

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

2 *LEY 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.*

La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la presente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

PREÁMBULO

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026 se inscriben en las líneas marcadas por las cuentas aprobadas en los dos primeros ejercicios de la legislatura —2024 y 2025—, con el fin de continuar el fortalecimiento de las políticas de competencia autonómica, haciendo especial hincapié en el gasto social.

La Comunidad de Madrid continúa su apuesta por los principios que la han hecho reconocible en todo el mundo y que constituyen la razón fundamental de su éxito económico y social. Estos principios no son otros que los de libertad, seguridad jurídica y apertura a todas las personas que de buena fe desean establecerse en Madrid para desarrollar su proyecto vital.

El escenario macroeconómico planteado para 2026, gracias a la buena marcha de la economía madrileña, resulta más favorable que el de 2025 y permite que las principales políticas públicas registren incrementos muy relevantes que se suman a los ya consignados en las cuentas de 2024 y 2025. El incremento global del presupuesto autonómico se situará en el 6,98 % con respecto a las cifras de 2025, con un gasto no financiero de 30.663,6 millones de euros.

El presupuesto de 2026, al igual que ocurrió en 2025, se ha elaborado en un marco de indefinición en lo que a las reglas fiscales se refiere, ya que no se ha convocado el Consejo de Política Fiscal y Financiera en las fechas ordinarias, con lo cual no se dispone de un objetivo de estabilidad formalmente aprobado. Tampoco se conoce la regla de gasto nacional aplicable en 2026 ni un dato tan relevante para la conformación del presupuesto como el incremento retributivo aplicable con carácter básico a los empleados públicos.

En otro orden de cosas, el ejercicio de 2026 viene determinado por la finalización de la ejecución de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. De todos modos, aunque la ejecución propiamente dicha llegue a su fin, aún restarán actuaciones vinculadas a la justificación y al cierre de cuentas de dichos fondos.

En lo que a la clasificación económica se refiere, los incrementos más importantes se sitúan en los capítulos vinculados al gasto corriente, que son los más estrechamente vinculados al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, como la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Las inversiones más reseñables en el ámbito sectorial responden a una línea de continuidad en el despliegue de las grandes infraestructuras ya iniciadas el año pasado. Se trata de la ampliación de la línea 11 de Metro de Madrid, la Ciudad de la Justicia en Valdebebas y el gran proyecto de la Ciudad de la Salud en el entorno del actual hospital de La Paz.

Por lo que se refiere a la política tributaria, la Comunidad de Madrid continuará siendo la región más atractiva de España, consolidando las reducciones fiscales aprobadas en ejercicios anteriores a las que se unirán dos bonificaciones específicas; la primera mediante una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por costes de matrícula para jóvenes menores de 30 años, y la segunda, una bonificación del 95% de la cuota tributaria en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados para contribuyentes titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera.

Madrid continuará siendo, como cada año, la principal aportante neta al Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF), con una contribución del 71,64 % entre 2009 y 2023. Para 2026 se prevé una transferencia a este fondo de 7.689 millones, a la que se añaden otros 1.168 millones de aportación al Fondo de Suficiencia.

Por tanto, el presupuesto para 2026 responde a las necesidades de los ciudadanos de la región, reforzando la calidad de los servicios públicos y garantizando que la Comunidad de Madrid continúe siendo el motor económico de España, al tiempo que, gracias a ello, es también la región más solidaria dentro del Sistema de Financiación Autonómica.

II

La prioridad del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia sanitaria es seguir prestando una asistencia sanitaria de vanguardia y excelencia, que cura, cuida y acompaña a los pacientes, especialmente a los más vulnerables.

En 2026, la Atención Primaria continuará siendo una prioridad. Por ello, se seguirán impulsando actuaciones que mejoren la accesibilidad. Y se seguirán impulsando las obras de los centros de salud.

En toda la red asistencial se van a impulsar nuevos proyectos como el Proyecto Salud Mujer que va a permitir un seguimiento de la salud de la mujer a lo largo de su vida atendiendo a todas sus necesidades.

Y pondremos especial atención en las personas mayores impulsando el programa Senior Plus con la detección precoz de la fragilidad, intensificando la atención domiciliaria y el seguimiento telefónico de los pacientes crónicos.

Los nuevos modelos asistenciales avanzarán también con la expansión de la hospitalización a domicilio, la telemedicina y la atención no presencial. Paralelamente, se consolida la medicina personalizada y se impulsa la oncología de precisión, integrando la genómica clínica en la práctica asistencial.

Seguiremos dando pasos en la atención de los pacientes con ELA, con la puesta en marcha de un Banco de Voz para pacientes que sufran esta y otras enfermedades degenerativas para que puedan utilizar dispositivos electrónicos para comunicarse con su propia voz. Y seguimos con el diseño y tramitación de la obra de la que será la primera residencia para pacientes de ELA en todo el mundo en el antiguo hospital Puerta de Hierro, cuyas obras comenzarán en el segundo semestre del año.

Y trabajaremos para poner en marcha el nuevo Centro de Neurorrehabilitación Funcional que estará ubicado en el Hospital Enfermera Isabel Zendal, para el que se estable una dotación global de 10 millones de euros. Un centro destinado a la recuperación del daño neurológico en niños y adultos, así como del daño medular.

La Salud Mental seguirá siendo protagonista de nuestras actuaciones, por lo que elaboraremos un nuevo Plan de Salud Mental que reforzará la red de dispositivos infanto-juveniles, incrementará los recursos destinados a los trastornos graves y potenciará la prevención del suicidio como objetivo transversal en todas las políticas.

La atención a los pacientes en fases avanzadas de enfermedad se verá reforzada con la aprobación de una Estrategia Madrileña de Cuidados Paliativos, que incorporará nuevos equipos domiciliarios, unidades hospitalarias y programas pediátricos.

Otro de los ejes principales de la gestión sanitaria son las listas de espera. Nuestro objetivo es que Madrid siga siendo una de las comunidades autónomas con los tiempos más reducidos de espera, tanto para una intervención, como para una prueba diagnóstica o una consulta.

En materia de prevención, se ampliará el programa de vacunación a lo largo de la vida, especialmente en las primeras edades y en los mayores.

Igualmente, se van a potenciar los cribados del cáncer como Deprecam, Prevecolon, Cérvix, así como el proyecto Cassandra para la detección del cáncer de pulmón y otras enfermedades respiratorias.

Siguiendo con la prevención de la patología cardíaca, el programa PreveCardio se desplegará en todos los centros de salud en 2026 con el objetivo de detectar de manera precoz la enfermedad cardiovascular en mayores de 50 años.

Otro reto contemplado en el presupuesto es la modernización de las infraestructuras hospitalarias, con el nuevo proyecto Ciudad de la Salud, el Hospital de la Sierra Norte, la remodelación del Gregorio Marañón o la del Hospital de Móstoles. Y los dos equipos de Protonterapia, que van a estar situados en los hospitales la Paz y Fuenlabrada, cuyas obras de adecuación están en marcha.

Además, consideramos prioritario seguir invirtiendo en innovación e investigación por lo que vamos a desarrollar un Centro de Excelencia en Enfermedades Endocrinológicas y Metabólicas en el Hospital Ramón y Cajal para abordar de manera integral la diabetes tipo 1.

Y en esta misma línea impulsaremos un Centro Regional de Producción de Terapias Avanzadas en el que se desarrollarán medicamentos basados en terapias génicas, celulares y de ingeniería de tejidos.

Para fomentar la investigación vamos a apoyar a los investigadores estableciendo el programa Lánzate para que puedan trazar sus propias líneas de investigación.

También seguiremos apostando por los profesionales del SERMAS e impulsando medidas para mejorar sus condiciones laborales y estabilidad para así retener el talento de quienes nos cuidan. Aplicaremos una subida de las retribuciones para todos los que realizan guardias, noches y festivos. Asimismo, incrementaremos la plantilla orgánica de médicos y enfermeras en las urgencias de los hospitales para poder hacer frente a la mayor frecuentación que se está produciendo en estos servicios.

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades contará en 2026 con un volumen de inversión que representa aproximadamente una cuarta parte del presupuesto total de la Comunidad de Madrid. Esta dotación se orienta a garantizar la igualdad de oportunidades educativas, reforzar la libertad de elección de las familias, respaldar el trabajo de los profesores, reducir la ratio en las aulas y elevar la calidad de la enseñanza.

En el ámbito de becas y ayudas al estudio, se ha realizado un esfuerzo histórico: se destinan 262 millones de euros para beneficiar a más de 700.000 alumnos. Se incluyen como beneficiarios a familias numerosas y personal del ejército con destino en la Comunidad de Madrid. Paralelamente, se mantienen medidas que alivian la carga de las familias, como la reducción de precios en el comedor y la gratuidad progresiva en la etapa de Educación Infantil de primer ciclo.

La inversión en infraestructuras supera los 114 millones de euros, destinando a obra nueva 86 millones, 5 millones a equipamiento y 23 millones a obras de reforma y rehabilitación.

La Comunidad sigue avanzando en la reducción de ratios escolares, situándose entre las regiones líderes en este ámbito. El descenso ya es una realidad en el segundo ciclo de Infantil, en el primer curso de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la ESO, acompañado de nuevas contrataciones de docentes. En este sentido se incorporan 2.725 docentes más que en el curso anterior.

En cuanto a la formación de profesores, se destinan 4 millones de euros a actividades formativas, y 60.000 certificaciones docentes.

La Comunidad de Madrid sigue apoyando una educación superior libre, plural y de calidad. Promovemos un importante impulso a la actividad de las universidades públicas incrementando un 6,6 % el presupuesto del Programa 322C, de las transferencias, partida que supone el elemento principal de su financiación. Esto se suma a los incrementos consolidados del presupuesto anterior, de un 4,25%. Este esfuerzo presupuestario, forma parte de un nuevo modelo de financiación que identifica tres grandes partidas en las que se dividirán esas transferencias a las universidades públicas: la financiación básica, financiación por necesidades específicas, y financiación por objetivos. Se duplica el presupuesto de los Consejos Sociales de las universidades públicas para fortalecer su labor en la relación entre empresa y sociedad.

La Comunidad de Madrid abunda en sus políticas en favor de igualdad de oportunidades y la excelencia académica a través de su ambicioso programa de becas, manteniendo las ayudas del programa Erasmus+ para la movilidad de estudiantes, el programa de becas para estudiantes con aprovechamiento académico excelente y el de estudiantes que simultanean la competición deportiva de alto nivel con los estudios universitarios con resultados académicos excelentes. Consolidamos también el incremento de las becas socioeconómicas de los últimos años. Se une además este curso una nueva línea de ayudas: el programa “Américo Castro”, que incentiva en las universidades públicas madrileñas la contratación de profesores visitantes de universidades de otras regiones españolas, europeas, hispanoamericanas o de otros países.

La Comunidad de Madrid continúa apostando por la investigación y la innovación como motores de prosperidad y competitividad. El presupuesto destinado a I+D se incrementa en un 1,8 %, esfuerzo que refleja el compromiso del Gobierno regional con el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología.

Entre las principales líneas de actuación en este ámbito destaca el refuerzo a las fundaciones IMDEA, orientado principalmente a la actualización y mantenimiento de sus infraestructuras, con el fin de garantizar que sigan siendo centros de excelencia y referencia internacional. Asimismo, se impulsa a la fundación Madrimasd, especialmente en la participación de la Comunidad en programas europeos como el proyecto de Valles Regionales de Innovación, RIVCircular, centrado en la economía circular, y el nuevo programa EDIH para mejorar las competencias digitales de universidades, centros de investigación y empre-

sas, reforzando así la proyección internacional de nuestras universidades y centros de investigación.

En lo que respecta a la contratación y las condiciones de trabajo de los investigadores, se da continuidad a los programas César Nombela y se dota el nuevo programa Gabriela Morreale, destinado a la captación los mejores científicos. Se refuerzan también las condiciones de convocatorias tan relevantes como las de los contratos del personal investigador predoctoral o los programas en el ámbito de la salud, mejorando las condiciones de trabajo de los investigadores predoctorales y la calidad de los grupos de investigación y los proyectos que se llevan a cabo. Se continúa con el apoyo decidido a la innovación en las empresas, tanto emergentes como grandes corporaciones, así como a su conexión con universidades y centros de investigación.

En conjunto, estas medidas representan un paso adelante en el fortalecimiento de la educación superior y la investigación madrileña, y sitúan la Comunidad en una posición más sólida para afrontar los desafíos del futuro.

El presupuesto de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales para 2026 aumenta un 7,79 %: una inversión histórica que refleja el compromiso de la Comunidad de Madrid con quienes más lo necesitan y que consolida nuestro liderazgo en la transformación de los servicios sociales en España.

En los programas específicos de atención al mayor, destinamos 791 millones de euros (incluidos los programas de la AMAS), un 5,88 % más que 2025, que permitirá ampliar la red de plazas residenciales y de centros de día, y culminar la puesta en marcha de 80 unidades de convivencia en 11 residencias, así como crear las primeras viviendas para matrimonios de mayores dependientes.

En cuanto a las prestaciones económicas y la atención domiciliaria para las personas dependientes, la inversión crece un 12,74 %, lo que permitirá dar cobertura a la cifra récord de más de 200.000 beneficiarios y 280.000 prestaciones y servicios, desplegar el nuevo servicio de ayuda a domicilio, con más de 20 millones de horas de atención, que garantizará cuidadores estables, mejores condiciones laborales y un acompañamiento de calidad para las personas dependientes y sus familias.

Asimismo, hemos diseñado un apoyo directo para los mayores más vulnerables: a partir de enero de 2026, los pensionistas no contributivos con dificultades para pagar el alquiler recibirán un complemento económico de hasta 525 euros, duplicando la insuficiente aportación del Gobierno central y ofreciendo un alivio a miles de madrileños.

El apoyo a las familias y a la infancia sigue siendo prioritario con una inversión de 308,59 millones de euros (incluido programa de la AMAS). El Plan de Natalidad incorporará nuevas ayudas a la conciliación para familias con niños en cuidados paliativos complejos y el primer piso público para menores embarazadas sin apoyo familiar.

Igualmente, abriremos el primer centro público pionero para el tratamiento de menores expuestos a riesgos como el acceso a pornografía, la violencia digital, las bandas juveniles o los conflictos con otros jóvenes de su entorno.

La atención a las personas con discapacidad y sus familias se refuerza con un crecimiento de 47 millones de euros (incluido programa de la AMAS), un 9,05 %, dentro de la Estrategia Horizonte 2028. Gracias al refuerzo de equipos y al convenio con el Colegio de Médicos, superaremos las 80.000 valoraciones anuales. Y reforzaremos nuestra red con dos nuevos centros base, alcanzando doce en toda la región. Pondremos en marcha la primera Oficina de Vida Independiente para personas con enfermedad mental grave y duradera y potenciaremos la Atención Temprana con más plazas para niños de 0 a 6 años.

En el ámbito de la juventud, ampliamos el Carné Joven desde los 12 años para ofrecer a los más pequeños actividades de ocio y formación adaptadas a su edad.

En mujer, el presupuesto asciende a 38,26 millones de euros y permitirá consolidar y ampliar recursos frente a la violencia contra la mujer, con programas de atención psicológica y jurídica para víctimas y sus hijos. Igualmente impulsaremos el Programa Mujer, que incluirá un nuevo centro integral de atención dedicado especialmente a la mujer rural, a la inserción sociolaboral y autonomía de las mujeres más vulnerables o en riesgo de exclusión, así como con medidas específicas para mujeres discapacidad.

La lucha contra la exclusión social y la vulnerabilidad en el marco de la atención sociosanitaria nos llevará a tener en 2026 el primer contrato de atención y apoyo especializado para la convalecencia post hospitalaria de estas personas.

La Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras tiene como principales prioridades, por un lado, facilitar el acceso a la vivienda, a través de medidas de promoción y planes de ayuda, y también de rehabilitación y mejora, y, por otro, garantizar la máxima

movilidad, apostando por el crecimiento de un sistema de transporte público moderno y eficiente.

En el capítulo de la vivienda, se fomentará la oferta de vivienda social, protegida y asequible, el fomento de la rehabilitación edificatoria y de la regeneración y renovación urbana y rural y a facilitar el acceso a la vivienda, especialmente a las personas jóvenes.

Se continuará y concluirá los programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR. Así mismo, se lanzarán las ayudas correspondientes al Bono Alquiler Joven por importe de 31,8 M de euros.

Seguiremos potenciando la seguridad jurídica en el alquiler con el Plan Alquiler y se continuará con las ayudas derivadas del Plan Regional de ascensores para contribuir a la mejora de la accesibilidad de las viviendas. Incrementaremos la dotación del Programa Mi Primera Vivienda para favorecer la emancipación de los jóvenes y el acceso a la vivienda en propiedad, tanto de obra nueva como se segunda mano, apoyando la financiación de su compra a las personas que no superen los 50 años.

Por su parte, la Agencia de Vivienda Social reforzará el gasto en el mantenimiento y conservación de los inmuebles, finalizará siete promociones en los municipios de Madrid, Majadahonda, Móstoles y Villa del Prado que supondrá la entrega de 704 nuevas viviendas y se continuará con tres promociones adicionales en Rivas y Valdemoro que sumarán otras 415 viviendas.

En el capítulo de los transportes y las infraestructuras, se continuará con la ampliación de Metro en la línea 11, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal, ampliación de la línea 5 al aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, terminales T1, T2 y T3. Además, comenzará la redacción de los proyectos para la nueva estación Ahijones en línea 9 de metro, nuevas cocheras de Madrid Nuevo Norte, redacción del Plan Especial y Proyecto Constructivo de una nueva estación en la línea 10, en el barrio de Campamento, y dispondremos de estos proyectos constructivos finalizados: ampliación de la línea 11 en el tramo sur, prolongación del metro a Valdebebas (ampliación Norte línea 11) y de la nueva línea MNN con conexiones en las líneas 1 y 4 y sus cocheras.

Para potenciar la intermodalidad del transporte, comenzará la construcción del primer intercambiador de Alcalá de Henares y del intercambiador de Conde de Casal. Además, se finalizarán todas las obras recogidas en el Plan Integral de la 7B.

Continuarán asimismo las actuaciones de conservación y explotación de carreteras, priorizando la seguridad viaria. Iniciaremos los trabajos previos para el proyecto de la nueva autopista madrileña del suroeste, se trata de una nueva carretera de unos 41 km que discurrirá entre la conexión de la M-600 con la M-503 (enlace sur de Valdemorillo) y su final en el enlace entre la M-404 y la M-407 (próximo a Griñón) e incluirá las mejoras necesarias para las conexiones y movilidad en el corredor hasta la AP-6.

Asimismo, se pondrá en marcha un centro tecnológico que será referente en el sector de la movilidad y el control de calidad para el equipamiento y activos de las carreteras de nuestra comunidad.

Se seguirán promoviendo medidas para favorecer la movilidad y autonomía de las personas con movilidad reducida mediante la línea de ayudas a los taxis y VTC adaptados. Se mantienen las ayudas para fomentar actividades formativas para empresarios y trabajadores del sector del transporte. Se continuará fomentando el transporte en las zonas rurales mediante el transporte a la demanda y se finalizarán con las subvenciones de renovación y transformación de flotas y las ayudas de digitalización a las empresas del sector incluidas en los fondos MRR.

La Consejería de Digitalización desarrollará su estrategia mediante el proyecto Digitaliza Madrid con el objetivo de impulsar el uso de nuevas tecnologías que acerquen la administración a los ciudadanos, fortalecer la competitividad del tejido empresarial y modernizar la administración, avanzando hacia una región más innovadora, eficiente, conectada, confiable y segura frente a amenazas o ciberataques.

Para alcanzar este objetivo, uno de los principales retos sigue siendo mejorar el modelo de relación entre la administración, la ciudadanía y el tejido empresarial. Se pondrá en marcha un ambicioso programa de eficiencia orientado a optimizar esta interacción y avanzar hacia una gestión pública más ágil y eficaz. Este programa incluirá la revisión de procedimientos, la automatización de tareas repetitivas y la aplicación de indicadores de rendimiento que permitan mejorar los tiempos de respuesta y la calidad del servicio. Asimismo, se dará continuidad a los procesos de digitalización de los servicios públicos, apostando por la simplificación administrativa y la incorporación de tecnologías emergentes como la robótica y agentes de inteligencia artificial, entre ellos el avatar digital de la Comunidad de Madrid.

Se pondrán en marcha medidas orientadas a la renovación tecnológica de las aplicaciones en toda la administración, digitalizando procesos administrativos, e incorporando nuevas soluciones en ámbitos como transporte, justicia, sanidad, familia y asuntos sociales, medioambiente o interior.

La implantación de soluciones de inteligencia artificial en el entorno educativo, especialmente en tareas administrativas, permitirá reducir la carga burocrática y liberar tiempo para la docencia y la atención personalizada al alumnado, mejorando así la calidad educativa y la experiencia de los ciudadanos.

En el ámbito de la salud, el presupuesto crece hasta los 110,4 millones de euros. La Tarjeta Sanitaria Virtual se amplía con nuevas funcionalidades como el seguimiento médico de recién nacidos, acceso a resultados de cribados neonatales, y notificaciones automáticas para citas médicas.

Un hito en salud digital será el proyecto de telemonitorización domiciliaria para pacientes crónicos, basado en una plataforma inteligente que emplea tecnología IoT para conectar dispositivos clínicos en el hogar (como tensiómetros, glucómetros o relojes inteligentes) con los centros de salud y hospitales.

La formación será uno de los pilares fundamentales de la estrategia de la consejería. Además de reforzar el programa Madrid Aula Digital y la Red de Centros de Capacitación Digital, se lanzará un nuevo Plan de Talento Digital.

En el impulso al emprendimiento, se reforzarán los programas de incubación y escalado de startups tecnológicas en sectores estratégicos como energía, salud y sostenibilidad.

Como muestra de esta apuesta por la innovación, se pondrá en marcha un Marketplace de inteligencia artificial dirigido a las pequeñas y medianas empresas de la región.

La creación de infraestructuras digitales disruptivas facilitará la adopción tecnológica por parte de empresas y administraciones. En el ámbito local, se reforzará la transformación digital de los ayuntamientos mediante la plataforma de administración digital.

El año 2026 será también el de la consolidación de la Comunidad de Madrid como una organización data driven, donde los datos serán el eje de la toma de decisiones públicas. Se invertirán 3,4 millones de euros en la mejora de la conectividad regional, tanto en el despliegue de tecnología 5G como en la optimización de la señal de televisión.

La atracción de centros de datos y proyectos tecnológicos estratégicos seguirá siendo una prioridad, consolidando a Madrid como líder europeo en infraestructuras digitales. Estas inversiones refuerzan la conectividad y la soberanía tecnológica, además de generar empleo cualificado y desarrollo económico sostenible.

Acompañando todo este esfuerzo, se realizarán importantes inversiones en el mantenimiento y las infraestructuras que lo soportan, destacando en 2026 la consolidación de un nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD) con una inversión de 2,4 millones de euros que garantizará la escalabilidad, seguridad y resiliencia de los servicios digitales.

El Plan Estratégico 2025-2028 de la Agencia de Ciberseguridad garantizará una transformación digital segura, anticipando riesgos y promoviendo una cultura de ciberseguridad en todos los ámbitos, con el objetivo de garantizar un entorno digital resiliente y protegido ante el incremento de amenazas cibernéticas, para lo que se contará con 4,5 millones de euros, un 50 % más de presupuesto que el año anterior.

El ejercicio 2026 va a ser especialmente relevante para la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, ya que se va a celebrar el Año del Medio Ambiente en la Comunidad de Madrid, reforzando así los objetivos de la protección del territorio, bosques y montes, calidad del aire, política energética, economía circular e impulso del sector primario. En plena sinergia con estas cuestiones, se trabajará por la seguridad y la protección de la ciudadanía y su entorno natural, en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y nos dedicaremos muy especialmente a las materias de urbanismo y suelo, fundamentales para alcanzar el objetivo prioritario de esta legislatura: facilitar el acceso a la vivienda a los madrileños.

Para todas estas políticas, la Consejería dispondrá de un presupuesto de 779 millones de euros, un 9 % más de lo reflejado en las cifras correspondientes a 2025.

La mayor prueba de este indudable interés la hallamos en las inversiones reales, que se incrementan en un 18 %, hasta superar por primera vez los 100 millones de euros de inversión neta, sin contar con los fondos del plan de recuperación.

Actuaciones clave durante el Año del Medio Ambiente serán las relacionadas con la gestión forestal sostenible, una acción transversal de la consejería bajo el Proyecto Madrid Forestal, el Proyecto Arco Verde Universidad y el Plan de Dinamización del Sector Primario enfocado en la calidad de nuestros productos con el lanzamiento de cuatro nuevas figuras de calidad diferenciada; el programa Cepas Viejas, el apoyo a la ganadería extensiva, la

innovación y promoción de la industria agroalimentaria y el medio rural. Apostamos por la investigación, con un incremento presupuestario de 1,9 millones para modernización e inversiones en la industria transformadora, y destinando más de 1 millón al nuevo Centro de Innovación Gastronómica.

Se seguirá impulsando la movilidad sostenible con el plan Mueve Madrid, la eficiencia energética, con nuevos planes renove, la colaboración en gestión y recogida de residuos con municipios y la recuperación de espacios degradados como antiguas canteras o recuperación de humedales.

La Agencia de Seguridad y Emergencias 112 (ASEM112) incrementa su presupuesto en 4,8 %, superando los 187,9 millones, con un reforzado Plan INFOMA para la prevención y extinción de incendios forestales además de la renovación de vehículos.

Además, en Emergencias se aumenta el capítulo 1, destinado a personal, en un 26%, algo más de 40 millones de euros, resultado del constante incremento de efectivos del Cuerpo de Bomberos y de Agentes Forestales y del cumplimiento de los compromisos adquiridos con las plantillas.

En Seguridad, destaca la Estrategia de Seguridad Integral de la Comunidad de Madrid (ESICAM) 2026-2029, con 70 millones de euros anuales para apoyo a policías locales y su adquisición de medios, además de diversas cantidades relacionadas con la formación que recibirá este personal de seguridad a través del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE).

La Dirección General de Protección Civil mantiene el CECOM, la red TETRA, el SIGE 112 y los planes de protección civil, además de apoyo material a voluntarios y dotación al ERIVE.

Por último, como política prioritaria, se desarrollarán actuaciones en gestión urbanística y del suelo, avanzando hacia la presentación del proyecto de ley del Suelo, dotándonos de un marco normativo seguro, ágil, flexible e innovador, y la constitución de nuevos consorcios urbanísticos.

En 2026, la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local contará con un presupuesto de 1.227 millones de euros, un 7% más con respecto a 2025.

Para dotar a los municipios de los mejores servicios e infraestructuras, en el año 2026 vamos a invertir más de 286 millones de euros.

Reforzaremos el programa “Pueblos con Vida” con la incorporación de nuevas actuaciones entre las que destaca la instalación de cajeros automáticos en aquellos municipios que carezcan de este servicio. Se estima que se ubicarán en torno a 60.

También se seguirán otorgando ayudas para la construcción de vivienda a precios asequibles, para embellecer las calles y plazas de los municipios y aquellas destinadas a apoyar la creación y continuidad de comercios, farmacias y establecimientos de hostelería en localidades de menos de 1.000 habitantes.

En 2026, se van a ampliar también las ayudas para la rehabilitación de los colegios para que puedan beneficiarse de ellas los municipios de hasta 50.000 habitantes y se pondrá en marcha el primer Plan de Carreteras Rurales, dotado con más de 48 millones de euros, para mejorar la vertebración de las zonas rurales y para la construcción de 36 nuevos kilómetros de carril-bici.

A través del Programa de Inversión Regional (PIR) se destinarán 191 millones de euros para dotar a los municipios de nuevas infraestructuras y 28,4 millones a la financiación de gasto corriente.

También se impulsarán más de 30 proyectos de ámbito supramunicipal, entre los que se encuentran la construcción de cinco parques de bomberos, tres residencias para mayores, dos mataderos, aparcamientos disuasorios y nuevas infraestructuras deportivas.

Además, se iniciarán las obras del parque logístico de Meco, se aprobará el proyecto del de Arganda del Rey, darán comienzo los trabajos de urbanización de la segunda fase del Parque de Leganés y se terminarán los de la ampliación del Parque de Tecnogetafe.

En el capítulo de Justicia, continuarán las obras para la construcción de la Ciudad de la Justicia, que se va a convertir en el complejo judicial más grande del mundo. Para ello destinaremos en este ejercicio más de 100 millones de euros. Y dentro de las actuaciones de mejora de las infraestructuras judiciales, se ejecutarán además las nuevas sedes judiciales de Móstoles y Collado Villalba.

Se reforzará también la plantilla en los distintos Tribunales de Instancia y Fiscalía, se crearán nuevos puestos en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y se abrirá una nueva Oficina de Atención a Víctimas los fines de semana y festivos.

También se incrementarán en más de 3,5 millones de euros —hasta alcanzar los hasta los 66,5 millones— los recursos destinados a la asistencia jurídica gratuita para garantizar la tutela judicial efectiva a todos los ciudadanos.

Y en el ámbito de atención a las víctimas de terrorismo, se iniciarán los trabajos para la puesta en marcha del nuevo Centro Memorial Interactivo de la Comunidad de Madrid. También se continuará apoyando a víctimas y familiares a través de ayudas y se llevarán a cabo programas divulgativos y homenajes de apoyo y reconocimiento a las víctimas.

La Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor incorporará nuevos programas de atención y reeducación de los jóvenes, contará con mayores recursos para la atención en la red de medio abierto para el cumplimiento de las medidas no privativas de libertad, y se ejecutará un nuevo programa de atención por dificultades de salud mental.

En relación con los servicios de Atención al Ciudadano, en 2026 se atenderán en las oficinas presenciales y a través del Servicio 012 más de dos millones y medio de consultas.

Para ello, se incorporarán nuevas funcionalidades y prestaciones en todos los canales del Servicio 012 y también se ampliará el servicio de Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano, para llegar a todos municipios de hasta 50.000 habitantes.

La cultura, el turismo y el deporte son herramientas clave para la proyección de la Comunidad de Madrid en el mundo, y al mismo tiempo, motores estratégicos de crecimiento económico y cohesión social para los madrileños, fortaleciendo la libertad, nuestros valores universales, el dinamismo y liderazgo de nuestra región.

Desde una perspectiva cultural, la Comunidad de Madrid reforzará su apuesta por consolidar la región como capital cultural en el circuito internacional; para ello, se pondrá en marcha un programa de internacionalización y excelencia de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM) junto con el del Ballet Español de la Comunidad de Madrid como instrumentos de diplomacia cultural a través de la Hispanidad.

En el plano económico, nuestro objetivo es consolidarnos como un territorio de referencia para las industrias creativas. Por ello, en línea con el trabajo puesto en marcha para estimular el emprendimiento creativo y atraer inversión extranjera, la Comunidad de Madrid duplicará las ayudas a la producción audiovisual para consolidar el posicionamiento nacional e internacional de nuestra región como capital audiovisual del sur europeo.

Para seguir impulsando el tejido cultural madrileño y las artes escénicas se ampliará la Red de Teatros y mejorará su marco normativo y estratégico a través de la conversión de las ayudas en bienales para mejorar su eficiencia. Asimismo, se diseñará una nueva línea de ayudas a giras vinculadas con la red.

Con el compromiso de continuar extendiendo el acceso a la cultura a todos los madrileños, se inaugurará el Museo del Valle de los Neandertales en Pinilla del Valle. Asimismo, se trabajará en dos proyectos estratégicos: el nuevo museo Picasso de Buitrago de Lozoya y la reforma de Velintonia “La Casa de la Poesía”; coincidiendo con el inicio de un amplio programa cultural que conmemorará el centenario de la generación del 27.

Estas iniciativas se adhieren al compromiso marcado de priorizar y apoyar la actividad cultural en las salas y museos de la Comunidad de Madrid; como el Museo Centro de Arte Dos de mayo, los Teatros del Canal, el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial o el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

Desarrollaremos actividades e iniciativas culturales que promuevan el fomento de la lectura, modernizaremos las librerías madrileñas e invertiremos en la mejora de la red de bibliotecas de la región y de bibliobuses mediante un nuevo servicio de bibliobús accesible que llegue a centros de personas con discapacidad, residencias y hospitales.

En lo que respecta al sector turístico, esta actividad representa el 8,6 % del PIB de la región, lo que se traduce en un impacto económico superior a 25.000 millones de euros. Este momento de desarrollo sin precedentes es posible gracias a un modelo de gestión que ha permitido la atracción de un turismo de alto valor alrededor de nuestra propuesta cultural, gastronómica, patrimonial, rural y de naturaleza, de compras y de negocios.

Para consolidar nuestro modelo de éxito continuaremos desarrollando nuestra Estrategia Turística 2023-2026 que permita afianzar nuestro posicionamiento como destino en mercados nacionales e internacionales, atraer inversiones turísticas y grandes eventos que proyecten nuestra región en el mundo.

En este sentido, se pondrá en marcha un plan de captación de congresos estratégicos que permitirá atraer congresos profesionales de valor estratégico, tanto por su impacto económico como por su capacidad de reforzar la actividad turística en los meses de menor actividad.

Asimismo, nuestros destinos culturales Patrimonio Mundial de la UNESCO, San Lorenzo de El Escorial, Aranjuez y Alcalá de Henares, contarán con una gran campaña de pro-

moción turística en mercados europeos. Además, se crearán nuevos productos turísticos, como “Historias con Vida”.

En materia deportiva, el principio rector se orienta a aprovechar el potencial de esta actividad como elemento transformador del entorno, del estilo de vida y de la salud de los madrileños. En este marco, el Plan Renueva contempla en 2026 la inauguración de las nuevas instalaciones del Centro de Natación M-86 y de la Piragüera de Aranjuez para modernizar y reforzar las infraestructuras deportivas de referencia en la región.

La estrategia deportiva se orientará a consolidar Madrid como referente de excelencia olímpica mediante el programa Objetivo Los Ángeles 2028, un plan integral de apoyo a deportistas olímpicos que contempla la mejora de becas, subvenciones y patrocinios.

Este compromiso por la excelencia se completa con la puesta en marcha de una nueva academia de talentos, un laboratorio de innovación deportiva y un programa de detección de promesas, con el fin de situar el deporte madrileño en la vanguardia nacional e internacional.

En el área de hacienda se mantendrá una fiscalidad incentivadora, unos impuestos justos que a su vez permitan asegurar los recursos necesarios para prestar a los ciudadanos unos servicios públicos de calidad. Para seguir ahondando en esta política, se aprueba una nueva deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas para jóvenes que compaginan estudio y trabajo y una bonificación en el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para las adquisiciones de bienes afectos a la actividad por titulares de comercios y negocios de hostelería con solera y se promoverán nuevos beneficios fiscales en la futura ley de apoyo a la empresa familiar.

En patrimonio, se continuará con la reducción del gasto en arrendamientos, ahorros que permitirán invertir en la rehabilitación de patrimonio propio de la Comunidad, como la Capilla Los Lujanes, que se rehabilitará para recuperar su uso y esplendor. En materia de contratación pública, se seguirá impulsando la transparencia, calidad y unificación de criterios de contratación.

En materia de política financiera nos seguiremos financiando en los mercados a los mejores tipos como corresponde con la alta calificación crediticia que nos otorgan las agencias de rating.

En lo que se refiere a fondos europeos se intensificarán las tareas de seguimiento, coordinación, verificación y control de las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Programas de los Fondos Estructurales para el período 2021-2027 y se finalizarán las actuaciones del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

En materia de función pública se mantendrá un diálogo fluido y constante con las organizaciones sindicales. Se impulsará la plena implantación de la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal, así como una estrategia de renovación de la política formativa, basada en itinerarios formativos, autoformación y gestión del conocimiento interno. Se agilizará el desarrollo de los procesos selectivos.

En materia de economía, se impulsarán iniciativas legislativas como la Ley de Lucha contra la Hiperregulación y la Ley de apoyo a la Empresa Familiar, junto con una Estrategia de Apoyo a la misma. Es prioritaria la implantación del nuevo Plan Industrial 2026-2030 para dar un nuevo impulso a la industria madrileña. Se reforzarán las campañas de vigilancia y se continuará con las actividades de registro y supervisión de las instalaciones industriales y de seguridad y con las acciones de inspección y control del cumplimiento de la normativa sobre establecimientos industriales y mineros. Como novedad, se pondrá en marcha la Estrategia de Impulso al Ecosistema de Drones, de carácter estratégico para la política industrial y tecnológica regional. Se pondrá en marcha la primera Estrategia de Internacionalización de la Economía Madrileña 2026-2030 y se proseguirá con el programa de Técnicos de Comercio Exterior.

Se continuará impulsando la modernización, innovación, promoción y dinamización del sector comercial y de servicios, artesano y ferial, con el objetivo de mejorar su competitividad, la incorporación de nuevas tecnologías y el relevo generacional. Se convocarán ayudas para los pequeños negocios, reforzándose el apoyo a los comercios tradicionales de larga trayectoria, al comercio ambulante y al sector artesano. Asimismo, se mantendrá el apoyo a los negocios comerciales y de servicios localizados en las áreas de ampliación de Metro de Madrid. (En relación con estas actuaciones ya no se hace referencia expresa a las obras del metro de Madrid si no que se definen como «Línea de ayudas para el mantenimiento y reactivación de los establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el área de afección directa de obras públicas de infraestructuras de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid»).

Se reforzará la Tarifa Cero para nuevos autónomos que decidan iniciar su actividad, se ampliará para los emprendedores de más de 52 años que pierdan el subsidio por desempleo.

Se pondrán en marcha nuevas ayudas a autónomos y emprendedores para el crecimiento y consolidación de sus negocios dirigidas a aquellos que cuenten con más de tres años de antigüedad.

En materia de empleo, la inversión se destina a los mayores de 45 años, los colectivos vulnerables y el reequilibrio territorial, a través del Plan de Empleo Senior para mayores de 45 años, o mediante el Plan de Empleo Joven. Se concederán incentivos a la contratación de colectivos con más dificultades para acceder al mercado laboral, como son: los desempleados de larga o muy larga duración, mayores de 45 o 55 años, o que desempeñen su actividad en un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 5.000 habitantes, los jóvenes y las personas con discapacidad.

En el ámbito de la formación para el empleo, se incrementará la oferta dirigida a los trabajadores de la Comunidad de Madrid, con la apertura de dos nuevos centros de Formación en la Cantueña y Tres Cantos. Se continuará apostando por la formación de calidad en el ámbito del Plan de Talento Digital, avanzando en cloud, ciberseguridad, infraestructuras e IA data software.

En cuanto a las competencias en materia de Trabajo, se impulsará la actividad conciliadora del SMAC, extendiendo la digitalización a todos los servicios para mejorar los tiempos y la calidad de la atención. En materia de prevención de riesgos laborales se ejecutarán las actuaciones del VII Plan Director.

III

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026 se divide en seis títulos, de los cuales se reseñan a continuación los aspectos más destacados. Respecto a ejercicios anteriores, el contenido del articulado de la ley de presupuestos se ha visto afectado por la elaboración del proyecto de ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya aprobación supondrá la derogación de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en la que se recogen algunas de las disposiciones que se habían incluido reiteradamente en la ley anual de presupuestos.

El Título I, «De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones», recoge, en tres capítulos, lo que se ha venido denominando «contenido esencial» de las leyes de presupuestos.

En el primer capítulo se define el ámbito subjetivo de la ley y se incluye la totalidad de los gastos e ingresos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 1. En el artículo 2, la ley recoge los gastos e ingresos de los sujetos del sector público cuyo presupuesto tiene carácter vinculante y limitativo, mientras que, en el artículo 3 se incluyen las estimaciones de gastos y las previsiones de ingresos de aquellos sujetos para los que la normativa vigente establece un presupuesto de carácter estimativo. Además, se recoge el importe de los beneficios fiscales derivados de la legislación estatal y autonómica que afectan a los tributos propios de la Comunidad de Madrid y a los cedidos total o parcialmente por el Estado.

El capítulo II, referido a la estabilidad presupuestaria, recoge la declaración del cumplimiento, por parte de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como del principio de transparencia, establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por su parte, en el capítulo III se establecen un conjunto de normas sobre la vinculación de los créditos y las modificaciones presupuestarias. Se dispone, con carácter general, la vinculación jurídica de los créditos a nivel de artículo, sin perjuicio de lo cual, se consigna el detalle de dicha vinculación en el estado de gastos, y se establecen normas específicas de vinculación jurídica de determinados créditos para tratar de favorecer la ejecución de los mismos y el cumplimiento de los fines para los que se aprueban, de la manera más eficaz posible. Con la finalidad de salvaguardar su ejecución, se recogen limitaciones para la minoración de otros créditos, como los presupuestados para la ejecución de los gastos asociados a ingresos, es decir, financiados por otros sujetos o cofinanciados junto a la Comunidad de Madrid o los destinados a la cooperación municipal.

El Título II, «De los gastos de personal», consta de dos capítulos; el primero regula el régimen de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, distinguiendo dicho régimen según la naturaleza jurídica de su relación de servicios, así como, las retribuciones de los altos cargos y del personal directivo. Se mantienen en este capítulo, las medidas que pretenden garantizar un control eficiente de los gastos de personal respecto de

las entidades que componen el sector público, especialmente empresas públicas, consorcios adscritos y fundaciones del sector público.

Como consecuencia de la inexistencia de proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2026, y al tratarse de normativa básica en esta materia, no puede incluirse en el texto articulado previsión alguna sobre un incremento retributivo para los empleados públicos en 2026. Sin embargo, la disposición adicional decimoctava prevé la adecuación de lo dispuesto en esta ley a la normativa básica estatal cuando se dicte, especialmente, en cuestiones relativas a incremento retributivo, oferta de empleo público o tasa de reposición de efectivos.

En este mismo capítulo se regula la Oferta de Empleo Público que se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual. La oferta incluirá aquellas plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el año 2026, vuelve a establecerse la tasa de reposición en un máximo del 120 por cien en los denominados sectores prioritarios, entre los que destacan, por ejemplo, la docencia, la sanidad, la investigación o la prevención y extinción de incendios. Para el resto de los sectores la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 110 por cien. Además, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo legal de que la temporalidad en el sector público no supere el 8 por cien de las plazas estructurales, se podrá autorizar una tasa de reposición específica para alcanzar dicho objetivo.

En el capítulo II de este título se encuentran otras disposiciones en materia de personal que, fundamentalmente, se refieren a los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, la prohibición de cláusulas indemnizatorias o los requisitos para la contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones.

El Título III, bajo la denominación «De operaciones financieras», recoge la regulación de las operaciones financieras, tanto a corto como largo plazo. Se establecen las autorizaciones que serán necesarias para la contratación de operaciones financieras por parte del sector público institucional. Además, se recogen las condiciones de calificación crediticia que deben tener las operaciones financieras activas que se realicen por parte del sector público autonómico y se establece un plazo no superior a 6 meses para la concertación excepcional de depósitos en aquellos supuestos de entidades financieras que estando sujetas al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que perteneciendo al grupo de una entidad que lo esté, no cumplan los criterios de calificación crediticia.

El Título IV, «Procedimientos de gestión presupuestaria», estructurado en nueve capítulos, establece especialidades en la gestión presupuestaria respecto a lo regulado en la normativa vigente.

En el Capítulo I se establece la cuantía que delimita la competencia reservada al Consejo de Gobierno para la autorización de gastos.

En el Capítulo II, referido a los centros docentes no universitarios, se establecen normas para las autorizaciones, competencia de la Comunidad de Madrid, referidas al número máximo de nuevas unidades a concertar en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el ejercicio 2026, a cupos de efectivos o contrataciones de otro profesorado no universitario. Además, se recogen normas relativas a los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

En el Capítulo III «Universidades públicas» se regula la necesidad de someter las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas a una auditoría externa financiera y de cumplimiento antes de su aprobación, además, se establecen las condiciones para la celebración de sus operaciones financieras, así como, la liquidación de las transferencias internas a sus presupuestos.

Por su parte, el Capítulo IV regula determinadas especialidades del régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud y las particularidades en la tramitación de las modificaciones presupuestarias que afecten a sus créditos, reglas específicas de vinculación de su capítulo 1, y normas de gestión presupuestaria para sus créditos con la finalidad de agilizar dicha gestión.

En el Capítulo V se establece, de forma similar a lo señalado para el SERMAS, un régimen particular de gestión económica y presupuestaria para la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta que este ente es el encargado de realizar funciones de contratación en el ámbito sanitario.

Por su parte el Capítulo VI «Transferencias de crédito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid», regula las trans-

ferencias de crédito entre ambos entes, atribuyendo la competencia para su autorización al titular de la Viceconsejería de Sanidad.

El Capítulo VII «Régimen de gestión económica y presupuestaria de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112», pretende que la gestión económica y financiera en la Agencia, ente con presupuesto limitativo, se realice con la agilidad que requieren las materias de su competencia, para lo que se la dota de un régimen de gestión económica y presupuestaria específico, en el que el Consejero Delegado asume determinadas competencias relacionadas con el proceso del gasto y las transferencias de crédito dentro de la propia Agencia.

En el Capítulo VIII relativo a la gestión económico-presupuestaria de determinados créditos destinados a actuaciones supramunicipales del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid se establecen especialidades respecto a la gestión de dichos créditos, con la finalidad de realizar una ejecución eficaz del gasto en esta materia tan importante para las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid.

Por último, en el Capítulo IX «Otras normas de gestión presupuestaria» se establecen las cuantías de la prestación de la Renta Mínima de Inserción y de la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores de la Comunidad de Madrid, en relación con esta prestación se procede a la actualización de las cuantías mediante las que la administración contribuye al sostenimiento de las familias acogedoras apoyándolas frente al incremento de los gastos de la unidad familiar y paliando los efectos de éstos en su economía familiar. Asimismo, teniendo en cuenta las necesidades que presentan los acogimientos de adolescentes, y con el fin de promoverlos, se incrementa la cuantía a percibir por los acogimientos formalizados a partir del 1 de enero 2026 con familias seleccionadas para la atención de niños que, al tiempo de constituir el acogimiento, sean mayores de 12 años.

Además, se incorpora un nuevo artículo para regular, con carácter excepcional, la exención de devolución de las cuantías aportadas a través del Fondo Solidario de la Agencia para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, con las que se ha venido prestando apoyo a personas tuteladas mediante la concesión de anticipos económicos destinados a cubrir necesidades básicas de subsistencia, en situaciones de especial vulnerabilidad.

En el Título V, «Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid», se regulan cuestiones generales sobre reordenación del sector público y otras, relativas a la información a suministrar por organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y fundaciones sobre su situación económico-financiera.

Finalmente, en el Título VI, «De las tasas», se establece el mantenimiento de la cuantía de las tasas de la Comunidad de Madrid y su no incremento durante el ejercicio 2026.

En la parte final de la ley, las disposiciones adicionales completan el marco jurídico presupuestario recogiendo preceptos de índole muy variada.

Se regulan cuestiones relativas a los recursos humanos de la Comunidad de Madrid, entre otras, las que se refieren al personal transferido o a la contratación de personal en empresas públicas, fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad; la adecuación a la normativa básica estatal, las condiciones para la puesta a disposición de inmuebles para organizaciones sindicales, el régimen jurídico del Consorcio Institución Ferial de Madrid o el suministro de información sobre sentencias judiciales a la Asamblea de Madrid.

En las disposiciones finales destaca la modificación del texto refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para establecer, por un lado, una nueva deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas para los contribuyentes menores de 30 años que compaginen trabajo y estudios, y una bonificación en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados destinada a los comercios o negocios de hostelería con solera con ejercicio continuado de la actividad en la Comunidad de Madrid, cuando sus titulares realicen operaciones de adquisición o arrendamiento de inmuebles afectos a su actividad o cuando se adquieran los negocios por contribuyentes que continúen con el mismo.

Además, se habilita al Consejo de Gobierno para que dicte las normas precisas para el desarrollo y ejecución de la ley, se regula la adaptación de las estructuras orgánicas y presupuestarias si fuera necesario por la aprobación de nueva normativa que afecte a las mismas, se añade una disposición en previsión de la aprobación de una nueva normativa reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y se establece la entrada en vigor de la ley, el día 1 de enero de 2026.

TÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

Capítulo I

De los créditos y su financiación

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.*

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio del año 2026 están integrados por:

- a) El presupuesto de la Asamblea de Madrid.
- b) El presupuesto de la Cámara de Cuentas.
- c) El presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- d) Los presupuestos de los organismos autónomos administrativos.
- e) Los presupuestos de los organismos autónomos mercantiles.
- f) Los presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- g) Los presupuestos de las empresas públicas con forma de entidad de derecho público.
- h) Los presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil.
- i) Los presupuestos de los restantes entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- j) Los presupuestos de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- k) Los presupuestos de las fundaciones del sector público autonómico.

Artículo 2. *De los créditos iniciales y financiación de los mismos.*

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Asamblea de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 40.728.400 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2026 de igual cuantía.

2. En el estado de gastos del presupuesto de la Cámara de Cuentas se aprueban créditos por un importe total de 11.321.789 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2026 de igual cuantía.

3. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 32.519.166.558 euros, de los que 29.915.099.507 euros corresponden al gasto no financiero y aportaciones a empresas públicas, que se financiarán:

- a) Con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2026, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en 29.619.300.982 euros.
- b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se consignan en el capítulo 9 de los estados de ingresos.

4. En los estados de gastos de los presupuestos de los organismos autónomos administrativos se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	EUROS
Agencia Madrileña de Atención Social	519.654.522
Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	55.187.698
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	23.573.984

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2026, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes y que se estiman en importe de igual cuantía a los gastos consignados.

5. En los estados de gastos de los presupuestos de los organismos autónomos mercantiles, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	EUROS
Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid	1.982.541.287
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.561.761
Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	30.366.528
Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	244.398.465

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2026, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos, recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales.

6. En los estados de gastos de los presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112	409.781.567
Servicio Madrileño de Salud	10.103.439.518
Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid	620.288.399

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2026, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

7. La distribución de los estados de ingresos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados 1 a 6 tiene el siguiente desglose:

	INGRESOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	745.700	61.800	807.500
Administración de la Comunidad de Madrid	29.070.570.127	548.730.855	29.619.300.982
Organismos autónomos administrativos	42.956.210	636.798	43.593.008
Organismos autónomos mercantiles	500.767.639	2.962.860	503.730.499
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	192.005.883	12.418.764	204.424.647
TOTAL	29.807.045.559	564.811.077	30.371.856.636

8. La distribución de los estados de gastos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados 1 a 6 tiene el siguiente desglose:

	GASTOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	51.948.589	101.600	52.050.189
Administración de la Comunidad de Madrid	16.243.892.389	425.295.260	16.669.187.649
Organismos autónomos administrativos	597.750.240	665.964	598.416.204
Organismos autónomos mercantiles	2.266.745.332	122.709	2.266.868.041
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	10.698.805.753	434.703.731	11.133.509.484
TOTAL	29.859.142.303	860.889.264	30.720.031.567

Para la amortización de pasivos financieros se aprueban créditos en el capítulo 9 de los estados de gastos de los centros referidos en los apartados 1 a 6 por importe de 2.551.690.645 euros.

Los créditos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados 1 a 6 se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2026, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes y se estiman en importe de igual cuantía, previendo operaciones en el capítulo 9 del estado de ingresos de los centros referidos por importe de 3.318.620.159 euros.

9. La distribución funcional de los estados de gastos consolidados de los centros previstos en los apartados 1 a 6 es la siguiente:

POLÍTICA DE GASTO	EUROS
Justicia	744.592.299
Seguridad ciudadana	409.781.567
Servicios sociales y promoción social	2.904.949.092
Fomento del empleo	672.369.806
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	782.328.794
Sanidad	11.012.454.450
Educación	6.784.067.906
Cultura	250.067.446
Agricultura, pesca y alimentación	67.669.165
Industria y energía	11.451.170
Comercio, turismo y PYMES	74.093.360
Infraestructuras y gestión del transporte	2.813.305.106
Investigación, desarrollo e innovación	256.710.945
Otras actuaciones de carácter económico	41.851.331
Alta dirección	53.765.645
Servicios de carácter general	1.837.055.737
Administración financiera y tributaria	86.449.540
Transferencias a otras administraciones públicas	665.096.001
Deuda pública	3.802.922.852

Artículo 3. *De los Presupuestos de empresas públicas y resto de entes del sector público.*

1. Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas con forma de entidad de derecho público, que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO	EUROS
Unidad Central de Radiodiagnóstico	26.448.433
Hospital Universitario de Fuenlabrada	216.587.146
Canal de Isabel II	95.976.257

2. Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, así como sus estados financieros referidos a su actividad específica, por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL	EUROS
Agencia Logística de la Comunidad de Madrid, S.A.	2.664.755
Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U.	18.787.988
Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.	127.166.777
Metro de Madrid, S.A.U.	1.482.742.641
Canal Extensia, S.A.U.	2.086.436
Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.	1.247.846.434
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	50.306.974
Radio Televisión Madrid, S.A.	98.824.000

3. Se aprueban los presupuestos de los restantes entes públicos en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

RESTANTES ENTES PÚBLICOS	EUROS
Fundación Hospital Alcorcón	220.573.099
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid	391.126.101
Agencia Madrileña para el Apoyo a Personas Adultas con Discapacidad	15.531.808
Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid	6.250.505

4. Se aprueban los presupuestos de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA COMUNIDAD DE MADRID	EUROS
Consortio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetania	2.762.355
Consortio Urbanístico los Molinos-Buenavista	5.102.600
Consortio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad	278.475
Consortio Urbanístico Móstoles Sur	5.553.717
Consortio Urbanístico el Bañuelo	262.589
Consortio Urbanístico Leganés Norte	623.250
Consortio Urbanístico Leganés Tecnológico	7.848.499
Consortio Urbanístico Rivas, en Liquidación	167.000
Consortio Urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE)	1.400.686

5. Se aprueban los presupuestos de las fundaciones del Sector Público autonómico, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	EUROS
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. de la Princesa	11.137.216
Fundación Investigación e Innov. Biosanitaria Atenc. Primaria C.Madrid	3.044.390
Fundación Arco	200.000
Fundación Canal de Isabel II	4.257.565
Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	191.289.325
Fundación Madrid por la Competitividad	3.324.514
Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros	9.424.838
Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (Irma-Fsp)	799.523
Fundación IMDEA Agua	6.039.031
Fundación IMDEA Nutrición	6.829.597
Fundación IMDEA Energía	11.369.266
Fundación IMDEA Materiales	15.836.009
Fundación IMDEA Nanociencia	17.252.440
Fundación IMDEA Networks	7.518.879
Fundación IMDEA Software	9.629.016
Fundación para el Conocimiento Madri+d	11.239.953
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Gregorio Marañón	28.745.742
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Infantil Univ. Niño Jesús	8.169.033
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. Clínico San Carlos	31.820.299
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. 12 de Octubre	44.038.531
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. de Getafe	1.599.126
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. Príncipe de Asturias	792.923
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. Pta. Hierro Majadahonda	14.597.856
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. Ramón y Cajal	28.439.591
Fundación Centro de Poesía José Hierro	302.295
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. la Paz	30.000.030
Fundación Investigación e Innov. Biomédica H.U. Infanta Leonor-Sureste	3.645.843
Fundación Investigación e Innov. Biomédica H.U. Infanta Sofía-Henares	745.583
Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid	12.187.709
Fundación Madrid por el Deporte	387.589
Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid	3.140.276

6. Asimismo, se aprueban los presupuestos de aquellas empresas públicas con forma de sociedad mercantil, entes públicos, consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid y fundaciones del sector público que, por carecer de actividad o encontrarse en proceso de liquidación, cuentan con importe cero y se relacionan en el anexo IV.

Artículo 4. Aplicación de remanentes de tesorería.

1. Durante 2026, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, la Agencia Madrileña de Atención Social, el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y el Instituto Regional de Seguridad y Sa-

lud en el Trabajo, cuyos remanentes de tesorería tendrán la consideración de recursos propios.

3. Por el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se desarrollarán los procedimientos necesarios para aplicar a la Tesorería de la Administración General de la Comunidad de Madrid los remanentes de tesorería de los organismos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Artículo 5. *Beneficios fiscales.*

Los beneficios fiscales derivados de la legislación estatal y autonómica que afectan a los tributos propios de la Comunidad de Madrid y a los cedidos total o parcialmente por el Estado, se estiman en 21.756,23 millones de euros.

Capítulo II

De la Estabilidad Presupuestaria

Artículo 6. *Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se presentan y aprueban en los mismos términos y condiciones previstos por el principio de estabilidad presupuestaria que para las administraciones públicas fija la normativa básica en la materia.

2. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid contienen la información necesaria para cumplir con las exigencias derivadas del principio de transparencia establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus normas de desarrollo.

Artículo 7. *Adecuación de los créditos.*

El Consejo de Gobierno podrá realizar las modificaciones necesarias en el presupuesto aprobado para adecuarlo a las reglas fiscales aplicables al ejercicio presupuestario, en el supuesto de que estas resulten más favorables que las consideradas para la elaboración del presupuesto.

Capítulo III

Normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados

Artículo 8. *Vinculación de los créditos.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

3. Durante 2026, los créditos aprobados para transferencias nominativas y para subvenciones nominativas vincularán con el nivel de desagregación con que aparezcan en los estados de gastos.

4. Durante 2026, los créditos consignados en los siguientes conceptos vincularán con el nivel de desagregación señalado:

131 «Laboral eventual»

160 «Cuotas sociales»

452 «Universidades públicas: otras actuaciones»

485 «A centros docentes no universitarios»

752 «Universidades públicas: otras actuaciones»

782 «Investigación»

5. Durante 2026, serán vinculantes a nivel de subconcepto:

a) Los distintos subconceptos incluidos en el artículo 89 «Aportaciones a empresas y entes públicos», 24 «Servicios Nuevos» y 69 «Servicios Nuevos».

b) Los subconceptos incluidos en el artículo 15 «Incentivos al rendimiento».

- c) Los créditos destinados a financiar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, en concreto, los subconceptos:
 - 22716 «Trabajos apoyo técnico con entidades colaboradoras. Programas de inversión servicios».
 - 22719 «Trabajos de apoyo técnico con medios propios. Programas de inversión y servicios».
 - 46300 «Programas de Inversión y Servicios».
 - 62900 «Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios».
 - 62905 «Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios: Obras Supramunicipales».
 - 62906 «Inversiones Directas de Programas de Inversión cerrados: ejecución Planifica Madrid».
 - 65003 «Encargos de Programas de Inversión y Servicios a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)».
 - 65099 «Encargos de Programas de Inversión y Servicios a otras Empresas con la consideración de medios propios de la Comunidad de Madrid».
 - 76300 «Programas de Inversión y Servicios».
- d) Los créditos destinados a financiar los mandatos realizados a la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A, en concreto, los subconceptos 61203 «Patrimonio histórico-artístico y cultural: mandato empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.»; 62105 «Construcción de edificios: mandato empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.» y 63104 «Reposición o mejora edificios: mandato empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P, S.A.».
- e) Los siguientes subconceptos:
 - 12401 «Retribuciones funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo».
 - 12600 «Funcionarios docentes con permiso parcialmente retribuido».
 - 14300 «Funcionarios interinos de justicia».
 - 16002 «Cuotas Sociales Alumnos en prácticas no remuneradas».
 - 16200 «Formación y perfeccionamiento del personal».
 - 20200 «Arrendamiento edificios y otras construcciones».
 - 22601 «Atenciones protocolarias y representativas».
 - 22602 «Divulgación y publicaciones».
 - 45018 «Universidades públicas: financiación por objetivos».
 - 45218 «Universidades públicas: fondo de convergencia».
 - 45227 «Incorporación del talento».
 - 48311 «Ayudas a víctimas del terrorismo».
 - 62104 «Viviendas Agencia Vivienda Social Comunidad de Madrid».
 - 75107 «Universidades públicas: necesidades específicas».
6. La adscripción de programas a cada sección es la que se recoge en el anexo I.
7. La creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según cuál sea el nivel de vinculación jurídica de los créditos, se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
8. Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en este artículo para el resto de capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos, el nivel de vinculación jurídica del capítulo 1 en el Servicio Madrileño de Salud se regirá por lo dispuesto en el artículo 46.

Artículo 9. Plan de actuaciones integrales línea 7b Metro.

Los créditos para actuaciones incluidas en el Plan de actuaciones integrales para las afecciones derivadas de las obras de la línea 7b de Metro que se relacionan en el anexo V no podrán minorarse durante el ejercicio 2026, excepto para incrementar otra actuación incluida en el citado Plan.

Artículo 10. Régimen jurídico aplicable a las modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

Artículo 11. *Transferencias de crédito.*

1. En el caso de que una transferencia de crédito afecte a distintos centros presupuestarios, simultáneamente se realizarán los ajustes técnicos necesarios con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados.

2. Durante el año 2026, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre:

- a) Las transferencias que afecten a los artículos 24 «Servicios nuevos» y 69 «Servicios nuevos».
- b) Las transferencias que afecten a los artículos 85 «Adquisición de acciones dentro del sector público», 87 «Participación en Consorcios Urbanísticos» y 89 «Aportaciones a empresas y entes públicos».
- c) Las transferencias que afecten al subconcepto 34200 «Intereses de demora».
- d) Las transferencias que se realicen para proceder a la apertura del ejercicio presupuestario 2026, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa vigente.

3. Las transferencias de crédito que afecten al subconcepto 20200 «Arrendamiento edificios y otras construcciones» requerirán para su tramitación informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 12. *Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias.*

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de las Plantillas Presupuestarias.

2. No obstante lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, con vigencia durante el ejercicio 2026, el titular de cada consejería podrá autorizar transferencias de crédito dentro del capítulo 1, en un mismo programa o entre varios programas de una misma sección, para el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes, de acuerdo con los requisitos de documentación y procedimiento establecidos al efecto.

Artículo 13. *Subconceptos de gastos asociados a ingresos.*

1. Los créditos asociados a ingresos en cada subconcepto de gasto, por el importe que se recoge en el anexo II, no podrán ser minorados mediante modificaciones u operaciones sobre el presupuesto durante el ejercicio 2026, salvo que tengan como destino otros créditos asociados a ingresos con igual o superior tasa de cofinanciación o cuando tengan como destino otros créditos con inferior tasa de cofinanciación y se asocie un volumen de créditos suficientes que garantice los ingresos inicialmente previstos.

Asimismo, se garantizarán los ingresos previstos, en caso de asociación o disociación, parcial o total, del crédito afectado a ingresos, sin que medie ninguna modificación u operación sobre el presupuesto, mediante la asociación de crédito en el importe suficiente para compensar los citados ingresos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y con vigencia para el ejercicio 2026, los subconceptos de gastos asociados a financiación procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), derivada de las correspondientes decisiones de aprobación y los recursos que, en su caso, procedan de la participación en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, financiado con otros fondos europeos, podrán ser minorados o incrementados si se producen variaciones que alteren las tasas de cofinanciación, los criterios de elegibilidad, la territorialidad de los objetivos comunitarios o cualquier otra circunstancia que afecte a las condiciones de cofinanciación. Asimismo, si se establecieran nuevas condiciones de elegibilidad o se produjesen minoraciones en el gasto certificado como consecuencia de los resultados de las verificaciones y controles llevados a cabo por autoridades competentes en esta materia, se asociarán nuevos gastos a ingresos, si ello resultase necesario.

Los subconceptos de gastos asociados a la financiación de los FEIE, no obstante lo dispuesto en el apartado 1, podrán desasociarse parcial o incluso totalmente, previo informe, en el que se expondrán los motivos de la desasociación y de qué forma se compensará la misma en los próximos ejercicios económicos, siendo necesario informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De la realización de las actuaciones descritas en el párrafo primero de este apartado se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea mediante la remisión de un informe trimestral.

2. Para la realización de cualquiera de las actuaciones descritas en el apartado anterior, se requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en el caso de actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea, salvo en el caso de las financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), en que dicho informe corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. En el resto de los casos, el informe corresponderá a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previos los informes que se estimen necesarios.

En el supuesto de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, no será necesario el informe al que se refiere el párrafo anterior cuando se trate de redistribuciones de créditos, siendo suficiente la comunicación previa de dicha operación a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y con vigencia durante el ejercicio 2026, se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para que disponga, con carácter obligatorio, la iniciación, tramitación y elevación al órgano competente para su aprobación de modificaciones presupuestarias u otras operaciones sobre los presupuestos que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos que reciban cofinanciación de la Unión Europea, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

Artículo 14. *Cooperación municipal.*

1. Durante 2026, no podrán realizarse transferencias de crédito, cualquiera que sea el programa afectado, que minoren los créditos destinados a financiar los programas de inversión regional de la Comunidad de Madrid, salvo que vayan destinadas a incrementar otros instrumentos de cooperación municipal, ya sea del mismo o de otros programas presupuestarios.

2. Durante 2026, las transferencias a que se refiere el apartado anterior no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

3. Se exceptúan de lo establecido en el apartado 1, las transferencias de crédito financiadas con fondos de la reserva de la aportación de la Comunidad de Madrid regulada en el artículo 11 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el «Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros», cuando en la fecha de su tramitación no hayan sido solicitados para financiar alguna de las actuaciones previstas en el citado artículo.

Artículo 15. *Créditos para el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*

Durante 2026, las aportaciones del Estado para financiar las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, quedarán afectadas al cumplimiento de los fines de la misma.

TÍTULO II

De los gastos de personal

Capítulo I

De los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid

Artículo 16. *De las retribuciones.*

1. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad de Madrid:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.

- b) Las universidades públicas y centros universitarios de la Comunidad de Madrid.
- c) Las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil.
- d) Los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, incluidos en los artículos 2 y 3.
- e) Las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

2. Con efectos de 1 de enero de 2026, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar un incremento global respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Durante 2026, los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2025. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

4. Los acuerdos, pactos o convenios y disposiciones administrativas que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

5. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

6. No se podrán realizar a favor del personal contemplado en el presente artículo aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

7. Durante el año 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 y 38.10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en adelante TREBEP, por razones de interés público, queda suspendida y sin efecto la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que tuvieran su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid contemplado en el presente artículo, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos. Dicha suspensión se aplicará al personal estatutario, en los términos previstos en el artículo 22.5.

Las razones de interés público, a las que hace referencia el párrafo anterior, se justifican en la necesidad de cumplir con los objetivos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de conformidad con lo dispuesto en el acervo comunitario conformado por el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo; el Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo, modificado por el Reglamento (CE) n.º 1056/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005, el Reglamento (UE) n.º 1177/2011 del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, y el Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo, de 29 de abril de 2024; el Reglamento (UE) n.º 1173/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, sobre la ejecución efectiva de la supervisión presupuestaria en la zona del euro; y la Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

8. La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo regulada en el artículo 19, se hará teniendo en cuenta la suspensión prevista en el apartado anterior.

9. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares de la Administración de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos, empresas públicas, y demás en-

tes públicos del sector público de la Comunidad de Madrid, así como de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe o en sentido contrario, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones no autorizado.

10. Los incrementos retributivos que puedan derivarse de la aplicación de las normas que con carácter básico dicte el Estado para el personal al servicio del sector público, se aplicarán al personal regulado en el artículo 20, así como al resto del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos.

11. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que mantendrá las mismas retribuciones que en el ejercicio 2025.

12. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Artículo 17. Oferta de Empleo Público.

1. La incorporación a lo largo del ejercicio 2026 de nuevo personal en el sector público definido en el artículo 16.1 se llevará a cabo a través de la Oferta de Empleo Público como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual.

2. Las empresas públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid estarán a lo dispuesto en las disposiciones adicionales novena, décima y undécima.

3. La configuración concreta de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual, así como a través del resto de medidas contenidas en el presente artículo.

4. La Oferta de Empleo Público incluirá, en su caso, aquellas plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos y demás entes públicos, que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o afecte al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo lo previsto en los siguientes apartados.

5. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos, la Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

- a) Se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 120 por cien, en los siguientes sectores prioritarios:
 - 1.º En el sector educativo en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a Cuerpos de funcionarios docentes.
 - 2.º En el sector sanitario, respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.
 - 3.º Control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de seguridad social y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.
 - 4.º Asesoramiento jurídico y gestión de los recursos públicos.
 - 5.º Plazas de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
 - 6.º Cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.
 - 7.º Plazas de personal investigador y técnico de los Agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en los términos de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - 8.º Contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en los organismos de investigación.
 - 9.º Plazas de personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.
 - 10.º Plazas de personal que realiza la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.

- 11.º Plazas de seguridad y emergencias.
 - 12.º Plazas de personal que realiza una prestación directa a los usuarios del servicio de transporte público.
 - 13.º Personal de atención a los ciudadanos en los servicios públicos.
 - 14.º Personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- b) En los sectores no recogidos en las letras anteriores la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 110 por cien.
- c) La Comunidad de Madrid podrá autorizar, con carácter extraordinario, la tasa específica que sea necesaria, para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.
6. El resultado de la aplicación de las tasas de reposición de efectivos previstas en este artículo deberá incluirse en una Oferta de Empleo Público.
7. Para la configuración de la oferta se deberán tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y personal laboral temporal por vacante que no hayan sido incluidas en ejecución de ofertas anteriores.
- En todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produzca su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización.
8. La Oferta de Empleo Público se ajustará a la legislación básica en materia de tasa de reposición de efectivos y deberá atenerse, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos.
9. La tasa resultante de aplicar las reglas contenidas en la legislación básica podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia oferta. Para ello, la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.
10. Las plazas no cubiertas tras la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden. Esta previsión será aplicable a las convocatorias de procesos selectivos derivadas de ofertas de ejercicios anteriores a 2026, incluidas las que ya hayan sido publicadas.
11. No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, y por tanto no se tendrán en cuenta para su cálculo:
- a) Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
 - b) Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
 - c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.
 - d) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local.
 - e) En los servicios públicos que pasen a ser prestados mediante gestión directa, el número de plazas que las empresas externas destinaban a la prestación de ese servicio concreto.
12. El Consejo de Gobierno podrá acumular la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de estos sectores prioritarios en otro u otros de los mismos. A estos efectos se tendrán en cuenta las necesidades organizativas, la adopción de medidas de racionalización y flexibilización en la gestión de recursos humanos y los índices de absentismo existentes.
- La tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios.

13. La Administración de la Comunidad de Madrid podrá ceder tasa a las universidades públicas de su competencia, y las universidades públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

14. No se podrá ceder tasa de reposición de la Administración de la Comunidad de Madrid a sus sociedades mercantiles públicas, empresas públicas con forma de entidad de derecho público y fundaciones. Se podrá ceder tasa de reposición por parte de la Comunidad de Madrid a los consorcios en que participe, con autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

15. Excepcionalmente, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el sector público podrá ceder parte de su tasa de reposición a las entidades del mismo que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, o que realicen proyectos de investigación, siempre que la tasa de reposición que se ceda se dedique a los citados proyectos.

16. Cuando se haya acordado, por convenio o por cualquier otro instrumento jurídico, la gestión de un servicio de la titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid por otra administración distinta, se podrá ceder tasa de reposición a la administración que realiza la prestación, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

17. En los supuestos en los que se produzca acumulación de la tasa de reposición, la publicación de la oferta de empleo público del organismo que la cede y del que la recibe, deberá contener el número de plazas, así como el sector o colectivo objeto de esa acumulación.

18. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario interino y sustituto, y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en adelante, TRET, el TREBEP, así como en el resto de normativa aplicable, y de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

19. Con el objeto de posibilitar la adecuada optimización de los recursos humanos, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo podrá autorizar a las entidades de derecho público y demás entes públicos la contratación de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

Asimismo, este personal percibirá las retribuciones correspondientes a la carrera profesional que tuviere reconocida como personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid.

20. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de personal estatutario interino y sustituto, y de funcionarios interinos en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y demás entes públicos requerirán la previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con las condiciones que establezca la misma.

Los nombramientos de funcionarios interinos que sean autorizados en el año 2026 de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público, incluirán la fecha máxima que corresponda de finalización de los efectos del nombramiento, en función de la duración de las circunstancias de necesidad y urgencia derivadas del cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y créditos definidos para el presente ejercicio presupuestario, sin que dicha fecha pueda en ningún caso ser posterior al 31 de diciembre de 2026.

Se exceptúa de lo anterior el personal funcionario interino de administración y servicios en centros educativos no universitarios, cuyo nombramiento podrá extenderse hasta, como máximo, la finalización del plazo ordinario de matriculación de alumnos para el curso académico siguiente.

No obstante, podrán continuar en el desempeño de los mismos, vinculando sus plazas a la siguiente Oferta de Empleo Público, siempre que sea posible, conforme a la disposición adicional tercera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

21. Para la atención de necesidades urgentes e inaplazables de cobertura interina de puestos de trabajo por personal funcionario, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo podrá autorizar excepcionalmente, la reactivación de una lista de espera de funcionarios interinos, surgida de una convocatoria para la selección de funcionarios interinos, en el supuesto de que se agote una lista de espera derivada de un proceso selectivo para ingreso en la Función Pública de la Comunidad de Madrid del mismo Cuerpo/Escala/ Especialidad.

No podrá acordarse la reactivación de las listas de espera surgidas de las convocatorias señaladas cuando hubieran transcurrido más de seis años desde la fecha de publicación de la orden por la que se aprobó la misma, y el momento en el que debiera procederse a su reactivación, en los términos expuestos en el párrafo anterior.

22. Las plazas vinculadas a ofertas de empleo público, estén o no ocupadas interina o temporalmente, en tanto no hayan sido objeto de convocatoria para su provisión mediante el correspondiente proceso selectivo, se cubrirán preferentemente a través de los oportunos mecanismos de movilidad interna, voluntaria o forzosa, o como consecuencia de la atención a las solicitudes de reingreso al servicio activo, o de movilidad por razones de salud, de violencia de género o violencia terrorista de funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Dichas plazas podrán ser objeto de amortización como consecuencia de procesos de reordenación o reorganización administrativa, por razones de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos existentes o por motivos de índole presupuestaria, mientras no se encuentren incursas en convocatorias de pruebas selectivas aprobadas.

La aplicación de lo previsto en los dos párrafos anteriores requerirá la desvinculación, en su caso, de los puestos de trabajo afectados de la oferta de empleo público en la que se encuentren incluidos.

23. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público al que le es de aplicación el apartado 1 requerirán la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

24. La condición de personal funcionario de carrera y estatutario fijo de la Comunidad de Madrid o de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, sólo se adquirirá por la superación de los correspondientes procesos selectivos que se convoquen a tal fin de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, la integración en la Administración de la Comunidad de Madrid, derivada de procesos de reorganización administrativa, transferencias, ejecución de sentencias o por cualquier motivo, de personal laboral que no haya acreditado la superación de procesos selectivos con arreglo a los principios indicados en el apartado anterior, solo podrá producirse con carácter temporal.

25. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal de las universidades públicas se adecuarán a la normativa en materia de oferta de empleo público y a lo establecido en la legislación vigente en materia de universidades, correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las autorizaciones que procedan de acuerdo con dichas normas, previo informe de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y debiendo acreditar las universidades públicas el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación.

El nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal de las universidades públicas deberán respetar la legislación básica en la materia.

Artículo 18. *Personal del sector público de la Comunidad de Madrid sometido a régimen administrativo y estatutario.*

1. Con efectos de 1 de enero de 2026, las cuantías de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad de Madrid, sometido al régimen administrativo y estatutario, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

- a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre e incluirán un importe cada una de ellas de las cuantías en concepto de sueldo y trienios establecidas en el artículo 21.1.b) y de una mensualidad de complemento de des-

tino, concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

- b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.
- c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, sin que experimenten incremento alguno.

2. El personal a que se refiere el presente artículo percibirá, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio de acuerdo con la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

Artículo 19. *Retribuciones del personal laboral de la Comunidad de Madrid.*

1. La masa salarial del personal laboral estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales, devengadas por el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid en 2025, y los gastos de acción social no suspendidos, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías autorizadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Con efectos de 1 de enero de 2026, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2, no podrá experimentar incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada consejería, organismo autónomo, empresa, ente público, fundación del sector público autonómico y consorcio adscrito a la Comunidad de Madrid, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional. En estos supuestos será preceptivo, en todo caso, el informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Se requerirá autorización del Consejo de Gobierno cuando el importe solicitado supere los 500.000 euros.

Tampoco experimentarán incremento alguno las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio, con independencia de su tipología, modalidad, naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.2, los gastos de acción social y la productividad o retribución variable del personal laboral se determinarán en términos de homogeneidad respecto al número de efectivos.

3. Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizará la masa salarial de las empresas públicas y de los restantes entes a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, así como la de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar, en términos de homogeneidad, los créditos correspondientes a las retribuciones del personal afectado.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de las entidades y organismos relacionados en este artículo se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2 y 7.

4. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

5. Lo previsto en los apartados anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2026 y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

6. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo cuyas retribuciones vengán determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2025, mediante la correspondiente certificación.

7. Las indemnizaciones o suplidos de este personal se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

8. Salvo lo específicamente previsto en el convenio colectivo de aplicación, los complementos personales y transitorios reconocidos al personal laboral del sector público determinado en el artículo 16.1 se mantendrán en las mismas cuantías que a 31 de diciembre de 2025, siendo absorbidos por los incrementos retributivos que se produzcan por cualquier concepto, incluso el cambio de puesto de trabajo, operando la absorción y compensación sobre el 100 por cien del incremento retributivo que pudiera producirse. A estos efectos no se considerará ni la antigüedad, ni la carrera profesional horizontal, ni los conceptos de naturaleza variable. No obstante, el complemento personal transitorio de carrera profesional será absorbido únicamente por los niveles de carrera que se reconozcan y los sucesivos avances de nivel.

Artículo 20. *Retribuciones de los altos cargos de la Comunidad de Madrid*

1. Con fecha 1 de enero de 2026 la cuantía de las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad de Madrid se ajustará a lo dispuesto en la Ley 8/2000, de 20 de junio, en los términos establecidos en dicha Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

2. Los demás altos cargos de la Comunidad de Madrid percibirán una retribución total anual equivalente a la de menor en un 20 por cien las retribuciones del cargo de director general, salvo que esta limitación haya sido exceptuada por el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3. Los altos cargos mencionados en el apartado anterior tendrán derecho, en su caso, a la cuantía que en concepto de complemento de productividad les pudiera ser asignada por el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta del consejero respectivo.

4. El Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero respectivo, y previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá exceptuar de las limitaciones del apartado 1 a determinados puestos, cuando concurran especiales circunstancias que así se justifiquen.

5. Sin perjuicio de lo expuesto, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que en su caso pudieran tener reconocidos como personal al servicio de la Comunidad de Madrid, la Administración del Estado y demás administraciones públicas, en las cuantías establecidas para este tipo de personal en la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación. Los trienios devengados se abonarán con cargo a los créditos y cuantías que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

6. Asimismo, tendrán derecho a la percepción de la carrera profesional que en su caso pudieran tener reconocida como personal al servicio de la Comunidad de Madrid, la Administración del Estado y demás administraciones públicas, en las cuantías establecidas para el personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid. Los niveles de carrera devengados se abonarán con cargo a los créditos y cuantías que para carrera profesional de personal funcionario se incluyan en el presupuesto de gastos.

7. Los altos cargos tendrán derecho al régimen asistencial y prestacional existente en la Comunidad de Madrid respetándose las peculiaridades que comporte el sistema mutual que tengan reconocido.

Artículo 21. *Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad de Madrid.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, las retribuciones a percibir en el año 2026 por los funcionarios a los que se les aplica el régimen retributivo previsto en

la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, serán las siguientes:

- a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO TREBEP	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	16.000,80	615,84
A2	13.835,64	502,20
B	12.094,20	440,64
C1	10.388,16	380,16
C2	8.645,88	258,84
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (TREBEP)	7.913,28	194,88

- b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán un importe, cada una de ellas, de las siguientes cuantías en concepto de sueldo y trienios, así como el de una mensualidad del complemento de destino mensual que se perciba:

GRUPO/SUBGRUPO TREBEP	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	822,83	31,68
A2	840,88	30,51
B	871,09	31,75
C1	748,21	27,35
C2	713,92	21,34
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (TREBEP)	659,44	16,24

A efectos de lo dispuesto en este apartado y en el anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los Grupos y Subgrupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pasan a estar referenciadas a los Grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del TREBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984. Subgrupo A1 TREBEP.

Grupo B Ley 30/1984. Subgrupo A2 TREBEP.

Grupo C Ley 30/1984. Subgrupo C1 TREBEP.

Grupo D Ley 30/1984. Subgrupo C2 TREBEP.

Grupo E Ley 30/1984. Agrupaciones profesionales TREBEP.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- c) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE
30	13.976,88
29	12.536,52
28	12.009,72
27	11.482,08
26	10.073,76
25	8.937,48
24	8.410,08
23	7.883,52
22	7.355,88
21	6.829,56
20	6.343,92
19	6.020,28
18	5.696,28
17	5.372,16
16	5.048,88
15	4.724,40
14	4.401,12
13	4.076,76
12	3.752,64
11	3.428,52
10	3.105,00
9	2.943,24
8	2.780,88
7	2.619,00
6	2.457,00
5	2.295,00
4	2.052,12
3	1.809,84
2	1.566,84
1	1.324,20

- d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía, conforme al artículo 16.2, no experimentará incremento respecto del vigente a 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.3.

El complemento específico se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- e) El complemento de carrera profesional, que retribuirá la progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera profesional horizontal. Este concepto retributivo se percibirá en doce pagas mensuales, en función del nivel de carrera profesional que se tenga reconocido.
- f) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados, se aplicará de conformidad con la normativa específica vigente en cada momento. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.
- Las cuantías asignadas en concepto de productividad, conforme al artículo 16.2 no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2025. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.
- g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral tendrán carácter excepcional, y solamente podrán ser reconocidas por servi-

cios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos. Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por los consejeros respectivos dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.

- h) Los complementos personales y transitorios reconocidos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2026, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

En el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

Con carácter general, la absorción operará sobre el 100 por cien del incremento retributivo, sin perjuicio de las previsiones de la legislación estatal sobre los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, no se considerarán los trienios, el complemento de carrera profesional, el complemento de productividad o de dedicación especial, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

2. Las retribuciones que, en concepto de complemento de destino y complemento específico, perciban los funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Artículo 22. *Retribuciones del personal estatutario de los servicios de salud.*

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las siguientes retribuciones:

- a) Las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 21.1 a), b) y c).
- b) El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos que, en su caso, estén asignados al referido personal, conforme al artículo 16.2, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

El complemento específico se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al referido personal, conforme al artículo 16.2, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

- c) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo por sus titulares, así como su participación en programas o actuaciones concretas y el cumplimiento de objetivos. Las cuantías asignadas en concepto de productividad, conforme al artículo 16.2, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

2. Las retribuciones del restante personal estatutario, conforme al artículo 16.2, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

3. Las cuantías a percibir por el concepto de carrera profesional, conforme al artículo 16.2, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

4. Los reconocimientos de niveles de carrera profesional a personal estatutario interino y sustituto que se produzcan en virtud del Acuerdo de 26 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, de 14 de octubre de 2022, para la incorporación del personal estatutario temporal a los modelos de carrera profesional del personal estatutario fijo, a todos los efectos, surtirán efectos eco-

nómicos desde la fecha que determina el citado acuerdo y, en todo caso, a partir de la eficacia de los reconocimientos individuales que se emitan, sin que en ningún caso puedan tener carácter retroactivo.

5. Durante el año 2026, la suspensión prevista en el artículo 16.7 se aplicará al personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, respecto a la percepción de ayudas, pluses y premios de cualquier clase, beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, excluidos préstamos y anticipos.

6. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal a que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2026, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en el artículo 21.1.h).

A los efectos de la absorción prevista para los complementos personales y transitorios, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad variable y el complemento de carrera profesional reconocido al personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

7. El importe total que se abone en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos, no podrá superar las cuantías globales de los créditos iniciales que se hayan consignado para tal fin en el subconcepto 15302 «Productividad variable por cumplimiento de objetivos» de la Sección 17.

Artículo 23. *Retribuciones de los funcionarios a los que no es de aplicación el sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.*

Las cuantías de las retribuciones íntegras de los funcionarios que por no tener aprobada la aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en tanto por el Consejo de Gobierno se acuerde la aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o la integración en las mismas de colectivos de personal procedente de transferencias del Estado, se regirán por lo dispuesto en el artículo 18, manteniéndose la misma estructura retributiva.

Artículo 24. *Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.*

El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones previstas en el artículo 516 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en las cuantías que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año, o la Comunidad de Madrid, en función de sus respectivos ámbitos competenciales. Estas retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, no experimentarán un incremento global respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

Artículo 25. *Otras retribuciones: personal eventual, funcionarios interinos, funcionarios en prácticas, contratos de alta dirección y otro personal directivo.*

1. El personal eventual regulado en la disposición adicional octava de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe y los trienios que pudiera tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás administraciones públicas, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 16.2 y en el artículo 21.1. b) y d).

Asimismo, este personal percibirá las retribuciones correspondientes a la carrera profesional que tuviere reconocida como personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid.

2. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirán el sueldo correspondiente al grupo o subgrupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, los trienios que tuvieran reconocidos y el 100 por cien de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

Por su parte, los funcionarios interinos nombrados en los supuestos previstos en el artículo 10.1.c) y d) del TREBEP percibirán las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a un puesto base del Cuerpo o Escala en el que sean nombrados. No obstan-

te, en su caso, se podrá percibir el complemento establecido en la medida 10 del Anexo I del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 3 de diciembre, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se distribuye el fondo del 0,30 por cien de la masa salarial previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, si se cumplen las condiciones objetivas establecidas para cada medida.

Será de aplicación a los funcionarios interinos lo dispuesto en el artículo 16.2 y en el artículo 21.1. b) y d).

Asimismo, este personal percibirá las retribuciones correspondientes a la carrera profesional que tuviere reconocida como personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid.

3. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se regularán por la normativa dictada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas recaiga en funcionarios de carrera de otro Cuerpo o Escala de grupos y/o subgrupos de titulación inferior a aquel en que se aspira a ingresar, durante el tiempo correspondiente al período de prácticas o el curso selectivo, estos seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados, computándose dicho tiempo, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo Cuerpo o Escala en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

Asimismo, este personal percibirá las retribuciones correspondientes a la carrera profesional que tuviera reconocida del cuerpo o escala del grupo y/o subgrupo de titulación inferior a aquel en el que aspira ingresar.

4. El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2, así como al personal eventual y a los funcionarios en prácticas en que las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizada la aplicación de dicho complemento a los funcionarios de carrera que desempeñen análogos puestos de trabajo.

5. Las retribuciones del personal con contrato de alta dirección no comprendido en el artículo 20 no experimentarán, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2, incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio del derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio de la Administración del Estado y demás administraciones públicas.

Asimismo, este personal tendrá derecho a percibir las retribuciones correspondientes a la carrera profesional que tuviere reconocida como personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, las retribuciones del personal directivo de entes públicos, empresas públicas, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, no comprendido en el párrafo primero de este apartado, ni en el artículo 20, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

6. La fijación inicial de las retribuciones del personal con contrato laboral especial de alta dirección de las empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid, corresponderá a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29. La modificación de dichas retribuciones también requerirá el informe de la citada consejería.

7. A los efectos de lo preceptuado en los apartados 5 y 6, se entenderá por personal directivo aquél cuyas retribuciones brutas anuales por todos los conceptos, excluida la antigüedad, sean equivalentes o superiores a las fijadas para los altos cargos a los que se refiere el artículo 20.2 y, en todo caso, aquél con contrato de trabajo de personal de alta dirección, por lo que respecta a la fijación inicial de retribuciones.

Artículo 26. *Retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad.*

1. Durante el año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2, las retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025. La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta de la Consejería de Sanidad, determinará las cuantías máximas que en concepto de productividad variable por cumplimen-

to de objetivos deba percibir el citado personal, concepto retributivo que no experimentará incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, el importe total que se abone por este concepto no podrá superar las cuantías globales de los créditos que se hayan consignado para tal fin en el subconcepto 15303 «Productividad factor variable del personal directivo» de la Sección 17.

2. No obstante, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá establecer las retribuciones de naturaleza fija y las cuantías máximas de productividad variable que deban incluirse en los nuevos contratos o nombramientos que se formalicen para este personal, cuando concurren especiales circunstancias que así lo justifiquen.

3. Este personal tendrá derecho a percibir los trienios que pudiera tener reconocidos y las retribuciones correspondientes a la carrera profesional que tuviere reconocida como personal estatutario o como personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid.

Artículo 27. *De los costes de personal incluidos en los presupuestos de las universidades públicas.*

1. A los efectos de las previsiones de la presente ley, para la determinación del régimen jurídico de retribuciones del personal de las universidades públicas se aplicará:

- a) La legislación estatal en materia de función pública, al personal docente e investigador de carácter funcional.
- b) La legislación autonómica al personal laboral, tanto docente e investigador como de administración y servicios.
- c) Las normas que dicten las universidades en el marco de la legislación básica sobre función pública y dentro del límite máximo establecido en los artículos 16 y 18, al personal de administración y servicios de carácter funcional.

2. La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades autorizará los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica sobre oferta de empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en sus presupuestos, tal y como establezca la norma que regule la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En todo caso, las retribuciones del personal de las universidades sólo podrán ser revisadas con el límite general y criterios establecidos en el artículo 16 de la presente ley o en los preceptos correspondientes de la legislación estatal, según el régimen jurídico aplicable al colectivo de personal de que se trate.

3. Con objeto de recabar esta autorización, las universidades deberán remitir a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, antes del 1 de septiembre, la siguiente documentación:

- a) Su plantilla de personal efectiva, junto con la relación de puestos de trabajo, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador como de administración y servicios a la que se adjuntará un anexo en el que figuren todos los puestos de nuevo ingreso que se proponen, de acuerdo con la legislación básica en materia de oferta de empleo público que se recogen en el artículo 17.
- b) La totalidad de los costes de personal.
- c) La actividad docente e investigadora del personal docente e investigador.
- d) El proyecto del capítulo 1 de sus presupuestos.

Esta documentación se remitirá con la distribución, requisitos y desagregación que establezca la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

4. Los costes de personal para 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2 no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

5. Por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se dará traslado a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la información a la que se refiere el apartado 3, así como de la autorización de costes realizada.

6. Las cuantías que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, han quedado integradas en las transferencias corrientes de carácter nominativo a favor de las universidades, sólo podrán destinarse a retribuciones del personal de carácter variable,

ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. En el caso de que una universidad no hubiera cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario y se encontrara incurso en el correspondiente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la ley que regula la Hacienda de la Comunidad de Madrid, o se hallara en riesgo de incumplir el objetivo del ejercicio 2026, podrá acordar la no disponibilidad total o parcial de los importes antes citados.

Capítulo II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 28. *Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.*

1. Durante el año 2026, será preciso informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no funcionario y laboral al servicio de:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
- b) Las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil.
- c) Los entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, incluidos en los artículos 2 y 3.
- d) Las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

2. Se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:

- a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) Firma de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares suscritos por los organismos citados en el apartado 1, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo.
- e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

3. Una vez finalizado el proceso negociador y con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de convenios colectivos o contratos individuales, se remitirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos, al efecto de emitir el pertinente informe.

4. El mencionado informe será evacuado en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto, y versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2026 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a control del crecimiento de la masa salarial.

5. Los instrumentos convencionales que se deriven de la negociación colectiva precisarán del previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. El mencionado informe será evacuado en el plazo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y versará sobre las cuestiones de índole no estrictamente económica que se pacten en aquellos.

6. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes señalados en este artículo, o cuando los mismos se hayan emitido en sentido desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras leyes de presupuestos.

7. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2026 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 29. *Contratos de alta dirección.*

Los contratos de alta dirección que se celebren durante 2026 por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas, resto de entes del sector público autonómico, por las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid deberán remitirse, al menos con quince días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho y, por consiguiente, sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

El informe del párrafo anterior se recabará con anterioridad a la aprobación del contrato por el órgano competente de la entidad correspondiente.

Artículo 30. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

1. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y por el resto de entes del sector público autonómico, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad de Madrid, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad de Madrid.

2. La anterior prohibición se aplicará también en la contratación de personal por las fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

3. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos indicados en el anterior apartado exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Artículo 31. *Contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones.*

1. Las diferentes consejerías, organismos autónomos y entes de derecho público previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, podrán formalizar durante el año 2026, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal en los siguientes supuestos:

- a) Contratos de duración determinada cuya financiación proceda de fondos de la Unión Europea o se trate de actuaciones para la estricta ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (MRR) con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- b) Contratación de personal investigador en las modalidades de contratación establecidas en el artículo 20 y siguientes de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. Esta contratación, dentro de los límites legales establecidos, podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de proyectos o actuaciones que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en la normativa aplicable.

3. La contratación requerirá el informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo, o de crédito suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal de esta naturaleza en el capítulo correspondiente. El informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se emitirá en el plazo máximo de quince días, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid.

4. Los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid que, en especial, se pronunciará sobre la modalidad de contratación utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.

5. Los contratos regulados en el presente artículo serán objeto de fiscalización en los casos en que la misma resulte preceptiva, conforme a la normativa aplicable. A estos efectos, los créditos de inversiones se entenderán adecuados para la contratación de personal eventual si no existe crédito suficiente para ello en el concepto presupuestario destinado específicamente a dicha finalidad.

6. Serán nulos de pleno derecho los actos que infrinjan el procedimiento establecido en los apartados anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

7. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse los derechos de fijeza para el personal contratado, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

Artículo 32. *Formalización de contratos, adscripción o nombramiento de personal.*

1. La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, en puestos de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento esté dotada presupuestariamente, se encuentre vacante y exista el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones, sin perjuicio de lo establecido al respecto en la ley que regula la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En los demás supuestos la formalización de contratos, adscripción o nombramiento de personal requerirá previamente la justificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al pago de las retribuciones con cargo a las dotaciones globales aprobadas para tal fin.

2. Los créditos correspondientes a dotaciones de personal no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones en las plantillas presupuestarias ni de derechos económicos individuales, que se regirán por las normas legales o reglamentarias que les sean de aplicación.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos dictados en contravención de lo dispuesto en el presente artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. La Comunidad de Madrid publicará en su portal corporativo, con periodicidad semestral, un boletín estadístico de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, entes y empresas públicas de su sector público, fundaciones de su sector público incluidas en el Sector Administraciones Públicas y consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, con datos desagregados relevantes por área de actividad y relación jurídica de empleo, así como como categoría profesional, edad o género, ofreciendo una evolución temporal del personal.

TÍTULO III

De las operaciones financieras

Artículo 33. *Límite del endeudamiento.*

Durante 2026, la Administración de la Comunidad de Madrid y los sujetos del sector público institucional que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán tomar deuda tanto a corto como a largo plazo por un importe máximo que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos que en materia de endeudamiento se hayan adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio.

Artículo 34. *Operaciones financieras a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno, para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, disponga la realización de las operaciones financieras pasivas a que se refiere la ley que regula la Hacienda de la Comunidad de Madrid pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid y a los sujetos del sector

público institucional que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), dentro del límite establecido en el artículo anterior.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los sujetos del sector público institucional necesitarán autorización expresa de la consejería competente en materia de hacienda para realizar las operaciones financieras a largo plazo.

3. Los sujetos del sector público institucional clasificados en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas que a continuación se enumeran podrán concertar operaciones financieras a largo plazo, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por un importe máximo de:

- a) Grupo Canal Isabel II: 90.000.000 euros, con el límite de un endeudamiento neto máximo por el mismo importe.
- b) Metro de Madrid, S.A.: 119.556.094 euros, con el límite de un endeudamiento neto máximo de 0 euros.

La deuda viva a largo plazo de los sujetos mencionados en este apartado experimentará un crecimiento a 31 de diciembre de 2026 por importe equivalente a la creación neta de endeudamiento, sin perjuicio de los volúmenes autorizados que se dispongan a lo largo del ejercicio.

4. Cualquier otra operación por encima de los límites fijados en el apartado 3 o de los sujetos del sector público institucional que se clasifiquen en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas distintos de los mencionados en el apartado 3, así como de aquellos otros que, en el transcurso de la vigencia de esta ley se incorporen a la Comunidad de Madrid como Sociedades no financieras Públicas, deberán contar con la autorización del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea.

5. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a disponer la realización de operaciones financieras activas.

Aquellas operaciones financieras activas que, por su naturaleza, dispongan de calificación crediticia, tendrán que tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que será otorgada por al menos una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea emitida por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos será otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Para las operaciones financieras activas que, por su naturaleza, no dispongan de calificación crediticia, se tendrá en cuenta la calificación crediticia de la entidad. Esta deberá tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que se otorgará por, al menos, una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea realizada por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos deberá ser otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Todas las operaciones financieras activas deberán formalizarse cumpliendo siempre unas condiciones razonables de coste y riesgo.

6. Los sujetos del sector público institucional de la Comunidad de Madrid podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, operaciones financieras activas en el ámbito de la Unión Europea y de la Confederación Suiza, conforme a los criterios y reglas de calificaciones crediticias recogidas en el apartado anterior.

Artículo 35. Operaciones financieras a corto plazo.

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para:
 - a) Concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería.
 - b) Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto invertir excedentes de tesorería.

Aquellas operaciones financieras activas que, por su naturaleza, dispongan de calificación crediticia, tendrán que tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de

inversión, que será otorgada por al menos una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea emitida por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos será otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Para las operaciones financieras activas que, por su naturaleza, no dispongan de calificación crediticia, se tendrá en cuenta la calificación crediticia de la entidad. Esta deberá tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que se otorgará por, al menos, una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea realizada por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos deberá ser otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Cuando las entidades financieras que estén sujetas al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezcan al grupo de una entidad que lo esté, no cumplan los citados criterios de calificación crediticia, excepcionalmente podrán concertar depósitos por plazo no superior a 6 meses.

Todas las operaciones financieras activas deberán formalizarse cumpliendo siempre unas condiciones razonables de coste y riesgo.

2. Los sujetos del sector público institucional de la Comunidad de Madrid podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, operaciones financieras pasivas y activas, estas últimas en el ámbito de la Unión Europea (UE) y de la Confederación Suiza y conforme a los criterios y reglas de calificaciones crediticias recogidas en el apartado anterior.

Artículo 36. Otras operaciones financieras.

1. Se autoriza al sector público institucional, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a modificar, refinanciar y sustituir las operaciones financieras ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Asimismo, podrá acordar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como permutas financieras, opciones y futuros financieros, seguros y cualesquiera otras operaciones que permitan asegurar o disminuir el riesgo, mejorar la gestión o las condiciones de la carga financiera de la Comunidad de Madrid, así como a realizar operaciones de titulización de activos o de cesión de derechos de crédito de cualquier naturaleza.

2. Cuando las operaciones a que se refiere el apartado 1 provoquen movimientos transitorios de tesorería de signo contrario en los que el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre aquellos, dichos movimientos se contabilizarán de forma separada, siendo su saldo neto el que se aplique al presupuesto, de acuerdo con el carácter limitativo o estimativo de dicho presupuesto, en función de la naturaleza jurídica del ente afectado.

TÍTULO IV

Procedimientos de gestión presupuestaria

Capítulo I

Autorización de gastos

Artículo 37. Autorización de gastos.

En relación con lo dispuesto en el artículo 55.3.a) y en el artículo 69.1.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, estará reservada al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso de gastos de capital y operaciones financieras cuya cuantía exceda de 1.500.000 euros o de 500.000 euros en gastos corrientes.

Capítulo II

De los centros docentes no universitarios

Artículo 38. *Autorización de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios, de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos no universitarios y la designación de asesores técnicos docentes.*

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el número global de nuevos cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2026-2027.

2. Durante 2026, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizará el número máximo de otro profesorado no funcionario que presta servicio en centros públicos no universitarios, así como el número máximo y la designación de asesores técnicos docentes.

Artículo 39. *Módulo económico para financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.*

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el anexo III se fijan los módulos económicos correspondientes a la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados a la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos en el año 2026:

- a) En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades podrá modificar los módulos incluidos en el anexo citado, de acuerdo a las variaciones que pudieran resultar de aplicación una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, o para adecuarlos a las exigencias derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades establecerá los criterios de distribución de los importes que integran los «gastos variables» de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de este concepto de «gastos variables» se abonarán las retribuciones de los directores, a los que hace referencia el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de forma progresiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y de acuerdo con el desarrollo reglamentario que se efectúe, se abonarán las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que se determinen por los centros en base a su autonomía organizativa. Dicha financiación tendrá el importe máximo que se señala en el anexo III.
La financiación de la función directiva establecida en este artículo y en el anexo III constituye la aportación máxima de la Comunidad de Madrid para financiar este objetivo en el ejercicio 2026 y posee carácter finalista, no pudiendo los centros destinarla a otros fines.
- c) Las cuantías señaladas para «salarios del personal docente» y «gastos variables», incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades entre el profesorado y el titular del centro respectivo, derivadas de la relación laboral existente, relación a la que es totalmente ajena la Comunidad de Madrid.

La Administración no asumirá:

- 1.º Los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo III.
- 2.º Los incrementos retributivos del personal docente en centros concertados que supongan superar las retribuciones del personal funcionario docente no universitario.

- 3.º Las alteraciones de cualquier tipo en las retribuciones del profesorado, derivadas de convenios colectivos, que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a abonos para el personal docente, establecido en los módulos del citado anexo III.
 - 4.º Los incumplimientos de los centros concertados con la Seguridad Social o la Administración Tributaria, en cuanto afecten a obligaciones derivadas del concierto, de tal forma que, en ningún caso, puedan imputarse a la Comunidad de Madrid las deudas tributarias y cuotas sociales de los mismos ni afectarla en su condición de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o a la Administración Tributaria.
- d) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2026, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio colectivo, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2026.
- e) La cuantía correspondiente a «otros gastos» se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro.

En los centros concertados que escolaricen a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presenten dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se podrá incrementar la cuantía correspondiente a «otros gastos» por unidad de apoyo de compensación educativa hasta un máximo de 4.494,84 euros y en función de las disponibilidades presupuestarias, para financiar los recursos materiales estrictamente necesarios en la escolarización del alumnado, para su integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros. La parte de esta asignación económica que tenga carácter individual para uso del alumno será incompatible con otras ayudas que se puedan percibir para la misma finalidad. Estas cuantías se abonarán y justificarán dentro del módulo destinado a «otros gastos».

Con carácter singular, dentro de las disponibilidades presupuestarias, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los importes de «otros gastos» podrán incrementarse para sufragar el coste de programas de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, tales como aulas de enlace y otros programas para atender las necesidades específicas del alumnado que se convoquen a lo largo del año, así como el Programa Accede de préstamo de libros.

- f) A los centros docentes que tengan unidades concertadas en educación primaria, educación secundaria obligatoria, enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica se les dotará de la financiación para sufragar el servicio de orientación educativa previsto en el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para los centros con unidades concertadas en educación secundaria obligatoria, enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica, la dotación será de 1,40 horas semanales de orientador por cada unidad concertada de dichas enseñanzas.

En relación con la educación primaria se estará a lo dispuesto en la normativa de desarrollo de la misma.

- g) De conformidad con lo señalado en el artículo 72, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los centros concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas específicas se les dotará de los recursos adicionales necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos con pluridiscapacidad con afectación en el área motora, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de 1.256,48 euros por alumno, que se abonarán al centro en función del número de alumnos escolarizados en el mismo

desde el inicio de cada curso escolar. Esta ayuda será incompatible con otras que puedan percibir los alumnos para la misma finalidad de transporte adaptado.

- i) A los centros docentes concertados autorizados bilingües, y en función del número de unidades escolares en la que se implante la enseñanza bilingüe, se les dotará de la financiación destinada a los gastos correspondientes a las horas del auxiliar de conversación por unidad escolar, la adquisición de material didáctico, la formación del profesorado y los gastos generales de funcionamiento de esta enseñanza. Se aplicarán los módulos previstos en el anexo III para cada nivel educativo por unidad bilingüe. No obstante, los centros que estén implantando el programa bilingüe y tengan únicamente 1 o 2 unidades bilingües en los niveles de educación primaria o educación secundaria obligatoria, recibirán el importe equivalente a 3 unidades, a fin de que puedan disponer de media jornada de auxiliar de conversación.

2. Las relaciones profesor/unidad concertada («ratios») adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y calculadas siempre en base a jornadas de 25 horas lectivas semanales, son las que aparecen en el anexo III junto al módulo de cada nivel. La ratio profesor/unidad escolar podrá ser incrementada por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para adecuarlas a las necesidades concretas de determinados centros y alumnado, dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno en aplicación de lo establecido en el artículo 40. Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados por atención a necesidades educativas específicas, así como en consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

3. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior, la cantidad entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los otros gastos.

La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente a «otros gastos» establecido en el anexo III.

Los nuevos conciertos singulares para enseñanzas de niveles no obligatorios que pudieran suscribirse a partir de la entrada en vigor de esta ley deberán ser informados previa y favorablemente por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4. Los centros privados regidos mediante convenios con la Administración educativa se financiarán de acuerdo a los términos de los mismos, conforme a las condiciones y criterios que establezca el titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. En caso de no establecerse dichos términos, se aplicarán los módulos previstos en el anexo III para cada nivel educativo.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026.

Artículo 40. *Autorización de unidades escolares en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2026-2027.*

El Consejo de Gobierno autorizará, con carácter global, el número máximo de unidades a concertar para el curso escolar 2026-2027 y su correspondiente valoración económica, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 41. *Convenios con Corporaciones Locales.*

1. Los convenios con corporaciones locales que se vayan a suscribir durante 2026 para la creación, construcción y puesta en funcionamiento de los centros docentes públicos, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en la disposición adicional decimo-

quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, requerirán el informe previo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

2. Durante 2026, la formalización de convenios de colaboración con las corporaciones locales en materia de construcción y gestión de centros concertados precisará informe previo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Capítulo III

Universidades públicas

Artículo 42. *Cuentas anuales de las universidades públicas.*

Las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General competente en materia de universidades, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Dicha documentación se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Artículo 43. *Operaciones financieras de las universidades públicas.*

1. Las operaciones financieras a corto y largo plazo, tanto activas como pasivas, de las universidades públicas y de los organismos y entes dependientes de las mismas serán autorizadas previamente por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Aquellas operaciones financieras activas que, por su naturaleza, dispongan de calificación crediticia, tendrán que tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que será otorgada por al menos una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea emitida por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos será otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Para las operaciones financieras activas que, por su naturaleza, no dispongan de calificación crediticia, se tendrá en cuenta la calificación crediticia de la entidad. Esta deberá tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que se otorgará por, al menos, una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea realizada por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos deberá ser otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Cuando las entidades financieras que estén sujetas al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezcan al grupo de una entidad que lo esté, no cumplan los citados criterios de calificación crediticia, excepcionalmente podrán concertar depósitos por plazo no superior a 6 meses.

Todas las operaciones financieras activas deberán formalizarse en el ámbito de la Unión Europea (UE) y de la Confederación Suiza y cumpliendo siempre unas condiciones razonables de coste y riesgo.

2. La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo comunicará a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses, las operaciones financieras autorizadas.

Artículo 44. *De la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las universidades.*

1. Las transferencias corrientes de carácter nominativo a las universidades públicas madrileñas consignadas en los subconceptos 45000 a 45005 se librarán por doceavas partes y están destinadas a garantizar el funcionamiento de las universidades públicas madrileñas con un nivel adecuado y homogéneo de calidad.

2. Las inversiones de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional estarán sujetas a las limitaciones establecidas para los gastos cofinanciados en el artículo 13 de la presente ley.

3. Las transferencias de capital de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el capítulo 7 se librarán de acuerdo con lo que se disponga mediante orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Capítulo IV

Régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud

Artículo 45. *Gestión económica y presupuestaria.*

La gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud se rige por lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, por la presente ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

Artículo 46. *Vinculación de los créditos del Servicio Madrileño de Salud.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, los créditos aprobados por la presente ley en el capítulo 1 del presupuesto de gastos del Servicio Madrileño de Salud tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de capítulo en todos sus programas presupuestarios, excepto en el programa 311P «Dirección y Servicios Generales SERMAS», cuyos créditos de capítulo 1 vincularán según lo establecido en el artículo 8.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

3. Durante 2026, serán vinculantes a nivel de subconcepto los siguientes:

- a) Los créditos consignados en el concepto 153 «Productividad personal estatutario SERMAS», a excepción de los subconceptos 15300 «Productividad factor fijo personal estatutario» y 15301 «Productividad factor fijo otro personal estatutario interino y sustituto» que vincularán a nivel de capítulo.
- b) El subconcepto 16200 «Formación y perfeccionamiento del personal».
- c) Los créditos incluidos en el artículo 18 «Ajustes técnicos, crecimiento de plantilla, funciones y servicios transferidos».

4. Tal y como dispone el artículo 8.8, la vinculación de los créditos del resto de capítulos del presupuesto de gastos del Servicio Madrileño de Salud se regirá por lo establecido en dicho artículo.

Artículo 47. *Modificaciones de los créditos.*

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente ley y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2026, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, las transferencias de crédito que se realicen dentro de los programas 312A «Atención hospitalaria», 312B «Atención Primaria» y 313C «SUMMA 112».

3. Con carácter excepcional, durante 2026, respecto de los créditos de los programas 312A «Atención hospitalaria», 312B «Atención Primaria» y 313C «SUMMA 112», no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito que se realicen dentro de cada programa con el siguiente alcance:

- a) Entre créditos de capítulo 1 del mismo centro gestor y siempre que no sean consecuencia de modificaciones de plantilla.
- b) En el resto de los capítulos, entre créditos del mismo capítulo, ya se realicen dentro de un centro gestor o entre varios centros gestores.

4. Con carácter excepcional, durante 2026, en el ámbito de los programas 312A «Atención hospitalaria», 312B «Atención Primaria» y 313C «SUMMA 112» cada responsable de un centro gestor podrá autorizar transferencias entre los créditos consignados en

su centro, dentro del mismo programa y capítulo de la clasificación económica, excepto en capítulo 4, y siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla.

Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en los programas 312A «Atención hospitalaria», 312B «Atención Primaria» y 313C «SUMMA 112», siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en los citados programas.

5. La tramitación de los expedientes de transferencias, recogidos en los párrafos anteriores, requerirá el previo informe favorable del titular de la Dirección General competente en la gestión económica, contable y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud, que se emitirá en el plazo máximo de cinco días.

La Consejería de Sanidad informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las transferencias de crédito autorizadas.

Artículo 48. *Gestión presupuestaria.*

1. Compete al titular de la Viceconsejería de Sanidad la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Consejo de Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos cuyo importe supere la cuantía de 3.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de anualidades supere el importe de 6.000.000 de euros, y no se trate de reajustes o reprogramación de anualidades.
- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles con pago aplazado, en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. El previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos previsto en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, relativo a la tramitación de gastos plurianuales solo será necesario en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la competencia para su aprobación corresponda al Consejo de Gobierno.
- b) Cuando supongan superación de los límites porcentuales o de anualidades establecidos en la normativa vigente.
A estos efectos, el cálculo de los límites de porcentajes en el programa 312A «Atención hospitalaria» se hará sobre la totalidad del crédito inicial de dicho programa en cada centro presupuestario.
- c) Cuando se trate de gastos para arrendamiento de bienes inmuebles.

4. El titular de la Viceconsejería de Sanidad será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

Capítulo V

Régimen de gestión económica y presupuestaria de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

Artículo 49. *Gestión económica y presupuestaria.*

La gestión económica y presupuestaria de la Agencia de Contratación Sanitaria se rige por lo dispuesto en el artículo 41 Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, por la presente ley y las normas re-

glamentarias de desarrollo, así como por sus Estatutos, aprobados por Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Artículo 50. *Modificaciones presupuestarias.*

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios de la Agencia de Contratación Sanitaria se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, en la presente ley y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2026, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, las transferencias de crédito que se realicen dentro de cada programa presupuestario de la Agencia de Contratación Sanitaria.

3. Durante 2026, respecto de las transferencias entre créditos de los programas presupuestarios de la Agencia de Contratación Sanitaria, solo precisarán informe previo de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las que afecten al capítulo 1 de gastos con modificación de plantilla o de relación de puestos de trabajo y las que se produzcan como consecuencia de reestructuraciones orgánicas.

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 41.ocho de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, durante 2026, el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria podrá autorizar transferencias entre créditos del ente público, siempre que no afecten a créditos del capítulo 1 de gastos, ni sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas, con el siguiente alcance:

- a) En el ámbito de los programas 312A «Atención Hospitalaria», 312B «Atención Primaria» y 313C «SUMMA 112», entre créditos del mismo capítulo del presupuesto de gastos y dentro de cada programa.
- b) Dentro del programa 311Q «Dirección y Servicios Generales Agencia de Contratación Sanitaria de la CM», entre créditos del mismo o distinto capítulo del presupuesto de gastos.

Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en sus programas presupuestarios, siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en dichos programas.

Artículo 51. *Gestión presupuestaria*

1. Compete al Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Consejo de Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos cuyo importe supere la cuantía de 3.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de las anualidades supere el importe de 6.000.000 de euros, y no se trate de reajustes o reprogramación de anualidades.
- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles con pago aplazado, en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. El previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos previsto en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, relativo a la tramitación de gastos plurianuales solo será necesario en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la competencia para su aprobación corresponda al Consejo de Gobierno.
- b) Cuando supongan superación de los límites porcentuales o de anualidades establecidos en la normativa vigente.
- c) Cuando se trate de gastos para arrendamiento de bienes inmuebles.

4. El Consejero Delegado será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

Capítulo VI

Transferencias de crédito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

Artículo 52. *Transferencias de crédito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.*

1. Durante 2026, corresponde al titular de la Viceconsejería de Sanidad la aprobación de las transferencias de crédito que se realicen entre el Servicio Madrileño de Salud y la Agencia de Contratación Sanitaria, siempre que se produzcan entre créditos del mismo capítulo del presupuesto de gastos y del mismo programa presupuestario, y que no afecten a créditos de Capítulo 1 «Gastos de Personal», ni se produzcan como consecuencia de reestructuraciones orgánicas.

2. Las transferencias reguladas en este artículo no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

3. La tramitación de estos expedientes de transferencias de crédito requerirá el previo informe favorable del titular de la Dirección General competente en la gestión económica, contable y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud, que se emitirá en el plazo máximo de cinco días.

Estas transferencias de crédito no requerirán informe de la Intervención Delegada o de la General, en su caso.

4. Esta competencia del titular de la Viceconsejería de Sanidad incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en los programas presupuestarios afectados por la transferencia, siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en dichos programas.

Capítulo VII

Régimen de gestión económica y presupuestaria de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112

Artículo 53. *Gestión económica y presupuestaria.*

La gestión económica y presupuestaria del Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 se rige por lo dispuesto en la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, por la presente ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

Artículo 54. *Modificaciones de los créditos.*

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente ley y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2026, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, las transferencias de crédito que se realicen dentro de cada programa de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

3. Durante 2026, respecto de las transferencias entre créditos de los programas presupuestarios de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, sólo precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las que afecten al capítulo 1 de gastos con modificación de plantilla o de relación de puestos de trabajo y las que se produzcan como consecuencia de reestructuraciones orgánicas.

4. Durante 2026, el Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 podrá autorizar transferencias entre créditos del ente, siempre que no afecten a créditos de capítulo 1, con el siguiente alcance:

a) Dentro del mismo programa presupuestario:

1.º Entre créditos para gastos corrientes.

2.º Entre créditos para gastos de capital y operaciones financieras.

b) Entre créditos del mismo capítulo de distintos programas presupuestarios.

Estas competencias incluirán el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en los programas presupuestarios afectados por la transferencia, siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en dichos programas.

Artículo 55. *Gestión presupuestaria.*

1. Compete al Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Consejo de Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos corrientes cuyo importe supere la cuantía de 1.000.000 de euros y gastos de capital que superen los 2.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de las anualidades supere el importe de 2.000.000 de euros y no se trate de reajustes o reprogramación de anualidades.
- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles con pago aplazado, en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. El Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

Capítulo VIII

Gestión económico presupuestaria del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid

Artículo 56. *Actuaciones supramunicipales.*

1. Durante 2026, los gastos realizados con cargo a los subconceptos 62905 «Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios: Obras Supramunicipales», 62906 «Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios cerrados para la financiación de las actuaciones de obras supramunicipales del Programa de Inversión Regional», y actuaciones de obras municipales de Programas de Inversión cerrados anteriores al PIR 2022-2026, llevados a cabo por la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, no estarán sometidos a intervención previa, sin perjuicio del control de carácter financiero que corresponda ejercer respecto de la empresa pública, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

2. La autorización o compromiso de estos gastos corresponderá al consejero competente en materia de Administración Local, cualquiera que sea su importe.

Artículo 57. *Incremento de créditos.*

Durante el ejercicio 2026, los créditos destinados a financiar los programas de inversiones regionales podrán ser incrementados, con crédito procedente del Fondo de Continencia, hasta una cuantía máxima de 250.000.000 euros, de acuerdo con lo previsto en los citados programas y en los instrumentos que los desarrollen.

Capítulo IX

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 58. *Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2026.*

Con efectos 1 de enero de 2026, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- Importe de la prestación mensual básica: 469,93 euros.
- Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 117,48 euros.
- Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional.

Artículo 59. *Importe de la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores de la Comunidad de Madrid para 2026.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, con efectos a partir de 1 de enero de 2026, el importe de la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores de la Comunidad de Madrid recogida en el Decreto 44/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores de la Comunidad de Madrid, se fija en las siguientes cuantías:

- Por acogimiento de carácter general: 500 euros mensuales por menor en acogida. Los acogimientos formalizados a partir del 1 de enero 2026 con familias seleccionadas para la atención de niños que, al tiempo de constituir el acogimiento, sean mayores de 12 años, percibirán una cuantía de 1.000 euros mensuales.
- Por acogimiento de carácter especial: 1.000 euros mensuales por menor en acogida.
- Por integración en el Programa de Acogimiento de Urgencia: 2.000 euros mensuales.

Artículo 60. *Fondo Solidario de la Agencia para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.*

Con carácter excepcional, y solo en aquellos supuestos en los que las personas apoyadas cuenten con unos ingresos inferiores a dos veces el IPREM en cómputo anual y cuyo patrimonio, sin tener en cuenta el valor de la vivienda habitual, no supere el importe de tres veces la cuantía anual de renta garantizada por el ingreso mínimo vital para una persona beneficiaria individual, se declaran inexigibles las cantidades que se hubieran aportado hasta la entrada en vigor de esta ley en concepto de anticipos por el Fondo Solidario de la Agencia para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad para dar cumplimiento a la obligación de cobertura de las necesidades ineludibles de las personas apoyadas por la Agencia.

TÍTULO V

Disposiciones sobre promoción económica y actividad del Sector Público

Artículo 61. *Reordenación del sector público.*

Por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno durante el ejercicio 2026 para que, mediante decreto, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir organismos autónomos, empresas públicas y demás entes del sector público, creados o autorizados por ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación.

Artículo 62. *Información de organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y fundaciones.*

Los organismos autónomos mercantiles, las empresas públicas y las fundaciones de la Comunidad de Madrid que sometan su actuación al derecho privado remitirán a la Conse-

jería de Economía, Hacienda y Empleo la información que establezca la normativa que les resulte aplicable sobre su situación económico-financiera.

TÍTULO VI

De las tasas

Artículo 63. *Mantenimiento de la cuantía de las tasas.*

Durante el ejercicio de 2026 se mantendrá la cuantía de las tasas vigentes en 2025, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.

Disposición adicional primera. *Suspensión de determinados artículos de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.*

Durante el año 2026, se suspenden las prescripciones contenidas en los artículos 19.1 y 23.3 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del cumplimiento del plazo máximo de ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid de acuerdo con la legislación básica de aplicación.

Disposición adicional segunda. *Personal transferido.*

1. Durante el ejercicio 2026, no se efectuarán transferencias de personal temporal o interino, cualquiera que sea su vinculación jurídica, desde las entidades locales de la Comunidad de Madrid a esta Administración, salvo lo que pueda acordarse específicamente en los instrumentos jurídicos de cada traspaso.

2. Al personal funcionario transferido le será de aplicación el artículo 88 del TREBEP.

Al personal laboral le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional tercera de esta ley.

3. En todo caso, corresponde a la Comunidad de Madrid hacer efectivos los resultados de los procesos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización convocados por la Administración del Estado con carácter previo a la transferencia del personal de que se trate, vinculantes para la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga a su política de recursos humanos, siempre que el personal afectado por los antedichos procesos se encuentre relacionado como tal en el anexo del correspondiente Real Decreto de traspaso de medios personales y materiales. Asimismo, para la asunción de los efectivos por la Comunidad de Madrid, será necesario que, una vez concluido cada proceso, sea aprobado el correspondiente acuerdo de ampliación de los medios económicos correspondientes al mayor coste efectivo del traspaso y se dé traslado desde la Administración del Estado de las resoluciones derivadas de los citados procesos a la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la efectividad en la Comunidad de Madrid de los resultados de dichos procesos quedará condicionada a la aprobación por ésta de los expedientes que resulten necesarios para efectuar la correspondiente adecuación de su organización interna a las situaciones jurídicas derivadas de la asunción de los referidos resultados y a la posterior toma de posesión de los interesados en los destinos adjudicados.

Disposición adicional tercera. *Integración del personal laboral en la Comunidad de Madrid.*

1. El personal laboral fijo de entes y empresas públicas autonómicas, incluido el resto de entes del sector público a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, que, por previsión de la norma fundacional, de la extintiva, de la modificativa, por disposición del propio Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o por cualquier proceso de racionalización o reorganización administrativa autonómica, se integre durante el año 2026 en la plantilla de la Comunidad de Madrid, lo hará en los grupos de clasificación, categorías profesionales y niveles salariales previstos en dicho convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen, tareas que viniere desempeñando y área de actividad.

En el apartado retributivo, se le asignará el salario establecido para la categoría y nivel en que fuera integrado en el convenio colectivo, con independencia de las retribuciones que viniera percibiendo en la empresa o ente público de procedencia.

2. El personal laboral no incluido en los supuestos anteriores que se integre durante el año 2026 en la Comunidad de Madrid con sujeción al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o lo hiciere por resolución judicial se integrará en

los grupos de clasificación, categorías profesionales y niveles salariales previstos en dicho convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen o para la suscripción del contrato administrativo, en su caso, tareas que viniera desempeñando y área de actividad, con el salario establecido para su categoría y nivel salarial en el referido convenio, con independencia de las retribuciones que viniera percibiendo hasta la integración.

En las mismas condiciones se integrará el personal laboral de cualquier administración pública con motivo de la reorganización administrativa de las autoridades públicas administrativas o de cualquier traspaso de funciones entre las mismas.

3. En todo caso, sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores e, incluso, en los supuestos contemplados en el artículo 44 del TRET, si en la norma o resolución judicial se estableciese la obligación de incorporar al trabajador con un salario determinado, superior al resultante de la aplicación de las tablas salariales del convenio colectivo para la categoría y nivel en que se integre, la diferencia entre ambos dará lugar a un complemento personal transitorio.

El complemento personal transitorio a que hubiere lugar se percibirá en doce mensualidades del mismo importe y será absorbido en su integridad por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio presupuestario, así como por los derivados del cambio de puesto de trabajo o de la modificación de los complementos del mismo.

A efectos de esta absorción no se considerarán ni la antigüedad, ni la carrera profesional, ni los conceptos de naturaleza variable.

4. Al personal integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, le podrán ser reconocidos, en su caso, los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

5. El personal laboral que preste servicios en las empresas públicas con forma de entidad de derecho público Hospital Universitario de Fuenlabrada y Unidad Central de Radiodiagnóstico así como en la Fundación Hospital Alcorcón podrá participar, con carácter voluntario, en los procesos que se convoquen para su integración en el régimen estatutario, de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto 8/2007, de 1 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Disposición adicional cuarta. *Adaptaciones técnicas del presupuesto.*

Durante 2026, se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en los correspondientes anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias desde la Administración del Estado o de otras administraciones públicas y de la aprobación de normas con rango de ley.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, funcional o por programas, y económica, pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.

Tales adaptaciones técnicas se efectuarán conforme al procedimiento establecido para las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.

Disposición adicional quinta. *Contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios.*

1. Durante 2026, las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como las empresas públicas y resto de entes públicos, a excepción de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A, deberán solicitar autorización previa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión. Estas solicitudes deberán contener, en su caso, los correspondientes planes de medios. Asimismo, dichas unidades, organismos, empresas públicas y resto de entes públicos deberán remitir a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local certificación de los abonos correspondientes a los servicios contratados y ejecutados.

2. Las empresas en cuyo capital social participe de forma significativa, directa o indirectamente, la Comunidad de Madrid deberán comunicar previamente la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios.

3. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando se trate de anuncios o publicaciones en los diarios oficiales de cualquier administración pública.

4. Se autoriza a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para que dicte las disposiciones necesarias en desarrollo del procedimiento previsto en el presente artículo.

Disposición adicional sexta. *Contratos, convenios y subvenciones a las universidades públicas.*

Durante 2026, en el caso de que alguna consejería, centro directivo, organismo autónomo, empresa o ente público de la Comunidad de Madrid se proponga celebrar contratos o convenios o conceder subvenciones o cualquier tipo de ayudas a todas o alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, deberá solicitar informe preceptivo de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, salvo cuando deriven de un procedimiento de concurrencia pública, en cuyo supuesto se sustituirá por comunicación posterior.

Disposición adicional séptima. *Destino del canon de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas.*

Los derechos del canon aportados por la empresa adjudicataria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas y de la actividad turística de la misma se destinarán a la mejora del edificio y de las instalaciones de dicha plaza, así como al fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones.

Disposición adicional octava. *Efectos de la extinción de los contratos administrativos en materia de personal.*

En aquellos supuestos en los que la administración pública opte por la resolución antes de la fecha de finalización ordinaria del contrato de concesión de obras o de servicios públicos o de cualquier otro contrato adjudicado con la finalidad de prestar dicho servicio por sí o a través de entes de su sector público, dicha resolución en ningún caso otorgará a los trabajadores de las empresas contratistas el carácter de empleados públicos de la administración pública o de sus organismos o entidades de derecho público en virtud de subrogación o sucesión de dichos entes como empleadores en sus contratos de trabajo.

Esto será igualmente de aplicación en caso de secuestro o intervención del servicio conforme a la legislación de contratos del sector público que resultase aplicable a los mismos y en la extinción de los contratos por finalización del plazo contractual.

Disposición adicional novena. *Contratación de personal en las empresas públicas.*

1. En el año 2026, las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil a que se refiere el artículo 16.1.c) podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en esta disposición, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, en todo caso, previo informe favorable de esta consejería.

En todo caso, la contratación de este personal deberá realizarse con carácter indefinido, con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil a que se refiere el artículo 16.1.c) contempladas en la presente disposición podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y previo informe favorable de esta consejería y en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el TRET, así como en el resto de normativa aplicable.

2. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, en el que respectivamente esté incluida la empresa pública, así como, en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

Asimismo, este personal tendrá derecho a percibir las retribuciones correspondientes a la carrera profesional que tuviere reconocida como personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid.

3. Las empresas públicas que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los sectores determinados en la legislación básica enumerados en el artículo 17.5.a) tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa de reposición será del 110 por ciento, sin perjuicio de la posibilidad de autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los términos establecidos en el artículo 17.5.c).

La determinación de la tasa se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en la legislación básica y lo establecido en esta ley.

La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Disposición adicional décima. *Contrataciones de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid.*

1. Para 2026, las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid a que se refiere el artículo 16.1.e) únicamente podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

La contratación de personal de fundaciones del sector público habrá de realizarse con carácter indefinido, con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, las fundaciones contempladas en la presente disposición podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y previo informe favorable de esta consejería y en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el TRET, así como en el resto de normativa aplicable.

2. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, en el que esté incluida la correspondiente fundación, así como en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

Asimismo, este personal tendrá derecho a percibir las retribuciones correspondientes a la carrera profesional que tuviere reconocida como personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid.

3. Las fundaciones que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 17.5.a) tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa de reposición será del 110 por ciento, sin perjuicio de la posibilidad de autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los términos establecidos en el artículo 17.5.c).

La determinación de la tasa se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en la legislación básica y lo establecido en esta ley.

La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Disposición adicional undécima. *Contratación de personal de los consorcios adscritos a Comunidad de Madrid.*

1. En el año 2026, los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid podrán proceder a la contratación de nuevo personal de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, en todo caso, previo informe favorable de esta consejería.

La contratación de personal de consorcios adscritos habrá de realizarse con carácter indefinido, con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los consorcios públicos contemplados en la presente disposición podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y previo informe favorable de esta consejería y en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el TRET, así como en el resto de normativa aplicable.

2. Los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid que, con arreglo a la legislación aplicable, puedan contratar personal propio y gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 17.5.a) tendrán una tasa de reposición del 120 por cien, en los términos establecidos en dicho precepto, y siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad. En los demás casos, la tasa será del 110 por cien, sin perjuicio de la posibilidad de autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los términos establecidos en el artículo 17.5.c).

La determinación de la tasa se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en la legislación básica y lo establecido en esta ley.

La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, en el que, respectivamente, esté incluido el correspondiente consorcio, así como en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

Asimismo, este personal tendrá derecho a percibir las retribuciones correspondientes a la carrera profesional que tuviere reconocida como personal de administración y servicios de la Comunidad de Madrid.

4. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Disposición adicional duodécima. *Suspensión de acuerdos.*

1. Conforme a las razones de interés público establecidas en el artículo 16.7, durante el año 2026 se mantiene la suspensión de las siguientes disposiciones del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009:

- a) Artículo 17, en lo relativo a la incentivación de la jubilación anticipada.
- b) Artículo 18, en lo relativo a las licencias retribuidas por estudios, de modo que no se aprobarán nuevas convocatorias de dichas licencias.
- c) Artículo 19, denominado «Ayudas a la formación fuera de la red propia y para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria».
- d) Artículo 23, denominado «Formación», en lo relativo al fondo destinado a acciones formativas incluidas en los respectivos planes anuales de formación que gestionan las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del personal docente no universitario.

- e) Artículo 24, apartado A), punto 1, relativo al tiempo retribuido para realizar funciones sindicales, siendo de aplicación en su lugar lo establecido en el artículo 41.1.d) del TREBEP, que recoge los créditos de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo que son retribuidas como de trabajo efectivo, con arreglo a la siguiente escala:
 - Hasta 100 funcionarios: 15.
 - De 101 a 250 funcionarios: 20.
 - De 251 a 500 funcionarios: 30.
 - De 501 a 750 funcionarios: 35.
 - De 751 en adelante: 40.
- f) Artículo 25, apartado 1, relativo al derecho de los sindicatos considerados de especial audiencia sobre dispensa total de asistencia al trabajo de funcionarios docentes.
2. Asimismo, se mantiene la suspensión de la disposición transitoria primera del referido acuerdo, «Ayudas para gastos de administración del Acuerdo», salvo acuerdo entre administración y organizaciones sindicales que posibilite su percepción.

Disposición adicional decimotercera. *Suspensión de normas convencionales*

En el año 2026, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 16.1, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 16.4 por las razones de interés público aducidas en el artículo 16.7, quedan suspendidas todas las previsiones que hubieran tenido su origen en acuerdos, tanto de ámbito general como sectorial, o en convenios colectivos para el personal laboral, suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley y que puedan dar lugar a incremento de la masa salarial para el año 2026, cualquiera que sea el ejercicio del que procedan.

Disposición adicional decimocuarta. *Arrendamientos de inmuebles a disposición de organizaciones sindicales*

1. En el año 2026, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 16.1, excluidas las universidades públicas, queda sin efecto cualquier obligación normativa o convencional autonómica que pueda implicar, para cualquier centro directivo de esta Administración, el abono de rentas por el arrendamiento de inmuebles que estuvieran a disposición de organizaciones sindicales.

2. Las organizaciones sindicales que hayan alcanzado los niveles de representatividad legalmente requeridos para estar presentes en órganos de negociación, y no estén utilizando otros inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid, podrán solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local la puesta a disposición de un inmueble de propiedad autonómica entre aquellos que, a criterio discrecional de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encuentren disponibles en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y sea viable su utilización.

Disposición adicional decimoquinta. *Subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales.*

Durante 2026, sólo se concederán subvenciones o cualquier tipo de ayudas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales, cuando las mismas sean objeto de concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva. En el supuesto del procedimiento de concesión directa, excepcionalmente las subvenciones podrán concederse, por el Consejo de Gobierno, a las organizaciones sindicales y empresariales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. En el caso de los partidos políticos, sólo podrán concederse cuando las mismas subvencionen acciones o actuaciones de utilidad pública o interés social distintas a las de su actividad propia, a excepción de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

Disposición adicional decimosexta. *Acción social.*

Los acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para todo el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid relativos a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que se suscriban a partir de la entrada en vigor de la presente ley,

se financiarán exclusivamente con cargo a los incrementos adicionales de la masa salarial que, en su caso, la legislación básica autorice para el ejercicio presupuestario 2026, todo ello sin perjuicio de la aplicación de la legislación básica que se dicte para el restablecimiento de las retribuciones minoradas en cuantías no previstas en la misma.

Disposición adicional decimoséptima. *Régimen jurídico del Consorcio Institución Ferial de Madrid.*

El Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA), adscrito a la Comunidad de Madrid, se registrará por lo previsto en su propio Estatuto en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En tanto cumpla las condiciones fijadas en dicha disposición, no le será de aplicación lo establecido para los consorcios en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Disposición adicional decimoctava. *Adecuación a la legislación básica estatal.*

1. La aplicación de las normas de la presente ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a incremento retributivo, oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo, y sectores prioritarios.

2. En materia retributiva, se habilita al Consejo de Gobierno para adoptar las decisiones que procedan en esta materia, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el marco de la política económica autonómica.

Disposición adicional decimonovena. *Exención de informes y autorizaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

Los informes previos y las autorizaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo previstos en los artículos 16.9, 19.3, 25.6, 28, 29 y en las disposiciones adicionales novena, décima y undécima, no serán exigibles en el caso de empresas públicas, fundaciones y consorcios cuyos presupuestos no se encuentren integrados en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2026.

Disposición adicional vigésima. *Modificación de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.*

Durante el año 2026, se suspende la vigencia del artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Disposición adicional vigesimoprimera. *Información sobre sentencias judiciales.*

El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo remitirá trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de tres meses desde el vencimiento del trimestre anterior, un informe sobre los pleitos judiciales en los que haya recaído sentencia firme cuya cuantía sea superior a diez millones de euros. En el informe se indicará fecha, demandante, importe y estado, así como sección, programa y subconcepto presupuestario en el que se haga efectiva la citada sentencia.

Disposición adicional vigesimosegunda. *Liquidación del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial.*

Durante el ejercicio 2026 se realizarán por los órganos gestores competentes las actuaciones de regularización de los saldos negativos derivados de las liquidaciones del Fondo de Cohesión Sanitaria, creado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y del Fondo de Garantía Asistencial, creado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Dichas actuaciones se reflejarán en el subconcepto presupuestario de ingresos más adecuado a la naturaleza de la regularización mediante la instrucción del oportuno expediente.

Disposición final primera. *Modificación del texto refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.*

El Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el índice del Título I, incorporándose en la sección 3ª del capítulo I los títulos de los nuevos artículos, con el siguiente tenor literal:

«Artículo 12 ter. Deducción por estudios cursados por jóvenes menores de 30 años empleados por cuenta propia o ajena».

«Artículo 30 quinqués. Bonificación de la cuota tributaria para contribuyentes titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera».

«Artículo 38 quater. Bonificación de la cuota tributaria para contribuyentes titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera».

Dos. Se adiciona una nueva deducción, con la letra p), en el artículo 3, renumerándose el resto de deducciones, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 3. Deducciones sobre la cuota íntegra autonómica.

- a) Por nacimiento o adopción de hijos.
- b) Por adopción internacional de niños.
- c) Por acogimiento familiar de menores.
- d) Por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o con discapacidad.
- e) Por cuidado de ascendientes.
- f) Por arrendamiento de vivienda habitual.
- g) Por gastos derivados de arrendamiento de viviendas.
- h) Por el arrendamiento de viviendas vacías.
- i) Por donativos a fundaciones y clubes deportivos.
- j) Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés.
- k) Por cambio de residencia a un municipio en riesgo de despoblación.
- l) Por adquisición de vivienda habitual en municipios en riesgo de despoblación.
- m) Por gastos educativos.
- n) Por cuidado de hijos menores de tres años, mayores dependientes y personas con discapacidad.
- ñ) Por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta años.
- o) Por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado.
- p) Por estudios cursados por jóvenes menores de 30 años empleados por cuenta propia o ajena.
- q) Por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.
- r) Por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial.
- s) Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.
- t) Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.
- u) Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años.
- v) Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil.
- x) Por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero».

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 12 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«1. Los contribuyentes podrán deducir el importe de los intereses pagados en el período impositivo correspondientes a préstamos obtenidos para cursar estudios universitarios en cualquiera de los tres ciclos a que se refiere el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Asimismo, serán deducibles los intereses satisfechos por préstamos obtenidos para la realización de estudios que permitan la obtención de un título propio de Máster de la entidad que lo organice, siempre que dicha entidad imparta también formación que permita la obtención de un título oficial de los que se regulan en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023».

Cuatro. Se introduce un nuevo artículo 12 ter, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 12 ter. Deducción por estudios cursados por jóvenes menores de 30 años empleados por cuenta propia o ajena.

1. Los contribuyentes menores de 30 años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la que estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, al menos, durante 300 días dentro del periodo impositivo, que cursen estudios universitarios oficiales de Grado, del primer ciclo a que se refiere el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario o en los ciclos formativos de grado superior de formación profesional, podrán aplicarse una deducción del 50 por 100 de las cuantías que abonen correspondientes a la matrícula con un límite de 400 euros en el periodo impositivo en el que concurren estas circunstancias.

2. Será necesario para la aplicación de la deducción la matriculación en el curso completo al que se refieran los estudios cursados y la concurrencia en el mismo ejercicio de al menos 5 meses de la realización de la actividad con la formación recibida.

3. No se podrá aplicar la deducción cuando la actividad se desarrolle mediante un contrato de formación»."

Cinco. Se modifica el artículo 18.4, que queda redactado del siguiente modo:

«4. Las deducciones contempladas en esta sección requerirán justificación documental adecuada. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior:

- a) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 6 deberán estar en posesión del correspondiente certificado acreditativo de la formalización del acogimiento, expedido por la Consejería competente en la materia.
- b) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 7 deberán disponer de un certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, por el que se acredite que ni el contribuyente ni la persona acogida han recibido ayudas de la Comunidad de Madrid vinculadas con el acogimiento.
- c) Los contribuyentes que pretendan aplicar las deducciones establecidas en los artículos 8, 8 bis y 8 ter deberán estar en posesión del resguardo o, en su caso, de una copia del resguardo del depósito de la fianza en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid formalizado por el arrendador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y en el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid, o bien, en el caso de la deducción del artículo 8 poseer copia de la denuncia presentada ante dicho organismo por no haberles sido entregado dicho justificante por el arrendador.
- d) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 11 deberán estar en posesión de los correspondientes justificantes acreditativos del pago de los conceptos objeto de deducción.
- e) Los contribuyentes que pretendan aplicar la deducción establecida en el artículo 12 bis deberán haber hecho constar en el contrato de préstamo o crédito suscrito el destino de los fondos y haber acreditado dicho destino mediante los justificantes oportunos.
- f) Los contribuyentes que pretendan aplicar la deducción establecida en el artículo 12 ter deberán estar en posesión de los correspondientes justificantes acreditativos del pago de las matrículas correspondientes a los conceptos objeto de deducción y de la documentación justificativa de la matriculación en el curso completo al que se refieran los estudios cursados y del periodo que comprende el curso realizado».

Seis. Se introduce un nuevo artículo 30 quinqués, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 30 quinqués. Bonificación de la cuota tributaria para contribuyentes titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera.

1. Los contribuyentes personas físicas o jurídicas titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera que adquieran un bien inmueble para afectarlo a su actividad podrán aplicar una bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria en la modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas» derivada de dicha adquisición.

2. Los contribuyentes personas físicas o jurídicas que adquieran un inmueble afecto a un comercio o negocio de hostelería con solera, siempre que continúen con el mismo duran-

te al menos 5 años, podrán aplicar una bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria en la modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas» derivada de dicha adquisición.

3. Las actividades de comercio y hostelería incluidas en el ámbito de aplicación de la bonificación son las correspondientes a los epígrafes incluidos en las Agrupaciones o Grupos del Impuesto sobre Actividades Económicas que se detallan a continuación:

a) Actividades incluidas en la Sección Primera:

Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

Agrupación 65. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.

Grupo 661. Comercio mixto o integrado en grandes superficies.

Grupo 662. Comercio mixto o integrado al por menor.

Grupo 671. Servicios en restaurantes

Grupo 672. Cafeterías

Grupo 673. Cafés y bares con y sin comida

Grupo 676. Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías

Grupo 681. Servicio de hospedaje en hoteles y moteles.

Grupo 682. Servicio de hospedaje en hoteles y pensiones.

Grupo 683. Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes.

Grupo 684. Servicio de hospedaje en hoteles-apartamento

Grupo 691. Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.

Grupo 971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares.

Grupo 972. Salones de peluquería e institutos de belleza.

Epígrafe 973.1. Servicios fotográficos.

Grupo 975. Servicios de enmarcación.

Epígrafe 979.1. Servicios de pompas fúnebres

b) Actividades incluidas en la en la Sección Segunda:

Grupo 871. Expendedores oficiales de loterías, apuestas deportivas y otros juegos, incluidos en la red comercial del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (excluidos los clasificados en el grupo 855).

4. A los efectos de la aplicación de la bonificación, se entiende por comercio o negocio de hostelería con solera aquella actividad que, estando incluida en alguno de los epígrafes del apartado 3 de este precepto, ha sido desarrollada efectivamente en la Comunidad de Madrid durante el plazo de al menos 50 años desde su inicio hasta la realización del hecho imponible que determina la aplicación de la bonificación, independientemente de los posibles cambios de titularidad o de forma jurídica acaecidos a lo largo del desarrollo de la citada actividad.

5. La bonificación a que se refiere este artículo será aplicable, exclusivamente, sobre la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes y derechos declarados por el sujeto pasivo, considerándose como tales a los que se encuentren incluidos de forma completa en una autoliquidación o declaración presentada dentro del plazo voluntario o fuera de este sin que se haya efectuado un requerimiento previo de la Administración tributaria

6. En el caso de incumplimiento del requisito de afectación, de acuerdo con las normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, regulado en el apartado 1 o del mantenimiento del negocio regulado en el apartado 2 el contribuyente que hubiese aplicado la bonificación vendrá obligado a presentar, en el plazo de un mes desde el incumplimiento, una autoliquidación complementaria aplicando el tipo impositivo general en la Comunidad de Madrid e incluyendo los correspondientes intereses de demora».

Siete. *Se introduce un nuevo artículo 38 quater, que queda redactado del siguiente modo:*

«Artículo 38 quater. Bonificación de la cuota tributaria para contribuyentes titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera.

1. Los contribuyentes personas físicas o jurídicas titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera que adquieran un bien inmueble para afectarlo a su actividad podrán aplicar una bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria en la modalidad «Actos Jurídicos Documentados» derivada de dicha adquisición.

2. Los contribuyentes personas físicas o jurídicas que adquieran un comercio o negocio de hostelería con solera, siempre que continúen con el mismo durante al menos 5 años, podrán aplicar una bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria en la modalidad «Actos Jurídicos Documentados» que se pueda devengar por la adquisición del negocio.

3. Igualmente, se aplicará una bonificación del 95 por 100 en la modalidad «Actos Jurídicos Documentados» para los contratos de arrendamiento de locales de negocio por contribuyentes personas físicas o jurídicas titulares de un comercio o negocio de hostelería con solera para afectarlo a su actividad y para los contratos de arrendamiento de locales de negocio afectos a un comercio o negocio de hostelería con solera, siempre que el arrendatario continúe con el mismo durante al menos 5 años.

4. Las actividades de comercio y hostelería incluidas en el ámbito de aplicación de la bonificación son las correspondientes a los epígrafes incluidos en las Agrupaciones o Grupos del Impuesto sobre Actividades Económicas que se detallan a continuación:

a) Actividades incluidas en la Sección Primera:

Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

Agrupación 65. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.

Grupo 661. Comercio mixto o integrado en grandes superficies.

Grupo 662. Comercio mixto o integrado al por menor.

Grupo 671. Servicios en restaurantes.

Grupo 672. Cafeterías.

Grupo 673. Cafés y bares con y sin comida.

Grupo 676. Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.

Grupo 681. Servicio de hospedaje en hoteles y moteles.

Grupo 682. Servicio de hospedaje en hoteles y pensiones.

Grupo 683. Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes.

Grupo 684. Servicio de hospedaje en hoteles-apartamento.

Grupo 691. Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.

Grupo 971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares.

Grupo 972. Salones de peluquería e institutos de belleza.

Epígrafe 973.1. Servicios fotográficos.

Grupo 975. Servicios de enmarcación.

Epígrafe 979.1. Servicios de pompas fúnebres.

b) Actividades incluidas en la Sección Segunda:

Grupo 871. Expendedores oficiales de loterías, apuestas deportivas y otros juegos, incluidos en la red comercial del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (excluidos los clasificados en el grupo 855).

5. A los efectos de la aplicación de la bonificación, se entiende por comercio o negocio de hostelería con solera aquella actividad que, estando incluida en alguno de los epígrafes del apartado 4 de este precepto, ha sido desarrollada efectivamente en la Comunidad de Madrid durante el plazo de al menos 50 años desde su inicio hasta la realización del hecho imponible que determina la aplicación de la bonificación, independientemente de los posibles cambios de titularidad o de forma jurídica acaecidos a lo largo del desarrollo de la citada actividad.

6. La bonificación a que se refiere este artículo será aplicable, exclusivamente, sobre la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes y derechos declarados por el sujeto pasivo, considerándose como tales a los que se encuentren incluidos de forma completa en una autoliquidación o declaración presentada dentro del plazo voluntario o fuera de este sin que se haya efectuado un requerimiento previo de la Administración tributaria.

7. En el caso de incumplimiento del requisito de afectación, de acuerdo con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, regulado en el apartado 1 o del de mantenimiento del negocio regulado en los apartados 2 y 3 el contribuyente que hubiese aplicado la bonificación vendrá obligado a presentar, en el plazo de un mes desde el incumplimiento, una autoliquidación complementaria aplicando el tipo impositivo general en la Comunidad de Madrid e incluyendo los correspondientes intereses de demora.»

Disposición final segunda. *Modificación del texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre.*

Se modifica el apartado 1 del artículo 220 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

Tarifa 38.01. Cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid:

La cuota será la resultante de multiplicar la cantidad de 35 euros por el número de habitantes del municipio, con un límite de:

120.000 habitantes para el año 2026

130.000 habitante para el año 2027

150.000 habitantes a partir del año 2028».

Disposición final tercera. *Desarrollo y ejecución de la presente ley.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final cuarta. *Adaptación estructuras orgánicas y presupuestarias.*

1. La estructura orgánica y presupuestaria del sector público autonómico recogida en esta ley se adaptará, en los casos en que resulte necesario, a la establecida en la normativa que regule la hacienda de la Comunidad de Madrid, en los plazos y condiciones previstos en la misma.

2. Se habilita al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para formalizar las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de plantilla que resulten necesarias como consecuencia de lo establecido en el apartado anterior. Asimismo, corresponde al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la modificación de las estructuras presupuestarias y contables cuando resulte necesario.

Disposición final quinta. *Referencias legales.*

Las referencias realizadas a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se entenderán realizadas a la normativa que la sustituya, en su caso.

Disposición final sexta. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2026.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

Madrid, a 23 de diciembre de 2025.

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO I
ADSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR
SECCIONES

01 ASAMBLEA DE MADRID

911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

911O CÁMARA DE CUENTAS

03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO
DOCUMENTAL

332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

432A TURISMO

07 DIGITALIZACIÓN

928M ESTRATEGIA DIGITAL

928N SALUD DIGITAL

942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE
DIGITALIZACIÓN

11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

921S DEFENSA JURÍDICA

921T ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

921U ASUNTOS EUROPEOS

921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

942O REEQUILIBRIO TERRITORIAL

12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

422B INDUSTRIA

431A COMERCIO

433A ECONOMÍA

463A COMPETITIVIDAD

492A CONSUMO

492B ARBITRAJE DE CONSUMO

921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

921N FUNCIÓN PÚBLICA

921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN PÚBLICA

923C ESTADÍSTICA

923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

931P CONTROL INTERNO

932M INGRESOS PÚBLICOS

14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

261B VIVIENDA SOCIAL

451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

321O DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO
ESCOLAR

321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

322C UNIVERSIDADES

322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO
UNIVERSITARIAS

322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL
ESTUDIO

324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

466A INVESTIGACIÓN

16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

132A SEGURIDAD

134A EMERGENCIAS

134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112

134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112

261O SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

334D ASUNTOS TAURINOS

411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO
AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

456N TRANSICIÓN ENERGÉTICA YECONOMÍA CIRCULAR

467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

932O ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

17 SANIDAD

311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
311O HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
311P DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO
MADRILEÑO DE SALUD
311Q DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES AGENCIA DE
CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA CM
312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C SUMMA 112

19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON
ENFERMEDAD MENTAL
231B CENTROS DE MAYORES
231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E COMEDORES SOCIALES
231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y
CENTROS DE DÍA
231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL EN CENTROS
232A JUVENTUD
232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

20 POLÍTICAS DE EMPLEO

241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

494M TRABAJO

923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

25 DEUDA PÚBLICA

951M ENDEUDAMIENTO

26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

929N GESTIÓN CENTRALIZADA

30 FONDO DE CONTINGENCIA

929N GESTIÓN CENTRALIZADA

ANEXO II

GASTOS ASOCIADOS A
INGRESOS

04-CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Orgánica	GASTOS		Importe (€)	INGRESOS	
	Programa	Subconcepto		Centro	Subconcepto
04010	334A	48100	969.630	1001	41303
04012	432A	22706	385.583	1001	70908
				1001	87002
04012	432A	77309	13.537.549	1001	70908
				1001	87002
04014	336A	78601	18.000	1001	71300
04014	336A	78602	90.000	1001	71300
04014	336A	78603	18.000	1001	71300
04014	336A	78604	18.000	1001	71300
04014	336A	78605	18.000	1001	71300
04014	336A	78606	18.000	1001	71300
		Total Sección	15.072.762		

07-DIGITALIZACIÓN

GASTOS

INGRESOS

Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
07012	928M	22706	7.350.243	1001	40914
				1001	70901
				1001	74003
				1001	87002
07012	928M	22809	4.712.624	1001	70901
				1001	87002
07012	928M	48001	1.986.854	1001	70901
				1001	87002
07012	928M	48099	5.000.000	1001	70901
				1001	87002
07012	928M	48399	1.000	1001	70901
				1001	87002
07012	928M	49000	1.169.657	1001	70901
				1001	87002
07012	928M	62600	5.300.000	1001	40908
				1001	87002
07012	928M	64001	15.000	1001	70901
				1001	87002
07013	928N	22703	14.449.990	1001	70902
				1001	70910
				1001	79112
				1001	87002
				1017	70902
				1017	87002
07013	928N	22706	186.455	1001	70910

				1001	87002
07013	928N	62600	25.835		
				1001	70902
				1001	87002
07013	928N	64001	5.541.018		
				1001	70902
				1001	70910
				1001	87002
				1017	70902
				1017	87002
			Total Sección	45.738.676	

11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orgánica	GASTOS		Importe (€)	INGRESOS	
	Programa	Subconcepto		Centro	Subconcepto
11018	921U	22002	1.630		
				1001	49009
11018	921U	22602	10.370		
				1001	49009
11018	921U	22706	757		
				1001	49009
11018	921U	28001	68.000		
				1001	49009
11024	942O	22804	116.210		
				1001	70900
				1001	87002
11024	942O	26002	4.072.825		
				1001	49208
11024	942O	46309	4.500.000		
				1001	41400
11024	942O	48099	660.027		
				1001	40300
				1001	49004

11024	942O	49909	313.664	1001	40301
				1001	70306
11024	942O	64001	2.460.961	1001	70908
				1001	70910
				1001	87002
11024	942O	78009	3.229.991	1001	70302
				1001	79004
11024	942O	79909	96.317	1001	40301
				1001	70306
			Total Sección		15.530.752

12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Orgánica	GASTOS		Importe (€)	INGRESOS	
	Programa	Subconcepto		Centro	Subconcepto
12015	921V	22706	609.953	1001	49208
				1001	79112
12024	921N	46201	1.355.890	1001	41301
12026	463A	79000	10.000.000	1001	79112
12027	241N	22706	120.000	1001	39909
12027	241N	22804	75.000	1001	41400
12027	241N	22809	500.000	1001	41400
12027	241N	26002	880.713	1001	41400
				1001	41401

12027	241N	28001	920.000	1001	41400
12027	241N	47200	29.356.893	1001	41400
				1001	41404
				1001	87002
12027	241N	47202	250.000	1001	41400
12027	241N	48200	1.500.000	1001	41400
12027	241N	48203	413.500	1001	39909
				1001	41400
12027	241N	77400	6.220.000	1001	41400
		Total Sección	52.201.949		

14-VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Orgánica	GASTOS		Importe (€)	INGRESOS	
	Programa	Subconcepto		Centro	Subconcepto
14010	453M	77309	2.950.000	1001	70904
				1001	87002
14013	453B	60104	93.234.941	1001	79112
14014	261A	22706	2.249.420	1001	70904
				1001	87002
14014	261A	48310	23.941.159	1001	70003
14014	261A	48313	4.500.000	1001	70003

14014	261A	78400	337.415		
				1001	70003
14014	261A	78402	46.903.530		
				1001	70003
14014	261A	78405	253.045.576		
				1001	70904
				1001	87002
14202	261B	60102	406.892		
				1014	75905
14202	261B	62100	9.832.236		
				1001	70003
				1014	75905
14202	261B	62101	68.402.435		
				1001	70904
				1001	87002
				1014	75905
14202	261B	63100	1.500.000		
				1001	70904
				1001	87002
14203	453N	23001	250		
				1011	49009
14203	453N	23100	250		
				1011	49009
14203	453N	48300	1.889.879.916		
				1011	40303
				1011	45001
				1011	45900
				1011	46000
				1011	46001
			Total Sección	2.397.184.020	

15-EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

GASTOS

INGRESOS

Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
15012	323M	48399	15.000.000	1001	49208
15014	322C	45209	6.974.967	1001	70903
				1001	87002
15015	321P	63100	5.051.571	1001	70904
				1001	87002
15019	466A	78200	6.771.932	1001	49208
				1001	79112
15019	466A	79002	38.129.941	1001	79112
Total Sección			71.928.411		

16-MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Orgánica	GASTOS		Importe (€)	INGRESOS	
	Programa	Subconcepto		Centro	Subconcepto
16010	456A	22709	3.094.905	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	60105	48.000	1001	71308
				1001	87002
16010	456A	60107	1.646.809	1001	70302
				1001	70900
				1001	71308
				1001	79004
				1001	87002
16010	456A	60111	747.448	1001	70302

				1001	79004
16010	456A	61104	180.000	1001	71308
				1001	87002
16010	456A	61105	6.457.147		
				1001	70302
				1001	70900
				1001	71308
				1001	79004
				1001	87002
16010	456A	61106	30.100		
				1001	71308
				1001	87002
16010	456A	62899	27.631		
				1001	71308
				1001	87002
16010	456A	64003	79.986		
				1001	70306
16010	456A	64103	210.300		
				1001	70302
				1001	79004
16010	456A	77306	442.285		
				1001	70302
				1001	79004
16010	456A	79909	1.155.066		
				1001	70302
				1001	71308
				1001	79004
				1001	87002
16014	411A	22105	3.228.900		
				1001	49009
16014	411A	22705	495.000		
				1001	40300
				1001	49009
16014	411A	22706	799.879		
				1001	49004

16014	411A	28001	148.150		
				1001	49009
16014	411A	47399	600.000		
				1001	40300
				1001	49004
16014	411A	48094	477.000		
				1001	40304
16014	411A	48099	1.794.000		
				1001	40300
				1001	49009
16014	411A	61108	3.133.057		
				1001	70302
				1001	79004
16014	411A	64100	110.000		
				1001	70302
16014	411A	64103	213.840		
				1001	70302
				1001	79004
16014	411A	76309	2.200.000		
				1001	70302
				1001	79004
16014	411A	77303	906.266		
				1001	70302
				1001	79004
				1001	79007
16014	411A	77306	13.966.000		
				1001	70302
				1001	79004
16014	411A	78099	364.000		
				1001	70302
				1001	79004
16014	411A	79000	5.700.000		
				1001	70302
				1001	79004
				1001	79108
16015	456N	79000	19.717.495		

				1001	74002
				1001	87002
16015	456N	79909	61.040.050		
				1001	70900
				1001	87002
16120	134A	22706	4.480.000		
				1009	70302
				1009	79004
16120	134A	60105	1.485.388		
				1009	70302
				1009	79004
16206	467A	64003	192.507		
				1013	70401
				1013	70408
				1013	75904
				1013	77909
		Total Sección	135.171.209		

17-SANIDAD

GASTOS				INGRESOS	
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
17010	312D	22706	82.792		
				1001	73009
17012	313B	22602	28.200		
				1001	40411
17012	313B	22705	100.000		
				1001	40401
17012	313B	22709	967.555		
				1001	40401
				1001	40411
17012	313B	22809	80.000		
				1001	40401
17012	313B	26009	85.000		
				1001	40401

17012	313B	28001	16.000	1001	40411
17118	312A	63100	4.302.403	1001	70904
				1001	87002
17118	312B	63100	163.771	1001	70904
				1001	87002
17119	312A	63100	4.890.693	1001	70904
				1001	87002
Total Sección			10.716.414		

19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Orgánica	GASTOS		Importe (€)	INGRESOS	
	Programa	Subconcepto		Centro	Subconcepto
19001	239M	22706	784.554	1001	40905
				1001	87002
19001	239M	63100	36.000	1001	40905
				1001	87002
19010	232E	22709	626.795	1001	49009
				1001	49208
19010	232E	25401	25.750.907	1001	49208
				1001	49209
19010	232E	26002	1.145.265	1001	49209
19010	232E	28001	18.150	1001	40410
19010	232E	46309	23.607.882		

				1001	40410
19010	232E	48099	27.039.803		
				1001	40410
19010	232E	48200	4.900.000		
				1001	49208
19010	232E	62500	500.000		
				1001	40905
				1001	87002
19010	232E	63100	2.275.951		
				1001	40905
				1001	87002
19010	232E	78099	3.869.000		
				1001	40410
19011	231D	62300	150.000		
				1001	40905
				1001	87002
19011	231D	62304	247.352		
				1001	40905
				1001	87002
19011	231D	63100	26.568.760		
				1001	40905
				1001	87002
19011	231D	63308	1.000.000		
				1001	40905
				1001	87002
19011	231D	63500	2.693.715		
				1001	40905
				1001	87002
19011	231I	46309	99.260.104		
				1001	40410
19011	231I	48399	408.000.000		
				1001	40410
19011	231I	62304	6.707.196		
				1001	40905
				1001	87002
19012	231A	25401	15.381.456		

				1001	49208
19012	231C	63100	931.000		
				1001	40905
				1001	87002
19012	231F	25401	8.200.000		
				1001	49208
19012	231F	26002	4.599.989		
				1001	49208
19012	231F	48200	1.500.000		
				1001	49208
19012	231F	63100	12.203.154		
				1001	40905
				1001	87002
19013	232B	22704	9.036.684		
				1001	40411
19013	232B	22706	519.795		
				1001	40411
				1001	49205
				1001	49208
19013	232B	26004	949.940		
				1001	49205
				1001	49208
19013	232B	44500	150.000		
				1001	49208
19013	232B	46200	1.370.260		
				1001	49208
19013	232B	46309	8.589.031		
				1001	40411
19013	232B	48200	1.133.000		
				1001	49208
19013	232B	48399	1.075.000		
				1001	40411
19013	232B	63500	200.000		
				1001	70409
19017	232F	22704	18.750.305		
				1001	40411

				1001	40414
19017	232F	22709	923.540		
				1001	49208
19017	232F	25401	10.492.886		
				1001	40410
				1001	40905
				1001	49208
				1001	87002
19020	239O	22706	660.000		
				1001	40905
				1001	87002
19102	239N	63100	21.893.369		
				1001	40905
				1001	87002
		Total Sección	753.740.843		

20-POLÍTICAS DE EMPLEO

GASTOS				INGRESOS	
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
20015	241M	20400	136.488		
				1001	41402
20015	241M	20600	94.450		
				1001	41402
20015	241M	21500	123.643		
				1001	41402
20015	241M	22101	25.000		
				1001	41402
20015	241M	22500	30.000		
				1001	41402
20015	241M	22706	2.546.413		
				1001	41400
				1001	41402
20015	241M	22709	2.204.286		
				1001	41402

20015	241M	23100	63.978	1001	41400
				1001	41402
20015	241M	26002	500.000	1001	41400
20015	241M	28001	3.023.270	1001	41400
				1001	41402
20015	241M	46200	101.200.000	1001	41400
				1001	49208
20015	241M	47200	27.030.445	1001	41409
				1001	49208
20015	241M	47202	40.600.000	1001	41400
20015	241M	47399	6.200.000	1001	41400
				1001	49208
20015	241M	48099	95.500.000	1001	41400
				1001	49208
20015	241M	48100	200.000	1001	41400
20015	241M	48200	2.300.000	1001	41400
20015	241M	49102	850.000	1001	41400
20015	241M	62300	10.000	1001	41402
20015	241M	62303	6.000	1001	41402
20015	241M	62308	30.000	1001	41402
20015	241M	62399	10.000	1001	41402

20015	241M	62500	1.440.000	1001	41402
20015	241M	62501	10.000	1001	41402
20015	241M	62502	175.000	1001	41402
20015	241M	62509	80.000	1001	41402
20015	241M	62802	20.000	1001	41402
20015	241M	63100	1.762.875	1001	41402
				1001	41409
20015	241M	63301	30.000	1001	41402
20015	241M	63500	70.000	1001	41402
20015	241M	64001	2.000.000	1001	41402
20015	241M	64010	1.863.484	1001	41402
				1001	41409
20015	241M	77309	350.000	1001	41400
20017	241A	22706	7.644.500	1001	40400
				1001	40914
				1001	49208
				1001	87002
20017	241A	22801	64.723	1001	40908
				1001	87002
20017	241A	22802	148.312	1001	40908
				1001	87002
20017	241A	22804	8.107		

				1001	40908
				1001	87002
20017	241A	22809	619.101		
				1001	40908
				1001	87002
20017	241A	23309	5.817.472		
				1001	40400
				1001	40908
				1001	40914
				1001	87002
20017	241A	26002	24.288.965		
				1001	40400
				1001	41401
				1001	49208
20017	241A	28001	1.480.000		
				1001	40400
				1001	40914
				1001	41401
				1001	49208
				1001	87002
20017	241A	46200	10.000.000		
				1001	40400
				1001	41401
20017	241A	48006	1.625.000		
				1001	41401
20017	241A	48200	14.615.571		
				1001	40400
				1001	41401
20017	241A	49101	41.000.000		
				1001	40400
				1001	41401
20017	241A	49103	109.714.810		
				1001	40400
				1001	41401
				1001	49208
20017	241A	62399	1.105.335		

				1001	79112
20017	241A	63100	2.187.000		
				1001	79112
20114	494M	48099	1.166.475		
				1008	40304
		Total Sección	511.970.703		

ANEXO III

MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de esta ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2026, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL

a) Educación infantil 1er ciclo

(Ratio profesor/unidad concertada 1:1) (en adelante "Ratio")

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.966,50€
Gastos variables	4.598,98€
Otros gastos	8.486,32€
Importe total anual	58.051,80€

b) Educación infantil 2º ciclo

(Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.610,81€
Gastos variables	6.053,42€
Otros gastos	8.486,32€
Importe total anual	67.150,55€

Importe por unidad bilingüe	564,62€

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

(Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.959,81€
Gastos variables	6.221,70€
Otros gastos	8.486,32€
Importe total anual	68.667,83€

Importe por unidad bilingüe	1.906,52€

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

a) Primer y segundo cursos: Maestros

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	70.551,98€
Gastos variables	7.798,74€
Otros gastos	10.248,85€
Importe total anual	88.599,57€

b) Primer y segundo cursos: Licenciados

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	75.267,04€
Gastos variables	7.955,64€
Otros gastos	10.248,85€
Importe total anual	93.471,53€

Importe por unidad bilingüe	1.906,52€

c) Tercer y cuarto cursos:

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	75.267,04€
Gastos variables	12.432,98€
Otros gastos	11.309,08€
Importe total anual	99.009,10€

Importe por unidad bilingüe	1.906,52€

4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS

a) Apoyos de Integración

a1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.966,50€
Gastos variables	4.598,98€
Otros Gastos, hasta un máximo	1.440,75€

Importe total anual	51.006,23€

a2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.966,50€
Gastos variables	4.624,23€
Otros Gastos, hasta un máximo	1.440,75€
Importe total anual	51.031,48€

a3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.966,50€
Gastos variables	4.624,23€
Otros Gastos, hasta un máximo	1.440,75€
Importe total anual	51.031,48€

b) Compensación educativa

b1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	44.966,50€
Gastos variables	4.624,23€
Otros Gastos, hasta un máximo	1.440,75€
Importe total anual	51.031,48€

b2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	47.350,32€
Gastos variables	4.624,23€
Otros gastos	1.440,75€
Importe total anual	53.415,30€

b3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	71.090,58€
Gastos variables	8.510,70€
Otros gastos	12.790,59€
Importe total anual	92.391,87€

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado.

Discapacidad motora, hasta un máximo	29.693,83€
Discapacidad auditiva, hasta un máximo	28.133,45€
Otros, hasta un máximo	35.229,52€

5. EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1) En unidades de discapacidad intelectual/auditiva 6-8 alumnos; trastornos del espectro autista 3-5 alumnos; pluridiscapacidad 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.610,81€
Gastos variables	6.053,42€
Otros gastos	9.050,06€
Importe total anual	67.714,29€

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	29.693,83€
Trastorno del espectro autista	24.947,94€
Discapacidad auditiva	28.133,45€
Pluridiscapacidad	35.229,52€

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48€

b) Educación Básica (Ratio 1,20:1) En unidades de discapacidad intelectual/auditiva 6-8 alumnos; trastornos del espectro autista 3-5 alumnos; pluridiscapacidad 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.959,81€
Gastos variables	6.221,70€
Otros gastos	9.050,06€
Importe total anual	69.231,57€

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	29.693,83€
Trastorno del espectro autista	24.947,94€
Discapacidad auditiva	28.133,45€
Pluridiscapacidad	35.229,52€

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48€

c) Talleres Formativos

c1) Talleres Formativos (Ratio 1:1)

En unidades de discapacidad intelectual/auditiva 6-8 alumnos; trastornos del espectro autista 3-5 alumnos; pluridiscapacidad 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.966,51€
Gastos variables	3.442,26€
Otros gastos	12.879,77€
Importe total anual	61.288,54€

c2) Talleres Formativos (Ratio 2:1)

En unidades de discapacidad intelectual/auditiva más de 8 alumnos; trastornos del espectro autista más de 5 alumnos; pluridiscapacidad más de 6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	89.933,01€
Gastos variables	6.884,52€
Otros gastos	12.879,77€
Importe total anual	109.697,30€

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	48.905,30€
Trastorno del espectro autista	43.921,16€
Discapacidad auditiva	36.618,42€
Pluridiscapacidad	54.181,34€

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno) 1.256,48€

d) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales

d1) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales

Primer curso y Segundo curso (Ratio 1:1)

En unidades 6-8 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.966,51€
Gastos variables	3.442,26€
Otros gastos	12.879,77€
Importe total anual	61.288,54€

d2) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales

Primer curso y Segundo curso (Ratio 2:1)

En unidades 9-12 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	89.933,01€
Gastos variables	6.884,52€
Otros gastos	12.879,77€
Importe total anual	109.697,30€

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	48.905,30€
Trastorno del espectro autista	43.921,16€
Discapacidad auditiva	36.618,42€
Pluridiscapacidad	54.181,34€

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno) 1.256,48€

6. FORMACION PROFESIONAL

a) Formación Profesional Básica (ratio 1,48:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	74.761,90€

Segundo curso	74.761,90€

Gastos variables

Primer curso	9.413,16€
Segundo curso	9.413,16€

Otros gastos

Acceso y conservación de instalaciones deportivas	11.564,75€
Actividades de panadería y pastelería	13.001,67€
Agro-jardinería y composiciones florales	13.001,67€
Aprovechamientos forestales	13.001,67€
Artes gráficas	14.977,93€
Cocina y restauración	13.001,67€
Electricidad y electrónica	13.001,67€
Fabricación de elementos metálicos	14.122,42€
Fabricación y montaje	16.047,80€
Informática de oficinas	14.626,87€
Informática y comunicaciones	14.626,87€
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	13.001,67€
Mantenimiento de vehículos	14.122,42€
Peluquería y estética	11.564,75€
Reforma y mantenimiento de edificios	13.001,67€
Servicios administrativos	12.245,03€
Servicios comerciales	12.245,03 €

b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

b1) Ciclos de 1300 a 1700 horas (ratio 1,56:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	78.803,08€
Segundo curso	- €

Gastos variables

Primer curso	9.863,55 €
Segundo curso	- €

Otros gastos Según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 1

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Primer curso	18.320,72€
Segundo curso	3.894,23€

b2) Ciclos de 2000 horas (ratio 1,39:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	70.215,56€
Segundo curso	70.215,56€

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	9.059,47€
Segundo curso	9.059,47€

Otros gastos según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 2. Ciclos formativos de:

Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.

Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Emergencias Sanitarias.

Estética y Belleza.

Farmacia y Parafarmacia.

Jardinería y Floristería.

Servicios en Restauración.

Primer curso	14.659,92€
Segundo curso	16.747,33€

GRUPO 3. Ciclos formativos de:

Cocina y Gastronomía.
 Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
 Instalaciones de Telecomunicaciones.
 Panadería, Repostería y Confitería.
 Sistemas Microinformáticos y Redes.

Primer curso	17.852,63€
Segundo curso	19.807,13€

GRUPO 4. Ciclos formativos de:
 Carrocería

Primer curso	20.184,79€
Segundo curso	21.811,00€

GRUPO 5. Ciclos formativos de:
 Peluquería y Cosmética Capilar

Primer curso	20.577,78€
Segundo curso	22.123,66€

GRUPO 6. Ciclos formativos de:
 Impresión Gráfica.
 Mantenimiento Electromecánico.
 Mecanizado.
 Preimpresión Digital.
 Soldadura y Calderería.

Primer curso	22.739,71€
Segundo curso	24.383,79€

GRUPO 7. Ciclos formativos de:
 Confección y Moda
 Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Primer curso	24.900,93€
Segundo curso	26.446,83€

GRUPO 8. Ciclos formativos de:
 Electromecánica de Vehículos Automóviles

Primer curso	25.058,19€
Segundo curso	26.564,74€

GRUPO 9. Ciclos formativos de:
Actividades Comerciales
Gestión Administrativa

Primer curso	28.752,53€
Segundo curso	30.259,07 €

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

7. BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	82.844,27€
Gastos variables	16.299,17 €
Otros gastos	12.454,19 €
Importe total anual	111.597,63 €

3. OTRAS FUNCIONES DIRECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39.b) de la presente Ley y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los conceptos de gastos variables y otros gastos se verán incrementados, con destino a la financiación de otras funciones directivas docentes y no docentes, hasta las cuantías máximas por centro que aparecen a continuación. En el caso de la función directiva no docente, dicha financiación podrá justificarse tanto con personal que preste servicios directamente en el centro, como con personal que realice la función directiva no docente fuera del centro en equipos centralizados de dirección y gestión de la propia titularidad.

a) FUNCIÓN DIRECTIVA DOCENTE (a abonar a través de la nómina de pago delegado)

1.- A los centros que impartan en régimen de concierto Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades en ese nivel y en su caso en Educación Infantil, incluidas

unidades de integración, hasta un importe máximo anual.....3.078,27 €

2.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto al menos dos de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, hasta un importe máximo anual.....4.755,28 €

3.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto Bachillerato más otras dos enseñanzas entre las siguientes: ESO, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, se dotará una financiación adicional, hasta un importe máximo anual.....4.755,28 €

4.- A los centros que tengan en régimen de concierto al menos nueve unidades en Educación Especial, hasta un importe máximo anual.....3.078,27 €

b) FUNCIÓN DIRECTIVA NO DOCENTE

1.- A los centros que impartan Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en esa etapa y, en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual.....1.998,26 €

2.- A los centros que tengan al menos ocho unidades sostenidas con fondos públicos en ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, hasta un importe máximo anual.....4.995,66 €

3.- A los centros que tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en Educación Especial, hasta un importe máximo anual.....1.998,26 €

ANEXO IV

**EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL,
ENTES PÚBLICOS, CONSORCIOS Y
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO CERO
(ART. 3.6)**

Fundación Madrid Film Commission
Consorcio Urbanístico la Garena, en Liquidación
Consorcio Urbanístico Parla Este, en Liquidación
Consorcio Urbanístico la Fortuna, en Liquidación
Consorcio para Urbanización Integral del Peri II y III de Montencinar

ANEXO V

PLAN DE ACTUACIONES INTEGRALES PARA LAS AFECCIONES
DERIVADAS DE LAS OBRAS DE LA LÍNEA 7B DE METRO

14-VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	C. GESTOR	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2015-000433 LÍNEA 7		140130000	453B	61901	13.127.495
2023-000649 LÍNEA 7B		140130000	453B	22603	9.200.000
TOTAL SECCIÓN					22.327.495



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2026**

**ESTADO DE GASTOS
POR VINCULACIÓN JURÍDICA**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ASAMBLEA DE MADRID



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 01.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	27.326.200			27.326.200
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.885.900			7.885.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.853.500			4.853.500
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	582.800			582.800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	80.000			80.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	40.728.400			40.728.400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026**

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA
CENTRO GESTOR : 010010000 ASAMBLEA DE MADRID

ACTIVIDADES
- Ejercer la actividad legislativa. - Aprobar y controlar el presupuesto. - Impulsar y orientar la acción de gobierno de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
01001		ASAMBLEA DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	108.000	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	969.100	
	12	FUNCIONARIOS	12.280.600	
	13	LABORALES	28.900	
	15100	GRATIFICACIONES	23.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	654.500	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.814.000	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500	
	17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	8.446.500	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	100	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.326.200
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	73.700	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.453.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.211.300	
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	113.100	
	28	PROMOCIÓN	14.600	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.885.900
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.853.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.853.500
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	445.700	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	121.000	
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100	
	6	INVERSIONES REALES		582.800
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	80.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		80.000
		TOTAL 01001		40.728.400
		TOTAL 911N		40.728.400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 02.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.345.865			9.345.865
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.899.307			1.899.307
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000			9.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	46.017			46.017
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.600			21.600
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.321.789			11.321.789



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS
CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES
- Función fiscalizadora de la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando por el cumplimiento de sus objetivos y su evaluación, de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. - En el marco de los procedimientos de fiscalización iniciados, la función de prevención de la corrupción, procediendo a evaluar los correspondientes sistemas de prevención del riesgo y formulando las correspondientes propuestas, en su caso, para un adecuado diseño e implantación de mecanismos o instrumentos normativos que reduzcan las oportunidades de fraude. - Asesoramiento en materia económica y financiera a la Asamblea de Madrid, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia. - Ejercicio de las competencias delegadas por el Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en su Ley Orgánica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS
CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	INFORMES	17
DIVULGACIÓN DE INFORMES	ACCIONES	17

2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ASISTENCIA DEL PERSONAL A CURSOS	ASISTENTES	100
		(M) 50
		(H) 50
CURSOS Y JORNADAS ORGANIZADOS POR LA CÁMARA DE CUENTAS	CURSOS	7

3 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RESOLUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	UNIDADES	100
NÓMINAS ELABORADAS	UNIDADES	1.200
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	DOCUMENTOS	380
GESTIÓN TESORERÍA	DOCUMENTOS	715
GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA	DOCUMENTOS	100
PAGOS EN EFECTIVO	UNIDADES	220
OPERACIONES BANCARIAS	UNIDADES	770
ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS	ACTUACIONES	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
02001		CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	715.260	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	687.120	
	12	FUNCIONARIOS	5.713.600	
	13	LABORALES	143.250	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	150.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	279.785	
	160	CUOTAS SOCIALES	980.000	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	23.750	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	653.100	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.345.865
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	29.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.143.514	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	69.375	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	581.168	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	750	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.899.307
	49	FOMENTO ECONÓMICO	9.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	37.517	
	6	INVERSIONES REALES		46.017
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.600	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		21.600
		TOTAL 02001		11.321.789
		TOTAL 9110		11.321.789

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026**

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 03.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.672.161			1.672.161
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.295			33.295
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000			10.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.715.456			1.715.456



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

CENTRO GESTOR : 030010000 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Asistencia y asesoramiento a la Presidencia.
- Organización y coordinación de las actividades de la Presidencia.
- Coordinación con la distintas Consejerías y demás órganos regionales, así como las instituciones del ámbito local.
- Elaboración de informes técnicos, estudios y análisis.
- Seguimiento y atención de la agenda de actividades de la Presidencia.
- Actividades de la Secretaría particular de la Presidencia.
- Archivo, documentación y registro de correspondencia.
- Actividades de la Secretaría del Gabinete de la Presidencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
03001		PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	174.621	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	579.105	
	12	FUNCIONARIOS	631.618	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.166	
	160	CUOTAS SOCIALES	244.185	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	29.466	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.672.161
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.513	
	28	PROMOCIÓN	5.782	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.295
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	10.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		10.000
		TOTAL 03001		1.715.456
		TOTAL 912M		1.715.456

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026**

CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	15.245.906			15.245.906
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.587.438			12.587.438
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	215.000			215.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	176.077			176.077
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	28.224.421			28.224.421



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ACTIVIDADES
- Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos. Ejecución, seguimiento y control presupuestario. Gestión y coordinación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, proyectos de gasto y gastos plurianuales. - Elaboración, seguimiento y control de los estados contables conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. - Gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar. Coordinación de cajas pagadoras. - Tramitación de expedientes de contratación administrativa, modificaciones y prórrogas. - Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social. - Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias. - Gestión y organización interna, logística y régimen interior. - Gestión y mantenimiento del patrimonio mobiliario e inmobiliario. - La creación, organización y dirección de los Archivos Centrales de la Consejería, así como la responsabilidad sobre la gestión de los fondos documentales y la ordenación y diligenciamiento de los expedientes administrativos, su archivo y su custodia. - La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste. - La coordinación de la tramitación de los Convenios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, así como su registro. - El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas y actos administrativos en materias propias de la Consejería. Registro de Órdenes. - La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o Viceconsejero y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias competencia de la Consejería. - Actuaciones relativas a la tramitación de expedientes del Protectorado de Fundaciones. - Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual: atención al público, recepción de solicitudes, tramitación de expedientes, inscripción de derechos, publicidad registral, participación en la Comisión del Registro General de la Propiedad Intelectual. Archivo y custodia de los documentos depositados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
VOLUMEN DE DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	800
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	120
ACTUACIONES RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	ACTUACIONES	3.238
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	317
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ÓRDENES	ACTUACIONES	2.800
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	100
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	110
RECURSOS Y RECLAMACIONES	RECLAMACIONES	353
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	684
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	6.000

2 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSCRIPCIONES	ENTRADAS EN REGISTRO	10.000
PUBLICIDAD REGISTRAL	EXPEDIENTES	650



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04001		S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		
	10	ALTOS CARGOS	262.190	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	154.707	
	12	FUNCIONARIOS	10.302.123	
	13	LABORALES	1.288.177	
	131	LABORAL EVENTUAL	141.596	
	14	OTRO PERSONAL	75.670	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	12.814	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	34.491	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	624.633	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.230.226	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	119.279	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.245.906
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	78.196	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.232.847	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	370.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.862.795	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.600	
	28	PROMOCIÓN	26.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.587.438
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	90.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	105.000	
	6	INVERSIONES REALES		215.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	176.077	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		176.077
		TOTAL 04001		28.224.421
		TOTAL 331M		28.224.421



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA :

332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.675.333			4.675.333
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.389.932			2.389.932
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	502.801			502.801
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	507.662			507.662
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	8.075.728			8.075.728



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

ACTIVIDADES

- Armonización y coordinación del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Dirección y coordinación del Subsistema de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Soporte, desarrollo, parametrización e implantación del nuevo sistema informático corporativo de gestión integral de archivos y documentos, tanto en soporte físico como en soporte electrónico, Gestión Integral Electrónica de Documentos y Archivos - GIEDA.
- Soporte y apoyo a la continuidad del funcionamiento del sistema informático corporativo de gestión de archivos S.I. Gestión de Archivos - SGA en los distintos ámbitos administrativos dentro de la Administración autonómica madrileña.
- Promoción de la creación de Servicios Delegados de Archivo Central y/o de Archivos Centrales en Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración autonómica madrileña.
- Asesoramiento, planificación y apoyo técnico a los archivos centrales de Consejerías y Entidades del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid para el correcto funcionamiento del Subsistema de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Inspección y auditorías de los archivos integrantes del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, así como de aquellos otros archivos y/o personas físicas o jurídicas que custodian o poseen Patrimonio Documental Madrileño.
- Valoración de los documentos de titularidad pública y de titularidad privada que formen o puedan formar parte del Patrimonio Documental Madrileño para poder articular, en los que así se determine, el procedimiento de destrucción de documentos originales.
- Participación, apoyo, coordinación e impulso del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y de la Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid, así como de sus diferentes órganos internos.
- Participación en las actividades de organismos nacionales e internacionales de los que forma parte la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.
- Tratamiento archivístico de los documentos ingresados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y en el Archivo Histórico Provincial de Madrid: ingreso, descripción, instalación y custodia.
- Atención a las peticiones de la Administración autonómica y otras instituciones productoras de los documentos y de los ciudadanos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y en el Archivo Histórico Provincial de Madrid: solicitudes de información, consulta, préstamo y reproducción de documentos.
- Promoción de actuaciones en materia de conservación de documentos custodiados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico Provincial de Madrid).
- Promoción de la protección del patrimonio documental de las Entidades Locales madrileñas y de entidades privadas de la Comunidad de Madrid.
- Actualización del Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid y publicación de la Estadística de Archivos de la Comunidad de Madrid de 2024.
- Puesta en funcionamiento del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Documental Madrileño.
- Planificación y programación de los trabajos de digitalización y restauración de documentos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y del Archivo Histórico Provincial de Madrid.
- Colaboración con las universidades madrileñas para la formación práctica de alumnos en materia de archivos, gestión documental y patrimonio documental, así como con otros niveles educativos inferiores.
- Promoción de actividades de difusión de los archivos y del Patrimonio Documental madrileños.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	6
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVO EN CONSEJERÍAS	ARCHIVOS	3
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA/GIEDA)	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	33
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	ACTUACIONES	18
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	UNIDADES	120
PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADAS	UNIDADES	170
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE ARCHIVOS, DE LA COMISIÓN DE ACCESO Y VALORACIÓN DE DOCUMENTOS Y DE SUS ÓRGANOS	REUNIONES	16

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	62.400
DOCUMENTOS DESCRITOS	REGISTROS	4.591.400
CONSULTAS PRESENCIALES	CONSULTAS	1.530
CONSULTAS NO PRESENCIALES	CONSULTAS	4.050
UNIDADES DE INSTALACIÓN DE DOCUMENTOS SERVIDAS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS	UNIDADES	10.740
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS CON FINES DE CONSERVACIÓN	IMÁGENES	3.749.500
DOCUMENTOS RESTAURADOS	FOLIOS	6.750
DOCUMENTOS REPRODUCIDOS EN EL CENTRO A PETICIÓN DE USUARIOS EXTERNOS	COPIAS	129.800
DOCUMENTOS REPRODUCIDOS POR LOS PROPIOS USUARIOS EN EL CENTRO MEDIANTE AUTOCOPIA	IMÁGENES	81.700
CESIONES DE USO DE IMÁGENES DE DOCUMENTOS	IMÁGENES	1.230
CESIONES DE USO DE ESPACIOS	UNIDADES	15

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 GESTIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	6.420
DOCUMENTOS DESCRITOS	REGISTROS	390.320
CONSULTAS PRESENCIALES	CONSULTAS	1.650
CONSULTAS NO PRESENCIALES	CONSULTAS	1.700
UNIDADES DE INSTALACIÓN DE DOCUMENTOS SERVIDAS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS	UNIDADES	8.140
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS CON FINES DE CONSERVACIÓN	IMÁGENES	1.718.500
DOCUMENTOS RESTAURADOS	FOLIOS	6.750
DOCUMENTOS REPRODUCIDOS EN EL CENTRO A PETICIÓN DE USUARIOS EXTERNOS	COPIAS	19.230
DOCUMENTOS REPRODUCIDOS POR LOS PROPIOS USUARIOS EN EL CENTRO MEDIANTE AUTOCOPIA	IMÁGENES	30.000
CESIONES DE USO DE IMÁGENES DE DOCUMENTOS	IMÁGENES	25

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	AYUNTAMIENTOS	24
AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE ARCHIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	22
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS REGISTRALES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	ACTUACIONES	200
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	131
VISITAS TÉCNICAS Y AUDITORÍAS A ARCHIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS MADRILEÑOS	VISITAS	4
INSPECCIONES A ARCHIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS MADRILEÑOS	INSPECCIONES	4

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES Y PEDAGÓGICAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	7
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	VISITAS	125
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	ACTIVIDADES	2
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	ACTIVIDADES	7
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	ACTUACIONES	6
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES	ACTUACIONES	10
DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	UNIDADES	529.000
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	UNIDADES	548.000
PÁGINAS VISITADAS EN EL PORTAL DE ARCHIVOS Y EN EL BUSCADOR DE DOCUMENTOS	PÁGINAS	800.000
PUBLICACIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS EN REDES SOCIALES	PUBLICACIONES	550



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04011		D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL		
	12	FUNCIONARIOS	3.272.721	
	13	LABORALES	496.377	
	160	CUOTAS SOCIALES	906.235	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.675.333
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.400	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	542.937	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.632.211	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.384	
	28	PROMOCIÓN	200.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.389.932
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	10.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	325.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	167.801	
	6	INVERSIONES REALES		502.801
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	207.662	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		507.662
		TOTAL 04011		8.075.728
		TOTAL 332A		8.075.728



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	24.824.951			24.824.951
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.111.285			12.111.285
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.790.000			1.790.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.356.000			4.356.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.690.000			1.690.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	44.772.236			44.772.236



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

ACTIVIDADES

- A)#Mantenimiento del plan de mejora de las instalaciones de bibliotecas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid
- B)#Mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas, tanto en sus aspectos cuantitativos (incrementando el número de volúmenes por habitante) como cualitativos (actualización y renovación de la oferta).
- C)#Desarrollo de las actividades de fomento de la lectura dirigidas a los distintos sectores de la población. Apoyo al sector del libro a través de ayudas por concurrencia competitiva (libreros, editores) y a sus manifestaciones feriales y la edición de materiales de difusión
- D)#Mantenimiento de los servicios que acercan la lectura al ciudadano y del Portal del Lector
- E)#Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid y del carné único de las bibliotecas públicas de la región
- F)#Creación, mantenimiento y mejora de aplicaciones y contenidos digitales que acercan la lectura y la información al ciudadano
- G)#Ayudas al equipamiento de las nuevas bibliotecas municipales y a la renovación del equipamiento de las ya existentes mediante la convocatoria de dos líneas de subvenciones: una línea destinada a la adquisición de mobiliario, señalización, programas informáticos y equipos multimedia y otra línea destinada a la adquisición de fondos bibliográficos de mejora de las colecciones existentes
- H)#Acrecentamiento, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico madrileño



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	BIBLIOTECAS	16
SUPERFICIE BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	METROS CUADRADOS	60.765
PUESTOS DE LECTURA BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID	PUESTOS	2.805
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID	USUARIOS	2.800.000
		(M) 1.596.000
		(H) 1.204.000
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	212
SUBVENCIONES EQUIPAMIENTOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	40
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	110
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	VEHÍCULOS	6

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BR)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	UNIDADES	9.100.000
VOLÚMENES POR HABITANTE	UNIDADES	1,30
PRÉSTAMOS	UNIDADES	6.675.000

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES FOMENTO A LA LECTURA	ACTIVIDADES	5.140
FOLLETOS EDITADOS	EJEMPLARES	260.000
MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	BIBLIOTECAS	120

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	REGISTROS	2.000
BIBLIOTECA DIGITAL. OBJETOS DIGITALES	UNIDADES	2.331.066
BIBLIOTECA DIGITAL. ACCESOS	UNIDADES	150.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04011		D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL		
	12	FUNCIONARIOS	15.925.235	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	22.814	
	13	LABORALES	3.625.542	
	160	CUOTAS SOCIALES	5.251.360	
	1	GASTOS DE PERSONAL		24.824.951
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	157.977	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	533.315	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.255.300	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.840.693	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	28	PROMOCIÓN	2.270.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.111.285
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	610.000	
	48010	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS)	125.000	
	48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID	260.000	
	48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)	10.000	
	48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID	10.000	
	48098	SOCIEDAD CERVANTINA	75.000	
	48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO	100.000	
	48156	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.790.000
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	41.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.065.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.250.000	
	6	INVERSIONES REALES		4.356.000
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.600.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	90.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.690.000
		TOTAL 04011		44.772.236
		TOTAL 332B		44.772.236



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.010	SERVICIO 04.013		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.904.669	1.820.995		4.725.664
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.923.217	1.676.823		9.600.040
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.500			507.500
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	986.080	1.842.166		2.828.246
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		150.000		150.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.321.466	5.489.984		17.811.450



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

ACTIVIDADES

- Gestión e impulso de los museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid (Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago de Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega, Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid) en las funciones propias de los mismos: adquisición, investigación, exposición, conservación, documentación de las colecciones en el sistema DOMUS (sistema integrado de documentación y gestión museográfica) y, especialmente, difusión a través una variada programación de actividades.
- Promoción del Arte Contemporáneo a través de las Convocatorias Circuitos de Artes Plásticas y Se busca Comisario y de la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en las salas adscritas a la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas: Alcalá 31, Canal de Isabel II y Arte Joven.
- Acercar el arte y la cultura a los Municipios de la Región, a través de la Red Itiner de exposiciones itinerantes por la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de la Colección Institucional de Arte Contemporáneo, actualmente Colección del CA2M: Adquisición de nuevas obras en diversas técnicas y soportes, a través de los Premios que la Comunidad de Madrid concede en las distintas Ferias de arte contemporáneo.
- Apoyo al sector del Arte contemporáneo mediante la participación en distintas Ferias de arte de reconocido prestigio, así como la promoción y participación en diversos eventos culturales. Impulso a la creación artística de la Región mediante la convocatoria anual de premios (ARCO- Comunidad de Madrid para Jóvenes Artistas, ESTAMPA-Comunidad de Madrid y Apertura- Comunidad de Madrid, además del apoyo a los Premios de Cultura, en sus modalidades de Artes Plásticas y Fotografía).
- Mantenimiento de las infraestructuras culturales adscritas a la Subdirección General de Bellas Artes.
- Realización de un estudio relacionado con la posible creación de un museo regional de arte urbano.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MUSEOS ABIERTOS	CENTROS	4
VISITANTES MUSEOS	VISITANTES	377.000
		(M) 233.740
		(H) 143.260
ACTIVIDADES MUSEOS	SESIONES	550
VISITAS GUIADAS MUSEOS	SESIONES	4.000
EXPOSICIONES TEMPORALES MUSEOS	EXPOSICIONES	5

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SALAS ABIERTAS	CENTROS	4
VISITANTES (SALAS EXPOSICIONES Y CA2M)	VISITANTES	215.000
		(M) 133.300
		(H) 81.700
ACTIVIDADES (SALAS Y CA2M)	SESIONES	410
VISITAS GUIADAS (SALAS Y CA2M)	SESIONES	380
EXPOSICIONES TEMPORALES (SALAS, CA2M Y RED ITINER)	EXPOSICIONES	28
RED ITINER MOVIMIENTOS	ACTUACIONES	125



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04010		D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS		
	12	FUNCIONARIOS	1.806.115	
	13	LABORALES	558.029	
	131	LABORAL EVENTUAL	16.121	
	160	CUOTAS SOCIALES	524.404	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.904.669
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.852	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	257.623	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.131.105	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.778	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.580	
	28	PROMOCIÓN	6.486.279	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.923.217
	46350	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO	35.000	
	46351	AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO	12.500	
	46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA	30.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	30.000	
	48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA	400.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		507.500
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	500.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	190.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	176.080	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	120.000	
	6	INVERSIONES REALES		986.080
		TOTAL 04010		12.321.466
		TOTAL 333A		12.321.466



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Conservación, estudio, informatización e incremento de los fondos. Ampliación y mejora de los servicios ofertados al público.
- Organización de la campaña de excavación arqueológica en el Calvero de la Higuera (Pinilla del Valle).
- Gestión de las visitas guiadas al Parque del Valle de los Neandertales.
- Difusión y promoción de las actividades del Museo: publicación de sus fondos, organización de exposiciones temporales fijas o itinerantes, talleres y conferencias.
- Museo-centro de estudio y difusión del Valle de los Neandertales.
- Centro de recepción de visitantes del Parque Arqueológico del Valle de los Neandertales.
- Gestión del Instituto de Evolución en África.
- Creación de la Fundación Valle de los Neandertales.
- Casa de los Arqueólogos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	REGISTROS	150
FONDOS A RESTAURAR	PIEZAS	150
FONDOS A FOTOGRAFIAR	FOTOS	500
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	100

2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	ACCIONES	1

3 GESTIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS AL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CAMPAÑA DE VISITAS AL PARQUE	ACCIONES	1

4 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	VISITAS	7.500
ACTIVIDADES CULTURALES	ACTIVIDADES	15
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	2

5 MUSEO-CENTRO DE ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EQUIPAMIENTO Y MUSEALIZACIÓN	ACTUACIONES	1

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

6 CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO	ACCIONES	1

7 GESTIÓN DEL INSTITUTO DE EVOLUCIÓN EN ÁFRICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN DEL IDEA	ACCIONES	1

8 CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN	ACCIONES	1

9 CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SEGUIMIENTO DE PROYECTO Y OBRAS	ACCIONES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04013		MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	67.982	
	12	FUNCIONARIOS	1.184.478	
	13	LABORALES	233.668	
	160	CUOTAS SOCIALES	334.867	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.820.995
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	106.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	445.250	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	66.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	1.029.073	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.676.823
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.315	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.593.851	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	243.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.842.166
	78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	150.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		150.000
		TOTAL 04013		5.489.984
		TOTAL 333A		5.489.984



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.025.134			4.025.134
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.354.317			23.354.317
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.018.933			45.018.933
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.619.576			1.619.576
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.000			125.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	74.142.960			74.142.960



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

ACTIVIDADES
- Programación de espectáculos y actividades teatrales, coreográficos, musicales, circenses y cinematográficos en espacios escénicos propios de la Comunidad de Madrid: Teatros del Canal; Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial; Centro Coreográfico Canal; Centro Cultural Paco Rabal; Centro Cultural Pilar Miró; Real Coliseo de Carlos III en San Lorenzo de El Escorial; Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte. - Programación de Ciclos y Festivales: Festival internacional de Arte Sacro; Festival Internacional Madrid en Danza; Suma Flamenca; Festival Internacional Iberoamericano Siglo de oro; Fiestas del 2 de Mayo; Día Mundial de la Animación; SurgeMadrid; Noche de los Teatros; Festival de Música Antigua de Aranjuez; Miradas Flamencas; Festival Internacional de Verano de San Lorenzo de El Escorial; Escenas de Verano; Ciclos de Semana Santa; Sesión Vermut; Next lab; Festival de Circo; Canal Danza, etc. - Apoyo a la programación de entidades culturales que contribuyen a una oferta cultural de calidad a través de transferencias y subvenciones nominativas: Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid ORCAM); Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid; Fundación Teatro de la Abadía; Fundación del Teatro Real; Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM); Asociación Círculo de Bellas Artes; Casa Árabe; Casa de América; Casa Sefarad-Israel. - Apoyo a la actividad cultural de empresas de artes escénicas (producción teatral y coreográfica; programación de salas; circo; residencias artísticas; ciclos, festivales y ferias de artes escénicas musicales, circenses y audiovisuales), musicales (producción de espectáculos, apoyo a discos y la producción y exhibición de ciclos y festivales musicales; programación de salas de música en vivo y tablaos flamencos) y cinematográficas (producción de cortometrajes; producción de largometrajes; desarrollo de proyectos audiovisuales; desarrollo de videojuegos) a través de las correspondientes convocatorias de ayudas. - Apoyo al tejido madrileño asociativo y fundaciones culturales sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades culturales en la región mediante la correspondiente convocatoria de ayudas. - Apoyo a la actividad cultural de ayuntamientos a través de la convocatoria de ayudas. - Programación cultural en municipios de la Comunidad de Madrid durante el periodo estival: Clásicos en Verano; Cine de Verano; Escenas de Verano. - Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcalá de Henares con destino al Festival de Cine. - Festival Clásicos en Alcalá. - Programación de artes escénicas en coordinación con los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. - Premios para promover el reconocimiento de la trayectoria artística de los creadores de la Comunidad de Madrid: Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid y Medalla Internacional de las Artes. - Certámenes y ciclos de Artes Escénicas. - Residencia temporal de artistas y compañías para creaciones artísticas en espacios dependientes de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas y en otros en colaboración con los municipios. - Campañas escolares. - La Noche de los Teatros. - Ferias y Muestras de Artes Escénicas, Cinematográficas y Audiovisuales. - Aportación al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid. - Acciones para el fomento y promoción de Industrias Culturales Madrileñas. - Acciones para el fomento de la Cultura Madrileña a nivel nacional e internacional. - Festival Hispanidad.

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

ACTIVIDADES
- Creación de un bono cultural para personas sordas y discapacitadas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL, PROMOVIENDO UNA OFERTA ARTÍSTICA Y DE CALIDAD, APOYANDO A LAS ENTIDADES RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	450
TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	30
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES ESCÉNICAS	70
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	70.000
		(M) 50.000
		(H) 20.000
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	30.000
		(M) 20.000
		(H) 10.000
CENTRO COMARCAL DE HUMANIDADES SIERRA NORTE (C.C. CARDENAL GONZAGA)	USUARIOS	50.000
		(M) 30.000
		(H) 20.000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES ESCÉNICAS	35
FESTIVAL INTERNACIONAL MADRID EN DANZA	FUNCIONES ESCÉNICAS	30
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES ESCÉNICAS	40
FIESTAS 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	50
DÍA MUNDIAL DE LA ANIMACIÓN	ACTIVIDADES	20
SEMANA DEL CORTOMETRAJE	ACTIVIDADES	100
FESTIVAL DE LA GUITARRA	FUNCIONES ESCÉNICAS	4
FESTIVAL DE CIRCO "RIESGO"	FUNCIONES ESCÉNICAS	16
ASISTENCIA A FERIAS, FESTIVALES Y MERCADOS	ACTIVIDADES	10
FUNDACIÓN TEATRO REAL	ACTIVIDADES	129

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
FUNDACIÓN BALLET ESPAÑOL	USUARIOS	26.000	
	(M)	13.000	
	(H)	13.000	
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	200	
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES ESCÉNICAS	350	
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	400	
	(M)	200	
	(H)	200	
CASA AMÉRICA	ACTIVIDADES	26	
CENTRO SEFARAD-ISRAEL	ACTIVIDADES	32	
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES	178	
ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL	ACTIVIDADES	3	

2 CONSOLIDAR EL TEJIDO EMPRESARIAL CULTURAL MADRILEÑO EN LOS ÁMBITOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CIRCENSES, AUDIOVISUALES Y DEL VIDEOJUEGO, FOMENTANDO LAS INDUSTRIAS CULTURALES MADRILEÑAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIAS DE AYUDAS A EMPRESAS E INDUSTRIAS CULTURALES (ACTIVIDAD TEATRAL, COREOGRÁFICA, AUDIOVISUAL Y MUSICAL)	PROYECTOS	381
COLABORACIÓN EN CERTÁMENES, FERIAS Y ENTREGAS DE PREMIOS	ACTIVIDADES	20

3 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES Y A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTOS	207
RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	MUNICIPIOS	74
FESTIVAL ESCENAS DE VERANO	ACTIVIDADES	95
FESTIVAL CLÁSICOS EN VERANO	ACTIVIDADES	85
CICLO CINE DE VERANO	ACTIVIDADES	75
FESTIVAL DE SESIÓN VERMÚ	ACTIVIDADES	40
FESTIVAL TEATRO CLÁSICO IBEROAMERICANO CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES ESCÉNICAS	60
FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ARANJUEZ	FUNCIONES ESCÉNICAS	20

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA EN SUS DISTINTOS ÁMBITOS, ASÍ COMO LOS NUEVOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y A LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PREMIOS DE CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	12
		(M) 6
		(H) 6
MEDALLA INTERNACIONAL DE LAS ARTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	1
		(M) 1
		(H) 0
CERTÁMEN DE ARTES ESCÉNICAS "SURGE"	FUNCIONES ESCÉNICAS	90
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS TEMPORALES	COMPAÑIAS	30

5 FOMENTAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS EN TODA LA REGIÓN A LA CULTURA, EN ESPECIAL DE LOS MÁS JÓVENES, PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL CIRCO, DEL AUDIOVISUAL Y LOS VIDEOJUEGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS CAMPAÑAS ESCOLARES	ALUMNOS	2.500
		(M) 1.250
		(H) 1.250
ACTIVIDADES CENTRO COREOGRÁFICO CANAL	ACTIVIDADES	100
FESTIVAL RADAR JOVEN	ACTUACIONES	60
SESIÓN VERMÚ	CONCIERTOS	77
RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FUNCIONES ESCÉNICAS	630

6 PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO POLO DE ATRACCIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES, FACILITANDO LA DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS MISMAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OFICINA DE RODAJES FILM MADRID	PROYECTOS	50
FOMENTO Y PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES	ACTIVIDADES	50

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
7 FOMENTAR UNA OFERTA CULTURAL INTERNACIONAL EN NUESTRA REGIÓN CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA CULTURA HISPANOAMERICANA, PROMOCIONANDO LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS CREADORES MADRILEÑOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FERIAS Y MERCADOS	EVENTOS	10
SEMANA DEL CORTOMETRAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	100



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04010		D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.993.333	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	205.476	
	13	LABORALES	148.291	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	3.803	
	160	CUOTAS SOCIALES	589.254	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.025.134
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	398.624	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	625.400	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.734.793	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	28	PROMOCIÓN	8.535.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		23.354.317
	44309	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.	13.504.303	
	44520	CONSORCIO CASA SEFARAD	60.000	
	44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA	60.000	
	44522	CONSORCIO CASA ÁRABE	40.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	400.000	
	46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE	55.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	10.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	969.630	
	48055	ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.)	180.000	
	48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL	1.800.000	
	48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	2.050.000	
	48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	9.000.000	
	48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL	4.400.000	
	48159	FUNDACIÓN BALLET ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.018.933
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.519.576	
	6	INVERSIONES REALES		1.619.576
	74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS	125.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		125.000

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 04010		74.142.960
		TOTAL 334A		74.142.960



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.578.485			16.578.485
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.479.275			18.479.275
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.497.885			12.497.885
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.403.142			5.403.142
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.260.000			2.260.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	55.218.787			55.218.787



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

ACTIVIDADES
- Poner en marcha un programa de acompañamiento a deportistas madrileños en materia de salud mental. - Fomentar programas y actividades deportivas, y ayudar a federaciones, clubes deportivos y equipos de clubes no profesionales. - Colaborar y/o organizar eventos deportivos relevantes y otras acciones de promoción exterior. - Promover la actividad físico-deportiva en los ámbitos escolar y universitario. - Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Madrileñas para la organización y desarrollo de los programas deportivos propios de la Comunidad de Madrid: Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, Madrid Comunidad Olímpica, Activa tu Capacidad, Activa tus Valores y Deportes de Nieve y Hielo. - Organización de actos y eventos para el reconocimiento y promoción del deporte madrileño. - Colaboración en la organización o patrocinio de actividades y eventos deportivos de relevancia nacional o internacional promovidos por entidades públicas o privadas. - Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Españolas para el patrocinio de competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional, así como otras actividades para la promoción de la modalidad deportiva correspondiente en la Comunidad de Madrid y con otras entidades privadas con ánimo de lucro. - Desarrollo de programas específicos como acciones de integración social, así como los relativos al Deporte, Actividad Física y Salud, con municipios de la Comunidad de Madrid, así como con entidades públicas y privadas. - Acercar el deporte a los colectivos en riesgo de exclusión social y a la población con discapacidad. - Desarrollo de programas de promoción de la salud a través del deporte dirigidos a toda la población, especialmente a niños y mayores. - Fomentar el asociacionismo deportivo incrementando el número de entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas y digitalizando la documentación obrante en el mismo. - Participación en Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes. - Organización de las competiciones autonómicas de ámbito universitario. - Desarrollar el Programa de Formación Continua en el ámbito deportivo de la Comunidad de Madrid, en tres modalidades: online, presencial y semipresencial y con áreas temáticas como gestión deportiva, actividad física y salud, desarrollo sostenible, eventos deportivos, deporte y mujer, deporte adaptado e inclusivo, tecnología, infraestructuras y transición del deportista al mercado laboral. - Implantación del Programa de Prescripción de Actividad Física y Ejercicio Físico de la Comunidad de Madrid -SALUD ACTIVA- en los municipios de la Región, incorporando la práctica de la actividad física y el deporte como prescripción facultativa. - Atención y asesoramiento a los profesionales del deporte establecida en la Ley 6/2021 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid. - Tramitar los procedimientos fundamentales para el ejercicio de las profesiones del deporte, conforme a lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto 57/2024, que desarrolla parcialmente la citada Ley 6/2016, de la Comunidad de Madrid. - Impulsar y promover la creación de centros de tecnificación deportiva en la Comunidad de Madrid. - Actuaciones de conservación y reparación de las instalaciones deportivas, acometiendo obras de mejora y acondicionamiento, especialmente aquellas relacionadas con la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad y dotación de nuevos equipamientos deportivos en instalaciones deportivas propias. - Colaborar con los municipios de la Comunidad de Madrid para la conservación y mejora de las instalaciones deportivas municipales, especialmente en materia de seguridad y accesibilidad. - Acción formativa a federaciones, entrenadores y deportistas en materia de acoso en el deporte.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FOMENTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS Y FEDERACIONES	ACCIONES	1.125

2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS	BENEFICIARIOS	680
		(M) 340
		(H) 340

3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTONÓMICOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS	ACCIONES	300

4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO	PARTICIPANTES	310.000
		(M) 136.400
		(H) 173.600

5 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	ACCIONES	131

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 ACCIONES FORMATIVAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CON RECONOCIMIENTO DE CURSOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACCIONES FORMATIVAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CON RECONOCIMIENTO DE CURSOS	ACCIONES	75



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04014		D.G. DE DEPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	6.114.474	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	243.784	
	13	LABORALES	6.327.621	
	131	LABORAL EVENTUAL	282.496	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	7.413	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.517.720	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.578.485
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	90.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	363.372	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	294.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.305.443	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	118.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	85.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.000	
	28	PROMOCIÓN	5.212.460	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.479.275
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.750.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.049.641	
	48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	177.813	
	48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	136.966	
	48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	165.742	
	48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	212.845	
	48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	186.814	
	48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	87.895	
	48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	229.323	
	48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	130.490	
	48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	163.796	
	48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	157.820	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		DEPORTIVAS		
	48611	FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	124.741	
	48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	57.199	
	48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	139.159	
	48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50.837	
	48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	101.608	
	48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	40.446	
	48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	224.120	
	48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	22.705	
	48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	116.590	
	48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	76.389	
	48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	135.362	
	48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	103.719	
	48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	87.010	
	48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	67.924	
	48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	463.569	
	48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	118.826	
	48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	149.394	
	48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	44.034	
	48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	49.716	
	48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	172.008	
	48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	86.487	
	48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	117.004	
	48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	96.425	
	48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	58.116	
	48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	316.720	
	48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	129.186	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.230	
	48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.900	
	48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.893	
	48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	48.434	
	48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)	68.266	
	48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.301	
	48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.387	
	48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.969	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43.610	
	48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.044	
	48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	57.889	
	48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.473	
	48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.632	
	48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7.574	
	48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7.222	
	48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.386	
	48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	117.648	
	48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.321	
	48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	25.289	
	48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.310	
	48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	120.166	
	48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.355	
	48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.908	
	48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	27.976	
	48663	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL AMERICANO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.263	
	48664	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA	25.000	
	48665	AGRUPACIÓN DEPORTIVA NACIONAL I	25.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.497.885
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	245.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.188.009	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	970.133	
	6	INVERSIONES REALES		5.403.142
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000.000	
	78601	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BADMINTÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.000	
	78602	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.000	
	78603	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.000	
	78604	FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.000	
	78605	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.000	
	78606	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.000	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	78607	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	80.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.260.000
		TOTAL 04014		55.218.787
		TOTAL 336A		55.218.787



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.801.541			5.801.541
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.293.836			1.293.836
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000			500.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.852.930			3.852.930
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.201.779			3.201.779
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	14.650.086			14.650.086



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

ACTIVIDADES

- Actividades de protección, tanto jurídica como técnica, tramitación de expedientes de declaración de bienes de interés cultural y de bienes de interés patrimonial; redacción de planeamientos específicos de protección de conjuntos históricos; racionalización de expedientes y trámites; elaboración de informes de planeamiento urbanístico desde el punto de vista patrimonial.
- Actuaciones generales de investigación, inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid en sus diferentes categorías.
- Actuaciones para la conservación, protección física, restauración y recuperación de los bienes inmuebles y muebles; supervisión de proyectos específicos de restauración; excavaciones arqueológicas sistemáticas en zonas específicas claves; gestión y conservación de restos; formalización de instrumentos de colaboración con otras instituciones para la restauración.
- Realizar acciones de educación patrimonial que faciliten la transmisión de los valores inherentes a los bienes que integran el patrimonio cultural, que permitan la vinculación de la ciudadanía con su legado cultural, y que fomenten el aprecio y disfrute de dicho legado, de acuerdo con el II Plan de Educación Patrimonial. Garantizar la difusión del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid y de las labores de protección, conservación e investigación que sobre el mismo se lleven a cabo.
- Propiciar medidas de fomento, de patrocinio y colaboración con los diferentes agentes institucionales, sociales y económicos.
- Mejorar la accesibilidad física y cognitiva del patrimonio cultural madrileño, para ampliar la presencia del mismo en el ocio y en la vida de todos los madrileños.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 DOCUMENTACIÓN, DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y REDES DE PATRIMONIO CULTURAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAN DIFUSIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	2
PLAN PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	5
2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OBRAS EN BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	15
OBRAS EN BIENES MUEBLES	EXPEDIENTES	14
YACIMIENTOS VISITABLES	EXPEDIENTES	10
3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	EXPEDIENTES	26
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTES	1.700
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	EXPEDIENTES	400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04011		D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	4.310.941	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	145.397	
	13	LABORALES	262.185	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	3.088	
	160	CUOTAS SOCIALES	994.953	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.801.541
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.392	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	457.444	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	98.778	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	100.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.222	
	28	PROMOCIÓN	600.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.293.836
	48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	100.000	
	48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	400.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	653.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.889.960	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.970	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	292.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.852.930
	74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	198.279	
	76306	AYUNTAMIENTO ARANJUEZ: ARANJUEZ PAISAJE CULTURAL	175.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	600.000	
	78019	CONSEJO EVANGÉLICO	30.000	
	78025	PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA	2.038.500	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	160.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.201.779
		TOTAL 04011		14.650.086
		TOTAL 337C		14.650.086



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.528.692			8.528.692
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.810.797			21.810.797
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.470.000			13.470.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	59.000			59.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.537.549			13.537.549
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	57.406.038			57.406.038



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

ACTIVIDADES
- Ejecución y seguimiento de las acciones recogidas en la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid que incluya la participación de los agentes más relevantes del sector. - Promover, fomentar e impulsar acciones y planes de desarrollo sostenible en el sector turístico, en el marco de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. - Ejecución de las líneas de ayudas para la financiación de proyectos de inversión en la mejora de la eficiencia energética de las empresas turísticas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. - Gestión y ejecución de los Planes Ordinarios de Sostenibilidad Turística en colaboración con las Secretaría de Estado de Turismo y entidades locales de la Comunidad de Madrid. - Coordinación territorial y público-privada del sector turístico a través de diversas herramientas y proyectos como la Mesa Regional del Turismo o el desarrollo de proyectos y convenios con las asociaciones empresariales del sector turístico más representativas de la Comunidad de Madrid. - Asesoramiento a gestores de destino y de recursos en material de desarrollo sostenible para la coordinación de actuaciones y alineación con las políticas turísticas de la Comunidad de Madrid. - Gestión de subvenciones y convenios de colaboración con entidades gestoras relevantes de la oferta turística de la Comunidad de Madrid (grandes museos, trenes históricos, etc.). - Ordenación del sector turístico y su infraestructura, incluyendo el desarrollo normativo para la ordenación de la oferta turística de la Comunidad de Madrid. - Preparación y tramitación de los expedientes de declaración de fiestas de interés turístico regional. - Control de la actividad turística a través de las declaraciones responsables presentadas por los establecimientos y empresas turísticas, y su inscripción en el registro de empresas turísticas. - Continuidad en el desarrollo del Plan de Refuerzo de control de las viviendas de uso turístico iniciado en 2025 - Continuidad en el desarrollo de las pruebas selectivas de Guías Oficiales de Turismo de la Comunidad de Madrid, iniciadas en 2025. - Ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística. - Desarrollar la actividad de inspección en materia de turismo. - Desarrollo y potenciación actividades dinamizadoras en áreas de interés turístico. - Potenciación e impulso de nuevos recursos y destinos a través de la creación de productos y subproductos, así como la consolidación de otros existentes. - Creación de productos turísticos y experiencias que contribuyan a la desestacionalización y la redistribución geográfica de los flujos de turistas entre los municipios de la región. - Realización de estudios sobre el sector turístico, y desarrollo de herramientas de conocimiento e inteligencia del mercado turístico. - Consolidación de una herramienta de colaboración público-privada para la promoción internacional de Madrid en mercados emisores lejanos en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid e IFEMA-MADRID. - Impulso a la transformación de los municipios y territorios turísticos de la Comunidad en Destinos Turísticos Inteligentes en colaboración con SEGITTUR. - Patrocinio de grandes eventos que favorezcan los flujos turísticos a la región favoreciendo la desestacionalización. - Diseño y desarrollo de acciones de promoción y apoyo a la comercialización turística de la Comunidad de Madrid como destino turístico dirigidos a intermediarios del sector (ferias profesionales especializadas, workshops, viajes de familiarización con periodistas y touroperadores, etc.) en mercados nacionales e internaciones.

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

ACTIVIDADES

- Diseño y desarrollo de acciones de promoción y apoyo a la comercialización turística de la Comunidad de Madrid como destino turístico dirigidos a público final (asistencia a ferias turísticas, campañas de promoción en medios online y offline, branded content, acciones de comarketing, etc.), en mercados nacionales e internaciones.
- Presencia de la región como destino turístico en eventos nacionales e internacionales, así como la atracción a la región de eventos culturales, deportivos o gastronómicos que contribuyan a la proyección internacional del destino.
- Desarrollo de convenios de colaboración con las Asociaciones sectoriales de la Comunidad de Madrid para la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, el posicionamiento y la promoción y comercialización de subsectores como la hotelería, las agencias de viajes o la hostelería.
- Impulso del nuevo portal de promoción turística visitmadrid.es que ha sustituido al portal de promoción turística www.turismomadrid.es con un nuevo diseño para hacerlo más atractivo, accesible y funcional, incluyendo su traducción a varios idiomas y actualización de sus contenidos turísticos, así como mejora de la promoción a través de redes sociales.
- Elaboración de publicaciones turísticas para la promoción del destino Comunidad de Madrid y de sus diferentes productos turísticos y destinos.
- Impulso de la red de oficinas municipales, junto con las entidades locales comprometidas, generando recursos informativos y herramientas digitales para integrar la información turística de cada municipio en diferentes canales y herramientas de difusión.
- Continuar con la mejora de los recursos y servicios prestados por Oficinas de Turismo de la Dirección General de Turismo y Hostelería y del Centro de Turismo Sol.
- Extensión de los servicios prestados por los informadores turísticos de la Dirección General (canal de consultas online, etc.).
- Participación y colaboración en redes nacionales e internacionales de expertos en turismo, así como en foros profesionales sectoriales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
 PROGRAMA : 432A TURISMO
 CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (MRR-C14.11.2)	REUNIONES	25
SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO- CONVOCATORIA ORDINARIA	REUNIONES	3
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE TURISMO 2023-2026	INFORMES	2

2 COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MESA REGIONAL DE TURISMO	REUNIONES	2
COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES SECTORIALES	CONVENIOS	10
AYUDAS PARA LA COORDINACIÓN ESTRATEGIAS TERRITORIALES	EXPEDIENTES	4
AYUDAS PARA LA COORDINACIÓN ESTRATEGIAS MUNICIPALES	EXPEDIENTES	4
AYUDAS SECTOR PRIVADO (LÍNEA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR)	BENEFICIARIOS	80
		(M) 40
		(H) 40

3 IMPULSO A PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
IMPULSO TURISMO CULTURAL	CONVENIOS	3
AYUDAS ENOTURISMO, CICLOTURISMO Y TRENES TURÍSTICOS	EXPEDIENTES	3

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL EMPRESARIADO Y DEL SECTOR TURÍSTICO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	ACTUACIONES	2.500
EXPEDIENTES SANCIONADORES	ACTUACIONES	800
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	ACTUACIONES	1.100
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	ACTUACIONES	8.200
DECLARACIONES RESPONSABLES	ACTUACIONES	5.000
5 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ASISTENCIA A EVENTOS PROMOCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	ACCIONES	27
FAM Y PRESS TRIP	ACCIONES	16
INFORMACIÓN TURÍSTICA	ACTUACIONES	600.000
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA RED DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	CONVENIOS	3
VISITANTES PÁGINA WEB VISITMADRID.ES	SESIONES	350.000
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	SESIONES	620.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 432A TURISMO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04012		D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	5.952.751	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.004.311	
	13	LABORALES	224.349	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	27.439	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.234.865	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.528.692
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735.575	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53.325	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.207.755	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	100.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	77.000	
	28	PROMOCIÓN	15.637.142	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.810.797
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	10.000.000	
	44309	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.	2.200.000	
	46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA	160.000	
	46359	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. PATRIMONIO MUNDIAL EN MADRID	100.000	
	46361	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES. PATRIMONIO MUNDIAL EN MADRID	100.000	
	46362	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. PATRIMONIO MUNDIAL EN MADRID	100.000	
	48058	MADRID RUTAS DEL VINO	115.000	
	48071	ASOCIACIÓN CLUB DE PRODUCTO CICLOTURISMO EN MADRID	100.000	
	48075	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA	160.000	
	48076	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID	160.000	
	48077	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL COMARCA DE LAS VEGAS Y LA ALCARRIA DE ALCALÁ	160.000	
	48153	FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES	115.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.470.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	54.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000	
	6	INVERSIONES REALES		59.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	13.537.549	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.537.549

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 04012		57.406.038
		TOTAL 432A		57.406.038



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

DIGITALIZACIÓN



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 07.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.972.028			3.972.028
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.011.616			29.011.616
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.057.511			9.057.511
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.709.080			10.709.080
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	52.750.235			52.750.235



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

ACTIVIDADES

- Gobernanza y seguimiento de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a la implantación de infraestructuras claves para el desarrollo digital de la Comunidad de Madrid, con especial atención a la fibra óptica. Garantía de la conectividad digital a ciudadanos y empresas y establecer la estrategia de despliegue de 5G en la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las competencias autonómicas referidas a los servicios de comunicación audiovisual, con especial atención a la garantía del servicio de televisión en los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Propuesta y, en su caso, asistencia en la realización de estudios, informes y proyectos sobre digitalización y su impacto en la sociedad y los ciudadanos, a la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos.
- Definición y elaboración, junto con el resto de Consejerías, de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid. Establecimiento de las directrices y coordinación de la mencionada Estrategia para alcanzar un Gobierno y una Administración Digital. Asesoramiento y asistencia técnica a la coordinación de las actuaciones de los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad de Madrid con competencias en tecnologías de la información.
- Promoción de la modernización y mecanización de procesos para la mejora de la experiencia del ciudadano con la Comunidad de Madrid y la Administración Local.
- Coordinación de la ejecución de todos los programas de digitalización de la Administración de la Comunidad de Madrid y realización de su seguimiento.
- Impulso de la capacitación digital de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.
- Fomento del desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles para incrementar la relación del ciudadano con la administración.
- Coordinación y asistencia al Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 83/2020, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno.
- Coordinación y gestión de la plataforma de servicios digitales basados en la experiencia ciudadana, durante las distintas fases de su desarrollo en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y demás centros gestores.
- Dirección, coordinación, seguimiento y control de proyectos de Administración Electrónica, que promuevan la simplificación y el avance de la digitalización de los servicios públicos prestados a los ciudadanos y mejoren y fomenten las relaciones con éstos por dichos medios.
- Gestión de la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos (OICPD), así como la gestión de aquellos instrumentos de colaboración que pudieran crearse en materia de transformación digital o servicios digitales de la administración.
- Promoción de la transformación digital a través de la articulación y tramitación de subvenciones, así como el impulso y la elaboración de propuestas para la suscripción de convenios de colaboración en su ámbito competencial.
- Promover la estrategia de Gobierno del Dato de la Comunidad de Madrid y acompañarla a través de casos de uso.
- Fomento de apertura de datos de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Impulso del diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de programas de capacitación y certificación de competencias digitales como factor clave para el desarrollo socioeconómico, la reducción de la brecha digital y la empleabilidad, dentro del marco establecido por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europeo.
- Promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital, creando una red de centros para la capacitación digital de la ciudadanía.
- Establecimiento de políticas que fomenten el desarrollo y la atracción del talento digital.
- Apoyo a las Entidades Locales en todo lo referente a la modernización, innovación y proceso de transformación digital, fomentando el uso de plataformas comunes y la reutilización de activos digitales.
- Elaboración tanto de planes estratégicos como planes de acción y programas para la consecución de los objetivos marcados en

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

ACTIVIDADES
materia de sociedad digital. - Promoción del uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías para garantizar el cumplimiento de los principios de la ética en la sociedad digital. - Apoyo a los clústeres en el ámbito de la digitalización, basados en tecnologías emergentes, como herramientas de fomento de la economía digital de Madrid. - Desarrollo y ejecución de los programas RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) del ámbito digital en los que la Comunidad de Madrid participa. - Coordinación del proyecto "EDIH-Madrid Region" financiado por el programa Europa Digital de la Comisión Europea, así como el desarrollo de sus líneas orientadas a las Administraciones Públicas. - Equipamiento informático y de comunicación suficiente de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid. - Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras y equipamientos informáticos y de comunicaciones para los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid. - Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de servicios y suministros de equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria, junto con la Secretaría General Técnica. - Planificación de necesidades y gestión de inversiones relativas a equipamiento informático y redes telemáticas en centros educativos. - Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Educativa EducaMadrid. - Coordinación, seguimiento y control del Portal de Servicios Digitales de la Comunidad de Madrid, la publicación y actualización de la información relativa a todos los procedimientos administrativos y la información asociada a cada uno de ellos, adaptando el lenguaje administrativo a modelos de comunicación clara y sencilla que mejoren la comprensión y entendimiento. - Formación en los centros de salud de la Comunidad de Madrid sobre el uso de las aplicaciones sanitarias destinadas a la ciudadanía, especialmente para personas mayores. - Estudio para identificar y caracterizar adecuadamente los grupos de población con mayor pobreza y vulnerabilidad digital en la Comunidad de Madrid, cuyo diagnóstico servirá para el diseño riguroso de medidas más eficaces de reducción de la brecha digital en todas sus dimensiones (acceso, capacidad de pago, capacitación, aprovechamiento, etc.). - Formación en los centros de salud de la Comunidad de Madrid sobre el uso de las aplicaciones y App sanitarias destinadas a la ciudadanía, especialmente para personas mayores y discapacitados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SISTEMA INTEGRADO DE CAPACITACIÓN DIGITAL	SISTEMAS	1
PERSONAS FORMADAS	PERSONAS	7.000
		(M) 3.500
		(H) 3.500
FORMACIONES COMPLETADAS	FORMACIONES	12.000
CURSOS OFERTADOS	CURSOS	100
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	EVENTOS	3
CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES	CENTROS	20
ENTIDADES COLABORADORAS	ENTIDADES	25

2 PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CLÚSTERES EN FUNCIONAMIENTO	ENTIDADES	5
EMPRESAS ASOCIADAS	EMPRESAS	100
PROMOCIÓN DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	SISTEMAS	1
PROMOCIÓN DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ACTUACIONES	3
PROMOCIÓN DEL USO DE BLOCKCHAIN	SISTEMAS	1
SUBVENCIONES A PYMES CONCEDIDAS DEL RETECH C13.I01	EMPRESAS	10
STARTUPS ACELERADAS	EMPRESAS	45
PROYECTOS DE INNOVACIÓN ABIERTA	EMPRESAS	9

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRUEBAS DE CONCEPTO Y CASOS DE USO DE IA PARA MUNICIPIOS	ACTUACIONES	4
4 APOYO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SOLUCIONES 6G	EXPEDIENTES	1
5 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NEGOCIOS JURÍDICOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	7
LICENCIAS OTORGADAS	UNIDADES	2
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	1
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	4
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DOCUMENTOS	1
ASIENTOS REGISTRO PRESTADORES SERVICIOS COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	ASIENTOS	20
6 APOYO A PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EVENTOS DE DIVULGACIÓN	EVENTOS	2
REUNIONES CONSEJO ASESOR	REUNIONES	10

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
7 APOYO A INICIATIVAS DE IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE DATOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSULTAS ATENDIDAS	CONSULTAS	20
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS RELACIONADOS CON CPDS	EVENTOS	2
REUNIONES MANTENIDAS	REUNIONES	20
8 GOBIERNO DEL DATO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CASOS DE USO	ACTUACIONES	2
DIFUSIÓN CULTURA	ASISTENTES	10.000
	(M)	5.000
	(H)	5.000
9 DATOS ABIERTOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
APERTURAS	DOCUMENTOS	20
10 CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORA DE LA ADMINSTRACIÓN ELECTRÓNICA	ACCIONES	8
CONTENIDOS GESTIONADOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA	CONTENIDOS	8.000
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON TRAMITACIÓN DIGITAL	EXPEDIENTES	2.000
ENTRADAS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO	COMUNICACIONES	3.500.000
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS REALIZADAS	COMUNICACIONES	1.500.000
INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS CON OTRAS AAPP (CONSULTAS)	COMUNICACIONES	4.000.000
ALERTAS Y AVISOS EMITIDOS A INTERESADOS	COMUNICACIONES	4.000.000

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
11 DOTACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CON EL FIN DE INTEGRAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EQUIPOS INFORMÁTICOS SUMINISTRADOS A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	EQUIPOS	12.000
CENTROS EN QUE SE REALIZAN ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE REDES DE DATOS/WIFI	CENTROS	20
12 MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALUMNOS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	ALUMNOS	450.000
		(M) 225.000
		(H) 225.000
CURSOS CREADOS EN LAS AULAS VIRTUALES DE LA PLATAFORMA	CURSOS	180.000
CORREOS GESTIONADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	CORREOS ELECTRÓNICOS	400.000.000
PÁGINAS WEB SERVIDAS POR LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	PÁGINAS	8.000.000.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07012		D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.745.812	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	375.387	
	13	LABORALES	70.298	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	33.038	
	160	CUOTAS SOCIALES	662.516	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.972.028
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85.847	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.118.827	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000	
	28	PROMOCIÓN	776.942	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.011.616
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.987.854	
	48090	CLUSTER DE BLOCKCHAIN	100.000	
	48091	CLUSTER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	100.000	
	48092	CLUSTER DE INTERNET DE LAS COSAS	100.000	
	48093	CLUSTER DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	1.669.657	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.057.511
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.238.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.471.080	
	6	INVERSIONES REALES		10.709.080
		TOTAL 07012		52.750.235
		TOTAL 928M		52.750.235



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928N SALUD DIGITAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 07.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.891.987			2.891.987
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.870.873			95.870.873
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	11.646.044			11.646.044
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	110.408.904			110.408.904



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928N SALUD DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070130000 D.G.SALUD DIGITAL

ACTIVIDADES

- Seguridad y protección de datos de carácter sanitario, articular sistemas para la seguridad de los sistemas informáticos y datos sanitarios coordinándose con las autoridades de control.
- Coordinación y seguimiento de la transformación digital de la asistencia sanitaria, promoviendo proyectos y estableciendo su planificación temporal.
- Soporte de aplicaciones en centros sanitarios e historia clínica electrónica, estas engloban todos los datos sanitarios de los ciudadanos utilizados por los profesionales sanitarios para el desempeño de sus tareas.
- Implantación sistemas de gestión de citas, turnos de pacientes y sistemas que permiten digitalizar la relación del ciudadano con el sistema sanitario.
- Gobierno del dato, implantación de data lake sanitario, desarrollando los proyectos específicos para las necesidades del SERMAS y otros de dimensión nacional SNS y de la Unión Europea.
- Desarrollo de proyectos de IA y Big Data aplicada a la sanidad, relacionado con la actividad anterior, el desarrollo y aplicación de IA supone una innovación transformadora de la asistencia sanitaria.
- Actualización y desarrollo evolutivo de aplicaciones sanitarias, el proceso de transformación digital requiere la actualización tecnológica de las diversas aplicaciones además de atender a su mantenimiento y adaptación a cambios necesarios ya sean organizativos o derivados de la normativa legal.
- Gestión y desarrollo de proyectos TIC en el ámbito sanitario (incluye proyectos MRR) y su seguimiento tanto en sus aspectos técnicos como financieros.
- Gestión de expedientes de contratación de servicios y equipamiento necesarios para el desarrollo de estas actividades.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928N SALUD DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070130000 D.G.SALUD DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 DESARROLLO PROYECTOS TIC EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA SANITARIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE PROYECTOS INICIADOS	PROYECTOS	10
2 MANTENIMIENTO ACTUALIZADO APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL SISTEMA SANITARIO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE APLICACIONES ACTUALIZADAS	ACTUACIONES	78
3 PUESTA EN MARCHA O AMPLIACIÓN DE PROYECTOS DE DATA-LAKE SANITARIOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE DATA-LAKES AMPLIADOS O INICIADOS	PROYECTOS	2
4 GESTIÓN CONSULTAS EN MATERIA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE CONSULTAS ATENDIDAS EN MATERIA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	CONSULTAS	2.700



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928N SALUD DIGITAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07013		D.G.SALUD DIGITAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	1.946.555	
	13	LABORALES	251.318	
	160	CUOTAS SOCIALES	609.137	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.891.987
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.100.569	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	92.715.304	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		95.870.873
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.369.461	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	9.276.583	
	6	INVERSIONES REALES		11.646.044
		TOTAL 07013		110.408.904
		TOTAL 928N		110.408.904



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 07.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.282.413			7.282.413
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.261.618			6.261.618
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	460.000			460.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	356.899.258			356.899.258
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	370.903.289			370.903.289



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN
CENTRO GESTOR : 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

ACTIVIDADES

- Gestión y tramitación de publicaciones en diarios oficiales.
- Gestión económica, presupuestaria y contable. Coordinación y elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería de Digitalización. Gestión de modificaciones presupuestarias. Coordinación para la elaboración de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión y control de la ejecución de actuaciones en el marco del MRR (nivel 1) para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, de hitos y objetivos y de buena gestión financiera establecidos en la normativa aplicable.
- Comprobación del cumplimiento por parte de los órganos ejecutores y entidades instrumentales de los principios transversales de obligatoria consideración que se deriven de la normativa reguladora de fondos europeos.
- Control y comprobación del registro de la información en la plataforma CoFFEE por parte de los órganos ejecutores y entidades instrumentales, para garantizar que la información relativa al cumplimiento de hitos y objetivos es adecuada y se mantiene actualizada.
- Comprobación de la cumplimentación periódica de la información contable y de hitos y objetivos en NEXUS para garantizar que la información relativa al cumplimiento de esa información es adecuada y se mantiene actualizada.
- Prestación de apoyo a los órganos ejecutores de los subproyectos financiados con fondos europeos.
- Difusión de la información relativa a las obligaciones derivadas de la gestión de fondos europeos.
- Tramitación de contratos menores (obras, servicios y suministros) en el cumplimiento de las necesidades de los organismos que integran la Consejería de Digitalización.
- Gestión de la facturación derivada de los contratos promovidos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Digitalización, a través de la plataforma NEXUS-SAP.
- Ejecución de los oportunos documentos contables derivados de la gestión contable (AD, OK, ADOK, RI, AD_COM, EM).
- Reporte de informes, control de facturación y contratos menores.
- Inventario de bienes muebles y régimen interior.
- Gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería de Digitalización, junto con la mejora de los edificios e instalaciones de la Consejería.
- Coordinación de la actividad de registro y Oficinas de Registro de la Consejería de Digitalización.
- Administración de las plataformas de Ereg, Portafirmas y Note, en lo pertinente a la Consejería de Digitalización.
- Coordinación del Sistema de Sugerencias y Quejas de la Comunidad de Madrid en lo relacionado con la Consejería de Digitalización, así como el reporte a los organismos de la Consejería de otras consultas, quejas o sugerencias remitidas por otras vías como el Canal 012.
- Canal de comunicación para la actualización del contenido web concerniente a datos e información de la Consejería de Digitalización, así como la actualización de las fichas informativas de los procedimientos administrativos asociados a la misma.
- Remisión de información para la instalación y validación de los certificados de firma digital de los empleados públicos de la Consejería de Digitalización.
- Asesoramiento y asistencia jurídica y técnica al titular de la Consejería y a los centros directivos de la misma.
- Coordinación de la información ofrecida a los ciudadanos sobre las actividades y servicios de la Consejería de Digitalización, así como la gestión del Portal de Transparencia.
- Gestión y tramitación de publicaciones en diarios oficiales.
- Gestión del Registro de Órdenes de la Consejería.
- Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería.
- Análisis de anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias elaborados por otras Consejerías.

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN
CENTRO GESTOR : 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

ACTIVIDADES
- Tramitación de convenios, acuerdos, protocolos y declaraciones de intenciones suscritos por la Consejería. - Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo, informe y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno. - Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos, solicitudes de revisión de oficio y reclamaciones contra los actos y disposiciones de los órganos de la Consejería, incluyendo las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. - Elaboración de las órdenes de ejecución de sentencias, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales (remisión de expedientes administrativos, recepción y tramitación de providencias y autos y otras comunicaciones). - Gestión de las nóminas del personal de la Consejería de Digitalización. - Gestión de Personal: Contratación, provisión de puestos, ceses y todas las tareas necesarias para la administración del personal de la Consejería, seguimiento de plantilla presupuestaria y relaciones de puesto de trabajo. - Gestión del teletrabajo del personal de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN
CENTRO GESTOR : 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES TANTO DENTRO DE LA COMUNIDAD COMO CON OTRAS ADMINISTRACIONES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CAPÍTULO 1	EXPEDIENTES	20
GESTIÓN DE NÓMINAS, PLANTILLAS Y RPT	EXPEDIENTES	2.100
GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	100
GESTIÓN DE TELETRABAJO	EXPEDIENTES	100
GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	CONTENIDOS	135
SOLICITUDES SATISFECHAS DE INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	INCIDENCIAS	40
INVENTARIO DE BIENES	ASIENTOS	500
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LOS EDIFICIOS	ACTUACIONES	100
CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS PROMOVIDOS	CONTRATOS	40
CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS PROMOVIDOS	CONTRATOS	25
ESTUDIOS DE LAS NECESIDADES PARA LA MEJORA DE INSTALACIONES	ESTUDIOS	10
TOTAL DE FACTURACIÓN GESTIONADA	FACTURAS	1.200
FACTURACIÓN REMITIDA A CAJA FIJA PAGADORA	FACTURAS	300
DOCUMENTOS CONTABLES GESTIONADOS	DOCUMENTOS	1.600
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	80
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	30
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIONES DE OFICIO	EXPEDIENTES	5
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	50
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	90
NORMAS TRAMITADAS E INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	25
ANÁLISIS DE ANTEPROYECTOS DE LEY Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS	NORMAS JURÍDICAS	90
TRAMITACIÓN, CUSTODIA E INSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	45
PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	PUBLICACIONES	50

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN

CENTRO GESTOR : 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
GESTIÓN DEL REGISTRO DE ÓRDENES DE LA CONSEJERÍA	OPERACIONES	400
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	50
CONTRATOS MENORES GESTIONADOS	CONTRATOS	83

2 CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTORES DEL PRTR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS PRTR	INFORMES	6
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES	INFORMES	10
REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN E INSTRUMENTOS JURÍDICOS ELABORADOS EN EL ÁMBITO DEL PRTR	EXPEDIENTES	25
CONTRATOS TRAMITADOS DEL PRTR	CONTRATOS	10

3 ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	EXPEDIENTES	10
GESTIÓN DE LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS	CERTIFICADOS	40
SUGERENCIAS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LA CONSEJERÍA	RECLAMACIONES	50
GESTIÓN DE FICHAS PARA ACCESO A LAS PLATAFORMAS DE EREG, PTFR Y NOTE	SOLICITUDES	30
ASIENTOS REGISTRALES Y SOLICITUDES ELECTRÓNICAS GESTIONADAS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO	ASIENTOS	40.000
CITAS ATENDIDAS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO	CITAS	4.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07001		S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	262.190	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	154.707	
	12	FUNCIONARIOS	5.080.994	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	170.204	
	13	LABORALES	405.985	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	21.361	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	364.629	
	160	CUOTAS SOCIALES	735.094	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	87.249	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.282.413
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	90.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	377.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.029.618	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.000	
	28	PROMOCIÓN	150.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.261.618
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	105.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	55.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	300.000	
	6	INVERSIONES REALES		460.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.355	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	352.382.903	
	89007	AGENCIA DE CIBERSEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.500.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		356.899.258
		TOTAL 07001		370.903.289
		TOTAL 942M		370.903.289



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.023			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.541.524			3.541.524
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.044.995			85.044.995
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	134.049.979			134.049.979
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	222.636.498			222.636.498



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110230000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

ACTIVIDADES
- Obra nueva referida a la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, concretada en la construcción de edificios para sedes judiciales. - Conservación, mantenimiento y servicios de limpieza de los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Aplicación de sistemas de seguridad activa y pasiva en los edificios judiciales. - Inversión en reposición y mejora de los edificios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la realización de actuaciones para la mejora de las sedes judiciales ya existentes. - Actuaciones de inversión en la sustitución de instalaciones en los edificios que abarcan; climatización, instalaciones eléctricas, etc. - Instalaciones de protección de incendios y otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. - Programa de accesibilidad en edificios judiciales para personas con discapacidad. Este programa permitirá la adaptación de los edificios judiciales al Código Técnico de la Edificación para facilitar el acceso a personal con discapacidad, dando prioridad a aquellas sedes judiciales que presenten graves problemas de accesibilidad, y luego se irá extendiendo paulatinamente al resto de sedes judiciales. - Provisión de medios materiales y económicos para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid. - Dotación de medios de personal destinado en la Administración de Justicia, para el desarrollo de su actividad fuera del Órgano Judicial. - Gestión de los inmuebles arrendados al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Gestión de los servicios de electricidad, agua, gas, combustible, etc., inherentes a los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 110230000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NUMERO DE INMUEBLES GESTIONADOS	INMUEBLES GESTIONADOS	66

2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE EDIFICIOS JUDICIALES	EDIFICIOS JUDICIALES	66

3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	OBRAS	3

4 GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRIBUNALES DE INSTANCIA	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	21



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11023		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.013.552	
	13	LABORALES	104.615	
	160	CUOTAS SOCIALES	338.380	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.541.524
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	968.121	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.532.854	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.206.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.322.020	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		85.044.995
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	129.111.596	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.438.383	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	500.000	
	6	INVERSIONES REALES		134.049.979
		TOTAL 11023		222.636.498
		TOTAL 112A		222.636.498



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.022			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.499.019			11.499.019
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.189.219			17.189.219
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.774.535			66.774.535
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	95.462.773			95.462.773



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ACTIVIDADES
- Provisión de servicios, tales como paquetería, mensajería y correos entre otros para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid. - Apoyo al funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, impulso del procedimiento de reconocimiento del correspondiente derecho y gestión de las indemnizaciones relativas a la actuación profesional de abogados y procuradores en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita. - Participación en la fijación de la demarcación y planta judiciales en el ámbito de dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Gestión de las subvenciones relativas a derechos fundamentales tales como el derecho a la asistencia jurídica. - Gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos. - Tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERSONAS	7.811
		(M) 5.936
		(H) 1.875

2 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	TRIBUNALES DE INSTANCIA	21

3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES	EXPEDIENTES	115.000

4 APOYO A LAS OFICINAS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
APOYO A LAS OFICINAS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS	CENTROS	158



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11022		D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	8.944.165	
	13	LABORALES	443.093	
	14	OTRO PERSONAL	29.516	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.997.268	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.499.019
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	167.344	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.900	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.988.475	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.014.500	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.189.219
	44502	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	52.000.000	
	44503	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	8.400.000	
	44505	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: ORIENTACIÓN JURÍDICA	1.110.000	
	44506	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: ORIENTACIÓN JURÍDICA	300.000	
	44507	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID: REPRESENTACIÓN PROCESAL	180.000	
	44508	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TURNO DE OFICIO	4.100.000	
	44509	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: TURNO DE OFICIO	400.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	284.535	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		66.774.535
		TOTAL 11022		95.462.773
		TOTAL 112B		95.462.773



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.022			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	371.250.245			371.250.245
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.085			55.085
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	371.305.330			371.305.330



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CENTRO GESTOR :** 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**ACTIVIDADES**

- Ordenación, gestión, seguimiento y control del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Gestión y seguimiento económico y presupuestario eficiente de las retribuciones del personal de la administración de justicia.
- Promoción de la creación de nuevos puestos de trabajo en las nuevas unidades de la administración de justicia, Oficinas Judiciales, atendiendo a las necesidades que se deriven del correcto funcionamiento de los servicios.
- Ejecución de las actuaciones en materia de Acción Social comprometidas en Acuerdo Sectorial.
- Desarrollo continuado de las actuaciones formativas comprometidas en el Plan de Formación para empleados al servicio de la Administración de Justicia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 GESTION DE PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, LABORALES Y FUNCIONARIOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	PERSONAS	7.811
		(M) 5.936
		(H) 1.875
INFORMES PROPUESTA RESOLUCION RECURSOS ADMINISTRATIVOS	EXPEDIENTES	135
CONSULTAS JURIDICAS Y ECONOMICAS (ELABORACION INFORMES)	INFORMES	261
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	EXPEDIENTES	150
ACTUALIZACIONES DEL PORTAL DE JUSTICIA	ACTUACIONES	65
EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE PLANTILLA	EXPEDIENTES	42
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	1.872
DOCUMENTOS MANDAMIENTOS DE PAGO	DOCUMENTOS	1.872
TRAMITACION PROYECTOS NORMATIVOS	EXPEDIENTES	4
2 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	SESIONES	15
3 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CURSOS DE FORMACION	CURSOS	52



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11022		D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
	12	FUNCIONARIOS	301.298.712	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	652.220	
	13	LABORALES	9.666.382	
	131	LABORAL EVENTUAL	110.727	
	14	OTRO PERSONAL	7.109.167	
	14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA	1.929.070	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	823.911	
	15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN	200.002	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.132.048	
	160	CUOTAS SOCIALES	43.328.006	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	4.000.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		371.250.245
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	55.085	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		55.085
		TOTAL 11022		371.305.330
		TOTAL 112C		371.305.330



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.104			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.551.851			14.551.851
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.299.545			35.299.545
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.305.219			5.305.219
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	31.083			31.083
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	55.187.698			55.187.698



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

- Asegurar el buen funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de gestión pública dirigidos a los menores/jóvenes infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, gestionando el presupuesto correspondiente de personal, mantenimiento de instalaciones, servicios y programas socioeducativos complementarios, que contribuyen a hacer efectivo el cumplimiento de todas las medidas judiciales impuestas a los menores, adaptando los recursos disponibles a las necesidades reales dentro de la legalidad vigente.
- Salvaguardar el buen funcionamiento de la Red de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dirigidos a los menores/jóvenes infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a través de contratos de servicios y de convenios de colaboración suscritos con Entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con el artículo 45 de la citada Ley Orgánica 5/2000, bajo la directa supervisión de la Agencia, sin que ello suponga en ningún caso la cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de dicha ejecución, llevando a cabo la adaptación de los recursos disponibles a las necesidades reales dentro de la legalidad vigente. De esta forma, además de asegurar el efectivo cumplimiento de todas las medidas judiciales impuestas a los menores/jóvenes, se consigue disponer de centros especializados en el tratamiento de aquellos casos que presentan unos caracteres muy específicos y diferenciados del resto, y que, por tanto, precisan de una intervención socioeducativa distinta y pormenorizada, como por ejemplo los casos de maltrato familiar ascendente, deshabituación de consumo de drogas y sustancias psicoactivas, tratamiento de agresores sexuales juveniles, etc.
- Realizar el Asesoramiento Técnico a los Jueces y Fiscales de Menores a través de los Equipos Técnicos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de responsabilidad penal de los menores.
- Llevar a cabo las reparaciones extrajudiciales, actos de conciliación entre menores y jóvenes infractores y sus víctimas que se establezcan por la Fiscalía de Menores, así como realizar las medidas judiciales no privativas de libertad, impuestas por los Juzgados de Menores, y realizar las prestaciones en beneficio de la comunidad y actuaciones socioeducativas que acompañen a estas medidas. La ejecución de estos programas se lleva a cabo en unos casos, directamente por Técnicos de la Agencia; y en otros, se desarrolla a través de contratos administrativos de servicios.
- Desarrollar programas educativos, culturales, deportivos y de inserción sociolaboral, con la correspondiente dotación de medios personales y materiales necesarios, que garanticen la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales y contribuyan a los fines de reinserción sociolaboral, que junto con la escolar y formativa, se configuran como los pilares básicos para el desarrollo y socialización de los menores/jóvenes infractores. Este objetivo se llevará a cabo mediante la utilización de recursos propios y la cooperación de otros Organismos y Administraciones Públicas como las Consejerías de Educación, Ciencia y Universidades; Economía, Hacienda y Empleo; y Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.
- Mantenimiento de los principales contratos administrativos de servicios vinculados al funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales como el servicio de prestación sanitaria integral, que incluye la asistencia general, psiquiátrica, fisioterapéutica- osteopática, ATS y urgencias a los menores y jóvenes que cumplen una medida judicial de internamiento, con lo que se garantiza un servicio ágil y eficaz en aquellas intervenciones que así lo precisen; así como los servicios de vigilancia y seguridad que se desarrollan en los citados Centros y también en la sede los Servicios Centrales de la Agencia.
- Realización de las obras de mantenimiento y de inversión necesarias en los edificios adscritos a la Agencia, en los que se da cumplimiento a las medidas judiciales de internamiento impuestas a menores y jóvenes infractores, dirigidas principalmente a la adecuación de las medidas de seguridad, de extinción de incendios y seguridad laboral, para adaptarlos a la normativa vigente, en particular en materia de Inspección Técnica de Edificios cursada por la Administración municipal competente, especialmente por el Ayuntamiento de Madrid para los Centros ubicados en dicho municipio.
- Intensificar la mejora de la coordinación con las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid cuyas competencias cuentan con un mayor grado de vinculación a los objetivos de la Agencia (especialmente, con las Consejerías de Educación, Ciencia y Universidades; Familia, Juventud y Asuntos Sociales y Economía, Hacienda y Empleo) en aras a la reeducación y reinserción de los menores y jóvenes infractores atendidos por ésta, además de implantar y reforzar actuaciones

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

- conjuntas entre la Agencia, las Universidades y los Organismos con competencias en materia de reforma de menores existentes en el resto de Comunidades Autónomas al objeto de intercambiar estudios, investigaciones, buenas prácticas y pautas de gestión que se hayan revelado como positivas y exitosas. En este sentido, se pretenden impulsar iniciativas comunes y foros de encuentro (jornadas, seminarios, talleres, etc.) tanto a nivel nacional como internacional, incluso en formato telemático.
- Continuar impulsando mejoras en la atención que, en materia educativa, y a través del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) adscrito a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se presta a los menores y jóvenes que cumplen una medida de privación de libertad en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia, haciendo especial hincapié en que el cumplimiento de la medida judicial no condicione la posibilidad de finalización del curso académico por parte del menor o joven que cumple la misma.
 - Mejora del modelo de gestión y consecución de resultados, para lo que se continuarán implementando indicadores de evaluación, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad y racionalización de gasto público, a través de las investigaciones y convenios a desarrollar con Universidades a este efecto, sin perjuicio de las aportaciones que en este ámbito puedan realizar entidades que colaboran con la Agencia en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores.
 - Continuar con las actuaciones de intervención realizadas con las familias como uno de los principales factores de protección que contribuyen a minimizar los riesgos de reincidencia futura de los menores y jóvenes infractores. Con ello, se persigue la mejora de las dinámicas familiares y la búsqueda de la colaboración de las figuras parentales en el cumplimiento de los objetivos de la medida judicial, con el fin lograr la mayor implicación posible de dichas familias en el proceso de reeducación y, en su caso, atraer e involucrar a aquellas que no colaboren.
 - Potenciar el vínculo de los menores y jóvenes infractores con las actividades de naturaleza solidaria y altruista que fortalezcan su compromiso social con los colectivos más vulnerables y afiancen su proceso reeducativo, reforzando sus valores de autonomía y responsabilidad mediante el desarrollo de la empatía y de las capacidades personales puestas en funcionamiento a través de experiencias de ayuda a otras personas o de mejora y conservación del entorno.
 - Proseguir con los programas y actividades destinados a promover la inserción sociolaboral de los menores y jóvenes atendidos por la Agencia como una de las herramientas fundamentales que facilitan su reinserción plena y efectiva en la sociedad, mediante el acompañamiento y asesoramiento profesional individualizado a los participantes en aquéllos.
 - Aplicación y evaluación de la herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores que ha sido desarrollada por la propia Agencia y que plantea como principales objetivos el establecimiento de elementos de valoración que faciliten la intervención de los profesionales en la gestión de los diferentes casos, así como la predicción fiable y sólida del riesgo de reincidencia, mejorando el valor predictivo de los campos y Áreas diseñadas.
 - Aplicación y evaluación del Programa para la prevención de riesgos y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y de las Redes Sociales, dirigido a menores y jóvenes infractores y elaborado por profesionales de la propia Agencia y otros profesionales adscritos a entidades que colaboran con la misma en la ejecución de medidas judiciales, mediante el desarrollo de materiales didácticos adaptados a la población atendida por la Agencia, sobre todo con el uso de las tecnologías, para trabajar dos cuestiones que son fundamentales en la intervención con los menores infractores: el autocontrol y la empatía.
 - Llevar a cabo la publicación digital en el espacio del que dispone la Agencia en el portal institucional Comunidad Madrid de las principales intervenciones y conclusiones registradas en los diferentes foros y jornadas de interés en los que intervengan profesionales adscritos a la Agencia y que se vinculen a la intervención con menores y jóvenes infractores.
 - Consolidar, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y con los Juzgados y Fiscalía de Menores, las actuaciones en materia de informatización de los documentos que se utilizan en las diferentes Áreas, Programas y Centros de la Agencia, así como en el ámbito de la gestión del personal adscrito a este Organismo.
 - Proseguir, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con la puesta a disposición para el personal adscrito a la Agencia de los medios materiales informáticos necesarios para facilitar el teletrabajo, de acuerdo con las directrices generales emitidas por la Administración de la Comunidad de Madrid y sin perjuicio de la consideración de este Organismo como servicio esencial en el que se hace necesaria, con carácter general, la prestación presencial del servicio, especialmente en el ámbito de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, sin perjuicio de sus Servicios Centrales y de los Equipos Técnicos de Asesoramiento en Juzgados y Fiscalía de Menores.
 - Impulsar las actuaciones conjuntas en colaboración con la Consejería de Sanidad para perfeccionar la intervención terapéutica

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

- por salud mental a desarrollar con los menores y jóvenes infractores que presenten patologías o trastornos relacionados con este perfil.
- Proseguir con la colaboración desarrollada con la Administración General del Estado (Ministerios de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, así como con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) en materia de ejecución de las medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado adoptadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
 - Incidir en el papel institucional de la Agencia en la promoción de las actuaciones de mediación y justicia restaurativa, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y recogiendo la experiencia de la Agencia en esta materia.
 - Continuar con el desarrollo del contrato administrativo de servicios vinculado al desarrollo y ejecución de un programa de intervención específico dirigido a los menores/jóvenes que cumplen una medida judicial de internamiento y que presentan un consumo acentuado y/o grave de sustancias tóxicas (especialmente de alcohol y/o cánnabis), mediante la evolución individualizada de dichos menores/jóvenes, la aplicación del programa específico y la ulterior evaluación de los resultados.
 - Profundización en la intervención con menores y jóvenes pertenecientes a grupos violentos, desarrollando estrategias de intervención más ajustadas a los perfiles de aquéllos, sin perjuicio de que sus factores de riesgo fundamentales sean comunes a la población infractora juvenil general (especialmente, desfase curricular académico y consumo de sustancias tóxicas).
 - Continuar, en colaboración con la Dirección General de Función Pública, con la impartición de acciones formativas especializadas dirigidas a los empleados públicos adscritos al Organismo en el ámbito del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, con especial hincapié en aquellos contenidos que redunden en la mejora de la intervención a desarrollar por los profesionales con los menores y jóvenes infractores atendidos.
 - Aplicación de los Protocolos específicos para la detección e intervención de víctimas de abuso, explotación y trata de menores en el ámbito de la justicia juvenil (ejecución de medidas judiciales), así como el Protocolo de prevención e intervención de conductas autolesivas y/o de suicidio (PPICAS) en los menores/jóvenes infractores. Ambos han sido elaborados por la Agencia derivados de la necesidad de actuar frente a estos casos específicos en los que se tiene la sospecha fundada de que los menores pueden verse involucrados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REEDUC. Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLAB. Y CONTRATOS ADM. CON ENTIDAD.SIN FIN DE LUCRO	MENORES	3.232
		(M) 594
		(H) 2.638

2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5

3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS	LOCALES	9

4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS	CENTROS DE TRABAJO	4

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5
6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA	CENTROS	9



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11104		AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	1.846.770	
	13	LABORALES	9.413.560	
	131	LABORAL EVENTUAL	217.567	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	120.554	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.852.407	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	16.016	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.551.851
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.590	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	714.855	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.860.120	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	20.386.555	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	
	28	PROMOCIÓN	4.175	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.299.545
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	39.355	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.264.089	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.775	
	6	INVERSIONES REALES		5.305.219
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	31.083	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		31.083
		TOTAL 11104		55.187.698
		TOTAL 114A		55.187.698



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA :

921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.679.969			4.679.969
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	765.119			765.119
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.500			20.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.465.588			5.465.588



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES

- Relaciones con representantes de los medios de comunicación.
- Seguimiento de la información de las agencias de noticias a través del servidor.
- Elaboración y distribución de resúmenes diarios y semanales de prensa.
- Seguimiento y distribución de los informativos de radio y TV.
- Coordinación, redacción y distribución semanal de las previsiones informativas.
- Coordinación de los actos más destacados del Gobierno (Fiesta del 2 mayo, aniversarios, celebraciones de títulos, entre otros).
- Asesoramiento y seguimiento del diseño y supervisión de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y seguimiento de las campañas de publicidad de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las intervenciones en prensa, radio, Internet y TV relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración en soporte digital de las noticias difundidas en TV, radio e Internet relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de material fotográfico de los actos organizados por la Comunidad.
- Elaboración y distribución de los comunicados de prensa de los distintos gabinetes de información de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de vídeos corporativos e informativos sobre la acción de Gobierno.
- Seguimiento de los contenidos de la página web Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento en el diseño y estructura de la página web de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de redes sociales para su actualización en tiempo real de la información escrita y gráfica referida a los diversos actos institucionales de la Comunidad de Madrid.
- Comunicación informativa a los medios de comunicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Cobertura informativa realizada por los distintos gabinetes de prensa de las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las previsiones informativas de los distintos gabinetes de las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COBERTURA DE ACTOS/AÑO PARA LOS MEDIOS	ACCIONES	1.300
COBERTURA A LOS MEDIOS CONSEJO DE GOBIERNO	RUEDAS DE PRENSA	47
NOTIFICACIONES ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	COMUNICACIONES	300
NOTAS DE PRENSA	ACCIONES	2.200
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS	5.500
SEGUIMIENTO VIDEOGRÁFICO	ACCIONES	1.000

2 RELACIÓN DIRECTA CON LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO ACTUALIZACIONES INFORMACIÓN PÁGINA WEB	ACCIONES	2.200
INTERACCIONES EN REDES SOCIALES	ACCIONES	300.000

3 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
IMPACTOS DE SEGUIMIENTO	ACCIONES	80.000

4 IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SUPERVISIÓN ACTOS / AÑO	ACCIONES	1.300
AUTORIZACIONES PREVIAS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, FOLLETOS, IMAGEN.	ACCIONES	700



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11016		D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	87.628	
	12	FUNCIONARIOS	3.618.075	
	13	LABORALES	282.997	
	160	CUOTAS SOCIALES	606.292	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.679.969
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	561.382	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	93.618	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.619	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		765.119
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.500	
	6	INVERSIONES REALES		20.500
		TOTAL 11016		5.465.588
		TOTAL 921Q		5.465.588



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.205			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.938.877			5.938.877
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.068.387			1.068.387
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.539.240			2.539.240
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.257			15.257
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.561.761			9.561.761

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES
- Coordinación e Inserción de anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid. - Venta de títulos de publicaciones oficiales. - Gestión de encargos de trabajos de artes gráficas y gestión comercial y administrativa derivada.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL	PÁGINAS	81.000

2 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES	UNIDADES	21.000

3 GESTIÓN DE ENCARGOS DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN DE ENCARGOS DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	UNIDADES	4.200

4 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EDICIONES	90

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11205		BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.385.000	
	13	LABORALES	2.245.998	
	131	LABORAL EVENTUAL	8.340	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.723	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.148.823	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	16.016	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.938.877
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.947	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	384.626	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	520.914	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.068.387
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	45.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.244.240	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	250.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.539.240
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.257	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.257
		TOTAL 11205		9.561.761
		TOTAL 921R		9.561.761



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.503.033			10.503.033
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	201.388			201.388
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	10.704.421			10.704.421



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

ACTIVIDADES

- Representación y defensa en juicio de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos, así como de las entidades de derecho público dependientes de ella cuando su norma reguladora así lo establezca, y, mediante convenio, de otros entes públicos de la Comunidad de Madrid y de entidades locales comprendidas en su territorio.
- Asesoramiento jurídico a la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como a las entidades de derecho público dependientes de ella cuando su norma reguladora así lo establezca, y, mediante convenio, a otros entes públicos de la Comunidad de Madrid y entidades locales comprendidas en su territorio.
- Bastanteo de poderes para actuar, presentados por particulares ante la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a mesas, juntas y comisiones de contratación o selección, así como cualquier otra actividad en la que se pueda plantear la utilidad de asesoramiento legal.
- Dirección de la actuación de los Letrados adscritos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de todas las Consejerías, impartiendo instrucciones y resolviendo consultas.
- Emisión de informe jurídico en cualquier asunto en que las disposiciones vigentes lo exijan con carácter preceptivo.
- Funciones estadísticas, de seguimiento de los procedimientos en que es parte la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a órganos colegiados, tales como el Jurado Territorial de Expropiación, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Junta Superior de Hacienda, la Comisión de Tutela del Menor, entre otras.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS	13.000
2 INFORMES Y DICTÁMENES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	UNIDADES	4.300
3 MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	UNIDADES	4.200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11014		ABOGACÍA GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	87.138	
	12	FUNCIONARIOS	9.207.454	
	13	LABORALES	2.723	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.205.718	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.503.033
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.760	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.662	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	28	PROMOCIÓN	61.966	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		201.388
		TOTAL 11014		10.704.421
		TOTAL 921S		10.704.421



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921T ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.835.331			3.835.331
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.325.126			9.325.126
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.335.575			2.335.575
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	15.496.032			15.496.032



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921T ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

ACTIVIDADES

- Coordinación, impulso y seguimiento de las actuaciones de Transparencia, Buen Gobierno y Gobierno Abierto, promoviendo e impulsando iniciativas que fomenten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- Impulso de la atención e Información al ciudadano a través del servicio 012 de la Comunidad de Madrid, promocionando la omnicanalidad e incorporando nuevas tecnologías y actuaciones que faciliten un nuevo escenario de relación digital de los ciudadanos con su Administración.
- Implantación de oficinas conjuntas en municipios de la región, a fin de acercar la información y trámites de la Comunidad de Madrid a sus vecinos, incluidas las oficinas móviles.
- Promoción de la accesibilidad universal en servicios de información y atención al ciudadano.
- Emisión de informes preceptivos en todas las materias que le atribuye la normativa sectorial.
- Realización de estudios de evaluación para conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos con la atención recibida y con la calidad de los diferentes servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estudios e investigaciones de carácter sociológico, estadístico y demoscópico que mejoren el diseño de las políticas públicas de la región.
- Promoción de la comunicación clara y de la metodología "Lectura fácil".



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921T ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACCIONES ESTRATÉGICAS TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	ACCIONES	4
ACCIONES ESTRATÉGICAS PARTICIPACIÓN	ACCIONES	2
2 SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ATENCIÓN OMNISCANAL 012	SERVICIOS REALIZADOS	2.000.000
PLATAFORMA 012: NUEVAS INTEGRACIONES Y FUNCIONALIDADES	UNIDADES	5
NUEVOS SERVICIOS ATENCIÓN AL CIUDADANO	SERVICIOS REALIZADOS	3
ATENCIÓN PRESENCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	100.000
SUGERENCIAS, QUEJAS Y AGRADECIMIENTOS	EXPEDIENTES	16.000
3 EXPERIENCIA CIUDADANA, CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES PRECEPTIVOS SOBRE PROCEDIMIENTOS Y CARTAS DE SERVICIOS	INFORMES	400
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	ESTUDIOS	5
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICOS Y DEMOSCÓPICOS	ESTUDIOS	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 921T ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11015		D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.007.315	
	13	LABORALES	115.868	
	160	CUOTAS SOCIALES	627.171	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.835.331
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.922.126	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	28	PROMOCIÓN	400.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.325.126
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.315.575	
	6	INVERSIONES REALES		2.335.575
		TOTAL 11015		15.496.032
		TOTAL 921T		15.496.032



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.667.875			2.667.875
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	854.045			854.045
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.000			218.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	15.000			15.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.754.920			3.754.920



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

ACTIVIDADES

- Coordinación y seguimiento de la cooperación bilateral con la Administración General del Estado a través de la Comisión Bilateral, fomento de la cooperación multilateral con otras Administraciones Públicas, así como los convenios y acuerdos de cooperación.
- Tramitación de los informes de la Administración General del Estado a los proyectos y proposiciones de ley de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo y coordinación del proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la asistencia a la Comisión Mixta de Transferencias.
- Coordinación de la colaboración con otras Consejerías, así como el seguimiento de la colaboración entre los órganos de la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado u otras Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias.
- Seguimiento y coordinación de la participación de la Comunidad de Madrid en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado.
- Fortalecimiento de la participación de la Comunidad de Madrid en el Comité de las Regiones, la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), la Comisión Europea y el Parlamento Europeo y aquellos otros organismos comunitarios en los que corresponda ejercer dicha participación.
- Coordinación de la actuación de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid en los órganos de coordinación europeos: Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea y Comisión de Coordinadores.
- Desarrollo de iniciativas de promoción de la Unión Europea (Día de Europa), seminarios y publicaciones.
- Emisión de informes acerca de la compatibilidad de las ayudas públicas propuestas por la Comunidad de Madrid con las normas comunitarias de competencia dictadas por la Comisión.
- Seguimiento, en el marco de sus competencias, de los procedimientos de infracción dirigidos contra órganos de la Comunidad de Madrid.
- Favorecer la formación especializada a través de concesiones de becas de formación en la Dirección General.
- Coordinación de la acción exterior de la Comunidad de Madrid.
- Impulso del conocimiento de la Unión Europea a través de herramientas digitales.
- Implicación de los jóvenes en el futuro de la Unión Europea mediante acciones de formación para los alumnos de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) y demás centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid ante las instituciones de la Unión Europea en Bruselas.
- Asistencia a las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid en la promoción de sus actividades ante las instituciones comunitarias.
- Información y asesoramiento en relación con las iniciativas legislativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad de Madrid.
- Garantizar la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior y de los retornados e impulso de actividades y actuaciones, como las subvenciones, que permitan alcanzar objetivos en favor de los mismos (integración de los emigrantes madrileños, mejora de su empleabilidad, difusión de la cultura madrileña, apoyo al retorno).
- Conocer la realidad del colectivo de los madrileños en el exterior.
- Coordinación, desarrollo, mejora, mantenimiento y actualización de los contenidos en materia de emigración y retorno en la página web de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con universidades en materia de asuntos europeos.
- Realización de los informes preceptivos en materia de Derecho Comunitario que se requieran en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

ACTIVIDADES
- Desarrollo de actividades de formación en materia de Unión Europea. - Desarrollo de relaciones con regiones europeas y no europeas. - Impulso de la participación de la Comunidad de Madrid, así como de los municipios y otros agentes de la región, en programas europeos de acción directa. - Potenciación de actividades de promoción de la Unión Europea en red con otros centros de información europea. - Información europea facilitando el acceso a través de la Red de Eurobibliotecas, con la colaboración de otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid. - Coordinación, desarrollo, mejora, mantenimiento y actualización de contenidos sobre la Unión Europea en la página web de la Comunidad de Madrid. - Actualización diaria de las bases de datos (legislación Unión Europea, biblioteca del CDE, página web sobre políticas comunitarias, convocatorias, sistema de información de preguntas frecuentes y servicios de alerta). - Elaboración de publicaciones que ayuden a difundir las actividades de las instituciones de la Unión Europea en nuestra Comunidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE TRABAJO	REUNIONES	100
REALIZACIÓN DE TRÁMITES	UNIDADES	720

- 2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REALIZACION DE ESTUDIOS E INFORMES	INFORMES	350
PUBLICACION EN REDES SOCIALES	PUBLICACIONES	330
REUNIONES DE REPRESENTANTES CON LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAISES	REUNIONES	70
ELABORACIÓN ALERTAS INFORMATIVAS Y BOLETINES	PUBLICACIONES	760
CONSULTAS Y PRÉSTAMOS EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	CONSULTAS	1.200
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA	PARTICIPANTES	13.500
		(M) 6.750
		(H) 6.750
REUNIONES VINCULADAS A PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA Y POLÍTICAS EUROPEAS	REUNIONES	950
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	PUBLICACIONES	12
INFORMES SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EUROPA	INFORMES	64
COORDINACIÓN RED EUROBIBLIOTECAS	CENTROS	110
COORDINACIÓN RED DE CENTROS DE INTERÉS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	CENTROS	76

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REALIZACION DE ESTUDIOS E INFORMES	INFORMES	150
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y JORNADAS DE INST EUROPEAS, PAISES E INTERES REGIONAL	REUNIONES	370
PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN	ACCIONES	1.800

4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMIGRACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSULTAS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE AYUDA Y RETORNO DE EMIGRANTES	CONSULTAS	7.300
BENEFICIARIOS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	BENEFICIARIOS	30
		(M) 18
		(H) 12
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS DE EMIGRANTES	ACTUACIONES	195
ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN EN EL MARCO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN	ACCIONES	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11018		D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	1.939.129	
	13	LABORALES	186.430	
	160	CUOTAS SOCIALES	457.339	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.667.875
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	605.080	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000	
	28	PROMOCIÓN	198.965	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		854.045
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	183.000	
	48042	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR)	35.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		218.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		15.000
		TOTAL 11018		3.754.920
		TOTAL 921U		3.754.920



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.020			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.522.302			1.522.302
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.500			26.500
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.548.802			1.548.802



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

CENTRO GESTOR : 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

ACTIVIDADES
- Emisión de dictámenes en todos aquellos asuntos en los que por ley resulte preceptiva la emisión de dictamen por el Órgano Consultivo (artículo 5.2 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid). - Emisión de dictámenes en los supuestos previstos en el artículo 5.3 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. - Emisión de dictámenes recabados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid o su Presidencia en aquellos asuntos que lo requieran por su especial trascendencia o repercusión (artículo 5.4 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

CENTRO GESTOR : 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EMISIÓN DE DICTÁMENES EN LOS QUE SE REALICE UN ESTUDIO PORMENORIZADO DE TODAS LAS CUESTIONES, TANTO PROCEDIMENTALES COMO SUSTANTIVAS, QUE SE PLANTEEN EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONSULTA, CON CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 5/2016, DE 19 DE ENERO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS	ACTUACIONES	650



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11020		COMISIÓN JURÍDICA ASESORA		
	12	FUNCIONARIOS	1.287.516	
	160	CUOTAS SOCIALES	234.786	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.522.302
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.650	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.850	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.500
		TOTAL 11020		1.548.802
		TOTAL 921X		1.548.802



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	25.317.879			25.317.879
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.900.594			17.900.594
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.179.320			192.179.320
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.464.916			6.464.916
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.712.006			7.712.006
8 ACTIVOS FINANCIEROS	110.000			110.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	249.684.715			249.684.715



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTIVIDADES
- Asesoramiento jurídico y técnico a los órganos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid. - Tramitación de recursos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial. - Informar anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general de la Consejería. Coordinación de asuntos a elevar al Consejo de Gobierno. - Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen interior de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social. - Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias. - Coordinación de prevención de riesgos laborales de la Consejería. - Gestión económica y presupuestaria: ejecución, control y seguimiento presupuestario. Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería. - Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual. - Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios, suministros y gestión de servicios públicos. - Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada. - Gestión y organización interna, logística y régimen interior. - Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Consejería. - Gestión, actualización y mantenimiento del Inventario de la Consejería. - Transferencias nominativas a organismos y entes públicos de la Consejería. - Tramitación de expedientes de subvenciones y convenios. - Gestionar el Registro de Convenios. - Relaciones con otras instituciones y actualización de la página web de la Consejería. - Resoluciones de autorización de publicidad institucional. - Expedientes tramitados relativos al Defensor del Pueblo. - Número de disposiciones incorporadas a WLEG. - Gestión y mantenimiento del portal de transparencia y de la página www.comunidad.madrid. - Organización y gestión de los registros y de los servicios de información de la Consejería. - Coordinación y análisis de la calidad normativa en el ejercicio de la iniciativa legislativa y potestad reglamentaria por las Consejerías. - Interlocución entre la administración de la Comunidad de Madrid y las entidades de apoyo a las víctimas del terrorismo, al objeto de identificar y proponer líneas de colaboración que favorezcan la continuidad de la acción asistencial a las víctimas y la defensa de su memoria, dignidad y justicia. - Gestión y tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y lesiones físicas y psíquicas. - Gestión y tramitación de las subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro cuyo fin sea la atención a las víctimas del terrorismo. - Ayudas por daños materiales. - Propuesta y elaboración de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones sin fines de lucro para fomentar el apoyo, formación y memoria de las víctimas del terrorismo y a sus familias. - Realización de acciones que promuevan la sensibilización de la sociedad para conseguir el apoyo a las víctimas de estos delitos y

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTIVIDADES
la repulsa hacia las acciones terroristas. - Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRÁMITES REALIZADOS ANTE EL REGISTRO	ATENCIONES	5.500
ACTUACIONES DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	ACTUACIONES	14
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	2.300

2 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS	EXPEDIENTES	224
SUBVENCIONES A ENTIDADES	EXPEDIENTES	8
DISTINCIONES HONORÍFICAS	EXPEDIENTES	2.023



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11001		S.G.T. DE PRESIDENCIA,JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL		
	10	ALTOS CARGOS	776.373	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	371.929	
	12	FUNCIONARIOS	15.365.487	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.821.353	
	13	LABORALES	2.394.672	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	101.620	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.009.505	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.189.558	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	287.382	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.317.879
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	431.287	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.884.833	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.582.534	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.072.986	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	115.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	350	
	28	PROMOCIÓN	1.813.604	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.900.594
	41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACITOR	49.775.248	
	42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	39.571.900	
	42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	11.002.172	
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	86.500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	330.000	
	48311	AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	5.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		192.179.320
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	1.870.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	161.275	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.203.641	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	230.000	
	6	INVERSIONES REALES		6.464.916
	71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACITOR	5.334.385	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	71104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.709.004	
	72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	604.800	
	72001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	63.817	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.712.006
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	110.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		110.000
		TOTAL 11001		249.684.715
		TOTAL 924M		249.684.715



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.021			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.362.758			5.362.758
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.784.469			4.784.469
3 GASTOS FINANCIEROS	14.530			14.530
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.483.448			28.483.448
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	75.142.621			75.142.621
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.339.217			117.339.217
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	231.127.043			231.127.043



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110210000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

ACTIVIDADES

- Ejecución, seguimiento y control del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid.
- Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades (inversiones), a municipios de la Comunidad de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas.
- Gestión de las actuaciones de cooperación municipal cuyo objeto sea la creación o el mantenimiento de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes en los municipios integrados en el territorio de la Comunidad de Madrid, que permitan a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de su competencia conforme a la legislación de régimen local en vigor.
- Asesoramiento a los municipios, sobre la gestión de los Programas Regionales de Inversiones y Servicios de Madrid.
- Adaptación al régimen de competencias derivadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y control de la duplicidad competencial, en los términos establecidos en la Ley 1/2014, de 25 de julio, de adaptación del régimen local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013.
- Publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis especializados sobre temas de interés municipal a fin de otorgar una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal, orientado al ámbito de las inversiones y el desarrollo local.
- La difusión y la coordinación de actuaciones comprendidas en el ámbito municipal pertenecientes a los programas y planes de inversión y a otros ámbitos sectoriales, para propiciar la mejora de la calidad en las prestaciones que deben dar los municipios.
- Actuaciones en las entidades locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110210000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRAMITACIÓN DE ALTA DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 22-26	ACTUACIONES	50
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO CORRIENTE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 22-26	EXPEDIENTES	167
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES/EXPEDIENTES EN CURSO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	EXPEDIENTES	395
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y ENCARGOS DEL PIR 22-26 (GESTIÓN CM)	EXPEDIENTES	100
TRAMITACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DEL PIR 22-26 (GESTIÓN AYTO)	EXPEDIENTES	150
TRAMITACIÓN DE PAGOS FINALES O ÚNICOS DEL PIR 22-26 (GESTIÓN AYTO)	EXPEDIENTES	150
2 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES/ALTA DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 16-19	ACTUACIONES	100
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 16-19	EXPEDIENTES	200
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y ENCARGOS DEL PIR 16-19 (GESTIÓN CM)	EXPEDIENTES	200
TRAMITACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DEL PIR 16-19 (GESTIÓN AYTO)	EXPEDIENTES	20
TRAMITACIÓN DE PAGOS FINALES O ÚNICOS DEL PIR 16-19 (GESTIÓN AYTO)	EXPEDIENTES	180

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110210000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA 2008-11)		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DE ALTA DE ACTUACIONES DEL PRISMA	ACTUACIONES	4
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PRISMA	EXPEDIENTES	13
4 SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
HERRAMIENTAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	ACCIONES	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11021		D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	4.248.797	
	13	LABORALES	184.633	
	160	CUOTAS SOCIALES	844.351	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.362.758
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.609	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.421.352	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.268	
	22719	TRABAJOS APOYO TÉCNICO CON MEDIOS PROPIOS. PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	2.186.215	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.625	
	28	PROMOCIÓN	114.400	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.784.469
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	14.530	
	3	GASTOS FINANCIEROS		14.530
	46300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	28.483.448	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.483.448
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.213.228	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.300	
	62900	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	46.807.231	
	62905	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS: OBRAS SUPRAMUNICIPALES	17.784.020	
	62906	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN CERRADOS: EJECUCIÓN PLANIFICA MADRID	6.647.567	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.150	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	136.125	
	65003	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)	2.500.000	
	6	INVERSIONES REALES		75.142.621
	76300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	117.339.217	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		117.339.217
		TOTAL 11021		231.127.043
		TOTAL 942N		231.127.043



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.024			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.110.429			5.110.429
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.788.530			8.788.530
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.879.441			7.879.441
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.960.961			3.960.961
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.326.308			37.326.308
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	63.065.669			63.065.669



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

CENTRO GESTOR : 110240000 D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL

ACTIVIDADES
- Diseño y ejecución de programas de ayudas y subvenciones destinadas a la revitalización, crecimiento y lucha contra la despoblación de los municipios de la Comunidad de Madrid. - Plan de reparación y conservación de caminos rurales. - Gestión del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales. - Colaboración con la Federación de Municipios de Madrid. - Tramitación y gestión de convocatorias de subvenciones para gastos corrientes a agrupaciones de municipios, mancomunidades. - Convocatoria de ayudas en gastos de capital para el embellecimiento de los municipios. - Tramitación de ayudas para fomentar la actividad comercial en municipios de menos de 1.000 habitantes. - Tramitación y gestión de expedientes para realizar actuaciones de inversión encaminadas a incrementar su capacidad residencial real en régimen de alquiler social o precio asequible. - Desarrollar la estrategia municipal de la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento y evaluación. - Generar, desarrollar y mantener su sistema de información para la coordinación territorial, sobre la base de datos comparables cuantificados y georreferenciados. - Formular indicadores que permitan el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas de reequilibrio territorial. - Elaborar la encuesta de infraestructuras y equipamientos de las entidades locales. Diseñar la encuesta de calidad de vida y satisfacción de servicios públicos. - Fomentar el desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, a través de la gestión del programa LEADER. - Elaboración de publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis sobre temas municipales con el fin de ofrecer una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal. - Actuaciones para eliminar la exclusión financiera permitiendo que todos los ciudadanos puedan realizar operaciones bancarias básicas en los municipios de residencia, bien a través de oficinas bancarias móviles, bien a través de la instalación de cajeros automáticos en los municipios de hasta 5.000 habitantes. - Asesoramiento a los municipios, tanto jurídico, administrativo, de haciendas locales, técnico y asistencia letrada a pequeños municipios - Elaboración de publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis sobre temas municipales con el fin de ofrecer una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal. - Tramitación de expedientes de autorización o en su caso de comunicación respecto a las enajenaciones, permutas o gravámenes de bienes inmuebles propios de las entidades locales, así como la autorización en pública subasta de aprovechamientos de bienes comunales mediante precio. - Designación de vocales como miembros de los órganos de selección que se constituyan por las entidades locales en los procesos correspondientes. - Ejercicio de las competencias previstas en la normativa aplicable respecto de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional en las entidades locales de ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

CENTRO GESTOR : 110240000 D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO Y ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE TODOS LOS NIVELES TERRITORIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EN REEQUILIBRIO TERRITORIAL	EXPEDIENTES	5
PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	EXPEDIENTES	91
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES	ACTUACIONES	20
SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	36
SUBVENCIONES A VIVIENDA	EXPEDIENTES	25
SUBVENCIONES DESTINADA AL EMBELLECIMIENTO MUNICIPAL	EXPEDIENTES	40
SUBVENCIONES A AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	32
SUBVENCIONES NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	EXPEDIENTES	1
SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD COMERCIAL	EXPEDIENTES	108
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDAD BANCARIA PARA LUCHA CONTRA EXCLUSIÓN FINANCIERA.	EXPEDIENTES	1
CONTRATO PARA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN MUNICIPIOS QUE CAREZCAN DE ESTE SERVICIO	EXPEDIENTES	1
CONVENIO CON COLEGIO DE FARMACÉUTICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN FARMACIA RURAL	EXPEDIENTES	1

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

CENTRO GESTOR : 110240000 D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
2 ARTICULAR UNA PLANIFICACIÓN Y UN ANÁLISIS TERRITORIAL INTEGRADOS, JUNTO CON EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO LOCAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ENCUESTA SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	ACTUACIONES	1
ESTUDIOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN Y EL ANÁLISIS DEL TERRITORIO	ACTUACIONES	4
ACTUACIONES SUBVENCIONADAS POR LEADER	ACTUACIONES	20
PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y ACCÉSITS A TRABAJOS RELACIONADOS CON EL DINAMISMO TERRITORIAL	ACTUACIONES	3
3 MEJORA CONTINUA DEL MODELO TRANSVERSAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ASISTENCIA LETRADA	ACTUACIONES	30
ASISTENCIA JURÍDICA	ACTUACIONES	50
ASISTENCIA EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN-TESORERÍA)	ACTUACIONES	1.000
ASISTENCIA TÉCNICA	ACTUACIONES	200
MONOGRAFÍAS, GUÍAS Y CIRCULARES	ACTUACIONES	5
DESIGNACIÓN VOCALES TRIBUNALES	ACTUACIONES	130
PROYECTO GEMA	ACTUACIONES	150
BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES	ACTUACIONES	60
COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	ACTUACIONES	400
DUPLICIDADES	ACTUACIONES	40
EXPEDIENTES EN RELACIÓN A LOS FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	ACTUACIONES	1.000
FORMACIÓN	ACTUACIONES	100
MANCOMUNIDADES	ACTUACIONES	15
OTRAS COMPETENCIAS: LIQUIDACIONES-PRESUP.-CONCEJO ABIERTO-AGRUP. SOSTEN. COMÚN PUESTOS-RESOL. REC.-PROY.FORMATIVO EMPLEO	ACTUACIONES	221
REGISTRO ENTIDADES LOCALES-SÍMBOLOS-HONORES-BANDERAS	ACTUACIONES	20
TRANSPARENCIA	ACTUACIONES	10
ACTAS Y ACUERDOS	ACTUACIONES	179



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11024		D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.974.114	
	13	LABORALES	91.700	
	160	CUOTAS SOCIALES	959.638	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.110.429
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.623	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.010.856	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.867	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	4.406.184	
	28	PROMOCIÓN	300.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.788.530
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.715.750	
	46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	490.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	700.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	660.027	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	313.664	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.879.441
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	1.500.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.460.961	
	6	INVERSIONES REALES		3.960.961
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	34.000.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.229.991	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	96.317	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		37.326.308
		TOTAL 11024		63.065.669
		TOTAL 9420		63.065.669



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA :

241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.027			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.100.384			6.100.384
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.682.213			2.682.213
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.520.393			31.520.393
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.220.000			6.220.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	46.549.990			46.549.990



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

ACTIVIDADES
- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora. - Fomento de la economía social. - Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo. - Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas. - Divulgación de las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo mediante la concesión de subvenciones. - Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	1.500
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	700
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	500
AYUDAS TARIFA 0	EXPEDIENTES	10.000

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	10

3 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	1.500
BENEFICIARIOS SERVICIO ASESORAMIENTO	BENEFICIARIOS	4.800
	(M)	2.500
	(H)	2.300
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES EMPRENDEDORAS	ALUMNOS	600
	(M)	300
	(H)	300
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	1.000
	(M)	500
	(H)	500
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	250
	(M)	125
	(H)	125



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12027		D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.942.836	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	657.943	
	13	LABORALES	594.947	
	160	CUOTAS SOCIALES	819.681	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.100.384
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	796.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	880.713	
	28	PROMOCIÓN	995.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.682.213
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	29.606.893	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.913.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.520.393
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.220.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.220.000
		TOTAL 12027		46.549.990
		TOTAL 241N		46.549.990



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.838.849			6.838.849
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.609.321			4.609.321
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.000			3.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.451.170			11.451.170



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES
- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid. - Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y procedimientos análogos. - Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera. - Fomento del acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés, certificados de cualificación profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
 CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ELABORACIÓN DEL VISOR INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1
PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL PLAN INDUSTRIAL	FOLLETOS	10.000
CONTRATO GEOTERMIA	CONTRATOS	1
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD	CAMPAÑAS	1
JORNADAS Y PATROCINIOS POR SECTORES ESTRATÉGICOS	UNIDADES	12
JORNADAS ESPECÍFICAS SECTOR VIDEOJUEGOS	UNIDADES	3

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	2.800
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	220
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	170
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.350
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	50
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	30
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	150
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	10
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	2
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	130
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	2.400
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	500
EXPEDIENTES DE PUESTA EN SERVICIO DE ASCENSORES	UNIDADES	2.500
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE ASCENSORES	UNIDADES	2.200
EXPEDIENTES MEDIDAS ALTERNATIVAS EN ASCENSORES	UNIDADES	45
EXPEDIENTES FOSOS Y HUIDAS REDUCIDAS EN ASCENSORES	UNIDADES	100
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	1.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	6	
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	60	
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTÉRMICAS	UNIDADES	100	
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES	65	
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES	20	
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	40	
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	30	
EXPEDIENTES SECCIONES A, B, C Y D	UNIDADES	300	
EXPEDIENTES DE INSPECCIONES PERIÓDICAS EN ASCENSORES	UNIDADES	40.000	
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE TASAS	UNIDADES	200	
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES	10	
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	500	

3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	1

4 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS Y CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES	70
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	2.900



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	5.625.904	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	260.188	
	13	LABORALES	256.349	
	160	CUOTAS SOCIALES	595.418	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	16.013	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.838.849
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32.991	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	541.300	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.799.030	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	105.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	61.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	1.000.000	
	28	PROMOCIÓN	1.010.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.609.321
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.000
		TOTAL 12026		11.451.170
		TOTAL 422B		11.451.170



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.123.900			3.123.900
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.230.838			1.230.838
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.410.000			1.410.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	500			500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.426.000			3.426.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.191.238			9.191.238



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales, de servicios y artesanas de la región, para la ejecución de proyectos de modernización de sus locales y de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a los mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid para la ejecución de proyectos de inversión para la modernización de sus estructuras y el impulso a la irrupción de las TIC's en su gestión.
- Apoyo a las asociaciones y municipios de la región en acciones de promoción del comercio, los servicios y la artesanía, con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Asociaciones en acciones de digitalización e incorporación a las TIC, así como para la realización de actividades y campañas promocionales del comercio y los servicios.
- Apoyo a las asociaciones para la formación y profesionalización, en materias de interés de carácter transversal y específico comercial y de servicios, mediante la formalización de Convenios de Colaboración con las Asociaciones Sectoriales más representativas.
- Desarrollo e impulso de acciones y campañas de promoción del comercio y los servicios en las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de las acciones promocionales internacionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes y/o consolidados (Campaña Madrid Destino 7 estrellas), en concreto en Asia, Latinoamérica, además de países del Golfo Pérsico (EAU, Qatar y Kuwait), EE.UU y mercados europeos. Estas acciones promocionales se desarrollan, tanto en origen, como en destino.
- Desarrollo de actuaciones de capacitación, asesoramiento, diagnóstico e información continua y seguimiento a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo, fomentando el comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de modernización de sus equipamientos y en especial de sus vehículos comerciales, así como, de proyectos de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial y de servicios complementarios al comercio a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas informativas e inspecciones sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y de la Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid para la promoción y formación del sector artesano con el fin de contribuir a

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos impulsando la apertura de nuevos mercados y su participación en canales de comercialización alternativos.

- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades FERIALES.
- Publicación del Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.
- Prestar asesoramiento técnico a las entidades organizadoras de actividades feriales y participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a las pymes y empresarios individuales del sector comercial y de servicios, ubicados en el área de afectación directa de obras públicas de infraestructuras de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, para contribuir a los gastos corrientes asociados al funcionamiento de la actividad, logrando con ello la recuperación y/o reestructuración de sus actividades económicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 431A COMERCIO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	30
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	375
AYUDAS MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES	PROYECTOS	8
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	43
PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN	PROYECTOS	5.500
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	PROYECTOS	480
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	40
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PROYECTOS	6.000
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PROYECTOS	250

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	193
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO TIENDA TABACO	ACTIVIDADES	3
CONCESIÓN CARNET VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300
APOYO JURÍDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	EXPOSITORES	132
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	9
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	80
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	90
4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAI		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	100
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 431A COMERCIO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.512.962	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	17.860	
	160	CUOTAS SOCIALES	508.101	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.123.900
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	345.358	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.530	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	400.000	
	28	PROMOCIÓN	476.450	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.230.838
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	370.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	1.040.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.410.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500	
	6	INVERSIONES REALES		500
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.426.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.426.000
		TOTAL 12013		9.191.238
		TOTAL 431A		9.191.238



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.545.484			2.545.484
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	950.600			950.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000			4.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.496.084			7.496.084



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES
- Informes, estudios e investigaciones. - Actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en lugares y entes de interés para la misma. - Actividades de defensa de la competencia. - Actividades de regulación, promoción y garantía de la unidad de mercado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	14
2 INCREMENTO LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	3
3 DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y GARANTÍA DE UNIDAD DE MERCADO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES A PROYECTOS NORMATIVOS	INFORMES	35
INFORMES DE AYUDAS PÚBLICAS	INFORMES	41
PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	INFORMES	9
INFORMES DE IMPACTO ECONÓMICO Y REGULATORIO	INFORMES	7
4 ATRACCIÓN DE INVERSIONES E INTERNACIONALIZACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ATRACCIÓN DE INVERSIONES	EXPEDIENTES	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	1.908.466	
	13	LABORALES	46.647	
	160	CUOTAS SOCIALES	505.394	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.545.484
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	903.600	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	40.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		950.600
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	1.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.000.000
		TOTAL 12026		7.496.084
		TOTAL 433A		7.496.084



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	956.140			956.140
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	577.959			577.959
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000			30.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.750.000			38.750.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000			5.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	45.314.099			45.314.099



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES

- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.
- Acciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial.
- Ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber- físicos, sensórica, etc.).
- Iniciativas de colaboración institucional con otras administraciones públicas o entidades privadas (convenios y protocolos).
- Apoyo a la celebración de ferias y fomento de otros eventos ligados a la promoción empresarial e industrial mediante patrocinios y otras actuaciones.
- Ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES ADQUISICIÓN MEDIOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS	EXPEDIENTES	33
EXPEDIENTES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO FINANCIADOS	EXPEDIENTES	50
NUEVA LÍNEA COMPETITIVIDAD	ACCIONES	1
ACCIONES DE FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL	ACCIONES	3
PROYECTOS DIGITALIZACION PYMES FINANCIADOS	PROYECTOS	80
TOTAL EMPLEADOS EN PROYECTOS DIGITALIZACION SUBVENCIONADOS	PERSONAS	1.750
		(M) 350
		(H) 1.400

2 FOMENTO DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS INDUSTRIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROYECTOS PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	PROYECTOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	12	FUNCIONARIOS	853.360	
	160	CUOTAS SOCIALES	102.780	
	1	GASTOS DE PERSONAL		956.140
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	366.959	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	200.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		577.959
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000
	79	FOMENTO ECONÓMICO	38.750.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		38.750.000
	84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	5.000.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.000.000
		TOTAL 12026		45.314.099
		TOTAL 463A		45.314.099



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.827.862			5.827.862
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.020.750			1.020.750
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.848.612			6.848.612



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Atención de consultas presenciales, telefónicas, telemáticas y videoatención en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y actualización de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>.
- Elaboración de contenidos audiovisuales y Boletín de noticias en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) a través de la Unidad de Apoyo a Entidades Locales de la región.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información, como programación anual de las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y educación especial.
- Organización de concursos para estudiantes al objeto de promover hábitos de consumo consciente y responsable.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para las personas consumidoras, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Diseño y elaboración de material promocional de consumo.
- Gestión del Centro Regional de Documentación de Consumo, con la realización y distribución de resúmenes de prensa y de un Boletín Informativo de Consumo.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Inspecciones programadas (por planes sistemáticos) y no programadas (de oficio, por denuncias o por reclamaciones) de productos, bienes y servicios que perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y a los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Mantenimiento de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de las personas consumidoras.
- Cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las actuaciones de control del mercado de productos industriales.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con estas y con Asociaciones de Consumidores y Usuarios para reforzar los sistemas de información y protección a personas consumidoras y usuarios de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y, en general, todas las Administraciones.
- Facilitar los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con su normativa de funcionamiento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492A CONSUMO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÁGINAS VISTAS)	PÁGINAS VISTAS	2.300.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (NUEVOS CONTENIDOS Y ACTUALIZACIONES)	ACTUACIONES	750
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CONTENIDOS AUDIOVISUALES)	ACCIONES	48
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR	CONSULTAS	22.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	ACTIVIDADES	73
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	CAMPAÑAS	3

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	17.050
INTERMEDIACIONES REALIZADAS	ACCIONES	8.250

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES INSPECTORAS	ACTUACIONES	3.000
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	CAMPAÑAS	20
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	ACTUACIONES	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	670

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	CONSULTAS	9.000
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	89
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	18
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	9
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	1.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.538.195	
	13	LABORALES	235.862	
	131	LABORAL EVENTUAL	23.602	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.030.203	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.827.862
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	921.800	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	
	28	PROMOCIÓN	16.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.020.750
		TOTAL 12013		6.848.612
		TOTAL 492A		6.848.612



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.771.739			1.771.739
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	337.900			337.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.109.639			2.109.639



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

ACTIVIDADES
- Gestión del Sistema Arbitral de Consumo, dando soporte técnico y administrativo a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid. - Tramitación y resolución de las solicitudes de arbitraje de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid. - Tramitación y resolución de las solicitudes de acreditación de árbitros de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid. - Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para la participación de los árbitros designados en su representación, en los órganos arbitrales constituidos al efecto. - Realización de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo: Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales y Ayuntamientos, buscando incorporar a empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid. - Realización de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	13.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	3.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	1.200
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	1.600
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	11.000

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.320
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	14
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	25
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	1
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONVENIOS	8
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12019		INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	1.315.259	
	13	LABORALES	205.270	
	160	CUOTAS SOCIALES	251.210	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.771.739
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	311.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		337.900
		TOTAL 12019		2.109.639
		TOTAL 492B		2.109.639



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.997.213			10.997.213
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	10.997.213			10.997.213



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ADAPTACIONES NORMATIVAS	ACTUACIONES	5
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	ACTUACIONES	1

2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	EXPEDIENTES	1.327
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	EXPEDIENTES	20

3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	EXPEDIENTES	1.304
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	INFORMES	48

4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	ACTUACIONES	1.000
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	INFORMES	700
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	ACUERDOS	100
COBERTURA INTERINA	ACTUACIONES	5.000
NOMBRAMIENTOS EBEP	ACTUACIONES	2.000
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	ACTUACIONES	1.500
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	ACTUACIONES	2.500
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES	700
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	ACTUACIONES	150

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	ACTUACIONES	3.000	
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	ACTUACIONES	1.500	
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	ACTUACIONES	750	
REINGRESOS LABORALES	ACTUACIONES	78	
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	ACTUACIONES	40	
CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	ACTUACIONES	70.000	
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	ACTUACIONES	1.000	
AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS	AUTORIZACIONES	9.876	
AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO	AUTORIZACIONES	9.587	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12014		D.G.RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	9.141.489	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	39.347	
	13	LABORALES	356.011	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.375.389	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.997.213
		TOTAL 12014		10.997.213
		TOTAL 921M		10.997.213



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.024			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.300.864			19.300.864
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.120.630			10.120.630
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.355.890			1.355.890
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	18.050			18.050
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	30.795.434			30.795.434



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Actuaciones de interpretación y desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales.
- Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Promoción, coordinación y seguimiento del contrato de mediación de seguros y contratación simultánea de las pólizas de seguros de la Comunidad de Madrid.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones del personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Gestión de las convocatorias de procesos selectivos de Administración y Servicios.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Inspección en relación con el funcionamiento de los centros, dependencias y unidades prestadores de servicios públicos y formulación de posibles propuestas de mejora.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	955
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	233
2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	16
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	40
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	18
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	2.200
3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	8.000
VALORACIONES CLÍNICAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	100
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	225
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	125
VALORACION MÉDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	10
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS SERVICIO ACTIVO	INFORMES	65
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REUNIONES ÓRGANOS REPRESENT. Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	40
5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	2.400
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	46.000
		(M) 29.000
		(H) 17.000
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	150
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
		(M) 1.000
		(H) 515
ITINERARIOS FORMATIVOS DISPONIBLES	ACTUACIONES	15
6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLANES DE FORMACIÓN	PLANES	14
7 INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS	INSPECCIONES	20
INFORMES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA	INFORMES	44

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
8 CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COBERTURA ANUAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL Y CIVIL PERSONAL	BENEFICIARIOS	94.531
		(M) 70.275
		(H) 24.256



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12024		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	11.120.435	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	253.489	
	13	LABORALES	724.117	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.698.596	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.419.250	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.300.864
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	650.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.115.630	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.303.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.120.630
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.355.890	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.355.890
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.050	
	6	INVERSIONES REALES		18.050
		TOTAL 12024		30.795.434
		TOTAL 921N		30.795.434



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.660.113			1.660.113
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.053.000			1.053.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.713.113			2.713.113



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Finalización de todas las tareas precisas para culminar con el cierre de los Programas Operativos FSE, FEDER y POEJ del periodo 2014-2020, incluidos los Ejes REACT-UE, una vez efectuadas todas las certificaciones de gastos correspondiente y efectuadas, en su caso, la depuración de las correcciones financieras que se precisen, para la remisión, en el primer trimestre de 2026, de toda la documentación final de cierre.
- Intensificación de la gestión, seguimiento y gobernanza de los Programas FSE+ y FEDER del marco financiero 2021-2027: desarrollo de instrucciones, sistemas de gestión y procedimientos, actualización de los aplicativos informáticos.
- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyos objetivos sean la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria, y el análisis de los Programas cofinanciados por los Fondos Europeos FEDER y FSE+.
- Coordinación de la gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los Programas FEDER y FSE+, y de los recibidos a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) 2020-2026.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los Programas FEDER y FSE+, aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa financiera de la Comunidad de Madrid, velando por el cumplimiento del artículo 16, el cual establece que con carácter previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos, será imprescindible el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.
- Selección previa de las operaciones cofinanciadas, instrumentadas mediante contratos, convocatorias, convenios, y desarrolladas directamente por los gestores, a efectos de su integración en los Programas.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de las propuestas de certificación (y descertificación, en su caso), y confección de los informes anuales de examen de rendimiento de los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027.
- Elaboración y gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V Coordinación de Fondos Europeos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como los adscritos a otras Administraciones que participen en los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, con el fin de garantizar la publicidad y el conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea ejecutadas en la Comunidad de Madrid.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios, incluyendo, en caso necesario, las reprogramaciones de los Programas, para adaptarlos a los cambios normativos de la reglamentación comunitaria, y/o a la evolución de la ejecución de las diferentes líneas de actuación de los Programas.
- Desarrollo de las verificaciones de gestión precisas para efectuar en 2026 las certificaciones de gastos ante la Comisión Europea de los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027, a efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable, así como para el cumplimiento de la regla n+3 que aplique en ese año.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- Apoyo, ayuda, colaboración y coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.
- Desarrollo de tareas de coordinación, seguimiento y control de las actuaciones ejecutadas por los gestores de los subproyectos y actuaciones vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Seguimiento y validación en los procedimientos mensuales de información a través de los aplicativos específicos desarrollados en

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES
NEXUS de datos contables y de avance de los indicadores de cumplimiento de hitos y objetivos. - Seguimiento y coordinación del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. - Convocatoria bimestral de la Comisión Antifraude de la Comunidad de Madrid, presidida por el Director General de Presupuestos, en la que participan todas las entidades ejecutoras del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid. - Seguimiento y coordinación del cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad aplicables al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. - Seguimiento y control de los ingresos realizados desde los respectivos Ministerios a las diferentes Consejerías, así como el seguimiento y control en el presupuesto de gastos, de los gastos asociados a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. - Desarrollo de las tareas de coordinación y apoyo a las Consejerías como entidades ejecutoras del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a sus entidades instrumentales. - Mejora de las herramientas informáticas desarrolladas para el seguimiento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y su interconexión con la plataforma de la Secretaría General de Fondos Europeos, CoFFEE. - Coordinación del Plan de Formación (cursos de formación específica para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Gestion y control del MRR, DNSH en los Fondos Europeos MRR, Medidas Antifraude).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	21
INFORMES DE EJECUCIÓN E INFORMES DE GESTIÓN	INFORMES	30
2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	21
3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	17
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ACTIVIDADES	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	12	FUNCIONARIOS	1.485.781	
	160	CUOTAS SOCIALES	174.332	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.660.113
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.043.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.053.000
		TOTAL 12015		2.713.113
		TOTAL 921V		2.713.113



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.025			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.607.369			8.607.369
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.061.125			16.061.125
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.115.250			4.115.250
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	28.783.744			28.783.744



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y de sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, subastas electrónicas, registro de contratos, etc.).
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Internet.
- Coordinación y gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de publicaciones en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y con el Centro de Formación de la Agencia Madrid Digital en la organización e impartición de cursos sobre contratación pública y para la formación de los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión a la Cámara de Cuentas de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para su fiscalización
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid (Comisión de Vigilancia de las Contrataciones).
- Envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda).
- Preparación de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su publicación, así como comunicación a otras entidades en formatos estructurados y abiertos para el intercambio de datos entre sistemas informáticos.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Proponer los suministros y servicios que deben ser declarados de gestión centralizada para su utilización común por la Comunidad de Madrid y los procedimientos a emplear para su contratación.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco para suministros y servicios homologados.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de contratación centralizada de los organismos de la Comunidad de Madrid, investigación de mercados, y seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Gestión de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estrategias, iniciativas, planes y programas de optimización y regeneración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Promoción y participación en planes, programas y protocolos de optimización, rehabilitación, regeneración y gestión de bienes inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Búsqueda y localización de los inmuebles propios o externos necesarios para la prestación de servicios por parte de la

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

- Comunidad de Madrid, participando en todo el proceso técnico, desde la selección del inmueble idóneo y, en el caso de inmuebles de externos, participando en la negociación con las propiedades de las condiciones técnico-económicas. En el caso de arrendamientos de inmuebles con obras de acondicionamiento repercutidas en contrato y con planes de inversión y mejoras de inmuebles, se colaborará con las unidades usuarias en el seguimiento de la tramitación de licencias y autorizaciones, en el seguimiento de los trabajos de redacción de proyectos y ejecución de obras y en el seguimiento de planes de inversiones y mejoras exigidas a las propiedades de inmuebles arrendados.
- Investigación, inspección y valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Análisis del régimen urbanístico que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Emisión de informe sobre la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.
 - Supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
 - Prestación de los servicios técnicos asociados al cumplimiento del deber de conservación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y gestionado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
 - Planes, programas y protocolos en relación con los Jardines y los edificios de la Finca Vista Alegre. Difusión y divulgación de sus valores. Gestión y mantenimiento de los adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - Promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar. Control de todos los aspectos de la contratación, proyectos, licencias, permisos y autorizaciones y seguimiento y control de la ejecución hasta su finalización.
 - Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
 - Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados a los contratos de arrendamiento de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
 - Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
 - Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas consejerías cuyo importe es traspasado por estas a Economía, Hacienda y Empleo, así como comprobación de la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previa a la incorporación de esos importes al Inventario.
 - Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
 - Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
 - Gestión de expedientes de afectación, cesión, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de su referencia catastral.
 - Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
 - Emisión de informes y recomendaciones en cuestiones de carácter patrimonial.
 - Propuestas normativas en materia patrimonial.
 - Estudio y propuesta en la contratación de seguros privados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y explotación de bienes inmuebles y derechos inmobiliarios (daños materiales).
 - Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR ASPECTOS TÉCNICOS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROMOCIÓN Y PARTICIP. PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIM., REGENERAC., REHAB.Y GESTIÓN INMUEBLES CM	EXPEDIENTES	5
PROMOCIÓN ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PATR. INMOB. C.MADRID Y GESTIONADO POR LA DGPYCC	EXPEDIENTES	30
GESTIÓN, DIVULG. Y MANTENIM. JARDINES DE LOS PALACIOS FINCA VISTA ALEGRE	EXPEDIENTES	20
SERV. TÉCNICO DEBER DE CONSERV. DEL PAT. INMOB. INVENTARIO BIENES INMUEBLES CM	EXPEDIENTES	40
PRESTAC. SERV. TÉC. ASOCIADOS A PYTOS. Y OBRAS DE ACOND. DE OFICINAS PROM. POR ARRENDADORES EN SEDES ADMIN ALQUILER	EXPEDIENTES	1

2 ADMINISTRAR, GESTIONAR Y ORDENAR EL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	EXPEDIENTES	15
ESTUDIAR Y SELECCIONAR INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	200
ESTUDIAR SOLICITUDES DE ESPACIOS	EXPEDIENTES	30
ELABORAR DICTÁMENES DE RENTA Y VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	50
REALIZAR IMPLANTACIONES EN NUEVOS ESPACIOS	EXPEDIENTES	10
DEFENDER LOS BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EXPEDIENTES	550
SUPERVISAR PROYECTOS SEGÚN EL ART. 235 DE LA LCSP	EXPEDIENTES	13
TRAMITAR EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	130
EMITIR CERTIFICADOS DE INVENTARIO	CERTIFICADOS	700

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 REALIZAR ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES	ACTUACIONES	3.000
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	270
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120

4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	2.000
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	900.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	6.000.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	2
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	4.500
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	385.000
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	8.000

5 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	97

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACUERDOS MARCO PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS	ACUERDOS	3
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO CENTRALIZADOS	CONTRATOS	800



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12025		D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	7.177.918	
	13	LABORALES	153.561	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.190.913	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.607.369
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.375	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.607.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.987.750	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.061.125
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.170.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	68.150	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.807.100	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	70.000	
	6	INVERSIONES REALES		4.115.250
		TOTAL 12025		28.783.744
		TOTAL 923A		28.783.744



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.484.025			2.484.025
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.600			99.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.253.625			3.253.625



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES
- Implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad de los datos. - Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación. - Gestión del Portal estadístico. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de de la demanda estadística y difusión de la información. - Elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos. - Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de los censos de población de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid. - Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones) y sus indicadores demográficos asociados: tablas mortalidad, tasas específicas, etc. - Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de cambios de residencia y migraciones de los censos de población. - Distribución a través de la WEB de la aplicación de gestión del padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda. - Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada y el censo de edificios y huecos, a partir de la información suministrada por los Ayuntamientos, INE, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística. - Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.). - Explotación de los microdatos de diversas encuestas socioeconómicas elaboradas por el INE (ECV, TIC-H, EPF, Encuesta Nacional de Salud, Muestra Continua de Vidas laborales, EPA, Encuestas estructurales de empresas, Encuesta de Turismo de Residentes, etc.). - Explotación y elaboración de datos estadísticos de otros organismos oficiales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (afiliados a la Seguridad Social, Cuentas de Cotización, Bases de Cotización, MUFACE, Pensiones, CMDB de salud, Interrupción voluntaria del embarazo, Violencia doméstica, Suicidios, etc.). - Actualización y difusión de los indicadores sociales (Indicadores de género, Personas mayores, Mujeres, del sistema de Salud, etc.). - Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas. - Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo. - Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda y elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid. - Análisis y explotación de las fuentes tributarias (Explotación Regional del IRPF, Resultados económicos y tributarios en el IVA, Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, Estadísticas por partidas del Impuesto de sociedades, Estadísticas por partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles, etc.). - Elaboración de cuentas satélite (Turismo, Cultura, etc.). - Elaboración y difusión de indicadores de coyuntura económica (IPI, IPC, IPRI, IASS, etc.). - Indicadores de la Agenda 2030. - Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Fichas Municipales,

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES

- Reseñas Zonales, Atlas Estadísticos, Infografías, etc.).
- Trabajos de Infraestructuras estadísticas (nomenclaturas, clasificaciones, metadatos), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
 - Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMEALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
 - Mantenimiento y actualización de los bancos de datos (BDT, DESVAN, ALMUDENA, BACO y BANVI).
 - Exploración de nuevas estadísticas experimentales basadas en diversas fuentes de datos.
 - Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la botención de listados on-line. Mejoras en la interface de usuario.
 - Colaboración en el diseño y actualización del GDIE.
 - Mantenimiento de Estadísticas Históricas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN :

12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA :

923C ESTADÍSTICA

CENTRO GESTOR :

120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	900.000
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	19.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	129.000
CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS	REGISTROS	7.100.000
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
MODIFICACIONES EN PLANIMETRÍA	PLANOS	24.000
NOMECALLES	CAPAS	142
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	5.700.000
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.250.000
AFILIADOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y BASES DE COTIZACIÓN	REGISTROS	46.000.000
CMBD ALTAS HOSPITALARIAS	REGISTROS	2.400.000
GRADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD	REGISTROS	420.000
OTROS (ECV,EPF,ETR,TIC-H, TIC-E, I+D, MCVL, ETC)	REGISTROS	75.000.000
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	1.800.000
VIALES Y NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.420



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	12	FUNCIONARIOS	1.937.735	
	13	LABORALES	122.122	
	160	CUOTAS SOCIALES	424.168	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.484.025
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.600	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99.600
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 12026		3.253.625
		TOTAL 923C		3.253.625



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.168.537			18.168.537
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.124.553			27.124.553
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.413.300			2.413.300
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.056			228.056
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	47.934.446			47.934.446



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES
- Tramitación, informe y elaboración de proyectos normativos de Economía y Hacienda. - Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a Economía y Hacienda. - Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio, recursos administrativos y procedimientos de responsabilidad patrimonial cuya resolución corresponda a la titular de la Consejería. - Trámites relacionados con los recursos contencioso-administrativos presentados. - Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno. - Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, Centros Directivos y al resto de las unidades de la Consejería. - Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de Economía y Hacienda. - Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal. - Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería. - Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos. - Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a Economía y Hacienda. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico. - Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo. - Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada. - Gestión económica-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a Economía y Hacienda. - Coordinación y Seguimiento del Capítulo I "gastos de personal" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. - Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente. - Gestión y organización interna de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo; atención a las necesidades de bienes y servicios; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo. - Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones. - Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web. - Gestión del Archivo Central. - Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas. - Gestión de actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, (ITE's, OCA's, Ordenes de ejecución, Actas). - Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa. - Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión sobre el cumplimiento de hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiadas con cargo al MRR. - Seguimiento y control de subproyectos y actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya ejecución corresponde a la Sección 12 Economía, Hacienda y Empleo.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de los programas de Economía y Hacienda.
 - Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
 - Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
 - Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar.
 - Administración y gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.
 - Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
 - Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	349.327	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	171.346	
	12	FUNCIONARIOS	12.170.957	
	13	LABORALES	1.578.083	
	14	OTRO PERSONAL	89.717	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	107.334	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	527.629	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.918.794	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	255.350	
	1	GASTOS DE PERSONAL		18.168.537
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	227.717	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.263.879	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	645.593	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.757.749	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.124.553
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	114.300	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.099.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.413.300
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 12001		47.934.446
		TOTAL 923M		47.934.446



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.554.935			5.554.935
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	516.380			516.380
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.071.315			6.071.315



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

ACTIVIDADES
- Contrato de servicios de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento. - Contratos financieros con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados. - Contrato financiero para la verificación del cumplimiento de los "Estándares y Principios" recogidos en el Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad, en la emisión de Bono Verde Europeo. - Contrato de servicios para el pago de comisiones por la constitución de Aval Genérico de cobertura de obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social. - Contratación de servicios para la realización de trabajos, informes o estudios a realizar para garantizar la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social. - Contratación de servicio de asesoramiento específico y concreto en aspectos técnicos en inglés. - Contratación de la aplicación API de verificación de la titularidad de las cuentas bancarias. - Contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones. - Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica. - Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12017		D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	4.330.483	
	13	LABORALES	224.969	
	160	CUOTAS SOCIALES	914.506	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.554.935
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	516.380	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		516.380
		TOTAL 12017		6.071.315
		TOTAL 931M		6.071.315



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.146.714			6.146.714
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.146.714			6.146.714



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. - Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas. - Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid. - Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid. - Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid. - Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid. - Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración. - Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria. - Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores. - Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto. - Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario. - Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria. - Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria. - Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	10	ALTOS CARGOS	87.138	
	12	FUNCIONARIOS	5.045.914	
	13	LABORALES	194.550	
	160	CUOTAS SOCIALES	819.112	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.146.714
		TOTAL 12015		6.146.714
		TOTAL 931N		6.146.714



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	30.163.691			30.163.691
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	30.674.094			30.674.094



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES
- Fiscalización previa plena o limitada de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, en los supuestos en que legalmente proceda un tipo de control u otro, realizando en los casos de fiscalización previa limitada, una fiscalización plena posterior o control financiero asociado. - Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros centros directivos. Redacción y publicación de instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias. - Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como de su página web y espacio colaborativo Sharepoint. - Actualización del fondo documental y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos. - Remisión de información sobre subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Asamblea de Madrid y al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. - El diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. - Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid. - Auditorías de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos correspondientes al período de programación 2021-2027 (FSE+, FEDER y FEMPA). Trabajos para el cierre del período 2014-2020 (FSE, FEDER, FEMP y FEADER). - Auditorías de sistemas de las entidades ejecutoras de operaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR), auditorías de inversiones y encomiendas de la Autoridad de Auditoría (IGAE). - Auditoría para la certificación de las cuentas del FEAGA y FEADER rendidas por el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid y controles financieros establecidos en el plan anual de controles del FEAGA, conforme al Reglamento (UE) 2021/2116. - Control financiero de organismos autónomos mercantiles. - Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid. - Control financiero de otras fundaciones. - Control financiero de empresas y entes públicos. - Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud. - Control financiero de fundaciones sanitarias. - Control financiero de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados. - Control financiero de subvenciones y ayudas financiadas con fondos propios. - Otros controles financieros. - Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. - Diseño funcional y evolutivo del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS. Adaptaciones a la normativa de los procedimientos en el Sistema de Información Económico Financiero NEXUS. Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación de procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS. - Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE). Firma por el IG de la Cuenta de Tributos Cedidos. Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y a la Airef. Mantenimiento del

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

Inventario de Entes Públicos. Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional. Publicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores. Elaboración de informes en materia de Estabilidad Presupuestaria y Periodo Medio de Pago. Elaboración de informes en materia de control de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos. Gestión de los Cambios de Estructura. Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información (roles). Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre. Control mensual de la Deuda Comercial. Resolución de incidencias Sistema de Información Económico- Financiero, NEXUS. Consultas contables. Remisión información a la DG de Política Financiera y Tesorería a efectos de conformar el Rating o calificación crediticia de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	6
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PAG. WEB	PÁGINAS	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA DE MADRID, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA DE MADRID	ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	1.200.000
REMISIÓN INFORMACIÓN PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	REGISTROS	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	ACTUACIONES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	2.000

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADO EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN, FONDOS AGRÍCOLAS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MMR)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE 2014-2020)	ACTUACIONES	4
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER 2014-2020)	ACTUACIONES	2
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)	ACTUACIONES	3
CUENTA ANUAL FEAGA-LEADER	ACTUACIONES	2
CONTROLES PLAN FEAGA	ACTUACIONES	4
FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2021-2027 (FSE+, FEDER, FEMPA)	ACTUACIONES	6

5 CONTROL FINANCIERO DE OAA Y ENTES PÚBLICOS, DE CONSORCIOS ADSCRITOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	13
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	1
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS (INCLUIDOS HOSPITALES CON FORMA DE EMPRESA PÚBLICA)	AUDITORÍAS	5
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	90
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	3
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
SUBVENCIONES Y AYUDAS FONDOS PROPIOS	AUDITORÍAS	1
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	24

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2025

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SEGUIMIENTO	CENTROS	13
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	28

7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	9
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	9
PRUEBAS	UNIDADES	12
REUNIONES	UNIDADES	60
DISEÑO E IMPLANTACIÓN PLATAFORMA CENTRAL DE INFORMACIÓN	UNIDADES	1

8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	12
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN MENSUAL A RENDIR AL MINHAC (CIMCA GENERAL, PMP, MRR)	UNIDADES	36
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	2
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	1
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5
REMISIÓN INFORMACIÓN EN MATERIA DE RATING A LA DGPF	UNIDADES	1
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL A RENDIR AL MINHAC Y A LA IGAE (AMRRIGAE Y FONDOS EUROPEOS)	UNIDADES	10
INFORME DE CUESTIONARIO INTEGRADO	UNIDADES	3

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES																										
AUTOMATIZACIÓN CUENTAS GENERALES (CILEX)	UNIDADES	1																								
INFORMES PMP	INFORMES	12																								
9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID <table> <tr> <th colspan="3">INDICADORES</th></tr> <tr> <th>DENOMINACIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PREVISIÓN 2026</th></tr> <tr> <td>PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO</td><td>UNIDADES</td><td>1</td></tr> <tr> <td>GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA</td><td>UNIDADES</td><td>1</td></tr> <tr> <td>GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</td><td>UNIDADES</td><td>400</td></tr> <tr> <td>TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE</td><td>INFORMES</td><td>165</td></tr> <tr> <td>CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL</td><td>INFORMES</td><td>12</td></tr> <tr> <td>RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO</td><td>UNIDADES</td><td>1.000</td></tr> </table>			INDICADORES			DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1	GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1	GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	400	TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	165	CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12	RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	1.000
INDICADORES																										
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026																								
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1																								
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1																								
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	400																								
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	165																								
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12																								
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	1.000																								



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12018		INTERVENCIÓN GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	87.138	
	12	FUNCIONARIOS	25.259.499	
	13	LABORALES	293.614	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.523.440	
	1	GASTOS DE PERSONAL		30.163.691
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 12018		30.674.094
		TOTAL 931P		30.674.094



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	28.349.520			28.349.520
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.211.250			12.211.250
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	40.560.770			40.560.770



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES
- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, por medios telemáticos o bien presencialmente. - Información de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación. - Ayuda y asistencia en la utilización de la Oficina Virtual Tributaria y resolución de errores e incidencias que se produzcan. - Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria. - Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías. - Emisión de liquidaciones complementarias derivadas de los procedimientos de control tributario sobre las declaraciones presentadas. - Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias. - Seguimiento, control y ejecución de las resoluciones emitidas por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes, en formato electrónico, solicitados por los mismos. - Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras. - Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid. - Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en la Oficina Virtual Tributaria a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos. - Tramitación de Acuerdos de colaboración para la presentación de declaraciones tributarias en nombre de terceros, con colegios y asociaciones profesionales. - Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores mínimos de referencia para la transmisión de determinados bienes. - Actuaciones de colaboración en el marco del convenio firmado con la Dirección General del Catastro en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles. - Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección. - Emisión de informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos. - Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos. - Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid. - Colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

- realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Emisión de certificados de inexistencia de deudas para todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo necesiten, bien para obtener ayudas de la Comunidad de Madrid, bien para presentarse como licitadores en algún contrato.
 - Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas, recursos extraordinarios de revisión y demás recursos propios de la vía económico-administrativa.
 - Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.
 - Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
 - Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
 - Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
 - Impulso de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos.
 - Participación en los órganos del Consejo de Política Fiscal y Financiera cuya competencia corresponda a la Dirección General de Tributos.
 - Realización de estudios e informes jurídicos, económicos y tributarios.
 - Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
 - Planificación y gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
 - Publicación en el Portal de Transparencia de los resultados de los Planes de Control Tributario de la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO Y PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	50
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	60
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	710.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	125.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA JUEGO	EXPEDIENTES	6.975

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	3.500
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.500
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	40
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.000
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTIA	EXPEDIENTES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES
3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	120.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	160.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	65.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	180.000

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	35.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	15.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.200
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	30

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	95.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	220.000

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	27.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	8.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	640.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	675.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300
8 COMPROBACIÓN DE VALORES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	20.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	12.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	40.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1
SOLICITUDES DE INFORME DE VALOR DE REFERENCIA A CATASTRO	INFORMES	1.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12016		D.G. DE TRIBUTOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	22.424.139	
	13	LABORALES	1.374.830	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.497	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.464.077	
	1	GASTOS DE PERSONAL		28.349.520
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.206.250	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.211.250
		TOTAL 12016		40.560.770
		TOTAL 932M		40.560.770



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	15.641.117			15.641.117
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.328.794			9.328.794
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.441.159			28.441.159
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.900.000			5.900.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	410.390.865			410.390.865
8 ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000			40.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	509.701.935			509.701.935



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

ACTIVIDADES

- Gestión, tramitación y abono de las ayudas previstas en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Convocar, tramitar y conceder subvenciones a la creación de oficinas de rehabilitación de viviendas, correspondientes al programa 2 del citado Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Tramitación de las ayudas, tanto en fase de concesión como de justificación y pago de las inversiones subvencionadas al amparo del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, cuya convocatoria para la Comunidad de Madrid fue publicada en el BOCM del pasado 31 de mayo de 2022 por Orden 1429/22, de 27 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación residencial en la Comunidad de Madrid correspondientes a los siguientes programas: Programa 3 de ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, programa 4 de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y programa 5 de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
- Tramitación de las ayudas correspondientes al programa 6 para la concesión de dominio público sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid, para la construcción de viviendas energéticamente eficientes dedicadas al alquiler a precio asequible, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU.
- Redacción de convocatorias y tramitación de las subvenciones tanto en fase de justificación como de pago de las ayudas relacionadas con la rehabilitación edificatoria (dispersa) derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2022/2025 regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, encaminadas a la rehabilitación de viviendas para mejorar la accesibilidad.
- Comprobación formal de la justificación de las inversiones y actuaciones subvencionadas, así como comprobación material mediante visitas de inspección de las mismas, para proceder al pago de las ayudas reconocidas en convocatorias anteriores derivadas del Plan Regional de Ascensores de la Comunidad de Madrid, regulado por Orden 1581/2023, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras.
- Comprobación formal de la justificación de las inversiones y actuaciones subvencionadas, así como comprobación material mediante visitas de inspección de las mismas, para proceder al pago de las ayudas para la rehabilitación de edificios residenciales reconocidas en convocatorias de ejercicios anteriores, correspondientes a los programas de "fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad" y "fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas", derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021 regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.
- Dirección técnica, control y seguimiento del apoyo realizado externamente por las oficinas de rehabilitación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) y del Colegio Oficial de aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid (COATM) para la gestión de los programas 3, 4 y 5 Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en la Comunidad de Madrid así como de los encargos realizados con TRAGSATEC como medio propio para el servicio de apoyo a la tramitación de los expedientes de subvenciones a la rehabilitación edificatoria (dispersa).
- Redacción de la convocatoria y la tramitación de las ayudas derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2022/2025 regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, cuyas bases reguladoras se aprobaron por ORDEN 3479/2022, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (B.O.C.M núm. 242 de 11 de octubre de 2022), en concreto ayudas a los inquilinos para fomentar el alquiler de viviendas y facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a los

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

ACTIVIDADES

- jóvenes y a las personas con mayores dificultades (personas mayores de 65 años, discapacitadas, unidades familiares monoparentales con cargas familiares, víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, familias numerosas, etc), así como ayudas al alquiler a personas que puedan estar en situación de vulnerabilidad sobrevenida.
- Tramitación de las ayudas encaminadas a facilitar la emancipación de Jóvenes a través del Bono Alquiler Joven regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2024.
 - Tramitación de las ayudas al alquiler para las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero y convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2022.
 - Gestión, tramitación y abono de las ayudas previstas en el Programa 12 de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda del Plan Estatal de Vivienda 2022/2025, publicado mediante el R.D. 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
 - Tramitación de las ayudas y subvenciones derivadas de otros Planes de Vivienda anteriores, tanto estatales como regionales, subsidiación de préstamos, promoción de vivienda protegida.
 - Expedientes de Calificación Provisional, modificación de proyecto y Calificación Definitiva de Viviendas con Protección Pública y Viviendas de Protección Oficial (VPO), al amparo del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, Decreto 11/2005, de 27 de enero, Decreto 74/2009, de 30 de julio.
 - Visado de contratos de compraventa y arrendamiento de viviendas protegidas de nueva construcción y de contratos de arrendamiento de viviendas protegidas usadas, al amparo de los Decreto 11/2001, de 25 de enero, Decreto 11/2005, de 27 de enero, Decreto 74/2009, de 30 de julio.
 - Expedientes de subvención a los promotores de alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables y para otros colectivos específicos. Autorizaciones de obra de las viviendas protegidas. Cambios de régimen de usos de las viviendas protegidas.
 - Modificación del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 74/2009, de 30 de julio, con la finalidad de revisar las políticas de viviendas con protección de pública en todos sus aspectos para adaptarlo a las nuevas demandas actuales y futuras, de manera que esté al servicio de la función social que le es propia.
 - Gestión, tramitación y abono de las ayudas previstas en el Programa de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural con el objetivo de financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos para mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.
 - Tramitación y resolución de expedientes de autorización de venta, descalificación de vivienda protegida.
 - Inspección e inicio, tramitación y resolución de procedimientos sancionadores relacionados con el régimen legal de protección de las viviendas.
 - Tramitación y resolución de expedientes de autorización de subrogación en contratos de arrendamiento y cambio de titular en contratos de compraventa de la Agencia de Vivienda Social.
 - Actuaciones relacionadas con la adjudicación y el cambio de las viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, a través de los procedimientos definidos en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo.
 - Información, divulgación y atención al ciudadano en materia de vivienda libre y vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, de forma presencial, diferida y virtual.
 - Fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid a través del Plan Alquila, como servicio de intermediación entre propietarios e inquilinos que busca incrementar la facilidad en el acceso a la vivienda a través de este régimen garantizando el arrendamiento en condiciones de seguridad y confianza.
 - Observatorio de la vivienda: - Generación y análisis de estudios analíticos y comparativos sobre la evolución y realidad del mercado del alquiler de vivienda en la Comunidad de Madrid. - Estudios de la oferta y demanda inmobiliaria. Además de estudios sobre políticas de vivienda a nivel estatal, europeo y autonómico.
 - Fomento del arbitraje como solución extrajudicial de controversias surgidas en el marco de arrendamientos de fincas urbanas en la Comunidad de Madrid.
 - Garantizar la calidad en la prestación de servicios en el sector de la intermediación inmobiliaria, con la finalidad última de proteger los derechos de los ciudadanos que contratan tales servicios, mediante el registro de Agentes Inmobiliarios de la Comunidad de

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

ACTIVIDADES
Madrid. - Protección del patrimonio arquitectónico de la Comunidad de Madrid. - Acciones de divulgación y estudio del patrimonio arquitectónico de la Comunidad de Madrid. - Actuaciones de mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad y el medio ambiente urbano en edificios públicos de la Comunidad de Madrid. - Recuperación de edificios de interés arquitectónico de uso dotacional o institucional, su rehabilitación, reforma, así como actuaciones arquitectónicas de nueva planta para usos dotacionales, o en apoyo de otras Consejerías. - Adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, en cascos urbanos de interés histórico y arquitectónico, o entornos de edificios de interés cultural. - Regulación normativa y control de calidad en la edificación. Gestión de la Base de Datos de la Construcción, con el mantenimiento de la nueva Base de Precios y Costes de Referencia de la Edificación de la Comunidad de Madrid. Supervisión de proyectos. Gestión de las 24 Entidades y 48 Laboratorios de Control de Calidad con Declaración Responsable. Gestión del Plan de Intercomparación de Laboratorios (EILA) a nivel nacional. Asistencia a los Grupos de Trabajo, Comités, Subcomisiones y Comisiones en relación con el Código Técnico de la Edificación en representación de la Comunidad de Madrid. Estudio de la incidencia del gas Radón en el parque edificado de la Comunidad de Madrid y su inclusión en el Informe de Evaluación de los Edificios. - Promoción de la accesibilidad. Redacción de la nueva Ley de Accesibilidad. Tareas de actualización y coordinación normativa. Modificación del Decreto 13/2007. - Difusión, gestión y seguimiento del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid. - Facilitar el acceso a la primera vivienda en propiedad a aquellas personas que no superen los cuarenta años de edad y a familias numerosas y monoparentales, así como a cualquier persona por nacimiento o adopción de un hijo, en estos casos sin límite de edad que, siendo solventes no dispongan del ahorro necesario para la adquisición de su primera vivienda, de tal forma que la financiación pueda ser superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100 del valor del inmueble. - Gestión, tramitación y abono de las ayudas previstas en el R.D. 401/2021 y sus sucesivas prórrogas, para las compensaciones a arrendadores o propietarios de viviendas ante la suspensión del desahucio o lanzamiento, y financiadas con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y el 2022/2025.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITÉCTONICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES PLANEAM.MUNICIP.Y CATÁLOGO PROTECC.	INFORMES	50
INFORMES, CONSULTAS ACTUAC.MUNIC/PARTIC	INFORMES	90
VOCALIAS EN COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO	INFORMES	100

2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTONICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REDACCIÓN DE PROYECTOS	PROYECTOS	1

3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EJECUCIÓN DE OBRAS	OBRAS	2
REDACCIÓN DE PROYECTOS	PROYECTOS	2

4 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	1.200
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENT. CONTROL CALIDAD	UNIDADES	35
DECLARACIÓN RESPONSABLE LAB.CONTROL CALIDAD	UNIDADES	50
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	PROYECTOS	3
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	1
DENUNCIAS DE ACCESIBILIDAD	DENUNCIAS	150

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
5 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA C.M.	INFORMES	2.000

6 AYUDAS A REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REHABILITACIÓN PRTR FONDOS EUROPEOS P4 -VIVIENDAS	VIVIENDAS	500
PRTR FONDOS EUROPEOS P5- LEE+ PROYECTO	VIVIENDAS	2.000
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	272
REHABILITACIÓN PRTR FONDOS EUROPEOS P1- BARRIOS	VIVIENDAS	2.000

7 AYUDAS ALQUILER VIVIENDAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS PARA INQUILINOS	VIVIENDAS	8.000
AYUDAS PRTR FONDOS EUROPEOS P6 -ALQUILER VIVIENDA SOCIAL	VIVIENDAS	3.587

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	500

9 PLAN ALQUILA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	2.900
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS	1.500
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	900
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	25.000

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
10 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	AUTORIZACIONES	8.500
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	762
INFORMES PARA RECURSOS	INFORMES	70
CAMBIOS TITULAR. O SUBROGAC. VDAS AGENCIA SOCIAL	EXPEDIENTES	470
INSPECCIONES TÉCNICAS	INSPECCIONES	22
11 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	90.000
VISADOS CONTRATOS	EXPEDIENTES	7.000
CALIFICACIONES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	VIVIENDAS	7.000
12 CONSEJO ARBITRAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE ARBITRAJE	EXPEDIENTES	70



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14014		D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	9.170.404	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.831.416	
	13	LABORALES	859.191	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	57.908	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.637.221	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.641.117
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	102.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.805.794	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	143.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.200	
	28	PROMOCIÓN	262.800	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.328.794
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.500.000	
	48310	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER	23.941.159	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.441.159
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	4.950.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	950.000	
	6	INVERSIONES REALES		5.900.000
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	295.473.640	
	78400	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID	67.916.689	
	78402	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID	47.000.536	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		410.390.865
	84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	40.000.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		40.000.000
		TOTAL 14014		509.701.935
		TOTAL 261A		509.701.935



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.202			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	32.320.832			32.320.832
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.483.351			61.483.351
3 GASTOS FINANCIEROS	620.000			620.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	149.897.201			149.897.201
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	77.081			77.081
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	244.398.465			244.398.465



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Supervisión y aprobación de proyectos de obras
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de construcción, urbanización y reparaciones extraordinarias
- Recepción de obras y obtención de la calificación definitiva
- Entrega y contratación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social
- Regularización técnico-jurídica del patrimonio de la Agencia (parcelaciones, obras nuevas y divisiones horizontales, participación en juntas de compensación, cesiones obligatorias a Ayuntamientos, etc)
- Facturación de los importes correspondientes a los alquileres de las viviendas y de los importes obtenidos de las ventas de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social
- Elevación a escritura pública de las ventas de vivienda, garajes y locales efectuadas.
- Enajenaciones de parcelas cuyo uso no resulta compatible con el objeto de la AVS de promoción de vivienda accesible
- Asistencia vecinal
- Reparación de viviendas
- Contratación de obras, servicios y suministros de la Agencia
- Seguimiento, gestión y control de los ingresos propios y procedentes del exterior
- Gestión de operaciones financieras para cubrir las actuaciones de la Agencia de Vivienda Social
- Contabilización de gastos e ingresos de la Agencia de Vivienda Social
- Gestión de ingresos y devolución de los depósitos de fianzas de arrendamiento e inspección de su cumplimiento
- Inspección de viviendas y tramitación de expedientes de recuperación posesoria
- Vigilancia y control del fenómeno del chabolismo en la Comunidad de Madrid, con el fin de evitar la proliferación de nuevos asentamientos, así como detectar posibles fraudes en la tenencia, uso y disfrute de las viviendas gestionadas
- Continuación de los procesos de realojamiento del núcleo chabolista de Cañada Real y de Río Guadarrama-Las Sabinas
- Adquisición de viviendas destinadas tanto a alquiler asequible como al realojo de unidades familiares procedentes de núcleos chabolistas.
- Acompañamiento social a las familias adjudicatarias de vivienda en altura, procedentes de núcleos chabolistas o del cupo de especial necesidad.
- Dar continuidad a los proyectos de desarrollo comunitario implementados en las mancomunidades de vivienda pública promovidas por el Gobierno Regional a través del Servicio de Asistencia Vecinal ASIVECAM
- Modernización y adecuación de las sedes y procedimientos de la Agencia de Vivienda Social para conseguir una mejora en la gestión
- Mantenimiento de los Inventarios de bienes muebles e inmuebles.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OFERTA VIVIENDAS	VIVIENDAS	100
OFERTA LOCALES	LOCALES	100
OFERTA GARAJES	GARAJES	500
OFERTA PARCELAS	UNIDADES	5

2 REDUCCIONES DE RENTA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONCESIÓN REDUCCIONES RENTA	UNIDADES	8.300

3 EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TERMINACIÓN PROMOCIONES	VIVIENDAS	704
URBANIZACIONES	ACTUACIONES	1

4 VIVIENDAS E INMUEBLES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REPARACIÓN	VIVIENDAS	2.110
REHABILITACIÓN	VIVIENDAS	250
CAMBIO DE USO	LOCALES	36



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14202		AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	288.922	
	12	FUNCIONARIOS	16.100.833	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	772.490	
	13	LABORALES	7.973.450	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	73.092	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	3.563	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	472.671	
	160	CUOTAS SOCIALES	6.619.795	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	16.016	
	1	GASTOS DE PERSONAL		32.320.832
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	314.913	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.047.262	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.015.281	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	32.895	
	28	PROMOCIÓN	71.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		61.483.351
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	40.000	
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	205.000	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	375.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		620.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.726.892	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	135.473.685	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.696.624	
	6	INVERSIONES REALES		149.897.201
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	77.081	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		77.081
		TOTAL 14202		244.398.465
		TOTAL 261B		244.398.465



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	15.106.421			15.106.421
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.817.315			4.817.315
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.596.668.862			1.596.668.862
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.358.057			4.358.057
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135.360.150			135.360.150
8 ACTIVOS FINANCIEROS	75.000			75.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.756.385.805			1.756.385.805



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, Viceconsejero y a las Direcciones Generales - Asesoramiento y coordinación de todos los servicios y unidades que integran la Consejería y el mantenimiento de las relaciones institucionales. - Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería y tramitación de los Convenios, Acuerdos o Protocolos suscritos en el ámbito competencial de la Consejería. - Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno. - Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de la Consejería y reclamaciones de responsabilidad patrimonial. - Coordinación y elaboración del Anteproyecto de presupuestos de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras. Seguimiento de la ejecución del presupuesto de los programas de la Consejería. Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, y tramitación de expedientes de ingresos y gastos. Formación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. - Organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería: gestión patrimonial de los bienes adscritos, conservación y mejora de los edificios e instalaciones de la Consejería, inventario de bienes muebles y de propiedades incorpóreas, régimen interior, gestión del registro, sugerencias y reclamaciones. - Tramitación de los expedientes de contratos administrativos y contratos especiales promovidos por las Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica de esta Consejería y seguimiento de los mismos hasta la terminación de su objeto - Gestión de personal: tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, propuestas de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería, tramitación de prestaciones sociales, gestión de nómina, etc. - Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa así como la realización de las actuaciones expropiatorias que resulten necesarias en el ámbito de las competencias de la Consejería. - Coordina y presta asesoramiento jurídico, técnico y económico a los Organismos y Empresas Públicas dependientes de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS	EXPEDIENTES	110
EXPEDIENTES DE INGRESOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	35
DOCUMENTOS CONTABLES APROBADOS	EXPEDIENTES	3.500
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	40
REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO	EXPEDIENTES	120
CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	23
MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS	UNIDADES	70
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	120
EXPEDIENTES TRAMITADOS SUQUES	EXPEDIENTES	1.200
ASIENTOS OFICIINAS DE REGISTRO	ASIENTOS	300.000
MANTENIIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	UNIDADES	15
GESTIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SGT	VEHÍCULOS	10
GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO CENTRAL (PRÉSTAMOS+DEVOLUCIONES+INSERCCIONES)	EXPEDIENTES	1.000
INGRESOS DE CAJAS AL ARCHIVO CENTRAL DESDE UNIDADES GESTORAS	UNIDADES	1.397
TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE CAJAS	UNIDADES	200
TRANSFERENCIAS DE CAJAS AL ARCHIVO REGIONAL	UNIDADES	200
ELIMINACIÓN DE CAJAS	UNIDADES	300
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	150
NORMAS TRAMITADAS PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA Y OAAA ADSCRITOS	NORMAS JURÍDICAS	15
NORMAS, PLANES Y PROGRAMAS INFORMADOS TRAMITADOS POR OTRAS CONSEJERÍAS O ADMINISTRACIONES	NORMAS JURÍDICAS	100
CONVENIOS TRAMITADOS DE LA CONSEJERÍA Y OAAA ADSCRITOS	CONVENIOS	100
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	CONVENIOS	80

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	EXPEDIENTES	35	
PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	UNIDADES	150	
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE FIJACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS DE HUELGAS DE TRANSPORTE	UNIDADES	10	
GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMES JURÍDICOS	UNIDADES	25	
RECURSOS ADMINISTRATIVOS, IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES RESUELTOS	UNIDADES	2.400	
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTAS	RECLAMACIONES	115	
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS TRIBUNALES	EXPEDIENTES	1.100	
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	50	
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS	EXPEDIENTES	200	
TRAMITACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	ACTIVIDADES	250	
TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	40	
EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL DEL SUELO	EXPEDIENTES	200	
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN REGISTROS DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EXPEDIENTES	100	
SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS	EXPEDIENTES	10	
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA EXPROPIACIÓN	EXPEDIENTES	300	
EXPEDIENTES TRAMITADOS PARA LA FIJACIÓN DE JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO	EXPEDIENTES	350	
DOCUMENTOS CONTABLES DE PAGOS DE DEPÓSITOS PREVIOS, MUTUOS ACUERDOS Y JUSTIPRECIOS	DOCUMENTOS	300	
ATENCIÓN A CONSULTAS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN DE CIUDADANOS, TRIBUNALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	CONSULTAS	500	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14001		S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		
	10	ALTOS CARGOS	262.190	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	192.964	
	12	FUNCIONARIOS	9.161.332	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.358.577	
	13	LABORALES	921.833	
	131	LABORAL EVENTUAL	14.740	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	36.904	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	17.085	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	481.519	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.539.998	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	119.279	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.106.421
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	117.162	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	79.361	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	659.199	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.847.557	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.200	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	63.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	186	
	28	PROMOCIÓN	38.650	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.817.315
	41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	15.115.033	
	41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	1.581.553.829	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.596.668.862
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.933.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	1.040.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	14.850	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.330.207	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000	
	6	INVERSIONES REALES		4.358.057
	71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	132.849.550	
	71103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	2.510.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		135.360.150

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	75.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		75.000
		TOTAL 14001		1.756.385.805
		TOTAL 451M		1.756.385.805



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.266.581			12.266.581
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.703.011			15.703.011
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.616.743			109.616.743
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	109.245.390			109.245.390
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	246.831.725			246.831.725



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

ACTIVIDADES

- MEJORAR LA RED VIARIA. Mejorar red viaria en torno a áreas de gran concentración de actividad y completar las infraestructuras que permitan una total accesibilidad a Madrid de los tráficos de mercancías por carretera. Aprobación e implementación del Plan de Carreteras 2025-2032 de la Comunidad de Madrid.
- VERTEBRAR LA RED Y ASÍ COHESIONAR EL TERRITORIO. Vertebrar la red y así cohesionar el territorio dotando de un adecuado nivel de accesibilidad a los núcleos urbanos con los focos de actividad de los que dependen. Inversiones en el ámbito del acuerdo marco de accesibilidad peatonal, en el ámbito municipal.
- INVERTIR EN LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA Invertir en la ampliación y adecuación de la infraestructura viaria para optimizar el funcionamiento conjunto de la red, mejorando la movilidad en la región. Inversiones en la implementación de la digitalización al ámbito de las carreteras de la Comunidad de Madrid. En este sentido, es de destacar que la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de carreteras, va a comenzar la denominada nueva Autopista Madrileña del Suroeste. Se trata una nueva carretera de unos 41 kilómetros de longitud discurrirá entre su inicio en la conexión de la M-600 con la M-503 (enlace Sur de Valdemorillo) y su final en el enlace entre la M-404 y la M-407 (próximo al núcleo de Griñón) e incluirá las mejoras necesarias para la adecuación de las conexiones y movilidad en el corredor hasta la AP-6. El proyecto se concibe como una nueva autopista verde y conectada que integrará las nuevas tecnologías que respondan a la gestión y mejora de la movilidad y de la seguridad, además de promover otros modos de transporte a través de un carril bici paralelo. El nuevo eje será un modelo de gestión medioambiental eficiente y de calidad, hacia la consecución de un modelo de transporte eficaz y sostenible y contemplará medidas que mejoren el medio ambiente como nuevos ecoductos para la conectividad entre corredores, asfaltos fonoabsorbentes, energías renovables y reducción mediante sumideros de CO2. Este proyecto atenderá la alta intensidad viaria que se registra en la actualidad en las carreteras que recorren el suroeste de la región y que alcanzan valores en la M-600 entre Valdemorillo y Villanueva de la Cañada de 16.848 vehículos y 10.426 vehículos diarios en la M-404, además dará respuesta al crecimiento previsto de la población en los diferentes planeamientos urbanísticos de las poblaciones afectadas, contribuyendo a un desarrollo económico equilibrado que refuerce la cohesión territorial y la accesibilidad y la vertebración del territorio. Sin olvidar, otras actuaciones en carreteras como el proyecto de construcción de la futura M205 que dará servicio a más de 35.000 vehículos y que se unirá a otras mejoras de nuestra red de carreteras como la duplicación de la M121, en el tramo comprendido entre Alcalá de Henares y Meco.
- IMPLEMENTACIÓN DE LA RED BÁSICA DE CARRILES BICI Implementación de la Red Básica de Carriles Bici prevista en el Plan de Carreteras 2025-2032.
- DIGITALIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS La Dirección General de Carreteras está llevando a cabo un proceso de digitalización de la red de carreteras para la creación de un GIS en el que se integre toda la información necesaria para la gestión y explotación de la red. Durante más de 4 años se han desarrollado trabajos de digitalización que han permitido la creación del GIS. Sin duda, supone un gran paso en el proceso de digitalización de la gestión y explotación de la red que está llevando a cabo la Dirección General de Carreteras. Además, se ha establecido una estrategia para continuar con los trabajos para la creación del gemelo digital de la red.
- ESTUDIAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CRITERIOS DE SEGURIDAD VIARIA Estudiar la implantación de nuevos criterios de seguridad viaria en todos los procedimientos y contratos en la actividad convencional y contractual relativa a la conservación de carreteras, con el firme propósito de reducir el número de víctimas por accidentes de tráfico.
- CONTINUAR CON LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE RED VIARIA Continuar con las actuaciones de mejora de la red viaria existente de manera que se dote al territorio de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización. Dentro de estas actuaciones, tienen especial importancia la Seguridad Vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones incluidos en el Presupuesto
- REFUERZO DE HERRAMIENTAS Refuerzo de herramientas de implantación de procedimientos y desarrollo de recomendaciones y normativa necesaria para la mejora de la tramitación y solución de solicitudes de actuaciones y problemática relacionadas con la seguridad vial y la gestión preventiva frente a acontecimientos catastróficos o de emergencia, mediante un

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

ACTIVIDADES

- nuevo sistema de alerta temprana ante DANAS y tormentas para proteger mejor nuestros puentes y estructuras.
- IMPLANTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ESTUDIOS DE SEGURIDAD VIAL Implantación de las herramientas necesarias para elaborar los estudios de seguridad vial (Tramos de Concentración de Accidentes, Tramos de Alto Potencial de Mejora, Inspecciones de seguridad vial, etc.) acorde con los procedimientos establecidos en la Directiva Europea 2019/1936 sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias.
 - CENTRO TECNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS La Comunidad de Madrid, va a transformar el actual Laboratorio de Carreteras ubicado en la carretera M-500, p.k. 1+500 en un Centro Tecnológico, que será referente en el sector de la movilidad: ##como centro pionero coordinador de todas las actuaciones novedosas, tecnológicas y de innovación que se están ejecutando y las que se van a poner en marcha, en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid ##como centro coordinador de control de calidad para el equipamiento y activos de las carreteras: señalización horizontal, vertical, balizamiento e iluminarias y de las actuaciones anuales de mantenimiento del firme. Con ello, se desbloquearán problemas de seguridad viaria actualmente irresolubles y se conseguirá el control de calidad para garantizar el servicio que requiere el ciudadano en materia de movilidad, con la seguridad y la calidad adecuada y necesaria. Además, los resultados de las investigaciones serán objeto de seguimiento por parte de otros titulares de redes de carreteras, con problemática similar, lo que convertirá este centro en un referente en todo el sector de la infraestructura viaria.
 - INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS Investigación e integración de proyectos en materia de digitalización e inteligencia artificial para la mejora de los análisis de los informes y actuaciones de seguridad vial.
 - MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL PARA USUARIOS VULNERABLES Mejora de la seguridad vial para usuarios vulnerables con la Estrategia de Travesías (mejora desde el punto de vista de la seguridad vial las travesías teniendo en cuenta la accesibilidad peatonal y convivencia con el tráfico rodado).
 - TRATAR LOS TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES (TCA) Tratar los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) identificados en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
 - REDUCIR LAS ZONAS DE CONFLICTO POTENCIAL Reducir las zonas de conflicto potencial localizadas principalmente en nudos varios: intersecciones o enlaces y en las travesías
 - PROPORCIONAR LAS MEJORES CONDICIONES DE VISIBILIDAD Proporcionar las mejores condiciones de visibilidad posibles, básicamente relacionado con el trazado, las secciones transversales y las márgenes.
 - PROPORCIONAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONFORT Y SEGURIDAD Proporcionar las condiciones más óptimas posibles de confort y seguridad a los usuarios, principalmente a través del tratamiento de firmes, señalización y balizamiento, sistemas de contención y reordenación de accesos.
 - MEJORAR LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN DE DETERMINADOS COLECTIVOS Mejorar las condiciones de circulación de determinados colectivos como los motoristas y ciclistas que comparten las plataformas viarias con los vehículos automóviles.
 - CONSERVAR ADECUADAMENTE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la red de carreteras competencia de la Comunidad, ya que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento. Estas actuaciones tendrán en cuenta el estado de los firmes y del pavimento, del drenaje y del estado de las cunetas, de los puentes y obras de fábrica, y también los aspectos relacionados con la mejora de señalización, la limpieza viaria, con la importancia de mantener en buen estado los puertos de montaña competencia de la Comunidad, para seguir manteniendo la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS DUPLICACIONES DE CALZADAS VARIANTES DE POBLACIÓN Y CARRILES BICI		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	1
ESTUDIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	7
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	2
2 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN	UNIDADES	8
ESTUDIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN	UNIDADES	2
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	10
3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE FIRMES, REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS Y MEJORAS	UNIDADES	420
CONSERVACIÓN ORDINARIA	KILÓMETROS	25.000
ESTUDIOS DE SEGURIDAD VIAL EN REDACCIÓN	UNIDADES	85
ACTUACIONES MARCO NORMATIVO RED DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN REDACCIÓN	UNIDADES	5
ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD EN EJECUCIÓN	UNIDADES	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14012		D.G. DE CARRETERAS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	6.496.435	
	13	LABORALES	3.357.740	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.327.429	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.266.581
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	852.385	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.656.906	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	137.720	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.703.011
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	109.616.743	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		109.616.743
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	34.992.784	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	74.176.356	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	71.250	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.000	
	6	INVERSIONES REALES		109.245.390
		TOTAL 14012		246.831.725
		TOTAL 453A		246.831.725



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.859.966			3.859.966
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.884.258			11.884.258
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	296.563.602			296.563.602
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	312.307.826			312.307.826



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

ACTIVIDADES
- Redacción de estudios de viabilidad, anteproyectos, proyectos funcionales y/o proyectos básicos, así como proyectos constructivos. - Dirección de los contratos de servicios necesarios para la Dirección de las obras, vigilancia de las obras y el control de la ejecución de las mismas, tanto geométrico, como cuantitativo y cualitativo. - Vigilancia y gestión del dominio público y las zonas de dominio y afección de las infraestructuras cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General. Otorgamiento de permisos y autorizaciones. - Realización de informes, estudios y propuestas en materia de infraestructuras de transporte colectivo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAEST..	OBRAS	2
NUMERO DE OBRAS CONTINUADAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	2
NÚMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS COMENZADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLEC	PROYECTOS	3
NÚMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS TERMINADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLEC	PROYECTOS	3

2 CONSERVACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE ACTUACIONES EN EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	1
NÚMERO DE ACTUACIONES FINALIZADAS DE CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14013		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.351.498	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	527.964	
	13	LABORALES	195.261	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	12.060	
	160	CUOTAS SOCIALES	688.206	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.859.966
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	117.008	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.663.250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	84.000	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.884.258
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	282.100.958	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	14.462.644	
	6	INVERSIONES REALES		296.563.602
		TOTAL 14013		312.307.826
		TOTAL 453B		312.307.826



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.621.979			6.621.979
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.377.291			1.377.291
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.704.000			1.704.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	280.000			280.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.950.000			2.950.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.933.270			12.933.270



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de solicitudes de autorización para el ejercicio de actividades de transporte y auxiliares y complementarias del mismo. Se incluyen tanto solicitudes de otorgamiento de nuevas autorizaciones como modificación o renovación de las existentes.
- Gestión de subvenciones: Actividades formativas a trabajadores y empresas. Gastos de funcionamiento del Comité Madrileño Transporte por Carretera. Establecimiento de servicios de Transporte a la demanda en zonas rurales. Además, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se continuarán gestionando las ayudas para la transformación de las flotas de las empresas de transporte, tanto de viajeros como de mercancías, y de empresas de transporte privado complementario y se iniciará la tramitación de las ayudas para la modernización de las empresas de transporte de mercancías y viajeros (micro, pequeñas y medianas empresas y transportistas autónomos). Ayudas a los titulares de los vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida.
- Edición y registro de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.
- Tramitación y resolución de expedientes de arbitraje, tanto de viajeros como de mercancías.
- Emisión de informes relativos a autorizaciones de transporte y actividades auxiliares, a requerimiento de juzgados y tribunales, otras Administraciones Públicas y los propios titulares de las autorizaciones.
- Tramitación de tarjetas de tacógrafo digital y de Cualificación de Aptitud Profesional (CAP) para conductores profesionales.
- Autorización e inspección de las instalaciones de transporte por cable de la Comunidad de Madrid.
- Expedición de los certificados de conductor de terceros países.
- Diligenciado de libro de reclamaciones.
- Aprobación de tarifas para las estaciones de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid y para los servicios interurbanos de autotaxi.
- Cumplimiento del Plan Anual de Inspección anual, mediante el control del ejercicio de la actividad por parte de empresas transportistas, cargadoras y expedidoras, y de actividades auxiliares y complementarias, así como mediante la inspección en carretera de vehículos de viajeros y de mercancías.
- Intensificación del control de transporte de viajeros, especialmente el de escolares y de la seguridad del transporte de mercancías, controlando el peso con el que circulan los vehículos.
- Armonizar condiciones de competencia entre empresas y mejorar la seguridad vial y las condiciones sociales de los conductores controlando los tiempos de conducción y descanso de los conductores profesionales, y funcionamiento del aparato tacógrafo y limitador de velocidad.
- Instrucción y resolución de expedientes sancionadores, tanto causados por denuncias de las Fuerzas de Seguridad o derivados de la actuación de la Inspección del Transporte, dependientes de la Dirección General de Transportes y Movilidad, así como gestión de las reclamaciones interpuestas por los usuarios de los distintos tipos de transporte.
- Reconocimiento de derechos derivados de sanciones ejecutivas y propuesta de certificación de descubierto de los derechos reconocidos impagados en período voluntario.
- Participación en el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid con emisión de informe-propuesta en los expedientes relativos a tarifas de servicios urbanos de transporte.
- Fomento de las Juntas Arbitrales en cuanto a sus funciones de arbitraje, depósito, subastas, peritaciones e informes sobre prácticas de comercio en relación con los contratos de transporte terrestres, transporte combinado, actividades auxiliares y complementarias del transporte y transporte por cable.
- Celebración mensual, salvo los meses de agosto y diciembre, de las pruebas de competencia profesional de transportistas, requisito necesario para poder acceder a algunas actividades del transporte.
- Celebración de pruebas de aptitud para la capacitación profesional de consejeros de seguridad en el transporte de mercancías

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

ACTIVIDADES

- peligrosas por carretera, cuya presencia es obligada en empresas relacionadas con el transporte o manipulación de esta clase de mercancías. Se realizará una convocatoria de obtención y renovación en el mes de abril y una convocatoria de renovación en el mes de octubre.
- Celebración de las pruebas de cualificación de aptitud profesional para la conducción de determinados tipos de vehículos, tanto de mercancías como de viajeros, los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, requisito para poder ser conductor profesional de este tipo de vehículos.
 - Celebración de las pruebas para el ejercicio de la profesión de conductor de vehículos de arrendamiento con conductor en la Comunidad de Madrid.
 - Expedición de los certificados de competencia profesional de transportista y de los certificados de consejero de seguridad de transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
 - Inscripción en el Registro de Empresas de Actividades de Transporte de las comunicaciones de alta y baja de las empresas de los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
 - Divulgación de las acciones formativas e informativas sobre la seguridad en el transporte dirigido tanto a empresarios transportistas como a usuarios.
 - Realización de actuaciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
 - Autorización de centros y homologación y control de cursos de formación de conductores profesionales, en aplicación del Real Decreto 284/2021 de 20 de abril, celebración de las correspondientes pruebas de obtención del certificado de aptitud profesional, seis convocatorias anuales y expedición de las tarjetas acreditativas u acciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
 - La autorización previa y de apertura al tráfico, y el régimen de inspección y control de los aeródromos, helipuertos y aeropuertos ubicados en la Comunidad de Madrid que no sean militares, no tengan la calificación estatal de interés general ni desarrollen actividades comerciales, en aplicación de la Ley 3/2010, de 22 de junio de instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid.
 - Gestión de los helipuertos de interés regional, y de titularidad pública para operaciones de emergencia ubicados en la Comunidad de Madrid que conforman la Red Básica de Helipuertos de Emergencias Sanitarias.
 - Tramitación y resolución de expedientes de depósito, subastas y venta directa de la mercancía.
 - Elaboración y propuestas del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS	ACTIVIDADES	35

2 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	9.000
INSPECCIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	2.000
INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	48.000
INSPECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	800
CONTROL DE EXCESO DE PESO	PESADAS	10.000
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADAS TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	100.000
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000
INSPECCIONES INSTALACIONES AERONÁUTICAS E INTALACIONES DE TRANSPORTE POR CABLE	INSPECCIONES	51

3 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS DE FUERZAS DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	20.000
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	EXPEDIENTES	900

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES
4 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS	DOCUMENTOS	4.000
PROPUESTA DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	CERTIFICADOS	4.000

5 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000

6 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AUTORIZACIÓN DE CENTROS	CENTROS	5
HOMOLOGACIÓN DE CURSOS	CURSOS	50
TARJETAS DE CONDUCTOR	TARJETAS	15.500
REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CAPACITACIÓN	ASPIRANTES	2.500
		(M) 158
		(H) 2.342

7 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REALIZACIÓN DE PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	ASPIRANTES	800
		(M) 224
		(H) 576
EDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	400
RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL	EXPEDIENTES	40

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES
8 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OTORGAMIENTO AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	AUTORIZACIONES	15.000
VISADO AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	AUTORIZACIONES	30.000
AUTORIZACIONES TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	AUTORIZACIONES	600
HABILITACION VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.200
ESTACIONAMIENTO PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	16.000
TARJETAS TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	13.000
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	2

9 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES	EXPEDIENTES	1.500
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	980
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEPÓSITO	EXPEDIENTES	3

10 GESTIÓN DE AYUDAS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS EN TRAMITACIÓN	AYUDAS A ENTIDADES	200
AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS EN TRAMITACIÓN	AYUDAS A ENTIDADES	200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14010		D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.891.878	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	646.743	
	13	LABORALES	517.611	
	131	LABORAL EVENTUAL	240.533	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	3.920	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.236.317	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.621.979
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56.650	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.169.641	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	85.000	
	28	PROMOCIÓN	26.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.377.291
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.640.000	
	48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA	64.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.704.000
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	150.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	130.000	
	6	INVERSIONES REALES		280.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.950.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.950.000
		TOTAL 14010		12.933.270
		TOTAL 453M		12.933.270



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.203			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.676.081			11.676.081
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.451.556			9.451.556
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.958.410.279			1.958.410.279
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.364.000			1.364.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.624.000			1.624.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.371			15.371
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.982.541.287			1.982.541.287



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Reordenación y adaptación de la oferta de transporte para atender la demanda de viajeros.
- Planificación de los servicios de los diferentes operadores del Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid.
- Atención y cobertura de los nuevos desarrollos urbanísticos y equipamientos que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de planes y estudios que promuevan una mejora en la eficiencia del sistema.
- Desarrollo de aplicaciones para mejorar la información en tiempo real a los usuarios, gestión de la inspección, paneles de información en tiempo real, comercialización de títulos a través de Internet, etc.
- Renovación de los convenios con Administraciones y operadores para la financiación del transporte público en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte público por carretera de la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la accesibilidad universal en el transporte público.
- Desarrollo y equipamiento del Centro de Respaldo del CRTM para asegurar la dinámica de los sistemas y bases de datos de las estructuras del Organismo.
- Trabajos de evaluación de las condiciones de servicio en los contratos de Metro Ligero y TFM; así como de los contratos de prestación de servicio de transporte interurbano de viajeros por carretera.
- Soporte informático de los servicios que se prestan en el ámbito de la actividad comercial y atención al usuario.
- Elaboración de estudios para el conocimiento detallado y pronóstico de la Movilidad.
- Desarrollo de encuestas de calidad en los distintos modos con objeto de medir el estado de calidad percibida de manera homogénea en todos los operadores.
- Planificación e impulso de la construcción de aparcamientos disuasorios asociados a la red de transporte público de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de cartografía digital y edición de planos de la red de transporte público.
- Estudios y trabajos relacionados con el pago de los servicios de transporte a través del móvil, tarjetas financieras, internet y otros medios.
- Atención al usuario de transportes de forma presencial y por cualquiera de los canales implantados a través de citas previas, resolviendo las incidencias de las TTP y dando respuesta a las reclamaciones planteadas.
- Supervisión del servicio de transporte prestado por los distintos operadores con la realización de las inspecciones programadas.
- Difusión del sistema integrado de transporte público madrileño mediante la participación en cursos y conferencias y en la atención a visitas de delegaciones internacionales.
- Desarrollo y gestión de proyectos europeos en activo en los que el CRTM participa y búsqueda de nuevas oportunidades.
- Participación en los foros internacionales de los que CRTM es socio (UITP, EMTA).
- Desarrollo de las actuaciones incluidas en el Convenio de colaboración con la UITP para la implantación del Centro de Innovación y Formación: organización de cursos de formación y desarrollo de proyectos de innovación.
- Desarrollo de los procedimientos sancionadores en materia de transporte público, a usuarios y operadores.
- Elaboración del anteproyecto del presupuesto anual y propuesta de liquidación.
- Formulación y elaboración de la Cuenta General del Organismo.
- Control y seguimiento económico de convenios y acuerdos así como el análisis, seguimiento y control de costes de las empresas operadoras.
- Definición y diseño de la política tarifaria del CRTM.

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES
- Análisis y seguimiento de la demanda por tipo de título y su adecuación a las necesidades de los perfiles de los usuarios. - Diseño y producción de distintas publicaciones y soportes informativos del CRTM (memoria anual, folletos, publicaciones técnicas, etc.). - Comunicación de la actividad habitual del CRTM (servicios, novedades, etc.) a través de notas de prensa y actos institucionales. - Organización y desarrollo de cursos de formación en materia de movilidad y transporte público dentro del Centro de Innovación y Formación. - Apoyo técnico para el control y seguimiento de los proyectos de mejora y adecuación de las paradas de autobuses urbanos e interurbanos. - Elaboración de Estudios de viabilidad de los intercambiadores de transporte. - Calculo de emisiones del sistema de transporte. - Inspección, seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de infraestructuras y operadores de transporte público (oferta de vehículos, accesibilidad, instalaciones o equipamiento asignado). - Impulso de la introducción de técnicas de gestión y evaluación que permitan mejorar la prestación de servicios y la simplificación de los trámites administrativos, en colaboración con la DG de Calidad de los Servicios. - Seguimiento y valoración de los indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados por el Organismo y por las empresas operadoras. - Tramitación y contestación de las quejas y sugerencias de los usuarios de transporte público. - Explotación, mantenimiento y desarrollo para la conservación, supervisión y control de los sistemas existentes en CITRAM. - Contratación administrativa: tramitación de los procedimientos administrativos de contratación electrónica, adjudicación y ejecución de contratos administrativos. - Régimen jurídico: elaboración, tramitación y aprobación de normas y propuestas normativas. - Seguimiento y control de la oferta y la demanda de de EMT. Ajuste constante de la oferta de transporte a la demanda para optimizar la oferta de servicio y mantener la calidad del mismo - Coordinación con Ayuntamiento y con EMT para la implantación y puesta en servicio de diferentes actuaciones: carriles bus, cambios y/o mejora de paradas, áreas intermodales, # - Implantación de un sistema de monitorización de redes sociales en el CITRAM - Gestión de los contenidos en las RRSS (Redes sociales) del Consorcio.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLANES DE ACTUACIÓN SINGULARES DE TRANSPORTE ANTE EVENTOS ESPECIALES	PLANES	60
ESTUDIOS EN MATERIA DE PLANIFICACION DEL TRANSPORTE PÚBLICO	ESTUDIOS	3
2 SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA	LÍNEAS	275
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES DE LA EMT DE MADRID	LÍNEAS	150
TOMA DE DATOS EN REDES DE TRANSPORTE PÚBLICO	HORAS	5.000
3 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PORCENTAJE DE AUTOBUSES CON MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	UNIDADES	100
4 SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO EN AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	USUARIOS	13.500
		(M) 7.979
		(H) 5.521
ESTUDIOS PROPIOS DE EMT DE MADRID SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS	1
ESTUDIOS PROPIOS DE RENFE SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS	1

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES			
ESTUDIOS PROPIOS DE METRO LIGERO OESTE SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS		1
ESTUDIOS PROPIOS DE METRO DE MADRID SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS		1
ESTUDIOS PROPIOS DE TRANVÍA DE PARLA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS		1
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MULTICANAL	USUARIOS		1.260
		(M)	630
		(H)	630
EVALUAR LA ATENCIÓN EN OFICINAS DE GESTIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DE CLIENTE MISTERIOSO	OFICINAS		20
CONCESIONES EVALUADAS EN EL PLAN DE CALIDAD DE TRANSPORTE INTERURBANO	UNIDADES		36

5 TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONTESTAR LAS RECLAMACIONES (QUEJAS Y SUGERENCIAS) COMPETENCIA DEL CRTM	RECLAMACIONES	10.000
COLABORAR CON EL SISTEMA GENERAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS (SUQUE) DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RECLAMACIONES	1.000
PORCENTAJE DE USUARIOS CON ACCESO AL LIBRO DE RECLAMACIONES EN EL MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO Y ONLINE A TRAVÉS WEB	ACTUACIONES	100
COLABORACIÓN CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES EN MATERIA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RELATIVAS AL TRANSPORTE	INFORMES	40

6 INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ATENDER A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE POR LOS DISTINTOS CANALES DISPONIBLES	ATENCIONES	3.100.000
DISPONER DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN NECESARIAS Y MANTENERLAS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	OFICINAS	21
DISPONER DE UN CENTRO DE PRODUCCIÓN Y BACKOFFICE	LOCALES	1
VALORAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN, MEDIANTE SISTEMAS DE "CLIENTE MISTERIOSO"	VISITAS	472
APERTURA DE NUEVAS OFICINAS TTP O REMODELACIÓN INTEGRAL	OFICINAS	3

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES		
7 IMPULSO DE LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, EN COLABORACIÓN CON LA DG DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	UNIDADES	21
IMPULSO DE PROYECTOS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL CRTM	PROYECTOS	2
8 INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO), EN COLABORACIÓN CON LA DG DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONTROL DE LAS PARADAS DE INTERUBANOS (INFORMACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN E INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL)	CONTROLES	540
CONTROL EN SEDES DE LOS OPERADORES INTERURBANOS (TELÉFONO ATENCIÓN AL USUARIO, INFORMACIÓN EN LA WEB, REVISIÓN DOCUMENTOS)	CONTROLES	36
CONTROL DE VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE INTERURBANO (INFORMACIÓN EN VEHÍCULO, CLIMATIZACIÓN).	CONTROLES	4.582
INSPECCIONES OFICIALES EN VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE INTERURBANO EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO	INSPECCIONES	5.400

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES		
9 COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE NOTAS DE PRENSA Y NOTAS WEB PUBLICADAS	NOTAS PUBLICADAS	80
10 DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.)		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE EVENTOS EN LOS QUE EL CRTM PARTICIPA	EVENTOS	35



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14203		CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	223.101	
	12	FUNCIONARIOS	6.510.342	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	138.343	
	13	LABORALES	2.816.286	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	4.088	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	48.728	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	67.058	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.849.470	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	18.665	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.676.081
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.990.021	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	836.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.392.935	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	261.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	108.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	40.000	
	28	PROMOCIÓN	767.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.451.556
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	54.572.537	
	47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.	13.957.826	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.889.879.916	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.958.410.279
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	326.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.038.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.364.000
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	1.624.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.624.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.371	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.371
		TOTAL 14203		1.982.541.287
		TOTAL 453N		1.982.541.287

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026**

EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.001	SERVICIO 15.002	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	20.015.105	26.051.215	34.430.471	80.496.791
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.897.709	169.275	10.843.424	24.910.408
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867.348			867.348
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	100.812			100.812
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	135.959		5.689.593	5.825.552
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	35.016.933	26.220.490	50.963.488	112.200.911



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ACTIVIDADES

- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material con especial incidencia en la eficiencia energética y el control de residuos.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.
- La gestión económica de ingresos y gastos del programa presupuestario, y seguimiento de su ejecución.
- En materia patrimonial, la administración y gestión de los bienes que sean adscritos a la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- La coordinación de la actividad web de la Consejería.
- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- La coordinación de la tramitación de los proyectos de órdenes y de convenios, así como su registro.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o el Viceconsejero, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- La evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- El ejercicio de las funciones del protectorado de fundaciones.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos correspondientes a las enseñanzas no universitarias y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- La gestión de los Registros de centros docentes y del censo de asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos, así como las federaciones y confederaciones de asociaciones de alumnos.
- El apoyo en la coordinación e impulso de la protección de datos personales en ámbito de la Consejería.
- La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- La tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, y de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Coordinación de la financiación estatal a través del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y de la financiación europea a través del FSE y FEDER.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y de los ingresos extrapresupuestarios de la Consejería.
- La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la Cuenta Anual de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de los expedientes de contratación pública cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.
- Remisión de expedientes a la Administración de Justicia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACION	ATENCIONES	15.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	RECLAMACIONES	3.400
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	ASIENTOS	1.500.000
REGISTROS TELEMATICOS	ASIENTOS	1.000.000
DISTRIBUCION PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERIA	PUBLICACIONES	4.000
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPEDIENTES	2.000
TRAMITACION DE CONVENIOS	CONVENIOS	450
TRAMITACION DE ORDENES	EXPEDIENTES	3.900
ESTUDIO Y PREPARACION DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	160
RECURSOS Y RECLAMACIONES	EXPEDIENTES	5.200
GESTION DE PROTECTORADO DE FUNDACIONES	EXPEDIENTES	525
EXPEDICION DE TITULOS	TÍTULOS	156.000
COORDINACION CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	CONTROLES ACF Y PAJ	33
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMAS	15
GESTION DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	EXPEDIENTES	1.409

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15001		S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES		
	10	ALTOS CARGOS	262.190	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	154.707	
	12	FUNCIONARIOS	11.369.665	
	13	LABORALES	2.052.680	
	131	LABORAL EVENTUAL	594.735	
	14	OTRO PERSONAL	143.499	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	121.820	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	16.466	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.075.344	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.989.961	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	234.038	
	1	GASTOS DE PERSONAL		20.015.105
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	159.526	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.659.896	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	443.994	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.161.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.256	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.773	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.550	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28	PROMOCIÓN	71.644	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	340.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.897.709
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100.812	
	6	INVERSIONES REALES		100.812
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	135.959	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		135.959
		TOTAL 15001		35.016.933
		TOTAL 321M		35.016.933



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDADES

- Revisión de las necesidades de la inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento.
- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, realizadas por grupos interterritoriales de inspectores, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de la convivencia, la atención a las diferencias individuales del alumnado, la organización y los resultados académicos en los centros docentes.
- Evaluación de los directores de los centros docentes al final de cada periodo de nombramiento.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Actuaciones de asesoramiento de la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar con y en los centros docentes; actividades de formación y publicaciones de esta Unidad.
- Instrucción de expedientes disciplinarios por inspectores especializados, destinados en las direcciones de área y coordinados desde la Subdirección General de Inspección.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos de ámbito específico para las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación.
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.
- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.
- Auditoría resultados en función de la ratio de alumnos por clase.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RESOLUCIONES POR LOS CENTROS	INSPECTORES	188
		(M) 131
		(H) 57

2 POTENCIAR Y RECONOCER LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EVALUACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DOCENTES AL FINAL DE CADA PERÍODO DE NOMBRAMIENTO	ACTUACIONES	150

3 DIFUNDIR DATOS, RESULTADOS, ANÁLISIS Y ESTUDIOS EFECTUADOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES TÉCNICAS DIRIGIDAS A TODOS LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PUBLICACIONES	2

4 MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN TODOS LOS CENTROS DOCENTES.	CENTROS	500

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POR INSPECTORES ESPECIALIZADOS.	EXPEDIENTES	70



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15002		VICECONSEJERÍA DE POLITICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA		
	10	ALTOS CARGOS	87.138	
	12	FUNCIONARIOS	14.596.072	
	13	LABORALES	89.264	
	160	CUOTAS SOCIALES	323.187	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	10.955.554	
	1	GASTOS DE PERSONAL		26.051.215
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.625	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.845	
	28	PROMOCIÓN	11.805	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		169.275
		TOTAL 15002		26.220.490
		TOTAL 321M		26.220.490



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios de centros docentes. - Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial. - Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas. - Elaboración de la propuesta del anteproyecto de gastos, correspondiente a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos. - Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de los puestos de trabajo correspondientes a los centros docentes. - Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral adscrito a centros docentes. - Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente. - Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes. - Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN :

15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA :

321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR :

150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	57.986
		(M) 42.060
		(H) 15.926
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.927
		(M) 1.575
		(H) 352
LABORALES	PERSONAL LABORAL	8.335
		(M) 6.703
		(H) 1.632
TRIBUNALES	UNIDADES	350



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	424.885	
	12	FUNCIONARIOS	23.436.043	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.169.951	
	13	LABORALES	2.345.147	
	14	OTRO PERSONAL	1.248	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	6.576	
	160	CUOTAS SOCIALES	6.046.621	
	1	GASTOS DE PERSONAL		34.430.471
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.550	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.795.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.735.364	
	28	PROMOCIÓN	1.600	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	296.410	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.843.424
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.689.593	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.689.593
		TOTAL 15016		50.963.488
		TOTAL 321M		50.963.488



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	505.964			505.964
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.558			115.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	621.522			621.522



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

ACTIVIDADES
- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales. - Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña. - Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. - Redactar y publicar el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, recogiendo las propuestas de la comunidad educativa presente en los órganos del Consejo Escolar, así como su informe ejecutivo. - Elaborar y publicar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. - Dar soporte administrativo al Observatorio para la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid. - Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo. - Organizar el "Foro por la Convivencia", de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006. - Organizar el encuentro Familia y Escuela. - Organizar la jornada Educación y Liderazgo de la Mujer. - Organizar foros y debates educativos acordes con las finalidades del Consejo y favoreciendo la participación de la comunidad educativa. - Publicar dos números anuales de la Revista Debates, dos números del díptico informativo "Orienta" y dos números de "Enfoques" sobre el sistema educativo madrileño, así como otras publicaciones sobre temas de interés educativo, libros o informes sin periodicidad regular. - Promover, en colaboración con las universidades, la elaboración de estudios sobre temas educativos relacionados con el ámbito competencial del Consejo Escolar. - Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de objetivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	ACTUACIONES	40
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	12
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	ACTUACIONES	6



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15017		CONSEJO ESCOLAR		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	328.946	
	160	CUOTAS SOCIALES	92.041	
	1	GASTOS DE PERSONAL		505.964
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.054	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.365	
	28	PROMOCIÓN	40.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 15017		621.522
		TOTAL 3210		621.522



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA :

321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.469.676			5.469.676
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	729.340			729.340
3 GASTOS FINANCIEROS	300.000			300.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	114.283.530			114.283.530
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	120.782.546			120.782.546



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES
- Ejecución de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. - Equipamiento suficiente y adecuado de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid. - Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. - Impulso y fomento de las relaciones de coordinación con las corporaciones locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes administraciones educativas. - Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas. - Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras y equipamientos de centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid. - Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras, los de servicios vinculados a las mismas y suministros de equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria. - Obtención de las licencias y la adecuación a inspecciones técnicas de los edificios destinados a uso educativo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OBRAS AMPLIACIÓN	ACTUACIONES	6
OBRAS NUEVAS	ACTUACIONES	5
AULAS DE GRUPO	AULAS	247
PLAZAS EDUCATIVAS	PLAZAS	5.015

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OBRAS AMPLIACIÓN	ACTUACIONES	9
OBRAS NUEVAS	ACTUACIONES	3
AULAS DE GRUPO	AULAS	162
PLAZAS EDUCATIVAS	PLAZAS	5.260

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AULAS EQUIPADAS	AULAS	450

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	ACTUACIONES	150



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	4.071.007	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	301.464	
	13	LABORALES	54.507	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	33.282	
	160	CUOTAS SOCIALES	924.439	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.469.676
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	632.140	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.200	
	28	PROMOCIÓN	500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		729.340
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	300.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		300.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	91.200.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	23.083.530	
	6	INVERSIONES REALES		114.283.530
		TOTAL 15015		120.782.546
		TOTAL 321P		120.782.546



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA :

322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.908.481	1.250.755.721		1.253.664.202
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.805.934			125.805.934
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	128.714.415	1.250.755.721		1.379.470.136



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

ACTIVIDADES
- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona. - Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica. - Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica. - Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de admisión de alumnos. - Definir criterios de distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica. - Realizar la propuesta de plantillas de profesorado y personal de servicios de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica. - Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid. - Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal. - Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa o en los que se imparte primer ciclo de educación infantil y/o educación secundaria obligatoria. - Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales. - Elaborar y desarrollar la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid. - Realizar la resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria y educación especial. - Planificar, autorizar y gestionar la plantilla de profesores para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria. - Distribuir el presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria. - Colaborar con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza. - Planificar, autorizar y gestionar las aulas de enlace de centros de educación infantil y primaria para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (SETI) en centros de educación infantil, primaria y secundaria. - Distribuir el presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (SETI). - Planificar, autorizar y gestionar el servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias (AAHH) y de los centros educativos terapéuticos (CET). - Distribuir el presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos. - Planificar, autorizar y gestionar el Programa de Colegios Públicos de Atención Prioritaria. - Distribuir la dotación correspondiente al desarrollo del Programa de Colegios Públicos de Atención Prioritaria. - Desarrollar actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos con discapacidad auditiva.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

ACTIVIDADES
- Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y la informatización de su gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios y su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	137
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	4
EE.I. TITULARIDAD AYTO. E INSTITUCIONES	CENTROS	127
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTO.	CENTROS	125
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	15
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	CENTROS	35
2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.	COLEGIOS	814
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	COLEGIOS	27
3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
C.P. DE EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL (NUEVOS)	COLEGIOS	1

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS DE TRABAJO	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG.	CENTROS DE TRABAJO	37
EQUIPOS ESPECÍFICOS	CENTROS DE TRABAJO	6
5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	3.584
		(M) 1.269
		(H) 2.315
6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA ALUMNADO CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	350
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	9.084
		(M) 4.208
		(H) 4.876
ACOMPANAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	412
ACOMPANAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	11.730
		(M) 5.865
		(H) 5.865
COLEGIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	CENTROS	40
7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON DISCAPACIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CONTRATOS	1
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	AULAS	600

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO INMIGRANTE		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AULAS DE ENLACE	AULAS	26
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	410
	(M)	143
	(H)	267
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	INTERPRETACIONES	800
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	TRADUCCIONES	50
9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO ENFERMO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	13
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	10.500
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	9
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	240
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	650



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.064.526	
	13	LABORALES	119.665	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	1.912	
	160	CUOTAS SOCIALES	637.401	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.908.481
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	98.963.713	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.221	
	28	PROMOCIÓN	88.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	26.750.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		125.805.934
		TOTAL 15010		128.714.415
		TOTAL 322A		128.714.415



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Infantil Primaria y Especial. - Adecuar las plantilla de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial. - Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los niveles de Infantil, Primaria y Especial, y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 FUNCIONARIOS DOCENTES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	25.712
		(M) 21.039
		(H) 4.673



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	1.031.519.167	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	896.751	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.122.208	
	14	OTRO PERSONAL	39.007.005	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	7.743.670	
	160	CUOTAS SOCIALES	170.466.920	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.250.755.721
		TOTAL 15016		1.250.755.721
		TOTAL 322A		1.250.755.721



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.676.122	1.440.411.230		1.444.087.352
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.216.737			84.216.737
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.846			10.846
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	150.000			150.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	88.053.705	1.440.411.230		1.528.464.935



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES
- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas. - Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Sostener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas profesionales de modalidad especial, en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas. - Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios. - Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas. - Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos. - Sostener los planes de autoprotección, de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas. - Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales. - Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes. - Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid, así como de las enseñanzas de personas adultas. - Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica. - Desarrollar la normativa de ordenación académica en los niveles de educación secundaria obligatoria, bachillerato y de las enseñanzas de personas adultas. - Desarrollar programas de formación profesional destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral. - Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar. - Sostener la educación de personas adultas en la modalidad semipresencial y a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información. - Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de compensación y de inclusión educativa, de los recursos necesarios para su normal funcionamiento. - Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace. - Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa. - Atender las necesidades de comunicación en lengua de signos española del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva. - Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o semiabierto. - Reconocer el esfuerzo y el mérito de los alumnos a través de los premios a los mejores proyectos de investigación del Programa

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES
de Excelencia en Bachillerato de la Comunidad de Madrid. - Continuar con el mantenimiento y desarrollo de los Premios Dolores Escribano. - Coordinar, como órgano administrativo gestor, las actuaciones financiadas por la Unión Europea en cualquiera de sus programas, en centros públicos de educación secundaria y de personas adultas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GRUPOS ESO	UNIDADES	6.778
GRUPOS BACHILLERATO PRESENCIAL	UNIDADES	1.982
GRUPOS BACHILLERATO A DISTANCIA	UNIDADES	39
GRUPOS CICLOS FORMATIVOS EN IES ESO Y BACHILLERATO	UNIDADES	1.477
GRUPOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	UNIDADES	44
GRUPOS FP BÁSICA	UNIDADES	317
TOTAL CENTROS IES	CENTROS	307

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	UNIDADES	139
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	CENTROS	16

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	PREMIADOS	2
		(M) 1
		(H) 1
PREMIOS BACHILLERATO DE EXCELENCIA	PREMIADOS	3
		(M) 2
		(H) 1

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	CENTROS	70
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	CONVENIOS	5

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	215
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	22
AULAS DE ENLACE	AULAS	34
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	CENTROS	368
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	CONVENIOS	78



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15011		D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.349.766	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	154.905	
	13	LABORALES	941	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	7.185	
	160	CUOTAS SOCIALES	359.233	
	16002	CUOTAS SOCIALES ALUMNOS EN PRÁCTICAS NO REMUNERADAS	1.804.092	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.676.122
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.893.914	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.075	
	28	PROMOCIÓN	364.546	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	58.917.080	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		84.216.737
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	10.846	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.846
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	150.000	
	6	INVERSIONES REALES		150.000
		TOTAL 15011		88.053.705
		TOTAL 322B		88.053.705



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- Adecuar las plantillas de los Institutos de Secundaria a las necesidades existentes.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los niveles de Secundaria Obligatoria y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
 PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 FUNCIONARIOS DOCENTES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	27.453
		(M) 17.755
		(H) 9.698



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	1.181.140.676	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	4.372.273	
	131	LABORAL EVENTUAL	38.202	
	14	OTRO PERSONAL	17.623.723	
	160	CUOTAS SOCIALES	237.236.356	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.440.411.230
		TOTAL 15016		1.440.411.230
		TOTAL 322B		1.440.411.230



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.555.232			2.555.232
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	370.953			370.953
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.216.741.373			1.216.741.373
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000.000			20.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.239.667.558			1.239.667.558



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES

ACTIVIDADES

- Financiación de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid
- Financiación de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos que cursen estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Promoción, orientación e información a la sociedad de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas y enseñanzas universitarias.
- Evaluaciones de las necesidades del profesorado.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización.
- Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.
- Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Impulso a la cooperación internacional en el marco universitario.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines.
- Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y obtención de la información solicitada, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos.
- Coordinación de actividades con otras administraciones públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Coordinación de los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de la Comunidad de Madrid: Consejo Universitario y Consejo Interuniversitario de Estudiantes.
- Desarrollo de mecanismos de mejora de los servicios de orientación universitaria a estudiantes y familias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS CORRIENTES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS INVERSIONES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (GRADO)	ALUMNOS	164.400
		(M) 89.800
		(H) 74.600
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (MÁSTER UNIVERSITARIO)	ALUMNOS	25.500
		(M) 12.200
		(H) 13.300
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (DOCTORADO)	ALUMNOS	16.100
		(M) 7.800
		(H) 8.300
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	DOCENTES	18.678
		(M) 8.055
		(H) 10.623
PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	PERSONAS	8.900
		(M) 5.200
		(H) 3.700

2 DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	12.500
		(M) 7.200
		(H) 5.300

3 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**PROGRAMA :** 322C UNIVERSIDADES**CENTRO GESTOR :** 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES

OBJETIVOS/INDICADORES			
	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	5
	CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15014		D.G. DE UNIVERSIDADES		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	1.783.281	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	270.519	
	13	LABORALES	6.049	
	160	CUOTAS SOCIALES	410.406	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.555.232
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	313.516	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.423	
	28	PROMOCIÓN	32.326	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		370.953
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	404.210.703	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	177.558.742	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	231.171.523	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	110.528.663	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	123.340.280	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	119.445.509	
	45018	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS	10.000.000	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	22.964.630	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	350.000	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	350.000	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	350.000	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	350.000	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	350.000	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	350.000	
	45218	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: FONDO DE CONVERGENCIA	7.000.000	
	45227	INCORPORACIÓN DEL TALENTO	6.774.236	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	14.000	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	240.000	
	48155	FUNDACIÓN MADRIDMASD: IMPULSO SISTEMA MADRILEÑO DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN	1.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.216.741.373
	75107	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: NECESIDADES ESPECÍFICAS	20.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		20.000.000
		TOTAL 15014		1.239.667.558
		TOTAL 322C		1.239.667.558



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.022			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.172.726			1.172.726
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.299.784			9.299.784
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.262.469			1.262.469
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.734.979			11.734.979



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

CENTRO GESTOR : 150220000 D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

ACTIVIDADES

- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Autorización, modificación y extinción de centros privados de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas, con especial atención a la adecuación de la oferta a las necesidades de los sectores productivos artísticos y a la demanda de los alumnos. Autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Elaboración, seguimiento y desarrollo de los planes de estudio de los títulos de enseñanzas artísticas (elementales, profesionales y superiores) y revisión de los proyectos propios de planes de estudios de los centros públicos y privados de enseñanzas artísticas, para su autorización. Implantación de enseñanzas en los centros públicos.
- Coordinación y supervisión de los planes de estudio de los títulos de máster en enseñanzas artísticas.
- Coordinación de actividades con las administraciones públicas y con la Fundación para el Conocimiento Madridmasd.
- Definición de las plantillas docentes de los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa académica y de profesorado de los centros privados de enseñanzas artísticas superiores.
- Estudio y programación de las necesidades de infraestructuras de los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Asignación de los gastos de funcionamiento de los centros de enseñanzas artísticas profesionales y superiores.
- Mantenimiento de los servicios auxiliares de los centros públicos de enseñanzas artísticas, como los asociados a la limpieza e higiene, o a la seguridad y vigilancia.
- Establecimiento de colaboraciones y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, educativas y culturales, del sector artístico.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas.
- Fomento de la colaboración con las universidades, en particular, de suscripción de convenios para la organización de estudios de doctorado.
- Propuesta y tramitación de convenios con todo tipo de entidades, públicas y privadas, del sector cultural y artístico para la realización de prácticas externas de los alumnos de enseñanzas artísticas.
- Coordinación de los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política educativa de la Comunidad de Madrid y de enseñanzas artísticas: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.
- Gestión de las ayudas para la ampliación de estudios de música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales y artes plásticas y diseño en el extranjero.
- Gestión de las actividades del coro de niños, coro de cámara de voces femeninas "Camtoras" y coro de jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión y seguimiento del programa "Auxiliares de danza en centros educativos madrileños".
- Creación y gestión de las actividades de la agrupación de percusión.
- Consolidación del Programa En Clave Escénica realizado con la participación de los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Programación y fomento de actividades para la atracción de nuevos públicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
CENTRO GESTOR : 150220000 D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ESCUELAS DE ARTE	CENTROS	5
CICLOS FORMATIVOS ESCUELAS DE ARTE	CICLOS FORMATIVOS	34
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MÚSICA C.M.	CENTROS	11
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES MÚSICA	UNIDADES	29
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DANZA C.M.	CENTROS	3
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES DANZA	UNIDADES	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	CENTROS	1

2 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	ALUMNOS	2.235
		(M) 1.360
		(H) 875
CENTROS PÚBLICOS	CENTROS	6
CENTROS AUTORIZADOS PRIVADOS	CENTROS	12

3 PROMOVER ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COROS DE NIÑOS Y JÓVENES	PARTICIPANTES	106
		(M) 60
		(H) 46
GRUPOS DE PERCUSIÓN	PARTICIPANTES	50
		(M) 25
		(H) 25
AUXILIARES DE DANZA EN PRIMARIA	BENEFICIARIOS	100
		(M) 75

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

CENTRO GESTOR : 150220000 D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN EL EXTRANJERO	BENEFICIARIOS	(H)	25
			40
		(M)	20
		(H)	20
PROGRAMA EN CLAVE ESCENICA	PROGRAMAS		1
4 APOYAR LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS		1
BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	BENEFICIARIOS		13
		(M)	6
		(H)	7
CONVENIOS CON FUNDACIONES	CONVENIOS		2
FUNDACIÓN ESCUELA DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ECAM)	UNIDADES		1
5 APOYAR LA INVESTIGACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y RECONOCER LA INNOVACIÓN, CREACIÓN Y RECREACIÓN ARTÍSTICA			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
PREMIOS DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA INDIVIDUALES	UNIDADES		2
PREMIOS DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA A ENTIDADES	ENTIDADES		2
PREMIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA ARTÍSTICA	UNIDADES		2
PREMIOS DE EXCELENCIA ARTÍSTICA	UNIDADES		2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15022		D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	758.139	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	79.707	
	13	LABORALES	50.803	
	160	CUOTAS SOCIALES	160.019	
	16002	CUOTAS SOCIALES ALUMNOS EN PRÁCTICAS NO REMUNERADAS	39.081	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.172.726
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.023.650	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	28	PROMOCIÓN	426.400	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.834.734	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.299.784
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	727.000	
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	117.806	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	120.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.262.469
		TOTAL 15022		11.734.979
		TOTAL 322D		11.734.979



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.958.115	107.783.992		110.742.107
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.813.635			3.813.635
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.771.750	107.783.992		114.555.742



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Adecuación y ampliación de la oferta educativa en las Escuelas Oficiales de Idiomas, atendiendo a la demanda de los solicitantes y a las necesidades de los sectores productivos.
- Consolidación de la modalidad a distancia a partir del nivel B1 en los idiomas alemán, francés, inglés e italiano al objeto de poder llegar a otro perfil de solicitantes que no pueden acudir de forma presencial a las clases en las Escuelas Oficiales de Idiomas y sí lo pueden hacer de manera virtual.
- Renovación y actualización de la red de centros de enseñanzas de régimen especial.
- Implantación de nuevos idiomas en diferentes Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Asignación a las Escuelas Oficiales de Idiomas de los gastos de funcionamiento necesarios, teniendo en cuenta su oferta formativa y el número de alumnos matriculados.
- Contratación de los servicios auxiliares de los centros docentes como son los asociados a la limpieza e higiene de espacios e instalaciones.
- Elaboración, administración y aplicación de pruebas de certificación de idiomas en el mes de junio, además de las que se realizan en el mes de enero para el idioma español como lengua extranjera.
- Diseño de programas específicos en competencias lingüísticas para determinados sectores productivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CENTROS	36
IDIOMAS EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	21
NIVELES EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	92

2 PROMOVER LA CERTIFICACIÓN DE IDIOMAS PARA ALUMNOS OFICIALES Y LIBRES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CERTIFICACIONES	36
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN	ALUMNOS	5.000
	(M)	3.300
	(H)	1.700

3 AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS CON CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ESCUELAS QUE IMPARTEN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN	CENTROS	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15011		D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.222.430	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	43.635	
	13	LABORALES	44.485	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	2.015	
	160	CUOTAS SOCIALES	560.573	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.958.115
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	526.379	
	28	PROMOCIÓN	107.740	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	3.179.516	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.813.635
		TOTAL 15011		6.771.750
		TOTAL 322E		6.771.750

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial. - Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas. - Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		2.013
		(M)	1.172
		(H)	841



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	92.203.882	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	458.426	
	14	OTRO PERSONAL	945.414	
	160	CUOTAS SOCIALES	14.176.270	
	1	GASTOS DE PERSONAL		107.783.992
		TOTAL 15016		107.783.992
		TOTAL 322E		107.783.992



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.806.966			25.806.966
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	25.806.966			25.806.966



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- La adecuación de la oferta educativa de Formación Profesional a las necesidades de los sectores productivos, compatibilizándolo, en la medida de lo posible, con la demanda de los alumnos.
- La renovación y actualización de la red de centros de Formación Profesional.
- La implantación, en los centros públicos, de nuevos ciclos formativos, tanto de los grados básico, medio y superior, así como de nuevos cursos de especialización tanto de grado medio como superior.
- La participación de los alumnos de Formación Profesional en campeonatos autonómicos, nacionales e internacionales de Skills, al objeto de evaluar y comparar las competencias profesionales y las habilidades para el trabajo que han adquirido durante su formación.
- La asignación a los centros docentes de los gastos de funcionamiento necesarios en función de su oferta formativa, número de alumnos efectivamente matriculados y características del centro.
- La gestión de consorcios para potenciar la movilidad internacional del alumnado de las enseñanzas de Formación Profesional a través del programa Erasmus+.
- La contratación de los servicios auxiliares de los centros docentes como los asociados a los servicios de seguridad y vigilancia o los de limpieza.
- La elaboración de nuevos planes de estudios que aseguren la permanente actualización de los grados de D y E de Formación Profesional.
- El desarrollo de pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional, así como de pruebas libres de obtención de títulos de Formación Profesional.
- Estudio de viabilidad de Centro de Formación Profesional en Moraleja de Enmedio.
- Estudio para la instalación de un Centro de Formación Profesional en Rivas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OFERTA ENSEÑANZAS FORMACIÓN PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS	170
CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	44
CENTROS MIXTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	133
UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	CENTROS	10

2 CONSOLIDAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL E IMPLANTAR LAS NUEVAS MODALIDADES DE INTENSIVA, VIRTUAL Y BILINGÜE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CICLOS FORMATIVOS FP INTENSIVA	UNIDADES	142
CICLOS FORMATIVOS FP VIRTUAL	UNIDADES	67
CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES	UNIDADES	19

3 DESARROLLAR CURRICULARMENTE E IMPLANTAR NUEVOS TÍTULOS DE GRADO D (CICLOS FORMATIVOS) Y E (CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	156

4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	10.000
		(M) 5.500
		(H) 4.500
PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR PROFESIONAL DE FORMACIÓN: TÍTULOS	UNIDADES	46

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 FAVORECER LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT/FFE	ALUMNOS	58.000
		(M) 22.400
		(H) 35.600
MOVILIDADES	ALUMNOS	800
		(M) 397
		(H) 403
6 OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMAS PROFESIONALES: PERFILES OFERTADOS	UNIDADES	12
PROGRAMAS PROFESIONALES: GRUPOS	UNIDADES	59



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15011		D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.614.476	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	166.000	
	28	PROMOCIÓN	1.980.053	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	20.046.337	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.806.966
		TOTAL 15011		25.806.966
		TOTAL 322F		25.806.966



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	115.953.153			115.953.153
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	115.953.153			115.953.153



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación para personas adultas.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a grupos específicos singulares.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Aulas de Compensación Educativa.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Aulas de Enlace.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Servicio de Alumnado Inmigrante.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Aulas Hospitalarias.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Programa de Trastorno Generalizado del Desarrollo.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Programas Profesionales Modalidad Especial.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a las Unidades de Formación e Inserción Laboral.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Centros Educativos Terapéuticos.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Centros de Educación Especial.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Equipos de Orientación Psicopedagógica Específicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
 PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
 CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		2.487
		(M)	1.855
		(H)	632



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	101.695.649	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	441.642	
	14	OTRO PERSONAL	144.417	
	160	CUOTAS SOCIALES	13.671.445	
	1	GASTOS DE PERSONAL		115.953.153
		TOTAL 15016		115.953.153
		TOTAL 322G		115.953.153



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016	SERVICIO 15.020		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.275.907	3.250.608		10.526.515
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.223.895		38.223.895
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		337.741		337.741
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.275.907	41.812.244		49.088.151

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026****SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**PROGRAMA :** 322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		133
		(M)	96
		(H)	37



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	6.705.750	
	160	CUOTAS SOCIALES	570.157	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.275.907
		TOTAL 15016		7.275.907
		TOTAL 3220		7.275.907



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

ACTIVIDADES
- Ejecución del Plan de Formación Permanente del Profesorado. - Ejecución de Planes Específicos de Formación del Profesorado. - Dotación de recursos a la Red de Formación. - Implementación en centros educativos del Programa de educación STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) y su impulso. - Implementación del Programa Código Escuela 4.0. - Registro y certificación de actividades de formación, innovación y especial dedicación. - Evaluación pedagógica del programa bilingüe para mejorar o corregir sus características. - Ejecución del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras. - Desarrollo y ejecución de evaluaciones educativas internacionales, estatales y de ámbito autonómico. - Generación de estadísticas encuadradas principalmente en la estadística de la enseñanza, incluida en el Plan estadístico Nacional. - Adquisición de recursos para los centros educativos y de la red de formación del profesorado, tales como software en innovación y servicios lingüísticos. - Gestión de convocatorias de premios, ayudas, certámenes y torneos que fomenten la calidad e innovación educativa. - Publicación abierta en formato open data de los datos específicos que configuran el sistema educativo madrileño.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN MODELO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO VINCULADO CON LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	ACTIVIDADES	2.000
PLANES ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	PLANES	11
PROGRAMAS SCIENCE, TECHNOLOGY, ENGINEERING AND MATHEMATICS -STEM-	CENTROS	205
PROGRAMAS EUROPEOS	ACCIONES	200
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y ESPECIAL DEDICACIÓN	CERTIFICACIONES	70.000

2 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS	BENEFICIARIOS	600
		(M) 325
		(H) 275
COLEGIOS BILINGÜES	COLEGIOS	413
INSTITUTOS BILINGÜES	INSTITUTOS	208
COLEGIOS EDUCACIÓN INFANTIL DE 3 A 6 AÑOS	COLEGIOS	413
EVALUACIONES BILINGÜES	CENTROS	571

3 ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRUEBAS	ACTUACIONES	4
ESTADÍSTICAS	ACTUACIONES	6

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR ACCIONES DE APOYO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PREMIOS EXTRAORDINARIOS	ALUMNOS	4.885
		(M) 3.052
		(H) 1.833
PREMIOS Y CERTÁMENES	CENTROS	397
PROGRAMAS EDUCATIVOS	ALUMNOS	80.000
		(M) 40.000
		(H) 40.000

5 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE EN LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE PARTICIPEN DEL MISMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE	ACTUACIONES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15020		D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.382.035	
	13	LABORALES	101.396	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	11.100	
	160	CUOTAS SOCIALES	671.100	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.250.608
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.821.234	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	42.162	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	203.153	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	617.558	
	28	PROMOCIÓN	603.288	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	32.836.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.223.895
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	251.250	
	48038	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	61.600	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		337.741
		TOTAL 15020		41.812.244
		TOTAL 3220		41.812.244



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	395.186.912			395.186.912
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	395.186.912			395.186.912



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados a centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, recogidas en el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral.
- Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, recogidas en el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FUNCIONARIOS NO DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS		1.927
		(M)	1.575
		(H)	352

2 PERSONAL LABORAL			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
LABORALES	PERSONAL LABORAL		8.335
		(M)	6.703
		(H)	1.632



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	53.861.844	
	13	LABORALES	221.940.357	
	131	LABORAL EVENTUAL	2.031.102	
	14	OTRO PERSONAL	128.057	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	8.847.768	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	20.340.655	
	15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	3.999.773	
	15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	6.354.302	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	14.181	
	15100	GRATIFICACIONES	1.208.044	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.884.914	
	160	CUOTAS SOCIALES	59.352.674	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	10.203.603	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	1.019.638	
	1	GASTOS DE PERSONAL		395.186.912
		TOTAL 15016		395.186.912
		TOTAL 322P		395.186.912



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.286.874			4.286.874
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.552.373			1.552.373
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.652.694.796			1.652.694.796
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.658.534.043			1.658.534.043



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

ACTIVIDADES

- Gestionar las convocatorias de las becas y ayudas al estudio: Becas de educación infantil en centros de titularidad privada autorizados por la administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil; Becas de Bachillerato. Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior; Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Becas de comedor. Ayudas individualizadas de transporte escolar. Ayudas individualizadas de desayuno.
- Gestionar el programa de préstamo de libros: El Programa Accede, dirigido a los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Especial, y el préstamo de libros de texto y material didáctico de alumnos en desventaja socioeconómica de educación infantil y alumnos tutelados en centros sostenidos con fondos públicos no cubiertos por el Programa Accede.
- Gestionar las subvenciones a los ayuntamientos de la región: Tramitar las ayudas a los ayuntamientos para la apertura de los centros sostenidos con fondos públicos en períodos no lectivos, así como desarrollo de actividades extraescolares en estos mismos centros, durante el curso escolar, mediante la colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que así lo manifiesten.
- Financiar durante el ejercicio 2026, los conciertos educativos vigentes actualmente, dentro del período de conciertos iniciado en el curso 2017-2018 y que finalizará al término del curso 2026-2027.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.568
CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.953
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	485
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	901
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.955

2 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BECAS Y AYUDAS	BENEFICIARIOS	206.787
		(M) 98.479
		(H) 108.308
PRÉSTAMO DE LIBROS	ALUMNOS	521.764
		(M) 251.293
		(H) 270.471
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	AYUNTAMIENTOS	179



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15012		D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.143.029	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	222.064	
	13	LABORALES	62.824	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	9.429	
	160	CUOTAS SOCIALES	764.551	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.286.874
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.497.262	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.721	
	28	PROMOCIÓN	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.552.373
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	256.621.734	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1.391.073.062	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.652.694.796
		TOTAL 15012		1.658.534.043
		TOTAL 323M		1.658.534.043



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.000.352			32.000.352
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	32.000.352			32.000.352



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES
- Gestión de la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las rutas con empresas del sector, especialmente para alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano. - Gestión de la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, de alumnos de educación especial y del personal laboral que reúna requisitos legales para ser beneficiario. - Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las sedes de las cinco direcciones de área territorial. - Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar, así como contratos de vigilancia y limpieza de las sedes de las direcciones de área territorial.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALUMNOS TRANSPORTADOS	ALUMNOS	20.820
		(M) 9.785
		(H) 11.035
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	ACTUACIONES	658
COMENSALES CON GRATUIDAD ESCOLAR	ALUMNOS	2.828
		(M) 1.414
		(H) 1.414

2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS DIRECTIVOS	CENTROS DE TRABAJO	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	312.445	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.691.907	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	195.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	2.800.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.000.352
		TOTAL 15015		32.000.352
		TOTAL 324M		32.000.352



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.360.992			4.360.992
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.854.767			2.854.767
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.769.000			8.769.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.045.559			165.045.559
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	181.030.318			181.030.318



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ACTIVIDADES
- Atracción de talento investigador mediante ayudas para la contratación de doctores con experiencia internacional. - Retención del talento investigador con la financiación a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. - Mejora de la empleabilidad para jóvenes a través de convocatorias de ayudas destinadas a la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio. - Fortalecimiento de los equipos de gestión de la I+D de las universidades públicas a través de la financiación para la contratación de gestores. - Impulso de la transferencia de resultados de la investigación al mercado mediante la contratación de doctores y doctorandos en empresas. - Fortalecimiento de las infraestructuras de I+D mediante ayudas para la compra de equipamiento. - Mantenimiento y mejora de infraestructuras estratégicas de comunicaciones avanzadas. - Apoyo al Consorcio Centro Nacional de Neurotecnología creado mediante un convenio entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid. - Apoyo a la investigación, la internacionalización y la transferencia de resultados a empresas a través de ayudas a las universidades públicas y fundaciones IMDEA. - Apoyo a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación de las instituciones de I+D de la región. - Promoción de la cultura científica y de la innovación a través de la concesión de los premios Miguel Catalán, Julián Marías, Margarita Salas y Fermina Orduña. - Participación en la Fundación COTEC para la Innovación a través de su patronato y en sus comisiones, así como en los grupos de trabajo. - Participación en la Fundación del Parque Científico de la Comunidad de Madrid, a través de su patronato, para impulsar el emprendimiento científico y tecnológico innovador y fomentar la transferencia de tecnología. - Apoyo a la Fundación Universidad-Empresa para la gestión del Portal de Empleo I+D+I. - Apoyo a la Fundación Severo Ochoa para desarrollo del Programa "Ciencia Contigo", con el fin de promover el conocimiento científico y el pensamiento crítico, así como contribuir al incremento de la cultura científica. - Apoyo a la mentorización de emprendedores y a la incubación de empresas de base tecnológica, así como a la promoción del sistema madrileño de I+D+I a través de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd. - Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica. - Apoyo a los proyectos empresariales de I+D+I. - Apoyo a los proyectos de I+D+I colaborativos entre empresas, universidades y centros de investigación. - Ayudas a PYMES no tecnológicas para la adquisición de servicios específicos de innovación. - Fomento de la transferencia de tecnología al sector productivo y a la dinamización del ecosistema innovador madrileño. - Apoyo a la internacionalización de los agentes del ecosistema innovador madrileño mediante convenios con universidades. - Participación en la Fundación Residencia de Estudiantes a través de su patronato, para impulsar la cultura científica. - Participación en la Fundación Margarita Salas mediante su patronato, para fomentar las vocaciones científicas y mantener y conservar el legado de la ilustre investigadora.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GENERAR, ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS CONCEDIDAS PARA ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS	42
		(M) 25
		(H) 17

2 FORTALECER LAS INFRAESTRUCTURAS DE I+D

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROYECTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FUNDACIONES IMDEA	AYUDAS A ENTIDADES	80
LABORATORIOS PERTENECIENTES A LA REDLAB	OPERACIONES	90
AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	BENEFICIARIOS	230
		(M) 115
		(H) 115

3 IMPULSAR LOS PROYECTOS DE I+D

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	90
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISRUPTIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	16

4 MEJORAR LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOCTORADOS INDUSTRIALES	BENEFICIARIOS	48
		(M) 24
		(H) 24
ASISTENTES A ACCIONES FORMATIVAS Y DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS	ASISTENTES	500

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
		(M)	250
		(H)	250
PROPUESTAS EUROPEAS APOYADAS	PROYECTOS		50
STARTUPS CON MENOS DE 5 AÑOS APOYADAS	EMPRESAS		220
PROYECTOS Y STARTUPS CON MENOS DE 5 AÑOS INCUBADAS	EMPRESAS		20

5 PROMOCIONAR LA CULTURA DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA E INNOVADORA Y PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES	PREMIADOS	8
		(M) 4
		(H) 4
FERIA MADRID ES CIENCIA	ENTIDADES	65
FERIA MADRID ES CIENCIA: VISITANTES	VISITAS	25.000
SEMANA DE LA CIENCIA: ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	1.200
NOCHE DE LOS INVESTIGADORES: ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	135

6 APOYAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO BASE PARA EL REFUERZO COMPETITIVO DE LAS EMPRESAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA APOYADAS-PYMES DE ALTA INTENSIDAD INNOVADORA.	EMPRESAS	40
PROYECTOS EUROPEOS COFINANCIADOS CON SELLO DE EXCELENCIA EUROPEA HORIZONTE 2020 DE PYMES TECNOLÓGICAS COFINACIADAS.	EMPRESAS	3
Nº DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN (CHEQUES) REQUERIDOS POR PEQUEÑAS EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	21
CONSORCIOS PRIVADOS QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	5
PROYECTOS PARA AYUDAR A POTENCIAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTI	EMPRESAS	9



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15019		D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.778.987	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	369.266	
	13	LABORALES	210.204	
	131	LABORAL EVENTUAL	314.338	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	29.384	
	160	CUOTAS SOCIALES	573.836	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.360.992
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.018.715	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	689.677	
	28	PROMOCIÓN	92.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.854.767
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	375.000	
	48033	COMISIÓN BECAS FULLBRIGHT	75.000	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	25.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	6.740.000	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	180.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	60.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	48154	FUNDACIÓN CARMEN Y SEVERO OCHOA	25.000	
	48155	FUNDACIÓN MADRIDMASD: IMPULSO SISTEMA MADRILEÑO DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN	1.000.000	
	48157	FUNDACIÓN MARGARITA SALAS	25.000	
	48158	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID	160.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	84.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.769.000
	74512	CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE NEUROTECNOLOGÍA (NEUROTECH)	8.000.000	
	74513	CONSORCIO MADROÑO: RECURSOS ELECTRÓNICOS Y CIENCIA EN ABIERTO	600.000	
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	4.650.000	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIA	4.660.000	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	3.390.000	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	4.450.000	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	3.170.000	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	4.500.000	
	78017	INSTITUTO IMDEA NUTRICIÓN	3.360.000	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	78027	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE: REDIMADRID	400.000	
	78028	INSTITUTO IMDEA NETWORKS: TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN	312.500	
	782	INVESTIGACIÓN	61.747.118	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	65.805.941	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		165.045.559
		TOTAL 15019		181.030.318
		TOTAL 466A		181.030.318



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.120			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.882.815			4.882.815
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.057.898			10.057.898
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.273.208			67.273.208
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.014.412			3.014.412
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	85.228.333			85.228.333



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

ACTIVIDADES
- Coordinación y gestión del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid que se desarrolla a través del Programa de Apoyo a las Policías locales de la Comunidad de Madrid enmarcado dentro de la Estrategia de Seguridad Integral de la Comunidad de Madrid. - Impartición de cursos a las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los Cuerpos de Policía Local y de cursos de actualización y especialización. - Impartición de cursos de formación básica y continuada de los aspirantes a voluntarios de Protección Civil. - Homologación de los cursos impartidos por centros municipales de formación, dirigidos a policías locales y a voluntarios de Protección Civil. - Homologación de las pruebas psicotécnicas a realizar en los procesos selectivos de ascenso y acceso a los Cuerpos de Policía Local. - Acciones positivas de perspectiva de género para facilitar el ingreso de la mujer en los cuerpos de policía local. - Elaboración de estudios para la generación del conocimiento relacionado con la seguridad y emergencias. - Actuaciones de divulgación y difusión, así como organización de eventos. - Suscripción de Convenios con entidades relacionadas con la seguridad y emergencias en particular con las universidades públicas madrileñas. - Puesta a disposición de las instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE) a otras administraciones, instituciones, entidades relacionadas con la seguridad y emergencias. - Elaboración de planes y estudios de seguridad activa y pasiva y supervisión de las medidas de seguridad en los edificios e instalaciones donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid. - Apoyo en la protección de los Altos Cargos de la Comunidad. - Coordinación y supervisión del servicio de seguridad privada prestado por las empresas en los edificios donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid. - Emisión de informes sobre los pliegos de prescripciones técnicas y los criterios de adjudicación de los contratos en materia de seguridad. - Seguimiento del Convenio de colaboración en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas suscrito con el Ministerio del Interior (Guardia Civil). - Coordinación de la Unidad de Cooperación con el Cuerpo Nacional de Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid, según el convenio suscrito con el Ministerio del Interior. - Prestación de servicios de seguridad complementarios en aquellos actos singulares o lugares específicos. - Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y el funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local. - Seguimiento de los acuerdos y actos adoptados por los Ayuntamientos que afecten al ejercicio de las competencias autonómicas en materia de coordinación de Policías Locales. - Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a las Juntas y Consejos Locales de Seguridad. - Coordinación y homogeneización de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local, en especial las actuaciones dirigidas al establecimiento de una infraestructura informática que permita el establecimiento de una base de datos policiales común. - Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a los tribunales de selección de policías locales. - Tramitación de los expedientes acreditativos de los méritos para la concesión de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid y de la Medalla al Mérito Policial de la Comunidad de Madrid. - Gestión de los registros de asociaciones de acuerdo con la normativa reguladora.

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

ACTIVIDADES

- Impulso y desarrollo de las iniciativas normativas, en especial el desarrollo de la ley de espectáculos.
- Acciones en materia de espectáculos públicos, incluidos los taurinos, en especial el ejercicio de la potestad sancionadora, la expedición de autorización de actividades y establecimientos, así como, la realización de pruebas al personal de control de acceso a espectáculos.
- El nombramiento de los veterinarios de servicio que intervengan en los espectáculos taurinos en todos los municipios de la Comunidad de Madrid y el nombramiento de los Presidentes-Delegados y asesores artísticos de los espectáculos taurinos que se celebren en las plazas y recintos taurinos ubicados en el municipio de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	MUNICIPIOS	109
2 ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	CURSOS	2
PERSONAS FORMADAS EN FORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	500
	(M)	250
	(H)	250
CURSOS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN CONTINUADA DE PROTECCIÓN CIVIL	CURSOS	3
PERSONAS FORMADAS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN CONTINUADA DE PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	60
	(M)	30
	(H)	30
CURSOS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE POLICÍA	CURSOS	15
POLICÍAS LOCALES FORMADOS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE POLICÍA	ALUMNOS	1.000
	(M)	200
	(H)	800
CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL ASCENSO Y PROMOSIÓN DE POLICÍAS LOCALES	CURSOS	4
POLICÍAS LOCALES FORMADOS PARA EL ASCENSO Y LA PROMOCIÓN	ALUMNOS	264
	(M)	17
	(H)	247
CURSOS DE FORMACIÓN PARA POLICÍAS DE NUEVO INGRESO	CURSOS	3
POLICÍAS LOCALES FORMADOS DE NUEVO INGRESO EN LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL	ALUMNOS	450
	(M)	75
	(H)	375

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES			
CURSOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	CURSOS	6	
PERSONAS FORMADAS EN ACTUACIONES FORMATIVAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	ALUMNOS	150	
	(M)	45	
	(H)	105	
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS/DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	ESTUDIOS	3	
HOMOLOGACIONES Y CONVALIDACIONES REALIZADAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE	EXPEDIENTES	100	

3 SERVICIO DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE LAS POLICIAS LOCALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACCIONES DE COLABORACIÓN CON MINISTERIO DEL INTERIOR	ACCIONES	2
INFORMES EMITIDOS SOBRE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	INFORMES	15
INFORMES DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE POLICÍAS LOCALES	INFORMES	85
ASISTENCIA A JUNTAS Y CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	ACTUACIONES	155
CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO/POLICIA LOCAL	ACCIONES	6

4 POLÍTICA INTERIOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	ACTUACIONES	8.400
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	INFORMES	190
MEJORA INFORMACIÓN AL PÚBLICO	CONSULTAS	17.300



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16120		AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.819.287	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	66.173	
	13	LABORALES	905.672	
	14	OTRO PERSONAL	34.967	
	160	CUOTAS SOCIALES	971.739	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.882.815
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	908.045	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.558.753	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.516.600	
	28	PROMOCIÓN	72.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.057.898
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	67.273.208	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67.273.208
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.155.144	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	859.268	
	6	INVERSIONES REALES		3.014.412
		TOTAL 16120		85.228.333
		TOTAL 132A		85.228.333



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA :

134A EMERGENCIAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.120			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	194.365.193			194.365.193
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.448.743			56.448.743
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	29.166.056			29.166.056
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	279.979.992			279.979.992



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

ACTIVIDADES

- Continuación de las tareas necesarias para la ampliación de la plantilla y adecuación de la existente en las categorías previstas en el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre.
- Adquisición y mantenimiento de los medios técnicos y recursos existentes para el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo de Bomberos y del Cuerpo de Agentes Forestales. En concreto, arrendamiento y adquisición de vehículos especializados, así como adquisición de vestuario, materiales y equipos contra incendios.
- Organización y desarrollo de la Campaña de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid durante el año 2026, comprendiendo todo el operativo de prevención (a raíz de las competencias asumidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio), vigilancia y extinción.
- Autorización de quemas controladas y fuegos artificiales.
- Tareas previas para la contratación durante todo el año de los servicios de extinción de incendios, salvamento, rescates y protección civil mediante medios aéreos, a fin de mejorar las actuaciones que debe realizar el Cuerpo de Bomberos.
- Actuaciones para el fomento de la prevención de incendios y autoprotección.
- Asesoramiento y colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid que cuentan con Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Cooperación en materia de prevención y extinción de incendios a través de Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente con población inferior a 20.000 habitantes.
- Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia forestal, de la flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje, del uso de los recursos naturales y del patrimonio histórico-artístico y de las especies de fauna autóctona y árboles catalogados como singulares en el medio urbano y de animales domésticos.
- Participación en los trabajos de defensa y prevención contra plagas, enfermedades o cualquier causa que amenace los ecosistemas.
- Intervención en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, e investigación de causas de los mismos.
- Apoyo y colaboración con otras Direcciones Generales en la realización de obras, trabajos, estudios y servicios en materia medioambiental, así como en la realización de informes sobre esta materia.
- Información y orientación a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural y participación en programas de educación ambiental.
- Auxilio y colaboración, en casos de accidentes, catástrofes o calamidad pública y en otros supuestos de protección civil.
- Formulación de denuncias y elaboración de las actas de inspección en materia medioambiental, en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Actuaciones de ayuda y rescate de fauna herida por el cuerpo de Agentes Forestales
- Elaboración de procedimientos de activación y actuación consensuados entre los diferentes servicios que prestan asistencia sanitaria y entre éstos y el resto de servicios intervinientes.
- Coordinación y atención de las necesidades logísticas sobrevenidas en emergencias y catástrofes.
- Dirección del grupo logístico y participación en el comité asesor en caso de activación de planes.
- Actuaciones de adaptación, modernización y mejora de las Infraestructuras: Parques de Bomberos, Oficinas del Cuerpo de Agentes Forestales, Helipuertos, Sede de las Direcciones Generales en Las Rozas y resto de Infraestructuras adscritas al Cuerpo de Bomberos.

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

ACTIVIDADES

- Construcción de nuevas infraestructuras para el Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Agentes Forestales y Direcciones Generales de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- Mantenimiento de las infraestructuras del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Agentes Forestales y Sede de las Direcciones Generales en Las Rozas: organización del mantenimiento ordinario, preventivo y correctivo.
- Gestión de servicios y suministros de gastos corrientes de agua, energía eléctrica y gas de todas las infraestructuras de la Dirección General de Emergencias y sede de la Agencia en Las Rozas.
- Funciones que corresponden al promotor de las obras y construcciones que realice la Dirección General de Emergencias y la Dirección General de Gestión Económica y Personal y elaboración de informes relativos a las infraestructuras e instalaciones de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112: Estudio de parcelas para la implantación de nuevas infraestructuras.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS	PERSONAS	1.988
		(M) 72
		(H) 1.916

2 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2026

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2026	PERSONAS	231
		(M) 42
		(H) 189
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000

3 CUERPO DE AGENTES FORESTALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CUERPO DE AGENTES FORESTALES	FUNCIONARIOS	400
		(M) 77
		(H) 323

4 AMPLIACIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EJECUCIÓN OBRAS DE CONTRUCCIÓN O REFORMA	CONTRATOS	20
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA, AGUA Y GAS	FACTURAS	1.400
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES	ACTUACIONES	3.800



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16120		AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	137.000.132	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	63.920	
	13	LABORALES	3.952.210	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8.178.522	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	1.269	
	160	CUOTAS SOCIALES	26.376.137	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	18.708.026	
	1	GASTOS DE PERSONAL		194.365.193
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.219.408	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.416.082	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.446.093	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	170.770	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	106.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	35.000	
	28	PROMOCIÓN	54.890	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		56.448.743
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	3.101.558	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	23.273.048	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.791.450	
	6	INVERSIONES REALES		29.166.056
		TOTAL 16120		279.979.992
		TOTAL 134A		279.979.992



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 16.120			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.873.930			13.873.930
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.145.902			15.145.902
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000			250.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.688.111			1.688.111
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000			500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	31.457.943			31.457.943



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

ACTIVIDADES
- Mejora y adaptación tecnológica del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital (TETRA) destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de emergencia, seguridad y rescate de la Comunidad de Madrid. - Planes de Formación de gestión de emergencias a diversos colectivos - Optimizar la coordinación operativa de todos los organismos con competencia en materia de emergencias. - Seguimiento de los convenios suscritos con los Ayuntamientos, el Servicio Madrileño de Salud y Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid en materia de seguridad y salvamento en el pantano de San Juan - Adaptación del Centro de Emergencias (edificio, seguridad, instalaciones...) a la nueva normativa, mejora de la maquinaria e instalaciones existentes tras años de funcionamiento ininterrumpido y adaptación a la nueva estructura de la Agencia de Seguridad y Emergencias. - Seguimiento de la administración y mantenimiento de la Plataforma Tecnológica soporte del Servicio 112 con incorporación de mejoras en la atención, despacho y coordinación de llamadas de Emergencia - Implantación del motor de inteligencia artificial y servicio de transcripción de llamadas de urgencia en tiempo real. - Desarrollo e implantación de herramientas de apoyo a la gestión de las emergencias extraordinarias y herramientas de gestión de recursos. - Coordinación del Centro de Coordinación Municipal (CECOM) facilitando la relación entre los efectivos de los Cuerpos de Policía Local y Agrupaciones de Protección Civil con otros cuerpos de emergencias de la Comunidad de Madrid y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - La coordinación operativa de las actuaciones conjuntas desarrolladas por las Agrupaciones de Voluntarios y Servicios de Protección Civil de los municipios - Actualización, elaboración, revisión e implantación de planes y estudios de emergencia en materia de Protección Civil - Divulgación de planes de emergencia en materia de Protección Civil entre la población. Cursos y Jornadas. Promoción y visitas al Centro de Llamadas de Urgencias 112. - Asesoramiento e información a los municipios de la Comunidad respecto de la constitución de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y su inscripción en el Registro Especial de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil - La dirección, gestión y optimización del Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE). - Apoyo a los gastos de material e infraestructura para el mejor funcionamiento de Protección Civil de los municipios de la Comunidad de Madrid



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 COORDINACIÓN OPERATIVA EN GESTION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE LLAMADAS	LLAMADAS	4.600.000
CALIDAD DE LA LLAMADA	SEGUNDOS	8
DESPACHO DE LLAMADAS	SEGUNDOS	60
2 PROTECCIÓN CIVIL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUALIZACIONES SOBRE PLANES Y REVISIÓN	UNIDADES	10
PORCENTAJE MOVILIZACIONES ERIVE EN MENOS DE UNA HORA	UNIDADES	100
PORCENTAJE LABORES DE APOYO EN MENOS DE UNA HORA	UNIDADES	100
3 GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 112		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES	ACTUACIONES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16120		AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.802.589	
	13	LABORALES	8.418.562	
	131	LABORAL EVENTUAL	271.577	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.296.225	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.873.930
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.184	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.674.440	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.411.278	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.145.902
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	250.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		250.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	698.911	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	132.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	856.700	
	6	INVERSIONES REALES		1.688.111
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		500.000
		TOTAL 16120		31.457.943
		TOTAL 134B		31.457.943



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.120			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.724.912			8.724.912
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.878.387			3.878.387
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	162.000			162.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	350.000			350.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	13.115.299			13.115.299



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

ACTIVIDADES
- Gestión administrativa de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios a municipios de la Comunidad de Madrid con más de 20.000 habitantes que no cuentan con dicho servicio. - Gestión administrativa de la recaudación de la contribución especial de las entidades aseguradoras contra incendios. - Tramitación de encargos a TRAGSA para la realización de diversos servicios en materia de protección civil, seguridad y emergencias. - Tramitación de convenios de colaboración suscritos por la Agencia con otras Administraciones Públicas u otros organismos en el ámbito competencial de Emergencias, Seguridad y Protección Civil. - Gestión y tramitación de cesiones de uso y propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como gestión de contratos de alquiler de oficinas y garajes para el desarrollo de las funciones de los cuerpos de Agentes Forestales y Bomberos y personal de la Agencia, de acuerdo con los procedimientos de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. - Tramitación de recursos y de reclamaciones de responsabilidad patrimonial. - Asesoramiento jurídico y técnico a los Órganos de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de la SGT de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y Abogacía General de la Comunidad de Madrid. - Informar anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general de la Agencia. - Coordinación de asuntos de la Agencia a elevar al Consejo de Gobierno. - Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen interior de los empleados públicos de la Agencia, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social - Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias. - Gestión económica y presupuestaria: ejecución, control y seguimiento presupuestario. Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuesto de la Agencia. - Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual de la Agencia. - Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios y suministros. - Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada de la Agencia, gastos menores y Caja Pagadora - Gestión administrativa de las subvenciones destinadas a ayudas a los cuerpos de Policía Local y a municipios afectados por una emergencia de protección civil. - Gestión administrativa de la flota de vehículos adscritos a la Agencia. - Gestión y organización interna, logística y régimen interior de la Agencia - Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Agencia, así como su inventario. - Transferencias nominativas a Organismos y Administraciones Públicas. - Gestionar el Registro de Resoluciones del Director General de la Agencia - Relaciones con otras instituciones y actualización de la página web de la Agencia y gestión y mantenimiento del Portal de Transparencia - Propuestas de resoluciones de autorización de publicidad institucional - Propuestas de tramitación de expedientes relativos al Defensor del Pueblo - Organización y gestión del Registro y de los Servicios de Información de la Agencia - Gestión de la representación institucional e imagen de la Agencia, así como la información al ciudadano que sea de interés público

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

ACTIVIDADES
- Personación de la Comunidad de Madrid en asuntos relacionados con la seguridad de los madrileños. - La coordinación e impulso de la protección de datos personales en todos los centros directivos de la Agencia - Personación de la Comunidad de Madrid en asuntos relacionados con la seguridad de los madrileños.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112
CENTRO GESTOR : 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA AGENCIA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	RESOLUCIONES	31
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y ENCARGOS	EXPEDIENTES	146
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE CG	EXPEDIENTES	10
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES	80
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	EXPEDIENTES	2.500
INFORMES DE OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES DE OTRAS CONSEJERÍAS	DOCUMENTOS	52
TRAMITACIONES REALIZADAS ANTE REGISTRO	ATENCIONES	1.800
ACTUACIONES DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	EXPEDIENTES	15
TRAMITACIÓN GASTOS MENORES	EXPEDIENTES	430
TRAMITACIÓN SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	109
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y SINIESTROS SEGURO	EXPEDIENTES	12
EXPEDIENTES CESIONES DE USO, ALQUILERES Y CONTRATOS PRIVADOS	EXPEDIENTES	20

2 LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA AGENCIA EN MATERIA DE PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	PUESTOS	150



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16120		AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	5.854.432	
	13	LABORALES	147.571	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.373.399	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.200.470	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	64.063	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.724.912
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31.693	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	548.310	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.275.384	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.878.387
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	162.000	
	6	INVERSIONES REALES		162.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	350.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		350.000
		TOTAL 16120		13.115.299
		TOTAL 134N		13.115.299



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.419.284			3.419.284
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.296.000			1.296.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.700.000			5.700.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.140.000			2.140.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.555.284			12.555.284



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

CENTRO GESTOR : 160180000 D.G. DE SUELO

ACTIVIDADES

- La planificación, impulso, gestión y coordinación de las políticas de suelo en el ámbito de las competencias de esta Consejería.
- El fomento y elaboración de los estudios, trabajos, memorias y cualquier otro documento relativo a las políticas de suelo así como su correspondiente difusión.
- La tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa, así como la tramitación y resolución de expedientes de retasación y reversión en el ámbito propio de sus competencias.
- La preparación, redacción y propuesta de los proyectos de expropiación tramitados por el procedimiento de tasación conjunta cuya iniciativa corresponda a la Comunidad de Madrid, así como la tramitación y control de los instrumentos de igual carácter elaborados por otras Administraciones o entidades públicas o privadas.
- La preparación de los expedientes cuya resolución compete al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería, relativos a la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por Corporaciones Locales.
- Explotación y mantenimiento del Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Formulación de las propuestas necesarias para la programación y gestión de suelo propiedad de la Comunidad de Madrid de cara a su puesta en el mercado, a los efectos de facilitar proyectos residenciales, industriales y de servicios y, en general, de activación económica.
- La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- El mantenimiento, actualización y valoración del Inventario del patrimonio de suelo.
- Incremento y gestión de los bienes integrantes del patrimonio del suelo, incluyendo las labores técnico-jurídicas que fueran precisas para su investigación, depuración y valoración.
- Realización de las actuaciones destinadas a mantener en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, los bienes integrantes del Inventario de Suelo, realizando los trabajos y obras precisas para ello.
- La gestión de los expedientes de explotación, adscripción, afectación y disposición, según corresponda, de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo.
- Valoración de suelo a los efectos del ejercicio de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- La gestión y seguimiento de los bienes propiedad de la Comunidad de Madrid sometidos a actuaciones urbanísticas, fundamentalmente a través de las Juntas de Compensación.
- Informe, seguimiento y gestión de las cesiones gratuitas que constituyen las redes supramunicipales legalmente exigibles.
- La gestión y recaudación de las monetizaciones provenientes de redes supramunicipales.
- La gestión, coordinación y seguimiento de los Consorcios Urbanísticos en los que participa la Comunidad de Madrid gestionados por esta Consejería.
- Gestión de las propuestas formuladas por Consorcios Urbanísticos para el cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad de Madrid como ente consorciado.
- Secretarías de Consejos de Administración, Mesas de Contratación y otros órganos colegiados, así como asesoramiento jurídico de los consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Gestión de aportaciones y otras actuaciones económico-financieras y contables de los consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Gestión requerida por el Jurado Territorial de Expropiación de los medios personales, materiales y económicos que le sean precisos para su funcionamiento.

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**PROGRAMA :** 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS**CENTRO GESTOR :** 160180000 D.G. DE SUELO**ACTIVIDADES**

- Tras la integración en la Dirección General de Suelo de la Oficina Para Madrid Nuevo Norte, la Coordinación, cooperación, gestión y comunicación de las actuaciones que se vayan desarrollando en Madrid Nuevo Norte y la representación de la Comunidad de Madrid en los foros y órganos que se creen por los distintos agentes públicos y privados para la cooperación y la coordinación de actuaciones relacionadas con las infraestructuras o desarrollo de los cuatro ámbitos de los que se compone Madrid Nuevo Norte.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

CENTRO GESTOR : 160180000 D.G. DE SUELO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	METROS CUADRADOS	800.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16018		D.G. DE SUELO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.596.707	
	13	LABORALES	145.652	
	160	CUOTAS SOCIALES	591.948	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.419.284
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	310.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	601.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000	
	28	PROMOCIÓN	340.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.296.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	250.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	600.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.850.000	
	6	INVERSIONES REALES		5.700.000
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	2.140.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		2.140.000
		TOTAL 16018		12.555.284
		TOTAL 2610		12.555.284



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.212.385			10.212.385
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.415.519			1.415.519
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.615			760.615
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.834.300			1.834.300
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.450.291			1.450.291
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	15.673.110			15.673.110



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

ACTIVIDADES

- Redacción y propuesta de los informes de impacto territorial.
- Impulso, realización, tramitación e informe de instrumentos de ordenación del territorio.
- Impulso, realización y tramitación de estudios territoriales.
- Tramitación e informe de los proyectos de alcance regional.
- Colaboración, tramitación e informe en las revisiones y modificaciones del planeamiento general y planes de sectorización y realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación.
- Colaboración, tramitación e informe de instrumentos de planeamiento de desarrollo, tales como planes parciales y especiales y, en su caso, realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación.
- Control y propuestas sobre calificaciones urbanísticas que se encuentren en tramitación, en suelo no urbanizable y análogo. Tramitación y elaboración de propuestas de resolución de proyectos de actuación especial.
- Labores de vigilancia, control e inspección urbanística, preparación y ejecución de actos disciplinarios.
- Captura, digitalización y procesamiento de la información documental, urbanística y territorial, especialmente la de mayor interés general.
- Trabajos para el mantenimiento de un sistema de información urbanística regional (SIUR), así como para la actualización y mantenimiento continuo de los datos del visor SIT.
- Actualización y control de las bases de información geográfica de la Comunidad de Madrid. Actualización continua de la cartografía topográfica oficial de la Comunidad de Madrid y revisión y actualización de fotografías aéreas y ortofotografías.
- Actuaciones relacionadas con el proyecto de Gemelo Digital de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia y cooperación con las entidades locales en materia de urbanismo. Acciones de apoyo a los municipios de la Comunidad de Madrid de escasos recursos para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones y para la redacción de los nuevos Planes Estratégicos Municipales (instrumentos de ordenación territorial) en cualquiera de sus fases, entre las que se integran las actuaciones destinadas al diagnóstico para la estrategia municipal.
- Acciones de apoyo a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte y a la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), para el desarrollo de sus respectivos cometidos.
- Impulso de los proyectos palanca de la región mediante la aceleradora urbanística.
- Colaboración con otros organismos o entidades nacionales y transnacionales en materia de planificación espacial y estratégica del territorio.
- Realización de estudios territoriales y sectoriales para la mejora urbana y territorial.
- Impulso y elaboración de propuestas normativas para la revisión y mejora de la legislación urbanística.
- Las competencias relativas al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid y al Registro de Entidades Privadas de Colaboración Urbanística de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ESTUDIOS TERRITORIALES	ESTUDIOS	1
ESTUDIOS SECTORIALES	ESTUDIOS	1

2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL	INFORMES	3

3 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL E INSTRUMENTOS DE DESARROLLO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLANEAMIENTO GENERAL (NUEVO/REVISIÓN) TRAMITADO	INFORMES	1
PLANEAMIENTO GENERAL (NUEVO/REVISIÓN) CONCLUIDO	INFORMES	1
MODIFICACIONES PLANEAMIENTO GENERAL TRAMITADAS (INCLUYE LAS CONCLUIDAS)	INFORMES	40
MODIFICACIONES PLANEAMIENTO GENERAL CONCLUIDAS	INFORMES	20
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS (INCLUYE LOS CONCLUIDOS)	INFORMES	20
PLANES DE DESARROLLO CONCLUIDOS	INFORMES	10

4 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASES DE DATOS	DOCUMENTOS	1.600
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	DOCUMENTOS	40
INCORPORACIÓN DOCUMENTOS EN VISORES	DOCUMENTOS	200

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

5 COORDINACION, CONTROL DEL PLANEAMIENTO, GESTIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSULTAS URBANÍSTICAS	CONSULTAS	65
EXPEDIENTES RESUELTOS (AUTORIZACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE)	INFORMES	14
EXPEDIENTES RESUELTOS (AUTORIZACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE)	EXPEDIENTES	120

6 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO ESPECIAL SUJETOS A TRAMITACIÓN AUTONÓMICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSTRUMENTOS APROBADOS INICIALMENTE	ACUERDOS	20
INSTRUMENTOS APROBADOS DEFINITIVAMENTE	ACUERDOS	15

7 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MANCOMUNIDADES	UNIDADES	2
SUBVENCIONES	MUNICIPIOS	17
CONSULTAS SOLICITADAS	MUNICIPIOS	20
INFORMES SOLICITADOS	MUNICIPIOS	20

8 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONJUNTOS DE DATOS Y SERVICIOS PUBLICADOS Y ACTUALIZADOS EN IDEM (INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA C. MADRID)	UNIDADES	15
ACTUALIZACIÓN DE LA BASE TOPOGRÁFICA ARMONIZADA	KILÓMETROS	1.000
OBTENCIÓN IMÁGENES AÉREAS	HECTÁREAS	854.337

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES		
9 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
VISITAS DE INSPECCIÓN	INSPECCIONES	150
DILIGENCIAS PREVIAS	EXPEDIENTES	200
EXPEDIENTES RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	EXPEDIENTES	50
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	45
CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	EXPEDIENTES	80
10 REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADORAS	EXPEDIENTES	400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16012		D.G. DE URBANISMO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	7.011.331	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.057.100	
	13	LABORALES	375.889	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.683.088	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.212.385
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.040	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.285.693	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	48.839	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	28	PROMOCIÓN	54.447	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.415.519
	46316	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	270.615	
	46354	MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL DE SERVICIOS SIERRA NORTE	490.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		760.615
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.833.300	
	6	INVERSIONES REALES		1.834.300
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.450.291	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.450.291
		TOTAL 16012		15.673.110
		TOTAL 261P		15.673.110



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.020			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	670.532			670.532
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	954.456			954.456
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.750.000			1.750.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.796.790			3.796.790
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.171.778			7.171.778



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

CENTRO GESTOR : 160200000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

ACTIVIDADES

- Colaboración en la celebración de las corridas: extraordinaria de Beneficencia y día dos de mayo.
- Montaje de exposiciones y actos culturales relacionados con la fiesta de los toros
- Colaboración y asesoramiento a los ayuntamientos en materia de actividades taurinas.
- Colaboración con entidades sin ánimo de lucro y con escuelas de Tauromaquia para la promoción de la fiesta de los toros
- Supervisión y seguimiento de la gestión de la escuela de tauromaquia de la Comunidad de Madrid José Cubero "Yiyo".
- Gestión administrativa y presupuestaria del Centro de Asuntos Taurinos
- Seguimiento y control de la explotación de la plaza de toros de las Ventas a la empresa adjudicataria.
- Modernización de los servicios de la plaza de toros y ejecución de obras para el mantenimiento de la misma
- Contratación de los servicios necesarios para el mantenimiento de los corrales y servicios de la Finca de la Venta del Batán, servicio de seguridad en particular.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

CENTRO GESTOR : 160200000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES	EXPOSICIONES	220



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16020		CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS		
	10	ALTOS CARGOS	67.982	
	12	FUNCIONARIOS	426.795	
	13	LABORALES	75.564	
	160	CUOTAS SOCIALES	100.191	
	1	GASTOS DE PERSONAL		670.532
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	289.956	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	557.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		954.456
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	50.000	
	48161	FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA	1.700.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.750.000
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	3.686.340	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	92.350	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.100	
	6	INVERSIONES REALES		3.796.790
		TOTAL 16020		7.171.778
		TOTAL 334D		7.171.778



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	15.799.501			15.799.501
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.588.196			12.588.196
3 GASTOS FINANCIEROS	5.000			5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.705.965			7.705.965
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.204.237			7.204.237
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.116.266			24.116.266
8 ACTIVOS FINANCIEROS	250.000			250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	67.669.165			67.669.165



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACTIVIDADES
- Actuaciones de potenciación de razas autóctonas y en peligro de extinción, incluyendo las ayudas a las asociaciones ganaderas que se ocupan de estas razas. - Apoyo a la mejora de la competitividad y a la sostenibilidad ambiental de las industrias agroalimentarias a través de la gestión y pago de ayudas a la inversión de las industrias alimentarias y de ayudas a las inversiones con objetivos medioambientales. - Gestión de las convocatorias de ayudas de las diferentes intervenciones recogidas en la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV): actividades de promoción y comunicación de vino en terceros países, Inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, reestructuración y reconversión de viñedos, etc. - Gestión de las convocatorias de ayudas en el marco de la Intervención Sectorial Apícola (ISA): mejora de las condiciones de producción y comercialización de la miel en la Comunidad de Madrid. - Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Pesquera Común (PPC), financiada por los fondos FEMPA - Fomento de la agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de las ayudas agroambientales: Fomento de la forestación de tierras agrícolas. Apoyo a las rentas en zonas de montaña y desfavorecidas. Fomento de la agricultura ecológica. Apoyo a la cría ganadera de razas en peligro de extinción. Ayudas a la apicultura para la biodiversidad. Ayudas a los compromisos de sanidad y bienestar animal del sector vacuno de aptitud láctea. - Ayudas para promover el desarrollo sostenible y contribuir a la protección de la biodiversidad como el olivar tradicional y la ayuda al cultivo de viñedo de secano en vaso. - Gestión de las convocatorias anuales de las ayudas agroambientales financiadas con fondos FEADER del Sistema Integrado de Gestión y Control. - Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores. - Ayudas a la incorporación de nuevos agricultores - Ayudas para la cooperación en la sucesión de explotaciones agrarias. - Ayudas para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: inversiones productivas basadas en un plan de mejora, mejora de los sistemas de riego, inversiones no productivas vinculadas con compromisos agroambientales. - Gestión de los registros de explotaciones prioritarias, titularidad compartida y de arrendamientos rústicos. - Mejora de infraestructuras agrarias de uso común (camino, abrevaderos, pastos) y concentración parcelaria. Inversiones directas y ayudas a municipios rurales y asociaciones de agricultores. - Sosténimiento y funcionamiento ordinario de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid. - Compensación de rentas a los agricultores afectados por daños climáticos a través de los seguros agrarios. - Realización de los controles sobre el terreno de las ayudas y subvenciones provenientes de los fondos europeos agrarios. - Asesoramiento e información especializada en todas las materias de agricultura y ganadería de la Comunidad de Madrid en la Delegaciones de Agricultura. - Gestión del Programa de Desarrollo Rural. Elaboración, coordinación, divulgación, seguimiento y evaluación. - Gestión, seguimiento y evaluación de los anexos territoriales del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 en colaboración con el MAPA. - Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Agrícola Común, financiada por los fondos FEAGA y FEADER, integración y desarrollo del sistema de Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad. - Actualización de los sistemas de información geográfica SIGPAC y SIG vitícola y aplicación de la monitorización al Control de los pagos.

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACTIVIDADES
- Gestión del Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche de la Unión Europea. - Actividades de innovación tecnológica agraria: control e inspección de maquinaria; inspección y control de campos y empresas productoras de semillas, fomento de la incorporación de energías alternativas, divulgación, asesoramiento y asistencia técnica, autorización y control de organismos modificados genéticamente. - Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias. - Acciones de formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias. - Actuaciones de apoyo al asociacionismo, como las ayudas a Organizaciones Profesionales Agroalimentarias, el fomento de Asociaciones Ganaderas, y de las Asociaciones de Protección Animal. - Acciones de sanidad animal, incluyendo programas de lucha y control de enfermedades de los animales; tramitación de indemnizaciones; vacunaciones; detección y lucha contra la influenza aviar; control de movimiento pecuario; registros en materia de ganadería. - Actuaciones para el fomento de razas autóctonas y en peligro de extinción. Control lechero y de las producciones de origen animal. - Aplicación del Programa anual de controles de clasificación de canales de ganado vacuno y porcino. - Acciones de protección de animales de compañía y de producción: Campañas de identificación, recogida y recuperación de animales de compañía; gestión del Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM); campañas de vacunación; registro e inspección de establecimientos; ayudas a las organizaciones de defensa animal y Ayuntamientos; campañas institucionales; control del bienestar de los animales en granjas, transporte. - Acciones encaminadas al fomento de las 3 Rs en el uso de animales de experimentación (Reducción del uso, Reemplazo por otros métodos, Refinamiento de las técnicas). - Actuaciones de control de parques zoológicos. - Acciones de promoción de los alimentos de Madrid. - Creación, consolidación y control de las Denominaciones de Origen. Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominación de Calidad y marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO. Gestión de los Programas anuales de control oficial de calidad diferenciada y etiquetados facultativos. - Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas a la cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en la Comunidad de Madrid. - Realización de trabajos de estadística agraria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SOLICITUDES TRAMITADAS EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS	UNIDADES	4.500
PROYECTOS DE MEJORA DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS	UNIDADES	40
SUPERFICIE OBJETO DE DESBROCE Y OTROS TRABAJOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	250
VERTIDOS Y RESIDUOS RETIRADOS DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS	TONELADAS	2.000
AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO AGRICULTURA	ENTIDADES	5
ORGANIZACIONES Y UNIONES DE COOPERATIVAS SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	6
SUPERFICIE TRATADA CON LODOS DE DEPURACIÓN	HECTÁREAS	19.000
PLANES DE CONTINGENCIA CONTRA PLAGAS	PLANES	39
AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA Y FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS	HECTÁREAS	6.500
EXPLOTACIONES CON PAGO COMPENSATORIO EN ZONAS DE MONTAÑA	EXPLOTACIONES	250
APICULTURA MEJORA BIODIVERSIDAD (COLMENAS)	UNIDADES	5.500
MANTENIMIENTO RAZAS AUTÓCTONAS PELIGRO EXTINCIÓN (UGM)	UNIDADES	3.670
AYUDA AL OLIVAR TRADICIONAL	HECTÁREAS	9.400
VIÑEDO DE SECANO EN VASO	HECTÁREAS	2.300
BIENESTAR ANIMAL	UNIDADES	2.800

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
2 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	643
		(M) 321
		(H) 322
CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	49
EXPLOTACIONES AGRARIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	EXPLOTACIONES	150
SUPERFICIE QUE CONTRIBUYE A REDUCCIÓN ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	120
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	PERSONAS	21
		(M) 12
		(H) 9
PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN APOYADOS	PROYECTOS	10
PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS	PROYECTOS	10
3 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DEFENSA GANADO MAYOR	UNIDADES	82.000
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	60
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICACIONES	30.000
REGISTRO EXPLOTACIONES AUTOCONSUMO	EXPLOTACIONES	500
TOMA MUESTRAS PROGRMA VIGILANCIA NEWCASTLE	UNIDADES	120
4 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	28
INVERSIONES COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍCOLAS Y PROMOCIÓN TERCEROS PAÍSES	PROYECTOS	30
DENOMINACIONES DE ORIGEN	ENTIDADES	7
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	ACTUACIONES	100



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16014		D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	11.450.910	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	339.677	
	13	LABORALES	802.568	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.121.369	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.799.501
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	293.779	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.275	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	142.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.174.217	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000	
	28	PROMOCIÓN	1.938.150	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.588.196
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		5.000
	44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	250.000	
	44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID	459.775	
	44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA	141.875	
	44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA	269.640	
	44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL	58.528	
	44605	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN	34.473	
	44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID	135.674	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	550.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.560.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.769.000	
	48094	CLUSTER ALIMENTARIO	477.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.705.965
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	600.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	5.408.057	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	153.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	316.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	727.180	
	6	INVERSIONES REALES		7.204.237
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.650.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	14.952.266	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	814.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	5.700.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24.116.266
	84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	250.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		250.000
		TOTAL 16014		67.669.165
		TOTAL 411A		67.669.165



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.826.070			14.826.070
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.439.415			6.439.415
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	643.000			643.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.026.931			27.026.931
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.447.351			2.447.351
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	51.382.767			51.382.767



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

ACTIVIDADES

- Planificación y ejecución de medidas para el impulso del sector forestal de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de gestionar y mejorar los ecosistemas forestales, prevenir incendios, generar nuevas oportunidades de empleo y seguir desarrollando el sector primario en nuestra región.
- Tratamientos selvícolas, restauración y diversificación de la vegetación en los montes madrileños, para la mejora de su estado de conservación, aumentando su resiliencia y resistencia ante incendios, plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos extremos.
- Repoblaciones forestales de terrenos afectados por desastres naturales y acciones de enriquecimiento que fomenten la biodiversidad de las masas arbóreas.
- Ordenación de montes y deslindes de montes y espacios protegidos. Concesiones administrativas por ocupación de dominio público de bienes demaniales en montes de utilidad pública.
- Movilización de aprovechamientos forestales y fomento de la gestión sostenible de los mismos.
- Acondicionamiento y mejora de pistas forestales de los montes de utilidad pública y montes consorciados gestionados por la Comunidad de Madrid. Señalización de montes y espacios protegidos.
- Acondicionamiento, limpieza y mantenimiento de áreas recreativas de montes y zonas de interés social en los espacios protegidos.
- Actuaciones de restauración de humedales catalogados para la mejora de su estructura geomorfológica, su dinámica natural, la calidad del agua y la flora y fauna.
- Restauración de ecosistemas degradados de antiguos huecos mineros. Acciones de recuperación de la morfología, de reverdecimiento y naturalización, tales como restauración de canteras de la Dehesa del Berrocal en Becerril de la Sierra y las canteras de Alpedrete.
- Restauración hidrológico forestal de las cuencas hidrográficas, para la protección contra la erosión de los cauces y embalses de la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de Arco verde y ampliación del proyecto con Arco Verde Universidad, que conectará el corredor ecológico con los Campus Universitarios de Madrid; Las Rozas, Boadilla, Majadahonda y Pozuelo.
- Creación de la red de observatorios ornitológicos de la Comunidad de Madrid, que permitan observar los distintos tipos de fauna silvestre característica de los ecosistemas más importantes de la región.
- Puesta en marcha de programas de Educación Ambiental en dos nuevos centros, el CEA Guadarrama Río de Arena (Arroyomolinos) y Centro de educación ambiental El Regajal-Mar de Ontígola (Aranjuez).
- Gestión y coordinación de la Red de Centros de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. La Red está compuesta por equipamientos localizados en diferentes enclaves de la Comunidad de Madrid, espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000 o espacios naturales periurbanos: CEA Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Águila (Chapinería), Bosque Sur y Polvoranca (Leganés), Caserío de Henares (San Fernando de Henares), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra). Las actividades que en ellos se realizan persiguen fomentar actitudes e iniciativas de protección y conservación del medio ambiente y aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Reposición y mejora de edificios de la Red de Centros de educación ambiental, para facilitar su accesibilidad y la eficiencia energética. Obras de mejora de las instalaciones de los huertos de ocio en la Finca El Caserío de Henares. Señalización de las sendas verdes de la Comunidad de Madrid.
- Programa de educación ambiental y atención a usuarios del Parque Nacional de la sierra de Guadarrama en los Centros de Visitantes de La Pedriza (Manzanares El Real), Valle de la Fuenfría (Cercedilla), Puerto de Cotos y Puente del Perdón (Rascafría).
- Actuaciones de gestión, conservación, protección y mejora de los espacios naturales protegidos de la región: Parque Nacional de

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

ACTIVIDADES

- la Sierra de Guadarrama, Parques Regionales de la Cuenca Alta de Manzanares, Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno y Cursos Bajos de los ríos Jarama y Henares (Sureste)y Sitio Natural de Interés Nacional del Hayedo de Montejo.
- Conservación, mantenimiento y mejoras de los Parques Periurbanos de la ciudad de Madrid: Valdebernardo, Bosquesur y Polvoranca.
 - Acciones directas en la conservación de sus ecosistemas y biodiversidad dentro del área de influencia en las Reservas de la Biosfera de la Sierra del Rincón y de las Cuencas Altas de los ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama.
 - Gestión del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón y de las iniciativas a desarrollar en la Reserva de la Biosfera de las Cuencas altas de los ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama. Estudios de investigación, evaluación de la diversidad genética de especies de flora y fauna amenazadas.
 - Acciones destinadas a crear, renovar y mejorar las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y, en particular, a la mejora de las zonas protegidas (Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos).
 - Recogida de animales silvestres heridos, para su recuperación y posterior liberación en el medio natural. Recogida de animales exóticos que suponen una amenaza para las especies autóctonas.
 - Seguimiento y control sanitario de poblaciones de fauna silvestre, captura, seguimiento y control de especies exóticas invasoras e híbridas, así como de otros animales dañinos y radio seguimiento de grandes carnívoros en la Comunidad de Madrid.
 - Control de lepóridos en varios municipios de la Comunidad de Madrid.
 - Gestión de los tramos de pesca y poblaciones piscícolas.
 - Gestión de las autorizaciones de los cotos de caza, regulación de la actividad cinegéticas, gestión de las licencias de caza y pesca.
 - Planes de actuación sobre fauna. Seguimiento y mejora de la biodiversidad con actuaciones sobre especies amenazadas: lobo, cerceta, lince, águila imperial, lechuzas, cernícalos, vencejos, cigüeñas, aves forestales y aves esteparias.
 - Control y seguimiento de las plagas forestales.
 - Gestión y seguimiento de los árboles singulares.
 - Acciones de promoción mediante convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la elaboración de proyectos medioambientales.
 - Acciones de promoción mediante convocatoria de ayudas para inversiones forestales no productivas en montes de titularidad privada de la Comunidad de Madrid, en actuaciones selvícolas con objetivos ambientales y en actuaciones para restauración de daños, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el Marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.
 - Acciones de promoción mediante convocatoria de ayudas preventivas para compatibilizar el lobo ibérico y la actividad ganadera.
 - Fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias amenazadas de la Red Natura 2000, mediante la convocatoria de ayudas a los agricultores.
 - Acciones de promoción mediante convocatorias de subvenciones a entidades para la financiación de actuaciones que promuevan el desarrollo sostenible de las poblaciones existentes en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.
 - Formación y divulgación sobre temas relacionados con el medio ambiente, fauna, flora y espacios naturales de la Comunidad de Madrid. Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos congresos, ferias y exposiciones.
 - Emisión de informes sobre afecciones medioambientales, como autoridad de la Red Natura 2000 en el territorio de la Comunidad de Madrid, referidos a usos y actividades que se implanten sobre el territorio.
 - Inspección, vigilancia y seguimiento de las actividades sujetas a control ambiental para el correcto cumplimiento de la normativa ambiental.
 - Ejercicio de la potestad sancionadora en los términos establecidos en la legislación sectorial medioambiental.
 - Campaña de sensibilización ciudadana sobre la problemática de las especies exóticas en Madrid.
 - Conectar el Monte de Boadilla mediante corredores ecológicos con el Parque Regional, así como con el Monte del Pilar de Majadahonda y la Casa de Campo a través de los arroyos y vías pecuarias existentes.
 - Puesta en marcha del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) para el Parque Regional del Sureste.

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

ACTIVIDADES
- Mantenimiento y mejora de la zona Arco Verde Sur en el municipio de Pinto. - Creación de un Plan Regional de Impulso para el aprovechamiento y valoración de la biomasa forestal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	1.500
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	182
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	9.055
INTERVENCIONES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	120.000
PLANES DE ACTUACIONES DE FAUNA	PLANES	10
ACTUACIONES EN RÍOS Y HUMEDALES	UNIDADES	228
ACTUACIONES EN MONTES GESTIONADOS (MEJORAS GANADERAS/ÁREAS RECREATIVAS/INFRAESTRUCTURAS)	UNIDADES	51

2 EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS	CENTROS	14
VISITANTES DE LOS CENTROS Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	VISITAS	320.200
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS/EXPOSICIONES	ACTIVIDADES	39
PUBLICACIONES DE APOYO A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	EJEMPLARES	10.000
PROGRAMAS FORMATIVOS	PROGRAMAS	14
ACCIONES FORMATIVAS	ACCIONES	70

3 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SERVICIOS Y TRABAJOS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	UNIDADES	850
EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL	EXPEDIENTES	4.400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16010		D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	11.020.841	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	94.637	
	13	LABORALES	685.922	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.939.693	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.826.070
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	331.115	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	183.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.474.120	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.000	
	28	PROMOCIÓN	435.180	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.439.415
	46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	63.000	
	46358	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	50.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	500.000	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		643.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.215.991	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	18.113.730	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100.661	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	339.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.257.549	
	6	INVERSIONES REALES		27.026.931
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	642.285	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	1.805.066	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.447.351
		TOTAL 16010		51.382.767
		TOTAL 456A		51.382.767



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.199.940			19.199.940
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.220.685			14.220.685
3 GASTOS FINANCIEROS	175.000			175.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304.589.017			304.589.017
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	414.000			414.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.044.917			41.044.917
8 ACTIVOS FINANCIEROS	100.000			100.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	379.743.559			379.743.559



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

ACTIVIDADES
- Ordenación de recursos humanos: nóminas, contratación de personal, seguimiento de plantilla presupuestaria y Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) entre otros expedientes. - Gestión económica, presupuestaria y contable. - Contratación administrativa de obras, servicios, suministros, concesiones de servicios públicos. - Elaboración de proyectos normativos e informes. Régimen jurídico. - Asesoramiento jurídico y propuesta de resolución de recursos. - Gestión y organización interna. Logística y Régimen Interior. - Gestión y coordinación de patrimonio mobiliario e inmobiliario. - Documentación y Biblioteca. - Relaciones Institucionales. - Tramitación y supervisión de subvenciones y convenios. - Coordinación con el ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de la gestión informática centralizada y de los sistemas singulares de la Consejería. - Cooperación con el Estado en materia de protección de datos. - Impulso para utilización de nuevas tecnologías y uso de procedimientos automatizados en la Administración electrónica. - Planificación y coordinación en materia de organización de procedimientos y racionalización de recursos. - Gestión del Portal de Transparencia. - Coordinación para la elaboración y formulación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. - Gestión y administración del sistema de información ambiental, encuadrada en la atención especializada al ciudadano, en aplicación de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. - Gestión de la página web de la Consejería dentro del portal de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid/ con incorporación y actualización de los contenidos propuestos por los gestores de la Consejería para su publicación en dicha página. - Apoyo y coordinación de las Direcciones Generales y Entidades Instrumentales en la ejecución de los fondos de la Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados con fondo MRR. Realización de las competencias inherentes como órgano gestor de la Consejería como Entidad Ejecutora. - Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COLABORAR PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSULTAS ATENDIDAS AL CIUDADANO PRESENCIALES	CONSULTAS	3.000
CONSULTAS ATENDIDAS AL CIUDADANO OTROS MEDIOS	CONSULTAS	5.500
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	70.000
SOLICITUDES INFORMACIÓN AMBIENTAL	EXPEDIENTES	1.500
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	EXPEDIENTES	90
GESTIÓN CONTENIDOS PORTAL WEB CENTRAL (WWW.COMUNIDAD.MADRID)	CONTENIDOS	2.500
GESTIÓN CONTENIDOS PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA (HTTPS://WWW.COMUNIDAD.MADRID/TRANSPARENCIA)	CONTENIDOS	1.300
Nº DE SOLICITUDES DE FORMACIÓN	SOLICITUDES	5.100
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EXPEDIENTES	820
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIÓN	EXPEDIENTES	608
EXPEDIENTES ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	3.626
ACUERDOS COMISIÓN DE URBANISMO	ACUERDOS	120
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	195
PROYECTOS NORMATIVOS APROB. POR NUESTRA CONSEJERÍA E INF. DE OTRAS ADM.PÚB	PROYECTOS	200
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	170
DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	32
CONTRATOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	170
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	DOCUMENTOS	9.500
NOMINA RPT'S Y PLANTILLA	EXPEDIENTES	140
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	150



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16001		S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR		
	10	ALTOS CARGOS	417.309	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	154.707	
	12	FUNCIONARIOS	11.798.584	
	13	LABORALES	2.099.251	
	131	LABORAL EVENTUAL	31.420	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	25.627	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	292.493	
	15100	GRATIFICACIONES	68.601	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	461.700	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.696.289	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	153.959	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.199.940
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	235.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.314.121	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	280.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.299.564	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	36.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28	PROMOCIÓN	30.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.220.685
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	175.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		175.000
	41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	21.518.988	
	44101	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	283.070.029	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		304.589.017
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	144.900	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	200.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	68.500	
	6	INVERSIONES REALES		414.000
	70301	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA)	75.000	
	71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	7.880.538	
	74101	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	33.089.379	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		41.044.917
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	100.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		100.000
		TOTAL 16001		379.743.559
		TOTAL 456M		379.743.559



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA :

456N TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.745.387			16.745.387
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.042.726			11.042.726
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.439.005			15.439.005
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	14.999.886			14.999.886
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.439.809			90.439.809
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	148.666.813			148.666.813



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456N TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

ACTIVIDADES

- Promoción del ahorro y la eficiencia energética a través de los Planes Renove y otras líneas de ayudas.
- Promoción de las energías renovables a través de líneas de ayudas.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones energéticas y procedimientos análogos.
- Tramitación de expedientes relacionados con la eficiencia energética (certificación energética de edificios, certificados de ahorro energético, auditorías energéticas, etc.).
- Tramitación de expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de las instalaciones energéticas.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas de planeamiento urbanístico.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de documentos de directrices para la realización de estudios de impacto ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de fichas técnicas de documentos de referencia para los diferentes planes y programas elaboración de fichas técnicas de documentos de referencia para los diferentes planes y programas.
- Evaluación de la calidad del aire de la región a través de la gestión y dirección de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento.
- Tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad ambiental en materia de las competencias de la dirección general.
- Tramitación de informes de validación de datos del registro de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR).
- Tramitación de las inscripciones en el registro EMAS y concesión de la etiqueta ecológica europea.
- Suministro y explotación de equipos de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación, resolución y seguimiento de los expedientes en materia actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- Tramitación, resolución y seguimiento de las autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero.
- Elaboración, seguimiento e implementación de los planes y programas relacionados con la calidad del aire y el cambio climático.
- Colaboración con organismos y entidades de investigación para la realización del proyecto de mejora de las técnicas de modelización para la evaluación de la calidad del aire en la Comunidad de Madrid, así como la toma de muestras y estudio de los precursores de la formación de ozono troposférico.
- Elaboración del inventario de emisiones a la atmósfera de la Comunidad de Madrid.
- Realización de actividades de formación, así como estudios e informes específicos para la gestión de la calidad del aire, el cambio climático y la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.
- Metodología de actuación y gestión de Acuerdos Voluntarios en materia de prevención de residuos.
- Aplicación de las medidas recogidas en los planes que conforman la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024 y de la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2022.
- Elaboración de estudios de investigación de suelos contaminados, declaración de suelos contaminados, gestión de acuerdos y convenios sobre este tema y actuaciones de descontaminación de emplazamientos.
- Planificación y control de la calidad de las aguas.
- Gestión de las instalaciones de producción de energía solar fotovoltaica propiedad de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los requerimientos de las plantas de tratamiento de RCDs propiedad de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de iniciativas de Economía Circular.
- Gestión de las ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456N TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

ACTIVIDADES
- Realización de informes ambientales sobre materias competencia de la Dirección General. - Creación de un plan de activación de cooperativas mixtas de generación y consumo de energía.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 456N TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE Y OTRAS LÍNEAS DE AYUDA RELACIONADAS CON TEMAS ENERGÉTICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PLANES RENOVE	EXPEDIENTES	15.000
AYUDAS ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTES	50
INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	EXPEDIENTES	10.000

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	100
EXPEDIENTES DENUNCIAS HIDROCARBUROS	UNIDADES	12
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES	38
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES	150
EXPEDIENTES DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES	6
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	900
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	160
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPÓSITOS GLP	UNIDADES	90
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	60
EXPEDIENTES ALTA TENSIÓN	UNIDADES	1.200
EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	950
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES	200
EXPEDIENTES INSTALACIONES PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES	700
INSPECCIONES DE CAMPAÑA INSTALACIONES ENERGÉTICAS	UNIDADES	550
CONTROL DE ACTIVIDADES EXTERNALIZADAS EICIS	UNIDADES	52
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	150
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	UNIDADES	3.200

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 456N TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES RESOLUCIÓN RECLAMACIONES DE ELECTRICIDAD	UNIDADES	500	
EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD EN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	65	
EXPEDIENTES CERTIFICACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	125.000	
EXPEDIENTES CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO	UNIDADES	250	
EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES	120	
EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN GARANTÍAS ACCESO Y CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA	UNIDADES	500	
EXPEDIENTES INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	200	

3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA	UNIDADES	1

4 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA AAI Y REGISTRO PRTR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	12
INFORMES IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	190
PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	50
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	CONSULTAS	850
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	AUTORIZACIONES	90
INFORMES DE SEGUIMIENTO	INFORMES	1.500
INFORMES DE VALIDACIÓN DEL PRTR	INFORMES	400
CONSULTAS IPPC	CONSULTAS	400

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 456N TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RESOL.REGISTRO EMAS.OB	RESOLUCIONES	120
RESOL.ETIQUETA ECOLÓGICA	RESOLUCIONES	5
6 EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ESTACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA	UNIDADES	28
EXPEDIENTES ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS ATM.	UNIDADES	190
EXPEDIENTES SEGUIMIENTO Y CONTROL APCA	UNIDADES	350
EXPEDIENTES SEGUIMIENTO COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES	UNIDADES	295
EXPEDIENTES COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN	UNIDADES	18
EXPEDIENTES SEGUIMIENTO COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN	UNIDADES	51
EXPEDIENTES INFORMES ATMÓSFERA A OTRAS ÁREAS	UNIDADES	90
7 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
POBLACIÓN ATENDIDA	HABITANTES	164.106
		(M) 82.053
		(H) 82.053
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	77.739

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 456N TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES		
8 CONTROL Y ANÁLISIS ACUÍFEROS COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ANALÍTICA AGUAS NATURALES	UNIDADES	1.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 456N TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16015		D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	12.811.400	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	854.518	
	13	LABORALES	532.173	
	14	OTRO PERSONAL	51.941	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.410.378	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.745.387
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.616	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	125.747	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.785.740	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.150	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31.000	
	28	PROMOCIÓN	1.073.473	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.042.726
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.050.000	
	46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	1.312.500	
	46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS	1.510.000	
	46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2.632.120	
	46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA	1.284.385	
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.650.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.439.005
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	7.481.481	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	14.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.754.860	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	749.545	
	6	INVERSIONES REALES		14.999.886
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.082.264	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	86.257.545	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		90.439.809
		TOTAL 16015		148.666.813
		TOTAL 456N		148.666.813



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.206			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.798.459			14.798.459
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.886.954			5.886.954
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.106.000			1.106.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.560.115			8.560.115
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.000			15.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	30.366.528			30.366.528



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

ACTIVIDADES

- Realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en los ámbitos agrario, agroalimentario y medio ambiental.
- Publicación de folletos, libros y memorias, así como de publicaciones científicas y de divulgación especializadas.
- Participación en exposiciones y jornadas científico-técnicas en las que se difunden los resultados obtenidos de la investigación y experimentación.
- Ejecución de la línea de ayudas, denominada INNOBONOS, destinada a incentivar y promover la investigación y la innovación en la parte privada del sector agrario de la región.
- Desarrollo de convenios y actividades conjuntas con Ayuntamientos, Universidades, Institutos y otros Centros de Investigación y Experimentación, para promover la colaboración y la transferencia de la investigación e innovación.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas al apoyo de la calidad diferenciada de las industrias agroalimentarias madrileñas.
- Conservación de razas autóctonas ovina y caprina de la Comunidad de Madrid en peligro de extinción. Apoyo a la selección, producción y mejora genética de la cabaña ganadera, en especial de las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.
- Gestión del Centro Nacional de Referencia para la producción y del Banco Nacional de Germoplasma Animal.
- Control de rendimiento cárnico en los centros de testaje.
- Producción de dosis seminales y control genético de paternidades mediante estudios en colaboración con las Asociaciones de Razas Puras.
- Entrega de animales de experimentación para el apoyo a la investigación biomédica.
- Análisis de muestras de leche, alimentos, vegetales, suelos y de ADN.
- Producción de plantones agrícolas de distintas especies y variedades.
- Multiplicación de especies forestales mediante embriogénesis somática, conservando características genéticas deseables de ejemplares únicos.
- Reproducción de especies forestales partiendo de semillas recolectadas en los montes de la Comunidad de Madrid, para asegurar la adaptabilidad de las poblaciones vegetales que se implanten y para aumentar la biodiversidad de las repoblaciones con arbustos que enriquecen el ecosistema.
- Gestión y mantenimiento de los laboratorios del Instituto: Genética Animal, Control Lechero, Reproducción Animal, Sanidad Vegetal, Genotipado de la Vid, Alimentario, Suelos, Cromatografía, Microbiología y Enología.
- Conservación de los bienes inmuebles adscritos al Instituto, entre ellos, la "Casa de la Monta", declarada como Bien de Interés Cultural (BIC) y reforma de otros edificios e instalaciones del instituto
- Renovación y adquisición de la maquinaria agrícola.
- Renovación y adquisición del equipamiento técnico-científico.
- Dinamización del "Soto del Henares" y del "Complejo Agroambiental Soto del Henares", promoviendo para ello acciones comunes con otras consejerías con competencias en educación, infancia y juventud para que desde aquéllas puedan desarrollar actividades educativas, de ocio y esparcimiento cultural.
- Mantenimiento, conservación y mejora de los Paseos Arbolados y Sotos Históricos de Aranjuez, de valor patrimonial e interés paisajístico y turístico, declarados por la UNESCO Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.
- Desarrollo de actividades en el Centro de Innovación Gastronómica de la Comunidad de Madrid, para poner la investigación y la innovación al servicio del sector agroalimentario madrileño.
- Potenciar la formación entre jóvenes, mediante la convocatoria de contratos para predoctorales y contratos de actividad científico investigadora para atraer e incorporar talento con criterios de publicidad y concurrencia competitiva, conforme la Ley de la Ciencia
- Prestación del "Servicio de Asesoramiento Agroganadero" (AGROASESOR MADRID), dirigido al asesoramiento directo in situ, en sus propias fincas y explotaciones, de los agricultores y ganaderos de nuestra región.

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

ACTIVIDADES

- Asesoramiento técnico y mediante jornadas de divulgación, seminarios y eventos en los Centros de Transferencia Tecnológica, facilitando a agricultores y ganaderos el acercamiento y transferencia de la investigación e innovación al sector.
- Registro y mantenimiento de patentes, modelos de utilidad y royalties, derivados de aquellos resultados obtenidos en los diferentes proyectos de investigación que sean susceptibles de aquéllas.
- Acciones de formación no reglada a través de cursos dirigidos a profesionales del medio rural, en especial jóvenes y mujeres.
- Difusión de la actividad desarrollada por este Instituto con alcance nacional e internacional y promoción de intercambios con otros centros de investigación
- Puesta a disposición de los agricultores de tierras agrícolas, adscritas a este Instituto y en las que no se prevea el desarrollo de proyectos de investigación en los próximos años
- Actuaciones dirigidas a fortalecer áreas rurales y urbanas, trasladando e implantando sobre ellas, resultados que se hubieran obtenido en los proyectos de investigación y fueran idóneos y adecuados para tales áreas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYAR EL DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	60
PUBLICACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS	PUBLICACIONES	45
JORNADAS Y CONGRESOS	JORNADAS	45
AYUDAS A I+D+I MEDIANTE INNOBONOS	AYUDAS A ENTIDADES	10
CONVENIOS	CONVENIOS	30
ACTUACIONES DE CALIDAD DIFERENCIADA	ACCIONES	1

2 PRESTAR SERVICIOS AL SECTOR AGRARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DESDE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRODUCCIONES GANADERAS	CABEZAS DE GANADO	50
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	CABEZAS DE GANADO	120
CENTROS DE TESTAJE	CABEZAS DE GANADO	90
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	DOSIS	8.000
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	250.000
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	600
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	800
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	1.300
ANÁLISIS DE PATOLOGÍA VEGETAL	DETERMINACIONES	2.200
ANÁLISIS DE BIOLOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	600
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	PLANTAS	50.000
PRODUCCIÓN PLANTA FORESTAL	PLANTAS	150.000
ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS	UNIDADES	1

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ADSCRITO AL IMIDRA (EDIFICIOS E INSTALACIONES), MODERNIZAR SUS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS DE INVESTIGACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REHABILITACIÓN DE LA "CASA DE LA MONTA"	ACCIONES	1
REFORMA DE OTROS EDEIFICIOS E INSTALACIONES	UNIDADES	8
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA REPUESTA	ACCIONES	2
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	UNIDADES	4

4 CONSERVAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS NATURALES E IMPULSAR LOS CENTROS DIVULGATIVOS Y DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA, GESTIONADOS POR EL IMIDRA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DINAMIZACIÓN DEL SOTO DEL HENARES Y DEL COMPLEJO DIVULGATIVO AGROAMBIENTAL "EL ENCÍN"	ACCIONES	1
GESTIÓN DE LOS PASEOS ARBOLADOS Y SOTOS HISTÓRICOS DE ARANJUEZ	KILÓMETROS	35
DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACCIONES	20

5 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONTRATOS DE TECNÓLOGOS Y PREDOCTORALES	CONTRATOS	20
SERVICIO "AGROASESOR" (IN SITU)	HORAS	8.000
ASESORAMIENTO TÉCNICO-CIENTÍFICO	HORAS	1.000
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	UNIDADES	25
FORMACIÓN NO REGLADA	CURSOS	50

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 IMPULSAR LA PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL INSTITUTO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL E INTERNACIONALMENTE	ACCIONES	10
PROMOCIÓN DE INTERCAMBIOS CON OTROS CENTROS DE I+D+I	ACCIONES	1
7 APOYO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN AL DESARROLLO RURAL Y URBANO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	HECTÁREAS	500
FORTALECIMIENTO DE ÁREAS RURALES Y URBANAS	LÍNEAS	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16206		INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	6.640.041	
	13	LABORALES	4.705.669	
	131	LABORAL EVENTUAL	64.340	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	237.120	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.050.296	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	16.016	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.798.459
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	494.279	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	262.597	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	525.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.273.078	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	200.000	
	28	PROMOCIÓN	120.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.886.954
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.091.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	15.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.106.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	407.425	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	556.703	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.317.314	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5.278.673	
	6	INVERSIONES REALES		8.560.115
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.000
		TOTAL 16206		30.366.528
		TOTAL 467A		30.366.528



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.639.147			2.639.147
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	357.500			357.500
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.996.647			2.996.647



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

ACTIVIDADES

- Elaboración de propuestas normativas en materia de juego.
- Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid.
- Homologación e inscripción de material de juego en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid.
- Homologación e inscripción en el Registro del Juego de sistemas técnicos para la práctica de juegos y apuestas presenciales, sistemas de control de acceso a los locales y sistemas para la comercialización de juegos desarrollados a distancia.
- Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.
- Autorización para la comercialización de los distintos juegos y de todos los establecimientos donde se practican los mismos.
- Autorización para la explotación e instalación de máquinas de juego.
- Tramitación de procedimientos de sustitución y devolución de garantías.
- Inspección de la actividad, de los establecimientos, empresas y material de juego.
- Ejercicio de la potestad sancionadora por infracción de la normativa de juego.
- Tramitación y resolución de recursos administrativos en materia de juego.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORACION DE PROPUESTAS NORMATIVAS EN MATERIA DE JUEGO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ELABORACIÓN DE NORMATIVA	NORMAS JURÍDICAS	1

2 GESTIÓN DEL JUEGO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS)	REGISTROS	300
HOMOLOGACIÓN MATERIAL DE JUEGO	UNIDADES	150
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	AUTORIZACIONES	7.500
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	EXPLOTACIONES	12.000
COMUNICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	EMPLAZAMIENTOS	25.000
GESTIÓN DE GARANTÍAS	UNIDADES	200

3 CONTROL E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO.REGIMEN SANCIONADOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIÓN CASINOS	INSPECCIONES	15
INSPECCIÓN JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	INSPECCIONES	150
INSPECCIÓN MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	INSPECCIONES	8.000
INSPECCIÓN DE SALONES Y LOCALES DE APUESTAS	INSPECCIONES	3.000
INSPECCIÓN APUESTAS HÍPICAS	INSPECCIONES	5
INSPECCIÓN COMBINACIONES ALEATORIAS	INSPECCIONES	100
ACTIVIDAD SANCIONADORA	EXPEDIENTES	400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16001		S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR		
	12	FUNCIONARIOS	2.171.071	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	47.974	
	160	CUOTAS SOCIALES	420.102	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.639.147
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	353.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		357.500
		TOTAL 16001		2.996.647
		TOTAL 9320		2.996.647



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SANIDAD



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	17.284.569			17.284.569
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.592.734			14.592.734
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.846.298.637			9.846.298.637
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.330.000			1.330.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	766.626.792			766.626.792
8 ACTIVOS FINANCIEROS	150.000			150.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	10.646.282.732			10.646.282.732



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
CENTRO GESTOR : 170010000 S.G.T. DE SANIDAD

ACTIVIDADES
- Régimen interior, asuntos generales y administración. Gestión de los bienes adscritos a la Consejería y confección del inventario de la Consejería de Sanidad. - Preparación, traslado y montaje-desmontaje de los actos de representación de la Consejería. - Coordinación intraadministrativa entre todos los órganos y la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad. - Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los Centros Directivos de la Consejería, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, conforme a la Ley 3/1999, de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos. - Impulso, estudio, coordinación y elaboración de los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería, así como de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno y a su Comisión preparatoria de Viceconsejeros y Secretarios General Técnicos, responsabilizándose de los servicios legislativos y de documentación de la Consejería de Sanidad. - La solicitud de emisión, por parte del servicio jurídico, de los informes y dictámenes jurídicos en relación con los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería. - Estudio, tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones, interpuestos contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como la instrucción y elaboración de las propuestas de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad. - Archivo, comunicación y, en su caso, publicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, en representación de la Comunidad de Madrid. - Gestión de las funciones de protectorado de Fundaciones Sanitarias. - Instrucción y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de sanidad que sean competencia de la Consejería. - Expedición de certificaciones de los actos de competencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud. - La fijación de criterios para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería en el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos, así como, el seguimiento y control del grado de ejecución presupuestaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud. - Tramitación de expedientes de contratación administrativa de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud. - Coordinación y colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios de informática y comunicaciones de la Consejería. - Gestión y organización del personal dependiente de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud. - Oficina de asistencia en materia de registro y punto de información y atención al ciudadano de la Consejería de Sanidad. - Coordinación, dentro del ámbito de la Consejería, de las competencias en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública establecidas por la Ley de Transparencia. Tramitación de las solicitudes de información asignadas a la Secretaría General Técnica. - Impulso, coordinación y asesoramiento a las unidades de la Consejería de Sanidad para la implantación y utilización de los diferentes servicios comunes de Administración Electrónica. - Coordinación de la actividad editorial de la Consejería de Sanidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17001		S.G.T. DE SANIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	262.190	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	250.915	
	12	FUNCIONARIOS	8.974.133	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	461.140	
	13	LABORALES	2.230.147	
	131	LABORAL EVENTUAL	28.544	
	14	OTRO PERSONAL	31.299	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	273.693	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.079.253	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.573.976	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	119.279	
	1	GASTOS DE PERSONAL		17.284.569
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	650.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.489.266	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.003.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.139.861	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	47.021	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000	
	28	PROMOCIÓN	262.586	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.592.734
	44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	9.456.987.754	
	44203	AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA	389.310.883	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.846.298.637
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	451.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	379.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	500.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.330.000
	74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	540.569.969	
	74203	AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA	226.056.823	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		766.626.792
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	150.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		150.000
		TOTAL 17001		10.646.282.732
		TOTAL 311M		10.646.282.732



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	26.685.972			26.685.972
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163.200			163.200
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	26.849.172			26.849.172



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

ACTIVIDADES

- Tramitar las solicitudes o declaraciones responsables que correspondan, para la autorización, instalación, funcionamiento, renovación, modificación y cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, que estén en el ámbito competencial de este Centro Directivo.
- Evaluar la correcta prescripción y dispensación de estupefacientes en los Hospitales Públicos de la Comunidad de Madrid, así como adoptar las medidas de control y custodia a fin de incrementar la seguridad.
- Identificar y corregir actuaciones fraudulentas dirigidas a la obtención de medicamentos sometidos a especial seguimiento para su desvío a usos no terapéuticos y, fundamentalmente, para la fabricación fraudulenta de drogas de diseño, así como el control y seguimiento exhaustivo de las sustracciones y falsificaciones de recetas.
- Controlar el funcionamiento y la actividad desarrollada por las oficinas de farmacia evaluando la calidad del servicio prestado a los ciudadanos y muy especialmente en la dispensación de medicamentos y productos sanitarios al objeto de garantizar la seguridad de los pacientes.
- Realizar el seguimiento, tanto de la asistencia farmacoterapéutica a los pacientes externos, como de la prescripción, dispensación y uso de medicamentos y productos sanitarios que se destinan a pacientes domiciliados en centros socio-sanitarios a fin de garantizar que la prestación farmacéutica que reciben responde a sus necesidades y se ajusta a la normativa de aplicación.
- Realizar las oportunas comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre actuaciones detectadas que pudieran ser constitutivas de delitos, así como dar respuesta a los requerimientos judiciales para localizar e identificar recetas oficiales incluidas en los procedimientos.
- Tramitar las solicitudes de autorización concernientes a las oficinas de farmacia, botiquines, depósitos de medicamentos y servicios de farmacia, así como, de su personal farmacéutico.
- Detectar la necesidad de nuevas oficinas de farmacia atendiendo a incrementos poblacionales. Convocatoria, desarrollo y adjudicación de nuevas oficinas de farmacia.
- Supervisar la calidad, autenticidad y garantía de suministro de medicamentos y productos sanitarios, así como las condiciones de su puesta en el mercado con especial atención a la cadena de distribución.
- Identificar y corregir las incidencias en el acceso a la Prestación Farmacéutica detectadas a través del análisis de las solicitudes de Reintegros de Gastos promovidas por los usuarios.
- Evaluar los contenidos y el desarrollo de las actividades de formación, información y promoción de medicamentos y productos sanitarios a profesionales y ciudadanos.
- Realizar inspecciones para la verificación de cumplimiento de las buenas prácticas clínicas, buenas prácticas de distribución y buenas prácticas de laboratorio.
- Potenciar la seguridad en la utilización de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos susceptibles de uso no terapéutico y participar en los programas nacionales de recogida y evaluación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos de uso humano y veterinario. Desarrollar lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad de Madrid.
- Confeccionar y editar los talonarios de recetas oficiales y vales de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas, empleados para la prescripción y compra de este tipo de medicamentos, para su utilización en la asistencia sanitaria privada y de veterinaria, dando cumplimiento a la normativa aplicable. El seguimiento e implementación de la gestión telemática de los documentos oficiales para la adquisición de medicamentos estupefacientes humanos.
- Realizar el seguimiento integral de los circuitos de prescripción y dispensación de medicamentos en el marco del Sistema Nacional de Salud, a fin de controlar la evolución de la facturación de recetas oficiales y detectar y corregir posibles incidencias en el acceso a la prestación Farmacéutica, así como los posibles errores en la prescripción y dispensación a través de receta

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

ACTIVIDADES

- oficial. Colaborar con los centros sanitarios del SERMAS a fin de mejorar los sistemas de control de recetas oficiales y sellos médicos en aras a evitar, la utilización fraudulenta de recetas para obtener medicamentos destinados al mercado ilegal.
- Realizar inspecciones técnico-sanitarias de centros sanitarios sin internamiento y con internamiento, de servicios sanitarios integrados en organizaciones no sanitarias, con especial atención a los existentes en residencias de mayores, de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio, de vehículos de transporte sanitario, de oficinas de farmacia, de ópticas y de ortopedias, que se encuentren en el ámbito de competencia de este Centro Directivo.
 - Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal o de los órganos judiciales competentes, las presuntas comisiones de delito de intrusismo profesional halladas durante las visitas de inspección a los centros, servicios y establecimientos sanitarios.
 - Tramitar y realizar la valoración técnica de las autorizaciones- acreditaciones relacionadas con el trasplante de órganos y con la obtención, procesamiento e implantación de tejidos humanos.
 - Tramitar y realizar la valoración técnica de las autorizaciones- homologaciones relacionadas con las técnicas y actividades de reproducción humana asistida, así como la gestión de los centros y servicios de reproducción humana asistida de la Comunidad de Madrid y de las altas y bajas de sus usuarios en la plataforma SIRHA (Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida).
 - Realizar la Certificación de los Programas de Garantía de Calidad de las unidades asistenciales de Medicina Nuclear, Radioterapia y Radiodiagnóstico Médico, ubicadas en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, manteniendo actualizada su documentación y sus correspondientes registros. Vigilar la correcta aplicación de los principios de seguridad y protección radiológica en la utilización de radiaciones ionizantes con fines de diagnóstico y tratamiento médico.
 - Elaborar Informes de idoneidad para la asistencia a espectáculos públicos taurinos, relativos a la cobertura de la asistencia sanitaria y los medios de evacuación de accidentados en los mismos.
 - Elaborar informes sobre las empresas colaboradoras con la Seguridad Social a instancia del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social, y Migraciones, relativos a la ejecución de inversiones, la posesión de instalaciones sanitarias propias suficientemente eficaces para la prestación de la asistencia sanitaria correspondiente a la población protegida por ellas y para el cierre de instalaciones. Así mismo elaborar informes para llevar a cabo conciertos con medios privados, por parte de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, y certificaciones a las Mutuas acerca de la adecuación de sus instalaciones y servicios para hacer efectivas las prestaciones de las que son responsables.
 - Realizar actividades de evaluación, inspección y seguimiento de los procesos de incapacidad temporal, observando los aspectos de formación de esta prestación, así como la mejora de los soportes funcionales y organizativos.
 - Planificar, diseñar y mejorar los sistemas y tecnologías de la información necesarios para la inspección, seguimiento y control de las prestaciones, priorizando los relacionados con la incapacidad temporal y la prestación farmacéutica. En relación con el programa de gestión de la incapacidad temporal, en 2026 se continuará con el perfeccionamiento de las funcionalidades previstas en la herramienta informática IT-WEB a fin de integrar adecuadamente los sistemas de información del Servicio Madrileño de Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social y, así, continuar avanzando en el objetivo de intercambio de información relativa a esta prestación. De esta forma se mejorará la adaptación de la herramienta informática de gestión de la Incapacidad Temporal a la normativa dispuesta en el Real Decreto 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración y en la Orden ESS 1187/2015, de 15 de junio que lo desarrolla.
 - Evaluar la asistencia sanitaria prestada a través de los distintos medios, dispositivos y prestaciones mediante programas específicos de verificación de cumplimiento de objetivos en distintos ámbitos de la asistencia sanitaria prestada en la red sanitaria única de utilización pública.
 - Validación de solicitudes de Tarjetas de Estacionamiento por causas humanitarias. Según la disposición adicional primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
 - Comprobación de la adecuación de la prescripción farmacéutica a los criterios establecidos de indicación para aquellos medicamentos que requieren visado, promoviendo, en su caso, la actualización de los criterios de uso de determinados medicamentos y su visado, promoviendo actuaciones que favorezcan la agilización y homogeneización de los criterios para el visado en el Servicio Público de Salud.
 - Realización de informes técnico-sanitarios solicitados por el SERMAS en materia de reclamaciones de responsabilidad

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

ACTIVIDADES

- patrimonial derivadas de la asistencia sanitaria prestada y de reintegro de gastos de prestación ortoprotésica y por asistencia sanitaria prestada con medios ajenos.
- Instrucción de procedimientos disciplinarios y sancionadores a personal sanitario a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS.
 - Tramitar el Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, en materia de horarios, servicios de guardia y vacaciones, los Sistemas Personalizados de Dosificación, la Atención Farmacéutica Domiciliaria y el régimen de la transmisión de las Oficinas de Farmacia.
 - Tramitar el Proyecto de Orden por el que se regulan los requisitos técnicos y funcionales de los centros y servicios de reproducción humana asistida en la Comunidad de Madrid.
 - Tramitar el Proyecto de Orden por la que se establecen los requisitos técnico- sanitarios de los hospitales (centros con internamiento) de titularidad pública o privada en la Comunidad de Madrid.
 - Tramitar el Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, sobre el régimen jurídico y el procedimiento de autorización y registro de los centros y servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid, de la publicidad sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y de los Programas de Garantía de Calidad de equipos de radiaciones ionizantes con fines médicos.
 - Tramitar la Orden de renovación de la autorización de funcionamiento de centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
 - Tramitar la propuesta de iniciación de expedientes sancionadores en el marco del Plan de Inspección de Sanidad, la elaboración de resoluciones de adopción de medidas cautelares e informes de recursos de alzada y reposición.
 - Elaborar informes sobre consultas jurídicas a demanda de las subdirecciones generales de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.
 - Informar sobre normativa y disposiciones administrativas de carácter general de órganos y unidades administrativas de la Comunidad de Madrid y de la Administración General del Estado.
 - Tramitar los convenios de colaboración de la Consejería de Sanidad en materias de competencias de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.
 - Realizar la gestión, mantenimiento y actualización del Registro Madrileño de Desfibriladores Externos, así como actuaciones de inspección para la verificación de la correcta notificación y mantenimiento de las condiciones de los desfibriladores inscritos.
 - Realizar la gestión, mantenimiento y actualización del Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda a morir, así como la auditoría anual sobre el acceso al Registro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	5.096
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	1.099
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	ACCIONES	775.050
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	ACCIONES	350.050
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ACCIONES	467

2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	6.450
AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	ACCIONES	4.400
AUTORIZACIONES EN MAT. FARMACEUTICA Y PROD. SANITARIOS	ACCIONES	300

3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	ACCIONES	7.215
ALERTAS FARMACEUTICAS	ACCIONES	800
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACEUTICO	ACCIONES	330.026
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	ACCIONES	12.045

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	780
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABL. FARMACEUTICOS	ACCIONES	40
EVALUACION/CERTIFICACIONES EN MAT. FARMACEUTICA PROD. SANITARIOS	ACCIONES	387



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17011		D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	20.515.306	
	13	LABORALES	325.371	
	160	CUOTAS SOCIALES	5.760.318	
	1	GASTOS DE PERSONAL		26.685.972
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	156.500	
	28	PROMOCIÓN	6.700	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		163.200
		TOTAL 17011		26.849.172
		TOTAL 311N		26.849.172



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.859.963			4.859.963
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	301.851			301.851
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.000			386.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.547.814			5.547.814



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

ACTIVIDADES

- Desarrollar la gestión institucional de la calidad. Para alinear y desplegar las actuaciones de las diferentes gerencias manteniendo y potenciando las líneas de trabajo establecidas con las mismas, se establecerán objetivos institucionales de calidad y seguridad del paciente para hospitales, atención primaria y SUMMA 112, y se convocarán reconocimientos que nos permitirán identificar y difundir buenas prácticas y experiencias de interés para los profesionales. Además, se coordinará el despliegue del Modelo EFQM 2025 en nuestras organizaciones, la implantación de sistemas de gestión ambiental y se desplegará la evaluación y reconocimiento de las gerencias como centros socialmente responsables
- Monitorizar y mejorar la calidad percibida. Se realizará una medición de la satisfacción de los usuarios del Servicio Madrileño de Salud y sus resultados se utilizarán para establecer acciones de mejora, contando con la colaboración de los comités de calidad percibida.
- Mejorar la seguridad del paciente. Se promoverán actuaciones en seguridad del paciente, coordinando las reuniones del Observatorio Regional de Seguridad del Paciente, impulsando el despliegue de actuaciones de la Estrategia y elaborando un informe anual de seguimiento de la misma. Se facilitará apoyo a las unidades funcionales de gestión de riesgos sanitarios y se elaborará una memoria anual de actuaciones en seguridad del paciente
- Coordinar el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud. Se coordinará la elaboración de la versión actualizada del Observatorio incluyendo los datos del último año disponible.
- Coordinar el despliegue de la Estrategia de Mejora de Atención al Dolor en el Servicio Madrileño de salud. Se coordinará el despliegue de las actuaciones vinculadas a la Estrategia y se elaborará una memoria anual de seguimiento.
- Impulsar actuaciones de colaboración y cooperación sanitaria de ámbito internacional. Se coordinarán las actuaciones que son competencia de la Consejería de Sanidad y se elaborará una memoria anual de actuaciones de cooperación desarrolladas por los centros del Servicio Madrileño de Salud.
- Finalizado el II Plan de Humanización 2022-2025, se realizará la evaluación final del mismo con carácter previo a la elaboración del III Plan. Se establecerán objetivos institucionales de humanización dentro del Contrato de Gestión de hospitales, atención primaria y SUMMA 112. Asimismo, se desarrollarán actividades formativas sobre aspectos clave en humanización y se convocará una jornada de iniciativas en humanización que permita identificar y difundir las mejores prácticas entre nuestros profesionales, actualizándose anualmente en la intranet un recopilatorio de "Iniciativas que humanizan" y coordinarán las reuniones del Observatorio Regional Observatorio de Humanización de la Asistencia Sanitaria. Además, se llevará a cabo el seguimiento de la actividad de los Comités de Lactancia de los centros sanitarios y se realizará un seguimiento de la Resolución 106/2017, de 27 de enero, por la que se aprueban las instrucciones relativas al uso de sujeciones físicas y químicas en los centros hospitalarios de SERMAS.
- Efectuar la actualización, la evaluación y el seguimiento del modelo de reconocimiento de acciones en humanización en los tres niveles asistenciales, que se recogerá en un informe anual de resultados. El modelo permitirá identificar y difundir buenas prácticas en humanización.
- Facilitar el acompañamiento de los pacientes por Entidades de Acción Voluntaria (EAV) en los hospitales del SERMAS, mediante la suscripción de convenios administrativos cuyo seguimiento se efectúa a través de las comisiones mixtas de seguimiento y el mantenimiento de reuniones periódicas con los responsables de voluntariado en los centros del SERMAS. Se llevará a cabo el seguimiento del programa APAD en los hospitales del SERMAS.
- Impulsar la participación ciudadana, la capacitación y la formación en salud de la ciudadanía, a través de la Escuela Madrileña de Salud de la Comunidad de Madrid.
- Promover la participación de los pacientes mediante el establecimiento de alianzas y convenios de colaboración, cuyo seguimiento se efectúa a través de las comisiones mixtas de seguimiento, el apoyo a programas de ayuda mutua y autocuidados en salud, a través de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes para la realización de programas de ayuda mutua y autocuidados en salud para personas con enfermedad crónica, y el impulso de la comunicación

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

ACTIVIDADES

- entre pacientes y profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar la información que reciben los pacientes de la Comunidad de Madrid, fomentando, desarrollando y coordinando la implementación de las Comisiones Técnicas de Coordinación de la Información en los centros sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid, de forma que se disponga de una información homogénea y de la mayor calidad posible, a través de la armonización del contenido de documentos informativos comunes.
 - Actualizar y crear contenidos en la Web de la Comunidad de Madrid en materia sanitaria, dirigidos a ciudadanos y profesionales, trabajando en coordinación con otras unidades web de la Consejería de Sanidad y de las demás Consejerías de la Comunidad de Madrid.
 - Implementar y monitorizar el II Plan de Enfermedades Raras de la Comunidad de Madrid. Se llevarán a cabo acciones para su desarrollo fáctico y seguimiento y se elaborará una memoria anual.
 - Mejorar el sistema de reclamaciones, sugerencias y agradecimientos como herramienta de detección de oportunidades de mejora en la asistencia sanitaria pública. Para ello, se llevará a cabo la formación a los responsables y gestores de reclamaciones de los centros sanitarios y órganos directivos, se mantendrán reuniones con las unidades de atención al paciente de los centros y se desarrollarán acciones de mejora en la herramienta de gestión de reclamaciones, apoyando a los centros sanitarios en la gestión y uso de la aplicación.
 - Se implementarán acciones de mejora del programa ARETEO para el registro de las instrucciones previas de los ciudadanos. Asimismo, se facilitará la adquisición de conocimientos a los profesionales sanitarios y a los tramitadores que realizan la gestión de instrucciones previas. Todo ello con el fin de que los ciudadanos otorguen sus instrucciones previas con plena consciencia de sus decisiones.
 - Continuar fomentando la acreditación y reacreditación de los Comités de Ética Asistencial (CEAS) para el asesoramiento de los conflictos éticos asociados a la asistencia sanitaria en los Centros Asistenciales del Servicio Madrileño de Salud.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES DE OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD INSTITUCIONALES	INFORMES	3
RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN CALIDAD	ACTIVIDADES	1
INFORME DEL MODELO EFQM	INFORMES	1
MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	INFORMES	1
CENTROS CON AUTOEVALUACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL	CUESTIONARIOS	36

2 MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS	CUESTIONARIOS	45.000
ACCIONES DE MEJORA CALIDAD PERCIBIDA	ACCIONES	200

3 MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REUNIONES OBSERVATORIO REGIONAL SEGURIDAD DEL PACIENTE	REUNIONES	2
REUNIONES COMITÉ OPERATIVO ESTRATEGIA	REUNIONES	2
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	INFORMES	1
INFORME DE ACTIVIDAD DE UNIDADES FUNCIONALES GESTIÓN RIESGOS SANITARIOS	INFORMES	2
MEMORIA DE ACTUACIONES SEGURIDAD DEL PACIENTE	INFORMES	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES
4 COORDINAR EL OBSERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUALIZACIÓN DATOS DEL OBSERVATORIO DE RESULTADOS	ACCIONES	1

5 COORDINAR EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE MEJORA DE ATENCIÓN AL DOLOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REUNIONES COMITÉ OPERATIVO ESTRATEGIA	REUNIONES	1
MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	INFORMES	1

6 DISEÑO E IMPULSO DE ACTUACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MEMORIA DE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN SANITARIA	INFORMES	1

7 IMPLEMENTAR Y MONITORIZAR EL II PLAN DE HUMANIZACIÓN 2022-2025

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMES DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE HUMANIZACIÓN	INFORMES	3
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN ASPECTOS CLAVES EN HUMANIZACIÓN	ACTIVIDADES	10
DESARROLLO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	ACCIONES	6
RECONOCIMIENTOS MEJORES PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN	JORNADAS	1
ACTUALIZACIÓN INICIATIVAS QUE HUMANIZAN	ACCIONES	1
INFORME ANUAL SEGUIMIENTO DEL PLAN	INFORMES	1
MEMORIA OBSERVATORIO HUMANIZACIÓN	INFORMES	1
SEGUIMIENTO DE LAS COMISIONES DE LACTANCIA MATERNA	INFORMES	1
SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 106/17 SUJECCIONES	INFORMES	1
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN	INFORMES	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

8 ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO DE RECONOCIMIENTO DE ACCIONES EN HUMANIZACIÓN SER+HUMANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUALIZACIÓN DEL MODELO SER+ HUMANO	DOCUMENTOS	1
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRES NIVELES ASISTENCIALES	ACCIONES	36

9 FACILITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PACIENTES POR ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA EN LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COMISIONES MIXTAS DE SEGUIMIENTO	REUNIONES	120
REUNIONES CON RESPONSABLES DE VOLUNTARIADO EN CENTROS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	REUNIONES	1
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA APAD	INFORMES	1

10 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CAPACITACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PUBLICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES PARA LA CIUDADANÍA	PUBLICACIONES	50

11 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PACIENTES COMO EJE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA SANITARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS EN SALUD PARA ENFERMOS CRÓNICOS	CONVOCATORIAS	1
REUNIONES CON LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES	REUNIONES	50
COMISIONES MIXTAS DE SEGUIMIENTO REUNIONES	REUNIONES	18
JORNADAS EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES DE PACIENTES	JORNADAS	10

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

12 MEJORAR LA INFORMACIÓN QUE RECIBEN LOS PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FOMENTANDO, DESARROLLANDO Y COORDINANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN	REUNIONES	13

13 COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES WEB DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS SANITARIOS DIRIGIDOS A CIUDADANOS Y PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	REUNIONES	22
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COORDINACIÓN DE CONTENIDOS	REUNIONES	20
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES QUE CONLLEVEN UNA COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS	ASISTENCIAS	2
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENIDOS EXISTENTES	CONTENIDOS	1.500
PROPUESTA Y CREACIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS	PÁGINAS	1

14 IMPLEMENTACIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ENFERMEDADES RARAS	INFORMES	1
REUNIONES DEL OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES RARAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	2

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

15 MEJORAR EL SISTEMA DE RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS COMO HERRAMIENTA DE DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FORMACIÓN DE RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE RSA	ACCIONES	4
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE RECLAMACIONES	INFORMES	1
REUNIONES CON LAS UNIDADES O SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES Y SUMMA	REUNIONES	4
DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA MEJORA DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES	ACCIONES	2

16 MEJORAR EL SISTEMA DE ACCESO Y EL CONOCIMIENTO SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS PARA PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACCIONES DE MEJORA DEL NUEVO ARETEO	ACCIONES	1
ACCIONES FORMATIVAS PARA PROFESIONALES SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS	ACCIONES	3
INSTRUCCIONES PREVIAS OTORGADAS	PERSONAS	9.000
		(M) 6.000
		(H) 3.000

17 FOMENTO DE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL (CEAS)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE CEAS	ACCIONES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311O HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17013		D.G. DE HUMANIZACIÓN,ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.767.770	
	13	LABORALES	31.768	
	160	CUOTAS SOCIALES	975.448	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.859.963
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	248.105	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.040	
	28	PROMOCIÓN	43.706	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		301.851
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	386.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		386.000
		TOTAL 17013		5.547.814
		TOTAL 311O		5.547.814



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

17 SANIDAD

PROGRAMA :

311P DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	32.275.741			32.275.741
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.666.995			16.666.995
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	200.000			200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	68.884			68.884
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	49.211.620			49.211.620



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	10	ALTOS CARGOS	509.862	
	12	FUNCIONARIOS	21.848.200	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	590.844	
	13	LABORALES	2.797.977	
	14	OTRO PERSONAL	404.792	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	5.801	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	224.847	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	486.146	
	160	CUOTAS SOCIALES	5.232.151	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	96.095	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	79.026	
	1	GASTOS DE PERSONAL		32.275.741
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	231.569	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.135.239	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	147.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.697.323	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	820.000	
	24008	PLAN CUIDADOS PALIATIVOS	6.522.864	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.100.000	
	28	PROMOCIÓN	13.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.666.995
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	91.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	94.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		200.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	68.884	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		68.884
		TOTAL 17118		49.211.620
		TOTAL 311P		49.211.620



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311Q DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA CM

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.119			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.951.811			3.951.811
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.270.056			6.270.056
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	824.348			824.348
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000			30.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.076.215			11.076.215



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311Q DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA CM

CENTRO GESTOR : 171190000 AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES
- La tramitación de procedimientos de contratación que sean necesarios para el funcionamiento de la Agencia - La elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia. - El seguimiento, control y evaluación del presupuesto aprobado, asignado a la Agencia y de la ejecución económica y presupuestaria - Seguimiento de la gestión de las facturas recibidas y monitorización del periodo medio de pago. - El análisis de los procesos de gestión de las diferentes áreas de la Agencia y su definición y adaptación. - La devolución de las garantías correspondientes a los expedientes tramitados. - La realización de informes solicitados por el Tribunal de Contratación Administrativa, así como por otros tribunales y juzgados, como consecuencia de la interposición de recursos. - El régimen interior, asuntos generales y la gestión y mantenimiento de los bienes adscritos a la Agencia y elaborar el inventario de la Agencia con os bienes que se le adscriban y de los que, en su caso, vaya adquiriendo. - El asesoramiento jurídico y técnico al Consejero Delegado, y al resto de áreas de la Entidad. - El ejercicio de acciones y recursos, así como su desistimiento y allanamiento. - La tramitación de expedientes y solicitudes de información pública formuladas a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, tanto a empresas como a ciudadanos, relativos a la Agencia. - La coordinación y edición de los contenidos para Internet e intranet de la Agencia. - La definición, coordinación y gestión de las políticas de recursos humanos de la Agencia. - El estudio, asesoramiento, seguimiento y coordinación de los proyectos de disposiciones normativas, convenios e instrucciones que afectan a las competencias de la Agencia. - La elaboración del plan anual de contratación. - La elaboración del informe general de actividad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311Q DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA CM

CENTRO GESTOR : 171190000 AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ACTIVIDAD NORMATIVA Y DE CONTRATACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	100
MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS	UNIDADES	250
PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	PUBLICACIONES	300
NORMAS TRAMITADAS O INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	30
PLAN DE CONTRATACIÓN	UNIDADES	1
INFORME GENERAL DE ACTIVIDAD	EXPEDIENTES	1

2 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y DE RECURSOS HUMANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	UNIDADES	1
EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS	EXPEDIENTES	700
INFORMES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	12
CUENTA ANUAL	EXPEDIENTES	1
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	15
CONVOCATORIAS DE PUESTOS	EXPEDIENTES	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311Q DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA CM

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17119		AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	87.138	
	12	FUNCIONARIOS	2.482.992	
	13	LABORALES	57.240	
	14	OTRO PERSONAL	417.336	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	237.788	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	53.486	
	160	CUOTAS SOCIALES	571.214	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	18.665	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	25.952	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.951.811
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.104	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.214.952	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.270.056
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	804.348	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	6	INVERSIONES REALES		824.348
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	30.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		30.000
		TOTAL 17119		11.076.215
		TOTAL 311Q		11.076.215



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188201	C.GESTOR 171188202	C.GESTOR 171188203
1 GASTOS DE PERSONAL	142.597.218	406.335.401	356.354.195	274.994.743
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.191.597.380	185.679.006	167.540.444	162.642.510
3 GASTOS FINANCIEROS	5.100.000			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000.000			
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.761.448	5.934.390	17.553.031	5.050.384
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	431.772.984	429.877	215.693	292.562
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.789.829.030	598.378.674	541.663.363	442.980.199



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188204	C.GESTOR 171188205	C.GESTOR 171188206	C.GESTOR 171188208
1 GASTOS DE PERSONAL	265.064.716	136.982.043	42.490.422	68.182.377
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	131.845.297	81.549.702	8.085.406	28.302.563
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.650.645	2.300.000	500.000	1.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	213.065	52.758	24.339	12.752
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	399.773.723	220.884.503	51.100.167	97.497.692



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188209	C.GESTOR 171188210	C.GESTOR 171188212	C.GESTOR 171188213
1 GASTOS DE PERSONAL	42.911.371	174.969.124	19.125.781	142.367.397
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.670.496	154.519.501	1.031.550	50.922.421
3 GASTOS FINANCIEROS		5.494.489		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	850.000	12.268.613	800.000	2.130.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	22.482	86.690	6.241	35.825
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	50.454.349	347.338.417	20.963.572	195.455.643



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188214	C.GESTOR 171188215	C.GESTOR 171188216	C.GESTOR 171188217
1 GASTOS DE PERSONAL	111.141.424	108.729.140	138.274.595	395.590.425
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.991.841	42.535.835	49.619.288	164.250.519
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.660.000	1.560.000	2.060.000	2.765.204
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	32.935	16.632	1.594	537.063
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	144.826.200	152.841.607	189.955.477	563.143.211



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188219	C.GESTOR 171188220	C.GESTOR 171188221	C.GESTOR 171188223
1 GASTOS DE PERSONAL	34.737.243	19.637.507	15.397.765	31.163.214
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.393.306	1.172.569	973.611	2.100.712
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.260.000	1.000.000	500.000	800.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	26.984	35.068	21.291	47.820
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	43.417.533	21.845.144	16.892.667	34.111.746



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188224	C.GESTOR 171188228	C.GESTOR 171188229	C.GESTOR 171188230
1 GASTOS DE PERSONAL	23.441.588	62.968.002	55.702.788	38.410.641
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.165.763	45.200.377	28.662.218	23.419.779
3 GASTOS FINANCIEROS		1.600.840	2.492.866	1.596.264
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.905.413	5.611.271	4.248.003	2.835.937
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.682	15.486	17.877	6.680
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	28.536.446	115.395.976	91.123.752	66.269.301



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188231	C.GESTOR 171188232	C.GESTOR 171188233	C.GESTOR 171188502
1 GASTOS DE PERSONAL	60.426.010	137.124.585	100.903.741	10.900.415
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.603.191	61.146.714	68.753.392	16.304.579
3 GASTOS FINANCIEROS	2.557.810	3.443.189	3.934.593	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.286.915	6.338.685	6.657.794	400.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.928	28.163	15.220	15.712
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	102.890.854	208.081.336	180.264.740	27.620.706



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.119			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				3.416.923.871
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	341.973.384			3.092.653.354
3 GASTOS FINANCIEROS	12.546			26.232.597
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	145.326.550			250.014.283
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				434.024.403
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	487.312.480			7.230.848.508



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

ACTIVIDADES

- Mantener la demora media en intervenciones quirúrgicas, primeras consultas y técnicas diagnósticas por debajo de 45 días.
- Incrementar en al menos un 20% la utilización de la consulta no presencial y la telemedicina respecto al año anterior.
- Consolidar la actualización y aplicación homogénea de los principales códigos asistenciales en el 100% de los hospitales de la red.
- Mejorar los indicadores de satisfacción y experiencia del paciente, con especial foco en accesibilidad e información.
- Ampliar la cobertura de programas de cribado y prevención en la población objetivo
- Fortalecer las estrategias en enfermedades poco frecuentes y neurodegenerativas, actualización de centros de referencia y mejora de la facturación.
- Proporcionar apoyo socio-sanitario residencial complementario para pacientes en tratamiento ambulatorio
- Avanzar en la extensión y estandarización de servicios en radiodiagnóstico, medicina nuclear, cardiología, análisis clínicos, inmunología y microbiología.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	130.716
		(M) 68.195
		(H) 62.521
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,22
INTERVENC. PROGRAMADAS	PACIENTES	134.623
		(M) 70.233
		(H) 64.390
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	1.151.370
		(M) 600.672
		(H) 550.698
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	103.644
		(M) 54.081
		(H) 49.563
PRIMERAS CONSULTAS	PACIENTES	1.265.621
		(M) 660.277
		(H) 605.344
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	UNIDADES	1,70
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	279.809
		(M) 145.977
		(H) 133.832
Nº DE LINEAS DISPENSACION PACIENTES EXTERNOS /CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	207.289
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS*	PACIENTES	761.082
		(M) 397.058
		(H) 364.024
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	308.370
		(M) 160.877
		(H) 147.493

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PACIENTES CON ADICCIÓN COMPORTAMENTAL	PERSONAS	269
	(M)	65
	(H)	204
PACIENTES NUEVOS	PACIENTES	3.500
	(M)	770
	(H)	2.730
PACIENTES CON HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-MADRID)	PACIENTES	14.000
	(M)	3.360
	(H)	10.640
PACIENTES TRATADOS CON PROTOCOLOS UNIFICADOS	PACIENTES	14.000
	(M)	3.360
	(H)	10.640
PACIENTES QUE CUENTAN CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA DESHABITUACIÓN	PACIENTES	12.000
	(M)	2.880
	(H)	9.120
PACIENTES QUE TIENEN CONTROL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS POR URICONTROLES CON PERIODICIDAD MENSUAL	PACIENTES	12.000
	(M)	2.640
	(H)	9.360
PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA	PACIENTES	2.330
	(M)	552
	(H)	1.778
MEDIA DE DIAS DE ESPERA PARA EL INGRESO DE PACIENTES EN SERVICIO O CENTRO DE SEGUNDO NIVEL	DÍAS	25
ALTAS TERAPÉUTICAS EN UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES ADICTOS RESPECTO AL TOTAL	PACIENTES	375
	(M)	90
	(H)	285
PACIENTES QUE RESPONDEN AL TRATAMIENTO Y MEJORAN	PACIENTES	8.000
	(M)	200
	(H)	7.800
ATENCIONES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REDUCCION DE DAÑOS	UNIDADES	160.000
JERINGUILLAS DESECHABLES ENTREGADAS	UNIDADES	130.000
CONSUMIDORES ACTIVOS Y FUERA DE ALCANCE DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES	PACIENTES	450

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES				
3 PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO	PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCION DE DAÑOS	PERSONAS	(M)	58
			(H)	392
	RACIONES NUTRICIONALES BASICAS ENTREGADAS (EN REDUCCIÓN DE DAÑOS)	UNIDADES		5.000
			(M)	1.200
	PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES	PACIENTES	(H)	3.800
				80.000
	CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES	CENTROS		700
			(M)	168
	PACIENTES DROGODEPENDIENTES CON SOPORTE RESIDENCIAL	PACIENTES	(H)	532
				24
				400
			(M)	80
			(H)	320

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	TARJETAS SANITARIAS	770.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		SERVICIOS CENTRALES SERMAS		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	53.298.419	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.266.492	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	4.842.047	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	40.306	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	82.149.954	
	1	GASTOS DE PERSONAL		142.597.218
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.405.531	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.292.043	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.509.962	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.073	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	32.714.831	
	24009	ORIENTACIÓN FUTUROS PADRES DE HIJOS CON DISCAPACIDAD	300.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	939.762.222	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	153.546.269	
	28	PROMOCIÓN	37.449	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.191.597.380
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.000.000	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		5.100.000
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	11.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.000.000
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.761.448	
	6	INVERSIONES REALES		7.761.448
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	185.178	
	89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA	212.651.441	
	89101	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	217.542.365	
	89300	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO	1.394.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		431.772.984
		TOTAL 171188100		1.789.829.030
		TOTAL 312A		1.789.829.030



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

ACTIVIDADES
- Ciudad de la Salud: Elaboración de las bases técnicas para la ordenación de la parcela que alberga la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma. Inicio de la construcción del nuevo edificio industrial y galería de instalaciones y de la Unidad de Protonterapia. Coordinación para la implantación del Centro Integral de Cáncer Pediátrico. - Inicio de la construcción del nuevo módulo del Hospital Cantoblanco y adecuación de espacios existentes para la incorporación de nuevas unidades y realización de procesos asistenciales. - Continuidad de los planes de mejora en el ámbito de la humanización, calidad y seguridad del paciente, teniendo como base el contrato programa. - Desarrollo de planes de mejora en la continuidad asistencial adaptando el proceso a las nuevas tecnologías. - Adaptación de los medios y recursos necesarios para potenciar la medicina personalizada, las nuevas herramientas terapéuticas y liderando el uso de nuevas terapias. - Incorporar más servicios a las auditorías del Sistema de Gestión Integrado, Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	50.800
		(M) 26.924
		(H) 23.876
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,20
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	32.000
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	268.000
		(M) 155.440
		(H) 112.560
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	28.200
		(M) 16.356
		(H) 11.844
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	300.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	3
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	87.000
		(M) 49.590
		(H) 37.410
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	90.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	210.000
		(M) 126.000
		(H) 84.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188201		HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ		
	1	GASTOS DE PERSONAL	404.903.995	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	320.340	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	555.533	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	555.533	
	1	GASTOS DE PERSONAL		406.335.401
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	39.692	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.569.901	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.828.499	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.120	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	3.451.858	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	160.786.936	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		185.679.006
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.934.390	
	6	INVERSIONES REALES		5.934.390
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	429.877	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		429.877
		TOTAL 171188201		598.378.674
		TOTAL 312A		598.378.674



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

ACTIVIDADES
- Finalización del Plan de Renovación de Infraestructuras del campus HU12O, que incluye la demolición de la antigua Residencia General, la remodelación de diversas áreas asistenciales y la adecuación y ajardinamiento final de la parcela. - Despliegue de la Estrategia de Seguridad del Paciente 2026-2029 del HU12O. - Aplicación del modelo de Hospitalización a Domicilio del centro. - Acreditación del Hospital como Centro Integral de Cáncer por la Organización Europea de Institutos del Cáncer (OEI). - Mejora de la coordinación del bloque quirúrgico de adultos y pediátrico, con el desarrollo de estrategias de quirófano inteligente para la asignación y programación quirúrgica. - Modernización de los sistemas de información y de gestión documental en el área de gestión. - Renovación del Plan de Comunicación Interna y Externa. - Reacreditación del Instituto de Investigación Sanitaria i+12.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	45.019
		(M) 23.788
		(H) 21.231
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,21
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,91
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	32.091
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	320.819
		(M) 178.054
		(H) 142.765
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	28.505
		(M) 15.598
		(H) 12.907
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	273.776
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	3,16
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	105.518
		(M) 56.874
		(H) 48.644
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	118.180
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	247.644
		(M) 146.952
		(H) 100.692



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188202		HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE		
	1	GASTOS DE PERSONAL	355.302.497	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	268.228	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	391.735	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	391.735	
	1	GASTOS DE PERSONAL		356.354.195
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.111.374	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.000.101	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.438	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.539.926	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	141.887.605	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		167.540.444
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.000.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.553.031	
	6	INVERSIONES REALES		17.553.031
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	215.693	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		215.693
		TOTAL 171188202		541.663.363
		TOTAL 312A		541.663.363



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

ACTIVIDADES

- Redefinir los procesos asistenciales, incluyendo la experiencia del paciente para reorientar la respuesta a sus necesidades reales expresadas, mejorando la eficiencia y la seguridad, eliminando actividad sin valor y en un continuum humanista y humanizado.
- Individualizar y personalizar las terapias, optimizando el uso racional de los fármacos, y con apoyo en los avances en Farmacogenética.
- Intensificar la apuesta ya asentada en la innovación en procesos diagnósticos y terapéuticos (IA en diagnóstico por imagen, en pruebas diagnósticas oftalmológicas y en robots quirúrgicos).
- Incorporar herramientas predictivas para la optimización en la gestión de recursos humanos y planificación de la actividad asistencial.
- Rediseñar progresivamente espacios y circuitos en el Hospital en procesos de co-creación con pacientes y profesionales, que simplifiquen y optimicen el viaje y la experiencia del paciente.
- Garantizar las expectativas de Continuidad Asistencial de los pacientes, minimizando el impacto de las transiciones, consolidando la comunicación y atendiendo a cada persona en el entorno más adecuado a su momento vital y de enfermedad.
- Revisar integralmente y en equipos multidisciplinares el proceso de atención integral a los pacientes con cáncer, en el contexto de la acreditación en la Red OEI.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	33.573
		(M) 16.450
		(H) 17.123
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,23
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,49
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	28.965
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	166.993
		(M) 91.831
		(H) 75.162
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	18.852
		(M) 9.350
		(H) 9.502
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	317.081
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,68
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	71.493
		(M) 41.193
		(H) 30.300
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	86.938
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	369.791
		(M) 220.846
		(H) 148.945



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188203		HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL	273.447.042	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	246.861	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	650.420	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	650.420	
	1	GASTOS DE PERSONAL		274.994.743
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.843	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	82.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.730.992	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.155.014	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.960.538	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	142.705.123	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		162.642.510
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.050.384	
	6	INVERSIONES REALES		5.050.384
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	292.562	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		292.562
		TOTAL 171188203		442.980.199
		TOTAL 312A		442.980.199



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

ACTIVIDADES
- Ejecutar la fase III del Plan Director del Hospital, que incluye un nuevo bloque quirúrgico de Cirugía Mayor Ambulatoria y la reforma total del Servicio de Oftalmología. - Consolidar la Unidad de Terapias Avanzadas con la incorporación en la cartera de servicios la realización del trasplante alogénico. - Potenciar las alternativas a la hospitalización tradicional, con el incremento de la ambulatorización de los procesos quirúrgicos. - Favorecer la extensión del sistema de gestión de calidad y certificación de Servicios, Unidades y procesos, entre ellos la acreditación internacional como centro oncológico de excelencia (OECI). - Potenciar la figura de la enfermera referente de cuidados, seguridad del paciente y Humanización y crear consultas gestionadas por enfermeras referentes de práctica avanzada. - Avanzar en modelos de predicción, a través de inteligencia artificial, para una mejor gestión de la actividad hospitalaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	30.275
		(M) 15.831
		(H) 14.444
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,20
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,04
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	27.300
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	154.575
		(M) 88.525
		(H) 66.050
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	18.430
		(M) 10.505
		(H) 7.925
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	276.500
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	71.500
		(M) 40.756
		(H) 30.744
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	109.800
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	124.607
		(M) 78.502
		(H) 46.105



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188204		HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL	263.472.615	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	221.951	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	685.075	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	685.075	
	1	GASTOS DE PERSONAL		265.064.716
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.757	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.460.184	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.363.042	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.173	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.160.838	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	114.837.303	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		131.845.297
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.650.645	
	6	INVERSIONES REALES		2.650.645
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	213.065	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		213.065
		TOTAL 171188204		399.773.723
		TOTAL 312A		399.773.723



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

ACTIVIDADES

- Potenciación de los tres nuevos quirófanos en el Centro de Especialidades Periféricas (C.E.P.) Hermanos García Noblejas, valorando la opción de incorporar cirugías menores de otras especialidades.
- Consolidación de alianzas estratégicas colaborativas con al menos los hospitales Príncipe de Asturias, Niño Jesús, Santa Cristina, Henares y Gregorio Marañón. Estas alianzas se centrarán en el intercambio de conocimientos, protocolos clínicos, casos complejos y el uso compartido de recursos tecnológicos avanzados.
- Inicio del Plan Especial de Reforma Interior. La primera fase se enfocará en la reestructuración de áreas clave para optimizar los flujos de pacientes, mejorar la privacidad y aumentar la capacidad de respuesta, con especial atención en la versatilidad de los espacios.
- Fortalecimiento de la Comunicación Interna y Externa: Canal Princesa. Este canal incluirá boletines informativos, un portal de noticias hospitalarias y secciones dedicadas a la educación para la salud.
- Continuar y reforzar las acciones para fomentar las buenas prácticas en la seguridad de la información clínica del paciente y el uso eficiente de todos los recursos del hospital, con especial énfasis en el material sanitario y los productos farmacéuticos. Esto incluye auditorías internas y programas de sensibilización.
- Solución Integral para el Desplazamiento Vertical. Abordar y solucionar de manera definitiva los problemas de desplazamiento vertical del Centro, incluyendo la modernización y/o sustitución de ascensores y montacargas.
- Solución Integral de la Climatización en el Hospital y en el CEP Hermanos García Noblejas. Sustitución de enfriadoras y climatización independiente por zonas.
- Fortalecer la Comunicación Externa del Hospital: un blog de divulgación médica con artículos escritos por profesionales del hospital, abordando temas de interés para la salud de la población; implementación de un chatbot inteligente en el sitio web para resolver dudas comunes de pacientes (citas, ubicaciones, requisitos), disponible 24/7 y creación de videotutoriales y material educativo multimedia sobre procedimientos, preparación para pruebas o cuidados post-alta, accesibles para pacientes y familiares.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	16.014
		(M) 7.893
		(H) 8.121
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,18
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,25
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	14.452
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	117.461
		(M) 67.470
		(H) 49.991
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	10.818
		(M) 5.466
		(H) 5.352
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	142.987
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,72
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	57.180
		(M) 32.804
		(H) 24.376
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES ESTERNOS/CONSULTAR EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	89.511
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	88.246
		(M) 51.103
		(H) 37.143



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188205		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	136.434.363	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	153.185	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	236.697	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	157.798	
	1	GASTOS DE PERSONAL		136.982.043
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.933.009	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.903.714	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	999	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.296.667	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	72.415.313	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		81.549.702
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.300.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.300.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	52.758	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		52.758
		TOTAL 171188205		220.884.503
		TOTAL 312A		220.884.503



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

ACTIVIDADES

- Ampliar a semestralmente la recogida y análisis de encuestas de satisfacción en nuevas áreas asistenciales.
- Incorporar nuevos especialistas y categorías profesionales como logopeda y psicólogo clínico en nuevas unidades (ELA).
- Implantar un sistema digital de trazabilidad y gestión de material quirúrgico.
- Establecer la figura de gestora de casos de ELA con itinerarios personalizados de cuidados.
- Implantar una gestora de casos de mama con circuitos preferentes desde sospecha hasta tratamiento y seguimiento.
- Realizar auditorías semestrales de consumo de medicamentos de alto coste.
- Organizar sesiones clínicas sobre uso racional de medicamentos y promover el uso de genéricos/biosimilares.
- Digitalizar progresivamente documentos asistenciales.
- Fomentar la adhesión de grupos clínicos al Instituto de Investigación Sanitaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	2.834
		(M) 1.683
		(H) 1.151
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,93
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	8,56
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	12.180
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	45.078
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,53
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	5.555
		(M) 4.455
		(H) 1.100
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	7.018



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188206		HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	42.190.134	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	109.307	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	190.981	
	1	GASTOS DE PERSONAL		42.490.422
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.382	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	919.109	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.240.953	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.919.962	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.085.406
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	6	INVERSIONES REALES		500.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	24.339	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		24.339
		TOTAL 171188206		51.100.167
		TOTAL 312A		51.100.167



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS

ACTIVIDADES

- Consolidar despliegue y prácticas seguras en pediatría dentro de las estrategias de seguridad del Paciente y del Plan de Seguridad del Paciente. Despliegue Unidad Funcional Gestión de Riesgo (UFGR).
- Consolidar acciones derivadas de los cuatro ejes del II Plan De Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025. Continuación en el nuevo plan.
- Restauración de cubiertas y fachadas del edificio histórico.
- Consolidar nuevas agendas de transición con hospitales de referencia de adultos y alianzas estratégicas que nos permitan completar nuestra cartera de servicios.
- Consolidar la implantación del proceso asistencial integrado del niño con patología crónica y complejidad de la Comunidad de Madrid en los pacientes de nuestra área de referencia.
- Creación de un proyecto de hospitalización domiciliar pediátrica (hospital virtual) con monitorización de pacientes que organice la asistencia domiciliar paliativa, oncológica, psiquiátrica y de pediatría general.
- Se integrarán los servicios de neurología, neurocirugía y psiquiatría, para crear un instituto de neurociencias y salud mental.
- Avanzar en el desarrollo de la medicina personalizada de pacientes oncológicos (oncogenómica).
- Creación de la unidad de investigación y ensayos clínicos junto a la FIB.
- Consolidar ref. Enfermedades raras.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	7.228
		(M) 3.935
		(H) 3.293
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,25
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	4,86
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	5.497
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	72.762
		(M) 38.032
		(H) 34.730
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	3.750
		(M) 1.964
		(H) 1.786
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	52.123
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,23
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	32.467
		(M) 16.843
		(H) 15.624
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	18.820
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	16.498
		(M) 8.622
		(H) 7.876



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188208		HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS		
	1	GASTOS DE PERSONAL	67.826.456	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	86.585	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	269.336	
	1	GASTOS DE PERSONAL		68.182.377
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24.008	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	931.799	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.228.384	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	960	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25.117.412	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.302.563
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	500.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.000.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	12.752	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.752
		TOTAL 171188208		97.497.692
		TOTAL 312A		97.497.692



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

ACTIVIDADES

- Relacionadas con la Humanización y experiencia del paciente: Mejorar la accesibilidad y comprensión de la información clínica, fomentar el uso de la tarjeta sanitaria virtual y establecer talleres de capacitación digital para pacientes. Implantar el Código de Conducta y reforzar la seguridad y la humanización.
- Relacionadas con el diseño de procesos: Desarrollar circuitos de prehabilitación, abordaje del delirium y continencia y tratamientos para daño cerebral. Potenciar la ambulatorización quirúrgica y mejorar procesos ligados a la cronicidad y el dolor.
- Relacionadas con la continuidad asistencial: Ampliar la atención geriátrica domiciliaria, reforzar la e-consulta y la coordinación con Atención Primaria. Mejorar la transición asistencial y la prescripción en centros sociosanitarios.
- Relacionadas con la gestión de RRHH y financiera: Implantar el sistema de turnos GPT, funcionalidades del Portal del Empleado y contabilidad analítica. Mejorar el absentismo con intervenciones saludables. Optimizar infraestructuras, eficiencia energética y liderazgo de mandos intermedios.
- Relacionadas con la optimización de fármacos y productos sanitarios: Ampliar el uso de biosimilares y genéricos, mejorar la conciliación de medicación y el control de caducidades. Racionalizar el envío de unidades y reforzar la eficiencia en la prescripción por receta.
- Relacionadas con la innovación y el desarrollo: Introducir la simulación en formación, realidad virtual en hospitalización y realizar un plan de digitalización que incluya la Inteligencia Artificial y la Ciberseguridad. Crear un grupo digital joven y fomentar la investigación enfermera.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	5.023
		(M) 3.080
		(H) 1.943
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,70
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	10.648
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	43.705
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,63
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	13.240
		(M) 7.494
		(H) 5.746
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	2.663
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	15.983
		(M) 13.745
		(H) 2.238



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188209		HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	42.655.400	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	92.113	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	163.858	
	1	GASTOS DE PERSONAL		42.911.371
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.813	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	439.457	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.202.002	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.205	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	92.740	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.927.279	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.670.496
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	850.000	
	6	INVERSIONES REALES		850.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	22.482	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		22.482
		TOTAL 171188209		50.454.349
		TOTAL 312A		50.454.349



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO

ACTIVIDADES
- Incorporar activamente la voz del paciente en la organización sanitaria, promoviendo su participación en estructuras formales de toma de decisiones, comités y procesos de mejora continua, con el fin de garantizar una atención centrada en la persona, más cercana, sensible a sus necesidades y basada en la experiencia del paciente. - Incorporar los estándares de la Organización de Institutos Europeos del Cáncer (OECI) en el proceso oncológico, con el objetivo de avanzar hacia un modelo de atención integral, multidisciplinar y centrado en el paciente, que garantice la calidad, la equidad y la excelencia en el diagnóstico, tratamiento, seguimiento e investigación del cáncer. - Continuar con el proceso de certificación de servicios y unidades asistenciales, incorporando progresivamente la Norma UNE 179003 sobre gestión de riesgos para la seguridad del paciente, con el objetivo de fortalecer la cultura de seguridad, mejorar la calidad asistencial y reducir eventos adversos. - Desarrollar e incorporar nuevos programas clínicos, como Código Crisis, Código TEP y Shock Cardiogénico, manejo del traumatismo craneoencefálico leve en pacientes pediátricos, Código CERVICAM, que permitan mejorar la respuesta ante situaciones críticas. - Continuar con el desarrollo de perfiles de Enfermería de Práctica Avanzada (EPA) dentro de la estructura organizativa. Consolidar los perfiles competenciales de la Unidad de Gestión de Casos. - Desarrollar e implantar las iniciativas estratégicas promovidas por la Consejería de Sanidad en relación con la innovación y nuevos modelos asistenciales, incluyendo teleasistencia, inteligencia artificial (IA) y cirugía robótica. Implementar una plataforma predictiva de gestión clínica basada en inteligencia artificial, orientada a la anticipación de eventos clínicos adversos y a la optimización de la asignación de recursos asistenciales. - Potenciar la investigación médica y de enfermería, fomentando las líneas de investigación más innovadoras y facilitando la centralización y optimización de los recursos de soporte a la actividad investigadora. Impulsar el desarrollo de estándares de investigación en enfermería, en el marco del modelo Nursing Research Challenge, promoviendo una cultura investigadora entre los profesionales de enfermería, facilitando la generación de conocimiento propio y la práctica basada en la evidencia. - Desarrollar un programa de atención domiciliaria en salud mental para población adulta e infantojuvenil, incorporando tecnologías de teleasistencia y monitorización remota para mejorar la continuidad y eficacia del seguimiento clínico.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 SE PRETENDE DAR CONTINUIDAD AL DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA 2026, ASÍ COMO MANTENER E IMPULSAR LAS ACCIONES VINCULADAS AL PLAN DE FRAGILIDAD Y ATENCIÓN AL PACIENTE MAYOR, Y LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN COHERENCIA CON LAS DIRECTRICES MARCADAS POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, ADEMÁS DE ORIENTAR LOS SERVICIOS SANITARIOS HACIA LA SATISFACCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS, GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA, MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD, INCREMENTANDO LA CALIDAD ASISTENCIAL EN TODAS SUS DIMENSIONES E IMPLANTANDO LOS PLANES NECESARIOS PARA TAL FIN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	28.812
		(M) 14.830
		(H) 13.982
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,18
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,55
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	19.220
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	211.716
		(M) 117.836
		(H) 93.880
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	19.222
		(M) 10.524
		(H) 8.698
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	218.683
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,28
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	74.500
		(M) 39.099
		(H) 35.401
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	82.800
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	200.000
		(M) 104.964
		(H) 95.036



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN :

17 SANIDAD

PROGRAMA :

312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188210		HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL	174.072.653	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	158.095	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	369.188	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	369.188	
	1	GASTOS DE PERSONAL		174.969.124
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	48.548.661	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.372.817	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.838.025	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.050	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.784.386	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	93.966.562	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		154.519.501
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.494.489	
	3	GASTOS FINANCIEROS		5.494.489
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.738.613	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.530.000	
	6	INVERSIONES REALES		12.268.613
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	86.690	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		86.690
		TOTAL 171188210		347.338.417
		TOTAL 312A		347.338.417



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL LA FUENFRÍA

ACTIVIDADES

- Adaptar la oferta asistencial del Hospital a las necesidades de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Se transformarán 10 camas de la Unidad de Cuidados Continuados a las Unidades de Rehabilitación que presentan mayor demanda.
- Aumentar la cantidad y calidad de los tratamientos rehabilitadores que recibe cada paciente ingresado en el Hospital La Fuenfría. Reorganización completa del Servicio de Rehabilitación del Hospital La Fuenfría.
- Desarrollo e implementación de nuevos procedimientos en la Unidad de Nutrición y Dietética creada en el año 2025, que permitirá garantizar a los pacientes ingresados en el Hospital La Fuenfría un seguimiento nutricional personalizado.
- Disminuir la incidencia de flebitis asociada a catéter venoso periférico, implementando procedimientos que reduzcan la variabilidad en los cuidados del mismo.
- Implementación completa de la e-consulta a través de la Unidad de Continuidad Asistencial que permita a los especialistas de referencia valorar a los pacientes ingresados en el Hospital La Fuenfría evitando desplazamientos innecesarios.
- Potenciar las rotaciones externas de profesionales con el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda en virtud de la Alianza Estratégica renovada en diciembre del año 2024.
- Desarrollar e implementar nuevos procedimientos en las diferentes áreas de gestión que garanticen la calidad de los servicios y a la vez que aseguren una correcta optimización de los recursos.
- Desarrollo de la infraestructura del Hospital La Fuenfría. Renovación de elementos exteriores tanto en la fachada como en las cubiertas del Hospital, así como la adecuación del recinto exterior que garantice una correcta accesibilidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
ALTAS	PACIENTES		1.100
		(M)	605
		(H)	495
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1,15
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		39,90
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		3.000
		(M)	1.650
		(H)	1.350



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188212		HOSPITAL LA FUENFRÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	19.038.786	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	65.004	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	21.991	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.125.781
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	150.628	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	477.115	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	403.307	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.031.550
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	800.000	
	6	INVERSIONES REALES		800.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.241	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		6.241
		TOTAL 171188212		20.963.572
		TOTAL 312A		20.963.572



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

ACTIVIDADES
- Implantar progresivamente las líneas definidas en el Plan Estratégico 2025-2030, estableciendo prioridades por áreas y seguimiento semestral. - Desarrollar una estrategia de formación para profesionales basada en IA, simulación clínica y competencias digitales aplicadas. - Aplicar los criterios del Plan Funcional de Espacios a los proyectos arquitectónicos en marcha, garantizando coherencia con los procesos asistenciales. - Poner en marcha un programa de mentorización estructurado para nuevos investigadores, docentes y profesionales con interés en innovación. - Impulsar pilotos de inteligencia artificial en áreas con impacto asistencial como triaje, programación quirúrgica y monitorización. - Establecer un sistema estructurado de recogida de propuestas innovadoras desde los servicios asistenciales y no asistenciales. - Evaluar los resultados de los procesos ambulatorizables tras los cambios organizativos, para consolidar el modelo por nivel de cuidados. - Coordinar el despliegue operativo de las consultas de enfermería protocolizadas, evaluando su impacto en la lista de espera y en la experiencia del paciente.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	18.639
		(M) 9.645
		(H) 8.994
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,98
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,92
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	12.750
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	131.709
		(M) 72.670
		(H) 59.039
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.873
		(M) 6.164
		(H) 5.709
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	142.189
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,29
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	25.137
		(M) 13.484
		(H) 11.653
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	36.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	78.724
		(M) 49.752
		(H) 28.972



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188213		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE		
	1	GASTOS DE PERSONAL	141.903.848	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	135.796	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	255.584	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	72.169	
	1	GASTOS DE PERSONAL		142.367.397
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.485.540	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.133.812	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	876.818	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	43.425.251	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.922.421
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.130.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.130.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.825	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		35.825
		TOTAL 171188213		195.455.643
		TOTAL 312A		195.455.643



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

ACTIVIDADES

- Orientar y humanizar los servicios al ciudadano: Implementando encuestas on line para medir la satisfacción de los usuarios, y puesta en marcha de acciones de mejora acordes con las necesidades detectadas. Optimizando las demoras de consultas, de pruebas, de resultados y de tiempos quirúrgicos. Reordenando los espacios, y con la agrupación de los recursos por equipos de trabajo. Siendo ágiles en la gestión de citas y en la resolución de incidencias.
- Desarrollar y mejorar el sistema de gestión de procesos en el Hospital: Mediante un trabajo multiprofesional en coordinación con Atención Primaria, aumento de servicios y unidades con e-consultas, videoconferencias entre niveles, uso de rutas asistenciales compartidas, y ambulatorización de procesos que aseguren la mayor eficiencia del proceso asistencial.
- Priorización de la adecuación de la práctica clínica para reducir la variabilidad clínica y eliminar procesos que no aporten valor, promoviendo la Comisión de Adecuación de la Práctica Clínica y desarrollando Subcomisiones, entre ellas para la puesta en marcha de recomendaciones de No Hacer en Radiología.
- Mejorar la organización asistencial con el análisis, evaluación y adaptación de las carteras de servicio y de la actividad asistencial a las nuevas necesidades de la población de referencia. Con visualización de los cuadros de mando de los datos de actividad global y listas de espera por servicio por los responsables, jefes y supervisores, y con adopción de medidas encaminadas a alcanzar los objetivos. Potenciar alianzas. Aumentar la informatización mediante TICs en áreas del hospital como la Farmacia, procesos quirúrgicos, laboratorios.
- Mejorar la seguridad clínica (en materia quirúrgica, prescripción farmacéutica, tratamientos oncohematológicos en hospital de día) mediante sistemas de seguimiento electrónico del proceso y robotización de algunas áreas, potenciando la Unidad de Gestión de Riesgos Sanitarios, motivando a los Responsables de Seguridad, y promoviendo las notificaciones al Centro Integrado de Seguridad y Emergencias (CISEM). Implantación de nuevas herramientas de verificación clínica.
- Mejorar la adecuación terapéutica en receta y en medicamentos de uso hospitalario (ingresados, ambulatorios y externos) con reuniones colaborativas, que reduzcan problemas de pérdidas, caducidades, toxicidad. Acuerdo a los profesionales en esas reuniones de la necesidad de revisión de las prescripciones de MPI (medicación potencialmente inapropiada) para valorar retirada. Reforzar el uso de FarmaWeb. Trabajar con los servicios clínicos con mayor gasto farmacéutico los objetivos a alcanzar en prescripción, definir las estrategias seguir, realización de informes periódicos de previsiones de nuevas terapias y enfoques o cambios terapéuticos con impacto en gasto.
- Iniciativas de promoción de la salud, optimización funcional y prevención de la enfermedad: Manteniendo una adecuada conexión con los grupos de interés, como Ayuntamientos, Centros de estudios secundarios y Universidades y desarrollando actividades en línea con la prevención de adicciones, prevención del tabaquismo, mejora de la salud cardiovascular, formación en RCP básica entre otras actividades.
- Continuidad Asistencial: Mejorar la optimización de procesos compartidos para pacientes incluidos en programa de cuidados paliativos y en atención a la cronicidad según el nivel de intervención identificado. Avanzar en nuevos modelos de hospitalización como el Hospital de Día y la Unidad de Hospitalización a Domicilio. Seguir avanzando en la coordinación de Geriátrica con los centros sociosanitarios y la atención a todo paciente institucionalizado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	12.950
	(M)	7.006
	(H)	5.944
PESO MEDIO ALTAS	UNIDADES	0,84
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,79
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	10.500
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	113.760
	(M)	63.593
	(H)	50.167
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	9.085
	(M)	4.899
	(H)	4.186
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	101.500
CONS SUCE /PRIMERAS	CONSULTAS	2,37
TTO HOSPITAL DE DIA	PACIENTES	14.600
	(M)	9.070
	(H)	5.530
Nº LINEAS DISPENSADAS PACIENTE EXTERNOS	LÍNEAS	40.000
PRUEBAS DIAGNOSTICAS	PACIENTES	195.300
	(M)	126.946
	(H)	68.354



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188214		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES		
	1	GASTOS DE PERSONAL	110.838.652	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	150.361	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	150.766	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.645	
	1	GASTOS DE PERSONAL		111.141.424
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.342	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.568.557	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.033.001	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.675	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	27.382.266	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.991.841
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.660.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.660.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	32.935	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		32.935
		TOTAL 171188214		144.826.200
		TOTAL 312A		144.826.200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

ACTIVIDADES
- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos con la mejora del proceso integral del cáncer de mama, la implantación de un programa de acompañamiento al paciente CMA, reacondicionamiento de salas de acompañamiento y terapia ocupacional y la mejora de la accesibilidad para personal con diversidad funcional - Implantación de proyectos orientados a la mejora de los procesos como la integración automática de constantes vitales en unidades críticas, implantación de sistemas automáticos de medicamentos, la implantación de la unidad de cuidados intermedios cardiológicos y la informatización quirúrgica con ordenadores de grado médico - Para mejorar la continuidad asistencial se implantará la e-consulta de enfermería especializada y la reingeniería del Servicio de Urgencias - Para mejorar la eficiencia y sostenibilidad se implementará una RUMED centralizada y se desarrollará una plataforma digital de formación continuada - Como apoyo a la innovación, desarrollo, docencia e investigación se incorporará la tecnología IA en el Servicio de Radiodiagnóstico para atención a ictus.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	15.351
		(M) 8.001
		(H) 7.350
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,19
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	11.174
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	122.600
		(M) 68.631
		(H) 53.969
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.387
		(M) 5.960
		(H) 5.427
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	118.970
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,17
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	14.085
		(M) 7.281
		(H) 6.804
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	28.867
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	69.086
		(M) 46.080
		(H) 23.006



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188215		HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	108.396.644	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	134.988	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	191.157	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6.351	
	1	GASTOS DE PERSONAL		108.729.140
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.087	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.966.576	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.120.954	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.491.575	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	34.950.643	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.535.835
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.560.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.560.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.632	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		16.632
		TOTAL 171188215		152.841.607
		TOTAL 312A		152.841.607



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS

ACTIVIDADES

- Desarrollar las 4 grandes líneas estratégicas del Plan 25-30 con un total de 17 objetivos vinculando a acciones dirigidas a la mejora asistencial en el ámbito de la seguridad, calidad y efectividad clínica, procesos asistenciales, gestión de los recursos humanos y materiales y responsabilidad social.
- Avanzar en la consolidación del hospital seguro. Implementación del programa de Higiene de manos; Identificación de pacientes; Administración segura de medicamentos; control de infecciones (ITU, flebitis, neumonía, heridas quirúrgicas), cirugía segura (infección de cirugía de colon, cadera).
- Actuaciones contempladas en el Plan de reordenación de espacios físicos prevista en el año 2026.
- Programa de Cirugía Mínimamente Invasiva mediante robot para asistir al cirujano, para ello se necesita una consola que pueda facilitar la visualización en 3D que permita llevar a cabo la intervención con evidentes mejoras en la precisión y la ergonomía en comparación con la cirugía tradicional o laparoscopia.
- Utilización de Inteligencia Artificial segura y clínicamente validada en distintas actividades como gestión de la demanda en listas de espera, asistente virtual en procesos crónicos (Diabetes Mellitus, Insuficiencia cardíaca); control de tratamientos dermatológicos (Psoriasis, vitiligo)



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN :

17 SANIDAD

PROGRAMA :

312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR :

171188216 HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	18.154
		(M) 9.337
		(H) 8.817
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,91
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,10
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	15.401
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	152.647
		(M) 83.265
		(H) 69.382
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.927
		(M) 6.394
		(H) 5.533
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	163.617
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,40
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	24.369
		(M) 13.707
		(H) 10.662
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	79.482
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	87.195
		(M) 53.117
		(H) 34.078



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188216		HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL	137.592.221	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	175.555	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	506.819	
	1	GASTOS DE PERSONAL		138.274.595
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.442	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.695	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.746.578	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.983.573	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	752.508	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	43.123.892	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		49.619.288
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.060.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.060.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.594	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.594
		TOTAL 171188216		189.955.477
		TOTAL 312A		189.955.477



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN

ACTIVIDADES
- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos, manteniendo el foro de pacientes, desarrollando las líneas estratégicas en continuidad asistencial y responsabilidad social y continuando el Plan azul Marañón. - Ampliación del alcance de la oferta de cartera de servicios de Hospitalización a domicilio. - Mejora de las infraestructuras con el desarrollo del plan funcional, la intervención de mejora de la urgencia y la puesta en marcha de nuevo equipamiento. - Continuar con la puesta en marcha de modelos de gobernanza multidisciplinar y despliegue de la gestión basada en valor y resultados en salud (Consolidación del proyecto de innovación DeCerca). Desarrollo de Alianzas Estratégicas con otros hospitales y con Atención Primaria - Mantener la coordinación con el ámbito social y avanzar en estrategias de atención compartida con los recursos socio sanitarios del área. Continuar la expansión del modelo de telemonitorización. - Incrementar la optimización de la utilización de recursos humanos, fármacos y productos sanitarios mediante la revisión de actuaciones y evaluaciones económicas de las actividades, dentro de un enfoque de áreas transversales. - Desarrollo del nuevo Plan Estratégico del hospital y de las alianzas en I+D+i, incluyendo enfermería y gestión. Desarrollo de las líneas del Plan Estratégico del Instituto de Investigación - Continuar con los procesos de mejora en el ámbito de la docencia, ampliando el alcance de la gestión competencial. - Avanzar en el modelo de desarrollo de gestión por competencias desde la Dirección de Recursos Humanos, ampliando el alcance a todo el hospital. - Avanzar en la gestión de procesos asistenciales a través de un grupo de liderazgo específico.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	45.500
		(M) 24.408
		(H) 21.092
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,20
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,28
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	28.200
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	290.220
		(M) 165.357
		(H) 124.863
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	28.350
		(M) 16.152
		(H) 12.198
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	275.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,10
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	96.000
		(M) 54.697
		(H) 41.303
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	135.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	205.000
		(M) 111.215
		(H) 93.785



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188217		HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL	393.689.513	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	225.140	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	837.886	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	837.886	
	1	GASTOS DE PERSONAL		395.590.425
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75.991	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.774.475	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.926.835	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.090	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.618.690	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	141.850.438	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		164.250.519
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.765.204	
	6	INVERSIONES REALES		2.765.204
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	537.063	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		537.063
		TOTAL 171188217		563.143.211
		TOTAL 312A		563.143.211



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

ACTIVIDADES
- Mejorar la adecuación de espacios para consultas dentro del Hospital, potenciando la actividad ambulatoria y las consultas de acto único para mejorar la resolución de los procesos de menos complejidad. - Incrementar la coordinación con la Atención Primaria, promoviendo reuniones con los profesionales del Hospital, y la elaboración de protocolos consensuados de manejo común de pacientes, reduciendo desplazamientos innecesarios. - Organizar una mejor atención a los pacientes frágiles, tanto de Urgencias, hospitalizados y de Residencias, liderado por el Sº de Geriátría para que puedan ser tratados en el recurso más adecuado, minorando su deterioro cognitivo y desorientación. - Potenciar la inclusión de la opinión del paciente y la información al paciente y familiares como objetivos primordiales para la mejora de la atención y humanización en nuestro centro, mediante experiencias del paciente y entrevistas informales - Potenciar la automatización de procesos mediante sistemas digitalizados seguros. - Reforzar la cultura de la calidad y la seguridad, la organización y normalización de los procesos, mediante instrumentos que ayuden a los profesionales como la Metodología Lean, y desarrollar la política de Calidad mediante el modelo EFQM para la gestión global, y potenciar las acreditaciones en ISO para dos procesos anuales dentro del Hospital. - Introducir sistemas de Inteligencia Artificial (IA) que faciliten la gestión en servicios estratégicos (respuesta a cambios de citas en Admisión, transcripción de consultas), la atención a pacientes con patología altamente prevalente (retinopatía diabética) y procedimientos diagnósticos comunes (radiología de tórax) redundando en una respuesta más ágil y satisfactoria para los pacientes además de optimizar el tiempo de profesional - Avanzar en la cultura de sostenibilidad del medio ambiente potenciando el compromiso de trabajadores, usuarios y proveedores en el uso responsable de los recursos, preferencia por energías renovables, economía circular, reciclaje adecuado y reducción de residuos. - Potenciar nuevas alianzas asistenciales y renovar las existentes con otros centros sanitarios de mayor complejidad para establecer un trabajo en red, con relaciones beneficiosas entre los centros que conlleve una mejor asistencia para los pacientes de nuestra zona - Fomentar la cultura de investigación e innovación como motor del desarrollo para un Hospital más completo y atractivo, que pueda retener el talento de sus profesionales y liderar proyectos que nos den visibilidad entre los de mejor calidad y humanización. - Facilitar la actividad docente en Universidades y Hospitales, y la Formación continuada que nos permitan promover el mayor conocimiento y capacitación de los trabajadores. - Promover actividades de mejora de la gestión emocional, expectativas, problemas, stress y resolución de problemas y conflictos, que potencien un clima laboral óptimo, que conlleven a un trabajador comprometido y orgulloso de la organización para la que trabaja.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	3.821
	(M)	2.171
	(H)	1.650
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,91
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,21
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	2.904
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	52.719
	(M)	28.613
	(H)	24.106
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	2.745
	(M)	1.628
	(H)	1.117
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	45.584
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,41
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	1.320
	(M)	708
	(H)	612
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	9.800
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	27.245
	(M)	18.980
	(H)	8.265



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188219		HOSPITAL DE EL ESCORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL	34.548.493	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	62.989	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	125.761	
	1	GASTOS DE PERSONAL		34.737.243
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	527.133	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	906.590	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.002	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.958.581	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.393.306
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.260.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.260.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	26.984	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		26.984
		TOTAL 171188219		43.417.533
		TOTAL 312A		43.417.533



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

ACTIVIDADES
- Inicio de la obra de reforma integral de la zona de servicios e instalaciones, nuevos accesos, parking, zona de ambulancias, cierre de la calle perimetral, unidad de hospitalización de rehabilitación de lesionados medulares y zonas de rehabilitación. - Continuar con las medidas tendentes a la consecución de la ISO 50001 e ISO 22000, así como con las medidas de sostenibilidad medioambiental y de gestión de residuos de cara a la consecución de la etiqueta "Hospital Verde". - Implantación de las acciones y medidas para la consecución de las normas UNE 179003 de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente y UNE- CENT/TS 17500 de Calidad de Atención y Apoyo a las Personas Mayores. - Continuar con la actualización de protocolos y procesos asistenciales, poniendo énfasis en las áreas de atención de neurorrehabilitación, rehabilitación de lesionados medulares y cuidados a los trastornos severos de la consciencia. - Conseguir el Nivel de Excelencia en Responsabilidad Social Corporativa (RSC). - Impartir formación postgrado en la especialidad de Enfermería Geriátrica con el Hospital Universitario de Getafe y trabajar en la formación de Médicos Internos Residentes (MIR) de otras especialidades con unidad propia o siendo dispositivo asociado. - Implantación y desarrollo del Plan Estratégico 2025-2030.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
ALTAS	PACIENTES		975
		(M)	499
		(H)	476
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		50,90
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		5.000
		(M)	2.550
		(H)	2.450



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188220		HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	19.570.557	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	65.004	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.946	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.637.507
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.886	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	143.839	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	589.527	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	501	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	432.816	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.172.569
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.000.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.068	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		35.068
		TOTAL 171188220		21.845.144
		TOTAL 312A		21.845.144



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

ACTIVIDADES

- Orientación al ciudadano, calidad y seguridad. Para llevar a cabo esta actividad continuaremos con las actividades dirigidas a incrementar la Rehabilitación (doblares, actividades lúdico terapéuticas etc.). Para trabajar la cultura y Atención Centrada en la persona, se impartirán sesiones de trato y edadismos, potenciando la Atención Centrada en la Persona. Extenderemos los sensores de detección de calidad a todas las plantas. Así como la implantación de la norma ISO de seguridad del paciente
- Mejora del proceso asistencial: Para intensificar el tratamiento extenderemos la instalación de tablets en las tres plantas de Hospitalización que faltan, incluyendo contenido educativo de entretenimiento y de bienestar. Implantación de un sistema de dictado para las Historias clínicas
- Mejora de la continuidad. Trabajaremos para mejorar la comunicación con los Hospitales y Atención Primaria comunicando todas las altas, así como con los Servicios Sociales
- Mejorar la atención a los profesionales. Continuaremos con el PDCA en RRHH. trabajadores. Continuaremos con la evaluación del desempeño e implantaremos un nuevo programa de cuidado al trabajador
- Mejoras Estructurales. Sería necesaria contar con un nuevo edificio de Almacén y despachos para todas las secciones sindicales. Renovación del mobiliario de las salas de estar de pacientes
- Promover la innovación e investigación. Realización de dos Proyectos de investigación. Y la implantación de un sistema de dictado para las historias clínicas. Continuaremos con el Modelo predictivo de minería de datos
- Impulsar las Estrategias de Responsabilidad. Promover el proyecto de Hospital Promotor de Salud, Elaboración del nuevo Plan de ahorro energético y reducción de la huella de carbono
- Sistema de Calidad. Continuar con el Certificado Internacional Sello 600 puntos EFQM y las Certificaciones ISO 9001:2015 y 14001:2015. Implantar la Norma ISO de Seguridad del Paciente.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	1.000
	(M)	550
	(H)	450
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	35



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188221		HOSPITAL DE GUADARRAMA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	15.330.087	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	65.004	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	2.674	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.397.765
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	134.833	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	512.981	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	601	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	325.196	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		973.611
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	6	INVERSIONES REALES		500.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.291	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		21.291
		TOTAL 171188221		16.892.667
		TOTAL 312A		16.892.667



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

ACTIVIDADES

- Implantación de un programa de experiencia del paciente que favorezca la evaluación de la asistencia y la implantación de mejoras orientadas a mantener al paciente en el centro de la asistencia. Impulso del Consejo Asesor de Pacientes y Familias, con participación activa en diseño y evaluación de servicios.
- Diseñar la planificación de intervenciones terapéuticas transversales en los programas asistenciales, incluyendo programas de cuidados avanzados para pacientes de muy larga evolución.
- Potenciar la formación y entrenamiento de los profesionales en la atención a pacientes con problemas de salud mental (incluido en el Plan Estratégico de Salud Mental 22-24)
- Implantación del modelo EFQM y preparación para la certificación ISO como eje de excelencia organizativa. Incluye autoevaluación, formación técnica y rediseño de procesos clave, como el del mayor.
- Despliegue de la política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y elaboración del primer Informe de Sostenibilidad del Hospital.
- Normalización de datos empleando terminologías y clasificaciones clínicas internacionales como SNOMED CT, ICD-10, ATC, RxNorm y LOINC. Estándar internacional OMOP CDM.
- Desarrollo de la Escuela de Liderazgo para mandos y profesionales clave. Evaluación por competencias y planes de desarrollo individual.
- Impulsar y aumentar alianzas con centros académicos, asistenciales y tecnológicos para promover investigación aplicada e innovación en salud mental.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICACIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
ALTAS	PACIENTES		1.900
		(M)	912
		(H)	988
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,51
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		56,80
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		1.100
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		0,40
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		1.480
		(M)	888
		(H)	592
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		1.400
		(M)	695
		(H)	705
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		35
		(M)	29
		(H)	6



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188223		HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	31.076.665	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	69.577	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	16.972	
	1	GASTOS DE PERSONAL		31.163.214
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.834	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	235.251	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.425.123	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	424.004	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.100.712
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	800.000	
	6	INVERSIONES REALES		800.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	47.820	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		47.820
		TOTAL 171188223		34.111.746
		TOTAL 312A		34.111.746



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN

ACTIVIDADES
- Cambios arquitectónicos con ampliación de espacios para adaptarlos a las nuevas necesidades asistenciales: reubicación Servicio de Prevención, apertura nuevo Hospital de Día Infanto Juvenil - Coordinación con Hospital Severo Ochoa: Evaluación tras la implantación de la e-consulta hospitalaria y Nuevos circuitos de derivación ARSUIC. - Procesos asistenciales. Estabilización de la nueva estructura de la Dirección Médica: Nueva redistribución de los profesionales del CSM por Miniequipos. Trabajo multidisciplinar - Inauguración del Centro de Interpretación de Salud Mental de Leganés - Calidad Asistencial: Autoevaluación del modelo EFQM, Mantenimiento del sistema de gestión integrado y herramientas cualitativas para conocer la satisfacción y experiencia del paciente. - Elaboración, ampliación y unificación de un nuevo Plan de Continuidad de Cuidados. - Desarrollo de proyectos de investigación, incremento de dotación de plazas de Formación Especializada e incorporación de programas de IA a las consultas externas. - Ejecución y seguimiento de objetivos estratégicos alineados con la estratégica de la Comunidad de Madrid: Humanización, Seguridad del paciente, Salud mental, etc.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	45
	(M)	25
	(H)	20
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,48
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	800
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	4.850
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	5,20
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	14.500
	(M)	7.500
	(H)	7.000
NÚMERO DE LÍNEAS DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	PACIENTES	30
	(M)	10
	(H)	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188224		HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN		
	1	GASTOS DE PERSONAL	23.372.000	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	63.207	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	6.381	
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.441.588
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.164	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.935	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	186.315	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	760.133	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	876	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	173.340	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.165.763
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.905.413	
	6	INVERSIONES REALES		3.905.413
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	23.682	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		23.682
		TOTAL 171188224		28.536.446
		TOTAL 312A		28.536.446



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

ACTIVIDADES
- Empoderar al paciente como un medio de avanzar en el proceso de humanización, convocando el Consejo asesor de pacientes y ciudadanos ahondar en los canales de comunicación médico-paciente para que cada vez sean más accesibles y claros. - Entre las políticas de seguridad es primordial implantar medidas de identificación del paciente que permitan asegurar que el paciente correcto recibe el tratamiento correcto, asegurarla incluyendo la verificación del sitio, procedimiento para el paciente correcto. - Los recursos humanos del Hospital son el gran desafío por el recambio generacional, se activarán políticas que creen un ambiente de trabajo colaborativo, que permita a los equipos una comunicación fluida ascendente y descendente. - Aumentar las plazas del Servicio de hospitalización a domicilio, debido a los buenos resultados de la experiencia acumulada en estos años. Permite promover el bienestar del enfermo, al evitar el ingreso y los riesgos de infección asociados al mismo, en especial a personas mayores. - La continuidad asistencial a través de la E-consulta será extendida, a través de la petición de cita "on line" por el médico de primaria. El trabajo coordinado a través de equipos mixtos primaria- hospital es fundamental para fomentar la prestación asistencial telemática. - Impulsar alianzas estratégicas con los hospitales de larga y mediana estancia, para conseguir huecos y reducir las esperas de nuestros pacientes pendientes de ser atendidos. - Actualización de datos en tiempo real para conseguir mejoras en la trazabilidad de los pacientes y del estado del Hospital a través de un proceso de desarrollo de herramientas digitales que permitan sintetizar lo que ocurre en el hospital. - Impulsar la investigación, mediante la motivación de nuevos investigadores incluyendo además de los médicos el personal de enfermería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	14.254
		(M) 7.517
		(H) 6.737
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	9.964
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	112.188
		(M) 60.121
		(H) 52.067
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	10.916
		(M) 5.908
		(H) 5.008
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	88.707
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	39.877
		(M) 22.511
		(H) 17.366
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	23.523
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	174.340
		(M) 92.428
		(H) 81.912
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	19.569
		(M) 10.567
		(H) 9.002



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188228		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES		
	1	GASTOS DE PERSONAL	62.558.442	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	81.302	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	79.212	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	249.046	
	1	GASTOS DE PERSONAL		62.968.002
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	17.846.638	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	281.093	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.355.967	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	406.180	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	24.309.499	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45.200.377
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.600.840	
	3	GASTOS FINANCIEROS		1.600.840
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.111.271	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	6	INVERSIONES REALES		5.611.271
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.486	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.486
		TOTAL 171188228		115.395.976
		TOTAL 312A		115.395.976



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

ACTIVIDADES

- Continuar la implantación de las medidas de mejora de la calidad identificadas en la autoevaluación EFQM, y con la implementación y mejora de prácticas de excelencia en cuidados según el modelo BPSO y la estrategia de Seguridad del Paciente.
- Fomentar la participación de los pacientes en los distintos procesos asistenciales y trabajar en la mejora de la experiencia del usuario, reforzando los programas de humanización en áreas como Salud Mental, Hospital de Día y UCI.
- Mejorar la eficiencia con el modelo LEAN en los distintos procesos asistenciales y seguir trabajando en la excelencia en la gestión del medicamento para un uso adecuado de los recursos.
- Continuar impulsando iniciativas para fomentar el orgullo de pertenencia para fidelizar a los profesionales e intensificar las medidas de fomento de investigación y la innovación.
- Explorar nuevas alianzas estratégicas con otros centros que refuercen la capacidad asistencial y formativa, reforzando las existentes.
- Mantener el modelo de excelencia en la docencia de grado, consolidar las especialidades acreditadas y promover nuevas acreditaciones en otras especialidades.
- Poner en marcha las áreas de ampliación del hospital, continuar con la mejora del Centro de Salud Mental de Arganda y consolidar el modelo de Atención Domiciliaria.
- Continuar impulsando las actuaciones coordinadas con entidades locales orientadas a la mejora de la salud de la ciudadanía, desarrollar en profundidad el modelo de colaboración con las residencias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	8.138
		(M) 4.424
		(H) 3.714
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,87
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,35
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	6.200
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	90.964
		(M) 48.707
		(H) 42.257
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	6.305
		(M) 3.498
		(H) 2.807
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	91.785
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	13.763
		(M) 7.180
		(H) 6.583
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS	LÍNEAS	15.385
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	102.557
		(M) 65.882
		(H) 36.675



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188229		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE		
	1	GASTOS DE PERSONAL	55.333.308	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	65.004	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	84.660	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	219.816	
	1	GASTOS DE PERSONAL		55.702.788
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	11.755.647	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	389.130	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.784.003	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	999	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	447.099	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	14.285.340	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.662.218
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.492.866	
	3	GASTOS FINANCIEROS		2.492.866
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.648.023	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	599.980	
	6	INVERSIONES REALES		4.248.003
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	17.877	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		17.877
		TOTAL 171188229		91.123.752
		TOTAL 312A		91.123.752



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

ACTIVIDADES
- Implantar las iniciativas propuestas con el modelo EFQM. - Conseguir el Nivel de Excelencia en RSC. - Potenciar el uso de la aplicación Power BI para mayor autogestión del dato. - Incrementar la participación de nuestros pacientes con la figura del paciente experto. - Fomentar la investigación y la innovación. - Aumentar la satisfacción de pacientes reduciendo los tiempos de espera. - Consolidar la estrategia de mejora de la seguridad del paciente.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	4.775
	(M)	2.581
	(H)	2.194
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,85
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,85
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	3.655
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	77.045
	(M)	41.315
	(H)	35.730
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	3.578
	(M)	1.943
	(H)	1.635
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	62.757
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	303
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	7.474
	(M)	4.480
	(H)	2.994
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	12.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	22.150
	(M)	13.810
	(H)	8.340



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188230		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO		
	1	GASTOS DE PERSONAL	38.057.469	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	94.238	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	142.836	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	116.098	
	1	GASTOS DE PERSONAL		38.410.641
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	10.732.714	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	146.526	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.446.514	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.093.725	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		23.419.779
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.596.264	
	3	GASTOS FINANCIEROS		1.596.264
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.335.939	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	499.998	
	6	INVERSIONES REALES		2.835.937
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.680	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		6.680
		TOTAL 171188230		66.269.301
		TOTAL 312A		66.269.301



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

ACTIVIDADES

- Actividades para mejoras de la eficiencia operacional: Impulsar un modelo de organización y gestión presidido por la dirección por objetivos, la cooperación entre unidades y un mayor grado de autonomía de gestión en las unidades clínicas.
- Actividades para humanización de la asistencia. Con detección de sus necesidades, con política de escucha de las asociaciones de pacientes.
- Proyecto de "Coordinación para la Dispensación Hospitalaria Centrada en el Paciente". Proyecto piloto con la participación del COFM, la Sociedad Madrileña de Farmacia Hospitalaria, la Fundación Hospital de Fuenlabrada y la Consejería de Sanidad para mejorar la continuidad asistencial y accesibilidad a la medicación de pacientes ambulatorios.
- Actividades para la adopción y aprovechamiento de las innovaciones tecnológicas, que a través de equipos y dispositivos médicos portátiles e inalámbricos, permitan a los profesionales de la salud realizar pruebas y diagnósticos en el lugar donde se encuentre el paciente.
- Actividades para mejora de la continuidad asistencial.
- Actividades para la ampliación progresiva de la capacidad docente del hospital.
- Actividades para la incorporación de técnicas clínicas innovadoras, que clínica y coadyuven a la pronta recuperación.
- Actividades para mejorar la accesibilidad a las intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas, garantizando el cumplimiento de los objetivos corporativos de demora máxima.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	8.500
	(M)	4.690
	(H)	3.810
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,84
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,96
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	7.061
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	118.185
	(M)	54.503
	(H)	63.682
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	6.618
	(M)	2.866
	(H)	3.752
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	87.207
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,01
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	10.470
	(M)	5.704
	(H)	4.766
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	33.625
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	41.350
	(M)	15.084
	(H)	26.266



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188231		HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	60.157.719	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	75.683	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	58.590	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	128.423	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.595	
	1	GASTOS DE PERSONAL		60.426.010
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	16.438.875	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	344.569	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.760.728	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	181.029	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	16.876.990	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.603.191
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.557.810	
	3	GASTOS FINANCIEROS		2.557.810
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.786.915	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	6	INVERSIONES REALES		4.286.915
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.928	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		16.928
		TOTAL 171188231		102.890.854
		TOTAL 312A		102.890.854



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

ACTIVIDADES

- Apoyo a la actividad asistencial con la renovación continua de las infraestructuras tecnológicas, digitalización y automatización de proyectos clave, coadyuvando en la toma de decisiones clínicas, la prevención y predicción de la enfermedad y la orientación hacia una medicina personalizada. Se considera especial la digitalización de procesos asistenciales clave, que faciliten la atención no presencial.
- Consolidar el Plan de Seguridad del Paciente del Hospital actualizado con la gestión de los riesgos asistenciales, el análisis de los casos de riesgo y el fomento de prácticas de "no hacer". Despliegue transversal de prácticas seguras en entornos de especial riesgo. Consolidar la gestión de procesos e implantación de mejoras asistenciales que garanticen la eficiencia y la seguridad del paciente.
- Identificar posibilidades de mejora en derivaciones desde Atención Primaria: e-consulta, consulta telefónica y telemedicina. Evaluando proyectos de experiencia del paciente en dermatología, cardiología, hematología, neurología, neumología y oftalmología.
- Continuar con la humanización de la asistencia, con el proyecto hospital amable para la persona mayor, orientado a la atención al profesional, con iniciativas para promover la participación ciudadana y fortaleciendo la colaboración entre usuarios y profesionales, ampliando medios telemáticos en la información a pacientes y familiares. Adaptando las infraestructuras a requerimientos especiales.
- Afianzar la cultura de la innovación dentro de nuestra organización, impulsando la aplicación controlada de las nuevas tecnologías para dar respuesta a las necesidades identificadas por nuestros profesionales con garantías y seguridad. Seguir avanzando en nuestro proyecto innovador de "Hospital sin paredes" cambiando el modelo asistencial al pilotarlo sobre el domicilio del paciente.
- Fomentar la sostenibilidad económica del Hospital, con la adquisición de productos farmacéuticos genéricos y biosimilares. Se continuará reforzando la contratación pública, permitiendo la mayor concurrencia y competencia. Se continuará la mejora de infraestructuras y de equipamiento médico, promoviendo la eficiencia sanitaria, energética, y medioambiental.
- Reforzar la actividad docente e investigadora, fomentando el uso de las nuevas tecnologías. Desarrollar tanto la innovación externa como la generada en el propio Hospital. Continuar con planes formativos que refuercen competencias digitales y asistenciales con el objetivo de mantener altos estándares de calidad en la asistencia sanitaria y promover una adecuada experiencia del paciente.
- Continuar trabajando en líneas de Excelencia, consolidando y manteniendo el sistema de gestión de calidad y las certificaciones ISO, iniciando un nuevo ciclo de mejora orientado a modelos de acreditación de centros sanitarios, así como un nuevo Plan estratégico que definirá nuestra trayectoria en los próximos años.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	18.700
		(M) 10.279
		(H) 8.421
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,86
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,74
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	16.990
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	182.250
		(M) 101.120
		(H) 81.130
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	14.100
		(M) 8.132
		(H) 5.968
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	192.990
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,88
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	41.492
		(M) 23.978
		(H) 17.514
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	51.686
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	66.950
		(M) 37.122
		(H) 29.828



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN :

17 SANIDAD

PROGRAMA :

312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)					
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
171188232		HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR			
	1	GASTOS DE PERSONAL	136.487.102		
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	123.140		
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	326.108		
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	188.235		
	1	GASTOS DE PERSONAL		137.124.585	
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.645		
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	19.111.235		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	710.814		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.416.443		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000		
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	886.176		
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	36.989.401		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		61.146.714	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.443.189		
	3	GASTOS FINANCIEROS		3.443.189	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.038.685		
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.300.000		
	6	INVERSIONES REALES		6.338.685	
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	28.163		
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		28.163	
			TOTAL 171188232		208.081.336
			TOTAL 312A		208.081.336



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

ACTIVIDADES

- Ampliar la oferta de eConsulta médica y de enfermería y potenciar la implantación de la eConsulta monográfica.
- Consolidar el proceso asistencial de la insuficiencia cardiaca, con la continuidad asistencial al alta de hospitalización y el establecimiento de circuitos de atención en la descompensación de la patología sin pasar por la urgencia.
- Iniciar el despliegue del proceso asistencial de la EPOC
- Consolidar el programa de mejora de prescripción y seguimiento del tratamiento con oxigenoterapia en los centros de salud de referencia, de forma coordinada entre los servicios de Neumología, Geriátrica y la UAR de la Dirección asistencial Norte de Atención Primaria.
- Utilización de modelos de eficiencia comparativos del coste de oportunidad en distintas alternativas de utilización de recursos. Básicamente en utilización de biosimilares y genéricos.
- Actualizar y difundir a los Centros de Salud los criterios de derivación de las especialidades con más frecuentación.
- Mejorar la propuesta de objetivos en los diferentes servicios con afectación al cumplimiento del objetivo de contención del gasto farmacéutico.
- Mantener actualizados los protocolos de posicionamiento terapéutico en patologías con fármacos de alto impacto económico.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTAS	PACIENTES	18.900
		(M) 8.745
		(H) 10.155
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,84
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,50
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	12.002
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	146.859
		(M) 66.072
		(H) 80.787
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	14.202
		(M) 6.408
		(H) 7.794
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	165.423
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,91
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	40.000
		(M) 18.637
		(H) 21.363
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	63.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	82.058
		(M) 32.428
		(H) 49.630

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188233		HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL	100.410.727	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	110.528	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	168.300	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	195.503	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	18.683	
	1	GASTOS DE PERSONAL		100.903.741
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.981	
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	24.471.295	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	666.294	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.109.001	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.406.805	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	39.091.916	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		68.753.392
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.934.593	
	3	GASTOS FINANCIEROS		3.934.593
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.757.794	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	900.000	
	6	INVERSIONES REALES		6.657.794
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.220	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.220
		TOTAL 171188233		180.264.740
		TOTAL 312A		180.264.740



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinar la promoción y atención a los donantes de sangre, plasma, plaquetas, cordón umbilical y médula ósea del conjunto de unidades de donación autorizadas en la Comunidad de Madrid
- Obtener y procesar las donaciones de sangre y aféresis necesarias para cubrir la demanda de los hospitales públicos y privados de la región de forma autosuficiente.
- Fomentar e incrementar de forma paulatina la donación de plasma mediante procedimiento de aféresis con destino a su fraccionamiento industrial para la obtención de fármacos derivados del plasma.
- Obtener de forma eficiente el número de donaciones de aféresis de plaquetas y multicomponente necesario para cubrir las necesidades de los pacientes aloimmunizados y con refractariedad a la transfusión convencional de plaquetas
- Aplicar técnicas de inactivación de patógenos a las unidades de plasma destinadas a transfusión y al menos a un 30% de la producción de plaquetas.
- Promocionar la donación de sangre de cordón umbilical, como fuente de células madres para el trasplante, en línea con los requisitos de calidad y la estrategia del Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical.
- Registrar en REDMO y tipificar el HLA el número de donantes de médula que establezca el Plan Nacional de Médula Ósea para la Comunidad de Madrid.
- Coordinar la donación efectiva de médula ósea de donante no emparentado en los hospitales extractores autorizados en la región.
- Mantener todas las certificaciones de calidad (ISO, CAT, EFI), así como su alcance tanto a las distintas áreas y procesos del Centro de Transfusión, incluyendo su Banco de Cordón Umbilical, como a las unidades de extracción de sangre-aféresis y las maternidades autorizadas.
- Incrementar el número de donantes a los que se les realiza el genotipo eritrocitario y/o plaquetario y detectar nuevos donantes con fenotipos poco frecuentes con la finalidad de atender las necesidades de pacientes aloimmunizados que requieren transfusión de hematíes y/o plaquetas HPA compatibles.
- Realizar la determinación del Rh fetal en plasma materno a las gestantes Rh negativas con la finalidad de administrar la gammaglobulina profiláctica anti-D sólo a las madres que porten un feto Rh positivo.
- I.Procesar y criopreservar el tejido ovárico extraído a niñas prepúberes afectas de procesos oncohematológicos con el objetivo de que, una vez tratadas y en remisión, puedan someterse a un autotrasplante que restablezca su fertilidad y su función hormonal.
- Participar activamente en los Comités Hospitalarios de Transfusión y en el proyecto GesMa, impulsado por la Consejería de Sanidad con la finalidad de potenciar el uso de terapias alternativas a la transfusión y el uso racional de los componentes sanguíneos, cuando estén indicados.
- Potenciar los programas de Hemovigilancia y Biovigilancia estimulando a los hospitales para que notifiquen todos los incidentes y efectos adversos relacionados con la donación, extracción, transfusión o implante en función de cada caso.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN :

17 SANIDAD

PROGRAMA :

312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR :

171188502 CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y C. TRANSFUSIÓN)	UNIDADES	127.000
EXTRACCION DE UNIDADES SANGRE C. ROJA PARA C. TRANSFUSIÓN	UNIDADES	112.000
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	UNIDADES	237.000
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS (HM HOSPITALES)	UNIDADES	232.000
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDADES	249.000
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	UNIDADES	35.000
DISTRIBUCIÓN DE POOLES DE PLAQUETAS	UNIDADES	38.000
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS (PROCESOS)	UNIDADES	4.000
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES	5.000
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	TIPAJES	200
PROCESAMIENTO Y CRIOPRESERVACIÓN DE TEJIDO OVÁRICO PARA AUTOTRASPLANTE	UNIDADES	40
DETERMINACION DEL GENOTIPO ERITROCITARIO EN DONANTES DE SANGRE REPETIDORES	UNIDADES	5.000
DETERMINACION DEL RH FETAL EN PLASMA MATERNO	UNIDADES	1.000
REALIZACION DE PLASMAFERESIS (PROCESOS)	UNIDADES	15.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
 ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188502		CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL	10.825.104	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	32.257	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	43.054	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.900.415
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.847	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	178.176	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.730.721	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	330	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	7.361.358	
	28	PROMOCIÓN	22.147	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.304.579
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	400.000	
	6	INVERSIONES REALES		400.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.712	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.712
		TOTAL 171188502		27.620.706
		TOTAL 312A		27.620.706



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171190000 AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- La tramitación en el ámbito hospitalario, de los procedimientos para la contratación de suministros, bienes, obras y servicios, incluidos los declarados de gestión centralizada.
- La promoción, en el ámbito hospitalario, de la celebración de Acuerdos Marco con el objetivo de disminuir compras directas, facilitar la variabilidad médica, dar seguridad a proveedores, incorporar innovación y asegurar los resultados en salud.
- Estudio, preparación y tramitación de expedientes de licitación logística centralizada para los centros hospitalarios dependientes del SERMAS.
- El desarrollo de grupos de trabajo coordinados con las diferentes direcciones y subdirecciones generales del Servicio Madrileño de Salud para abordar las prioridades de contratación y la determinación en el ámbito hospitalario de los criterios de contratación y de adquisición de bienes, servicios y suministros.
- Seguimiento de expedientes adjudicados y análisis de los costes de compra y contratación.
- La implantación, seguimiento y evaluación de nuevas fórmulas de contratación en el ámbito hospitalario.
- Licitación y seguimiento de expedientes de contratación en las áreas de adicciones, salud mental y cuidados paliativos y continuados.
- Licitación de expedientes de contratación de nuevas infraestructuras hospitalarias y rehabilitación de edificios ya existentes consideradas prioritarias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171190000 AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL PRESUPUESTO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	CONTRATOS	8

2 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS DEL ARTÍCULO 25 DEL PRESUPUESTO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	CONTRATOS	8

3 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS DEL ARTÍCULO 27 DEL PRESUPUESTO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES TRAMITADOS	CONTRATOS	20

4 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADOS DEL CAPÍTULO VI

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROCEDIMIENTOS ABIERTOS TRAMITADOS	CONTRATOS	7

5 NÚMERO DE ACUERDOS MARCO TRAMITADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACUERDOS MARCO TRAMITADOS	CONTRATOS	30

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171190000 AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE INCLUYEN CRITERIOS INNOVADORES Y DE RSC		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS EN LOS QUE SE INCLUYAN CRITERIOS DE RSC, INNOVACIÓN, ASPECTOS SOCIALES, ENTRE OTROS	CONTRATOS	5
7 PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
IMPLANTACIÓN DEL NEXUS LOGÍSTICO EN HOSPITALES	UNIDADES	1
IMPLANTACIÓN DEL NEXUS FARMACIA	UNIDADES	1
HOMOGENEIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATÁLOGO	UNIDADES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17119		AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.029.427	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.368.532	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	179.678.394	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	137.345.791	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13.551.240	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		341.973.384
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	12.546	
	3	GASTOS FINANCIEROS		12.546
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	49.919.500	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	62.040.401	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	33.366.649	
	6	INVERSIONES REALES		145.326.550
		TOTAL 17119		487.312.480
		TOTAL 312A		487.312.480



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.118	SERVICIO 17.119		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.017.889.240			1.017.889.240
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	89.222.489	37.103.086		126.325.575
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.640.521.960			1.640.521.960
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	26.549.281	84.796.618		111.345.899
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	187.517			187.517
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.774.370.487	121.899.704		2.896.270.191



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

ACTIVIDADES

- Implementación de nuevos cuadros de mando específicos y mejora de los ya existentes a través del Grupo Guía eSOAP.
- Generalización del proyecto TriggerPrim® en los Centros de Salud.
- Realizar un reconocimiento externo por el modelo EFQM aspirando al sello 500.
- Elaboración de un mapa de coberturas por centros de salud que permita identificar posibles dificultades con el fin de minimizar su impacto en los centros con mayores necesidades.
- Desarrollo del cuadro de Mando de Recursos Humanos en Atención Primaria con diferentes perfiles de acceso y consulta de información para facilitar la toma de decisiones.
- Implementación de la modalidad de teletrabajo en Servicios Centrales (SSCC), en línea con las estrategias de modernización y conciliación laboral.
- Desarrollo de estrategias y programas para optimizar el tratamiento farmacológico de los pacientes (cumplimiento de indicadores del contrato programa, revisiones de tratamiento por farmacéuticos de atención primaria, programa ATENTO, educación farmacéutica de los pacientes, etc).
- Promoción de iniciativas que faciliten la disponibilidad de tiempo de dedicación a formación e investigación a los profesionales de los centros de salud.
- Integración de la imagen médica en la Historia Clínica Electrónica y de dispositivos del paciente (sensores de monitorización, etc.).
- Puesta en marcha del sistema transcripción de la entrevista clínica (profesional-paciente) y de herramientas de Inteligencia artificial.
- Despliegue de los Proyectos de Transformación digital que se están trabajando con la Consejería de Digitalización en el marco de los grupos de trabajo del Ministerio de sanidad.
- Construcción de nuevos centros o grandes reformas de los existentes y revisión de instalaciones.
- Se reforzará y desarrollará el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) para adaptarlo a los procesos asistenciales en base a la realidad epidemiológica de las trabajadoras y trabajadores de Atención Primaria de Salud.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
 CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CENTROS	438

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NÚMERO DE CONSULTAS REALIZADAS EN LOS CENTROS DE SALUD Y LOS CONSULTORIOS LOCALES	VISITAS	49.000.000
NÚMERO DE CONSULTAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA SANITARIZADO (CATS)	LLAMADAS	1.100.000
NÚMERO DE VISITAS DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A RESIDENCIAS (UAR)	VISITAS	8.800
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	32
		(M) 16,83
		(H) 15,17
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	21
		(M) 10,21
		(H) 10,79
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	19
		(M) 9,99
		(H) 9,01
CONSULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	5,70
		(M) 3
		(H) 2,70
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	3,90
		(M) 1,90
		(H) 2
CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO/DÍA ENFERMERA	PACIENTES/DÍA	11
		(M) 5,79
		(H) 5,21
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO/DÍA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	0,63
		(M) 0,33
		(H) 0,30

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
DIAS DEMORA MEDIA MEDICINA DE FAMILIA	DÍAS	4,20
DIAS DEMORA MEDIA PEDIATRIA	DÍAS	2
DIAS DEMORA MEDIA ENFERMERIA	DÍAS	5
3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS	CENTROS	339
ECOGRAFÍAS REALIZADAS	PACIENTES	53.000
		(M) 27.887
		(H) 25.113
ESPIROMETRIAS REALIZADAS	PACIENTES	59.000
		(M) 31.033
		(H) 27.967



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	1	GASTOS DE PERSONAL	916.703.488	
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	20.328.367	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	744.485	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	5.772.311	
	15307	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO POR TARJETA SANITARIA ATENDIDA EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	9.890.826	
	15308	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO POR RURALIDAD EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	5.275.443	
	15309	MÓDULOS DE ABSORCIÓN DE LA DEMANDA POR LÍMITE DE AGENDAS EN MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	14.474.023	
	15311	PRODUCTIVIDAD FIJA POR POBLACIÓN ATENDIDA POR CATEGORÍA DEFICITARIA	29.500.153	
	15312	TURNO DE TARDE FIJO EN LAS CATEGORÍAS DEFICITARIAS	5.481.531	
	15313	ROTACIÓN EN TURNO DE TARDE CATEGORÍAS DEFICITARIAS	4.920.400	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	113.200	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	4.685.013	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.017.889.240
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	308.234	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.823.581	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.620.603	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.399.627	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	832.802	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	7.158.437	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.868.780	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	22.210.425	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		89.222.489
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.639.181.960	
	48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	600.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	740.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.640.521.960
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.523.534	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	24.025.747	
	6	INVERSIONES REALES		26.549.281
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	187.517	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		187.517
		TOTAL 17118		2.774.370.487
		TOTAL 312B		2.774.370.487



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171190000 AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES
- Planificación, coordinación y seguimiento, junto con los profesionales del Área Única de Atención Primaria, del plan de contratación. - Desarrollo de criterios de contratación en la adquisición de suministros, obras, bienes y servicios. - Desarrollo de procesos de contratación centralizada, a través de acuerdos marco y procedimientos abiertos, fundamentalmente para suministros y servicios. - Tramitación, adjudicación, pago, control y seguimiento de los procedimientos para la contratación de suministros, obras, bienes y servicios, incluidos los declarados de gestión centralizada, en el ámbito de Atención Primaria. - Contratación e Implementación en los centros de salud del programa PreveCardio. - Continuación con la construcción de 16 nuevos centros de salud iniciados. - Construcción de nuevos centros de salud con fórmulas innovadoras como procesos industrializados de construcción. - Rehabilitación y obras de actualización de diversos centros de salud.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171190000 AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL PRESUPUESTO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS	15

2 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS DEL ARTÍCULO 27 DEL PRESUPUESTO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS	10

3 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADOS DEL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROCEDIMIENTOS ABIERTOS TRAMITADOS	CONTRATOS	8

4 NÚMERO DE ACUERDOS MARCO TRAMITADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACUERDOS MARCO TRAMITADOS	CONTRATOS	5

5 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE INCLUYEN CRITERIOS INNOVADORES Y DE RSC

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES CONTRATACIÓN	CONTRATOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17119		AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.239.924	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.589.703	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.273.459	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		37.103.086
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	39.969.824	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	44.826.794	
	6	INVERSIONES REALES		84.796.618
		TOTAL 17119		121.899.704
		TOTAL 312B		121.899.704



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.446.933			19.446.933
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.446.933			19.446.933



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17118	15304	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
		PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O	19.446.933	
		ACTUACIONES CONCRETAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.446.933
		TOTAL 17118		19.446.933
		TOTAL 312C		19.446.933



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.456.108			8.456.108
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.106.095			5.106.095
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000			33.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	169.888			169.888
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.089.834			10.089.834
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	23.854.925			23.854.925



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

ACTIVIDADES
- Fomento de proyectos de innovación e investigación europea e internacional. - Acciones de fomento de la investigación en cuidados de salud en el ámbito de la enfermería. - Impulso de la actividad investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédica con la estabilización de los investigadores y el desarrollo de investigaciones biomédicas que fomenten la transferencia de resultados. - Actualización y mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad a través de la contratación de revistas y bases de datos científicas. - Elaboración y seguimiento del Plan de Formación continuada para profesionales de la Consejería de Sanidad. - Coordinación y gestión de las solicitudes de acuerdos de colaboración docente en la formación de titulaciones universitarias en ciencias de la salud: Estudios de Grado y Postgrado, Master, títulos propios. - Acreditación de las actividades de formación continuada en profesiones sanitarias - Gestión y coordinación de la formación básica de primer y segundo nivel de protección radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista de la Comunidad de Madrid, en colaboración con los centros sanitarios del SERMAS acreditados para su impartición. - Gestión de formación sanitaria especializada en el ámbito de las plazas ofertadas de formación de especialistas, en la coordinación con las comisiones de docencia y en la gestión de la tramitación de expedientes. - Acreditación de profesionales vinculados al ámbito sanitario. - Garantizar el acceso equitativo de los pacientes del Sistema Nacional de Salud que precisen tratamientos con medicamentos de terapia avanzada en los hospitales del SERMAS mediante la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes de Gestión de dichos medicamentos - Impulsar la I+D+i en terapias avanzadas que llevan a cabo los centros hospitalarios de la Red de terapias avanzadas de la Comunidad de Madrid - Coordinar las unidades de producción de terapias avanzadas de las instalaciones hospitalarias del SERMAS con la finalidad de optimizar los recursos del sistema de la Red de terapias avanzadas de la Comunidad de Madrid - Fomentar la formación e información sobre terapias avanzadas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
 CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ACCIONES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN CUIDADOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MANTENIMIENTO CENTRO COLABORADOR CUIDADOS DE SALUD BASADOS EN LA EVIDENCIA	CONVENIOS	1

2 IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INVESTIGADORES ESTABILIZADOS FINANCIADOS POR TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	INVESTIGADORES	96
		(M) 60
		(H) 36

3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN BIOMEDICINA, ORIENTADOS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN+ EMERGENTES QUE SE DESARROLLEN EN CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁMBITO DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN BIOMEDICINA. SUBVENCIÓN	CONVOCATORIAS	1

4 FOMENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL	UNIDADES	1

5 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DESCARGAS A TEXTO COMPLETO	DESCARGAS	1.565.000

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	PLAZAS	1.984
EXPEDIENTES DE ROTACIÓN EXTERNA GESTIONADOS	EXPEDIENTES	4.000
SOLICITUDES DE ESTANCIAS FORMATIVAS	SOLICITUDES	800
SOLICITUDES DE EFECTOS PROFESIONALES	SOLICITUDES	100
7 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE GRADO Y POSTGRADO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SOLICITUDES DE UNIVERSIDADES PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS	SOLICITUDES	12
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE PRÁCTICAS	EXPEDIENTES	50
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE CENTROS SANITARIOS COMO UNIVERSITARIOS	EXPEDIENTES	3
COMISIONES MIXTAS	REUNIONES	16
8 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO	EXPEDIENTES	1.000

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
9 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SOLICITUDES ACREDITACIÓN ACTIVIDADES FORMACIÓN CONTINUADA	SOLICITUDES	11.000
10 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES	2.200
11 GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO DE LOS PACIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD QUE PRECISEN TRATAMIENTO CON MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA EN LOS HOSPITALES DEL SERMAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE DICHOS MEDICAMENTOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE TRATAMIENTO PARA MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA.	EXPEDIENTES	275
12 COORDINAR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS DE LOS HOSPITALES DEL SERMAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES CON COMITÉ TÉC. DE PRODUCCIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS Y GRUPOS DE TRABAJO (GARANTÍA CALIDAD & CONTROL CALIDAD)	AUDITORÍAS	2

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
13 FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS TERAPIAS AVANZADAS MEDIANTE LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
JORNADAS Y CURSOS DE FORMACIÓN, DIFUSIÓN CONGRESOS, FOROS Y VÍDEOS EDUCATIVOS	AUDITORÍAS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17010		D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.932.357	
	13	LABORALES	23.840	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.358.434	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.056.500	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.456.108
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.790.995	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	102.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	180.000	
	28	PROMOCIÓN	32.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.106.095
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	33.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		33.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	69.888	
	6	INVERSIONES REALES		169.888
	782	INVESTIGACIÓN	840.000	
	78210	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	1.122.872	
	78211	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS	780.897	
	78212	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	2.155.790	
	78213	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	701.574	
	78214	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	1.320.449	
	78215	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	700.774	
	78216	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN	1.374.267	
	78217	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	176.105	
	78218	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS	180.023	
	78219	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	182.677	
	78220	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA COMUNIDAD DE MADRID	396.709	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	78221	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE	76.393	
	78222	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES	81.304	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.089.834
		TOTAL 17010		23.854.925
		TOTAL 312D		23.854.925



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	302.057.365			302.057.365
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	302.057.365			302.057.365



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

ACTIVIDADES
- Desarrollo de programas de formación de especialistas en ciencias de la salud, conforme se recoge .en el artículo 20 de la LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, así como las órdenes ministeriales de los programas formativos correspondientes y el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DIPLOMADOS RESIDENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DIPLOMADO RESIDENTE	ALUMNOS	234
		(M) 215
		(H) 19

2 RESIDENTES ESPEC FORMAC MÉDICOS,FARMACÉUTICOS,PSICÓLOGOS BIOLOGOS Y FISICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
LICENCIADO RESIDENTE	ALUMNOS	5.695
		(M) 3.874
		(H) 1.821



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	1	GASTOS DE PERSONAL	301.394.130	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	663.235	
	1	GASTOS DE PERSONAL		302.057.365
		TOTAL 17118		302.057.365
		TOTAL 312F		302.057.365



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

17 SANIDAD

PROGRAMA :

313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	39.061.444			39.061.444
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	156.928.494			156.928.494
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.534.581			2.534.581
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	592.800			592.800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	199.117.319			199.117.319



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES
- Promocionar la salud a través de actividades en materia de prevención de interés individual, familiar y social, estableciendo canales fluidos de colaboración con la Dirección General Asistencial y otros órganos de la Comunidad de Madrid, corporaciones locales y otras instituciones. - Planificar, coordinar y desarrollar estrategias colaborativas de actuación (proyectos, planes, acciones, campañas) en educación para la salud, con el fin de promover unos hábitos de vida saludables que contribuyan a preservar un buen estado de salud y calidad de vida de la población en las diferentes etapas de la vida. Estas estrategias se realizarán de manera coordinada, con otros órganos de gestión de la Comunidad de Madrid, corporaciones locales y otras instituciones. - Promover el desarrollo de campañas informativas, materiales de información, educación y comunicación (IEC) actividades educativas y de promoción de salud a la población general y grupos específicos, promoviendo el uso de las TIC y redes sociales. - Profundizar en el conocimiento de los factores socioculturales que determinan la salud de la población y de aquellas acciones que favorezcan la reducción de las desigualdades sociales en salud, mediante el fomento de proyectos de investigación, teniendo en cuenta un enfoque integrado de género, equidad, diversidad e interculturalidad de la población. - Promover la participación ciudadana en las políticas públicas, con el fin de crear una cultura sanitaria en la población, que atienda a sus necesidades y demandas. - Potenciar una formación continuada con los profesionales sanitarios, mediante asesoramiento técnico profesional que ayude a mejorar su capacidad de intervención en materia de promoción y educación para la salud en su puesto de trabajo. - Planificar, implementar, hacer seguimiento y evaluar programas y actividades para la prevención de la aparición y detección precoz de enfermedades a nivel poblacional, en coordinación con la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud, y otros centros asistenciales privados. - Impulsar una respuesta institucional coordinada a las necesidades de salud relacionadas con el fenómeno del chemsex en la Comunidad de Madrid (CM), contando con las instituciones socio-sanitarias del ámbito local y autonómico, organizaciones comunitarias y sociedades científicas implicadas. - Coordinar la elaboración de un Plan para la promoción de la salud sexual y la prevención y el abordaje de las infecciones de transmisión sexual en la Comunidad de Madrid en colaboración con la Dirección General Asistencial y otros órganos de la Comunidad de Madrid, corporaciones locales, otras instituciones y entidades sociales. - Desarrollar acciones de mediación intercultural a través del Servicio de Mediación de Salud Pública con la población gitana, para favorecer su acceso a los programas de prevención, promoción de salud y atención sanitaria, en colaboración con el SERMAS, las corporaciones locales y otras instituciones (Programa CV). - Definir, dar seguimiento y evaluar programas de vacunación a lo largo de la vida, en coordinación con la Dirección General de Asistencial del Servicio Madrileño de Salud y con otras instituciones del ámbito público y privado, así como la tramitación como unidad promotora de los expedientes de contratación para la adquisición de las vacunas. - Gestionar, en coordinación con la Dirección General de Salud Digital, y explotar el sistema de información del programa de vacunaciones de la Comunidad de Madrid, que incluye el sistema de registro de vacunaciones y el sistema de gestión de pedidos de vacunas. - Elaborar y evaluar los programas de vacunación a lo largo de la vida, en coordinación con la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud y con otras instituciones del ámbito público y privado, así como tramitar, como unidad promotora, los expedientes de contratación de vacunas. - Mejorar el conocimiento de los problemas de salud y de exposición a riesgos de la población trabajadora y proporcionar información de carácter sanitario con el fin de promover la salud en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la administración de la Comunidad de Madrid. - Aprobar programas de prevención de enfermedades elaboradas por cualquier centro o servicio público del sistema sanitario de la

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Comunidad de Madrid y colaborar con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes.
- Vigilar, analizar y controlar las condiciones de salud y sus determinantes, así como las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos de población, incluyendo los brotes epidémicos de cualquier etiología, la vigilancia microbiológica y control de microorganismos multirresistentes o de especial relevancia clínico-epidemiológica.
 - Controlar las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, organizar la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como gestionar el Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública de la Comunidad de Madrid y su coordinación con el Servicio Madrileño de Salud, con centros sanitarios privados, con otras redes nacionales o de comunidades autónomas.
 - Ordenar, dirigir y gestionar las actividades de la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid, incluyendo el Registro poblacional del Cáncer y el de Enfermedades Raras de la Comunidad de Madrid.
 - Desarrollar actividades analíticas y de control a través del Laboratorio Regional de Salud Pública.
 - Administrar vacunas a través del Centro de Vacunación de la Comunidad de Madrid, así como coordinar los centros de vacunación internacional de la Comunidad de Madrid.
 - Promocionar la seguridad alimentaria, así como vigilar y evaluar los riesgos relativos a las zoonosis alimentarias, las resistencias antimicrobianas y la presencia de contaminantes y residuos químicos en los alimentos.
 - Realizar el control sanitario, autorizar y registrar las empresas alimentarias en el ámbito de la seguridad de los productos alimenticios por ellas producidos y comercializados, con exclusión de los residuos, subproductos y desperdicios fruto de su actividad cuyo destino no sea la cadena alimentaria humana.
 - Vigilar y controlar el fraude, la calidad alimentaria y la publicidad de productos y servicios relacionados con la alimentación, así como la protección de los consumidores en el ámbito alimentario.
 - Realizar el control sanitario de los riesgos ambientales con efectos en la salud en relación con las aguas, calidad del ambiente interior e instalaciones de riesgo de legionelosis.
 - Realizar el control sanitario de centros de adorno corporal y bronceado a fin de minimizar los problemas de salud pública que estas prácticas pueden ocasionar a los usuarios de las mismas.
 - Realizar el control e inspección de la comercialización y uso de productos químicos y biocidas para minimizar los riesgos para la salud, así como la autorización de las empresas biocidas.
 - Evaluar el impacto ambiental en salud de planes, programas y proyectos en cumplimiento de la normativa medioambiental.
 - Vigilar la exposición a los riesgos ambientales físicos, químicos y biológicos con relevancia para la salud de la población: niveles de polen en el aire, los contaminantes atmosféricos (ozono troposférico, dióxido de nitrógeno y partículas en suspensión), los extremos térmicos (olas de calor y de frío) y las radiaciones por campos electromagnéticos de baja frecuencia, así como la vigilancia de las zoonosis no alimentarias en fauna silvestre, animales domésticos y de los vectores transmisores de enfermedades.
 - Coordinar programas y actuaciones, incluidas las redes de alerta, con otros órganos de la Comunidad de Madrid y las Corporaciones locales en el ámbito de la seguridad alimentaria y la sanidad ambiental.
 - El ejercicio de las funciones de sanidad mortuoria en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
 - Elaborar el Informe del Estado de Salud de la Comunidad de Madrid, con periodicidad bienal que describe el estado de salud de la población madrileña y su evolución temporal, así como mantener y explotar otros sistemas de información.
 - Planificar e implementar programas de prevención en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (ludopatías, etc), así como la búsqueda de los cauces para compartir información y cooperar con otras Comunidades Autónomas e instituciones. Estas actividades se desarrollarán en colaboración con la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud.
 - Controlar las limitaciones a la venta y consumo de tabaco y productos relacionados, y de las limitaciones a la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas establecidos legalmente, dentro del ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.
 - Realizar estudios, análisis y sistematización de la información que sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, en sus diferentes aspectos, se produzca para su difusión a los centros directivos de la Consejería de Sanidad y al Sistema Estatal de Información, así como las investigaciones sobre la incidencia de nuevas sustancias y variaciones en los patrones de consumo que puedan producirse.

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Planificar y coordinar los recursos para la investigación sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de que disponen las administraciones públicas, así como de aquellos recursos públicos asignados a instituciones de titularidad privada del ámbito de la comunidad para tareas de investigación y recogida de datos sobre adicciones. Estas competencias se desarrollarán en coordinación con la Dirección General de Investigación y Docencia.
- Ejercer la potestad sancionadora y facultades inspectoras en relación con las materias propias de su competencia, así como el desempeño, como autoridad sanitaria, de las facultades administrativas de intervención sobre productos, bienes o actividades, con el fin de garantizar la seguridad colectiva.
- Planificar los sistemas y tecnologías de la información para la organización y funcionamiento de la vigilancia y control en materia de salud pública, en coordinación con el órgano competente en materia de digitalización de la Comunidad de Madrid. - Coordinar y priorizar las necesidades informáticas de la Dirección General, sin perjuicio de las competencias atribuidas al órgano competente en materia de digitalización de la Comunidad de Madrid. - Aquellas otras que, en relación con las materias competencia de la Dirección General, pudieran derivarse de la normativa aplicable.
- Coordinación de la Red de Secuenciación Genómica en el marco de la vigilancia de transmisión de enfermedades.
- Se fortalecerán las estrategias y programas orientados a la protección de la salud de la población, con especial atención a los factores ambientales y los riesgos emergentes asociados al cambio climático. Se promoverá la coordinación entre diferentes niveles administrativos y sectores implicados, garantizando la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones sanitarias. Asimismo, se reforzarán las medidas orientadas a la salud ambiental y al cambio climático, incluyendo la adaptación de las políticas de salud pública a fenómenos como olas de calor o frío, niveles de polución, calidad del aire y otros determinantes ambientales. Estas acciones permitirán anticipar riesgos, implementar estrategias preventivas eficaces y asegurar la protección integral de la salud de la ciudadanía frente a los impactos del entorno y del clima.
- Elaborar dentro de la Estrategia en Salud Pública para la Comunidad de Madrid un plan específico para el establecimiento de un área de Salud Laboral que incluya un dispositivo específico y organización diferenciados, con equipos profesionales especializados para el establecimiento de las políticas de prevención de riesgos laborales, promoción de la salud de las trabajadoras y trabajadores, vigilancia epidemiológica y vigilancia de la salud en relación con la patología laboral y los accidentes laborales, así como el impacto de la Pandemia producida por SARS-CoV-2 en la salud de las trabajadoras y trabajadores de la Región"



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS, EN BASE AL RIESGO, A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES, EMPRESAS DE IMPORTACIÓN	INSPECCIONES	6.000
AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE MORTEM EN MATADEROS	AUDITORÍAS	27
INFORMES DE REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS.	INFORMES	1.600

2 PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO.	INSPECCIONES	75
INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS	INSPECCIONES	750
INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	INSPECCIONES	675
CONTROLES ANTE MORTEM Y POSTMORTEM DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE COMUNIDAD DE MADRID.	CONTROLES	26.000.000
INSPECCIONES POSTMORTEM DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.	INSPECCIONES	4.000
ANIMALES AFECTADOS EN MATADEROS CON MOTIVO DE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	CABEZAS DE GANADO	200
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS.	MUESTRAS	175
PATÓGENOS ZONÓTICOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS.	MUESTRAS	100
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS.	MUESTRAS	250
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIÓN DE COMPOSICIÓN.	MUESTRAS	100
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.	MUESTRAS	700

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS.	MUESTRAS	100
3 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SUPERVISIÓN DE INSPECTORES QUE REALIZAN CONTROL OFICIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	INSPECCIONES	26
AUDITORÍAS INTERNAS, SISTEMAS DE CONTROL OFICIAL DE LA SGSASA.	AUDITORÍAS	1
INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA.	INFORMES	5
CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	CURSOS	15
PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES ELABORADOS Y ACTUALIZADOS	PROTOCOLOS	50
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN MATERIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB	PUBLICACIONES	2
4 GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIONES E INFORMES RELATIVOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL SANITARIO EMPRESAS ALIMENTARIAS	INSPECCIONES	600
DEMANDAS ASOCIADAS A EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS.	SOLICITUDES	1.800
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA.	AUTORIZACIONES	10
VETERINARIOS AUTORIZADOS PARA CAMPAÑA CONTROL CARNES PROCED DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES DE CAZA	PROFESIONALES	50
	(M)	15
	(H)	35

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 DAR CUMPLIMIENTO NORMATIVO AL MARCO DE SANIDAD MORTUORIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVA DE SANIDAD MORTUORIA EN RELACIÓN A COMUNICACIONES PREVIAS Y AUTORIZACIONES TRASLADO.	COMUNICACIONES	30.000
VERIFICACIÓN PRESENCIAL CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN TRASLADOS DE CADÁVERES, EXHUMACIONES Y PRÁCT TANATOLÓGICAS	INSPECCIONES	130
CONTROL DOCUMENTAL Y VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES FUNERARIAS, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓ	CONTROLES	30
6 MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVINIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS, Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIONES, AUDITORÍAS Y CONTROL DOCUMENTAL EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL.	INSPECCIONES	4.000
ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL.	ALERTAS	90
PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL REALIZADOS.	PROYECTOS	250
INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL REALIZADOS.	INFORMES	130
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	AUTORIZACIONES	500
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES DE LEISHMANIOSIS	MUESTRAS	15.000
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES TRANSMISORES DE ARBOVIRUS	MUESTRAS	3.200
ANÁLISIS DE MUESTRAS ZONOSIS EN FAUNA SILVESTRE	MUESTRAS	700
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE POLEN	MUESTRAS	3.650
ANÁLISIS DE MUESTRAS SANIDAD AMBIENTAL	MUESTRAS	750

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
7 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSPECCIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD DE ALIMENTOS.	INSPECCIONES	300
CONTROLES DE CALIDAD EN ELABORACIÓN / DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS (IDENTIDAD, COMPOSICIÓN, PESO, VERACIDAD, CALIDAD DIFE	CONTROLES	200
CONTROLES DE ETIQUETADO Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CONTROLES	700
CONTROL DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS (VERACIDAD Y AUTENTICIDAD)	MUESTRAS	230
CONTROLES DE TRAZABILIDAD DE ALIMENTOS	CONTROLES	350
8 PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACION MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PUBLICACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PUBLICACIONES	350.000
PROYECTOS DE VIH SUBVENCIONADOS	CONVOCATORIAS	31
PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH/ITS.	BENEFICIARIOS	12.000
		(M) 3.600
		(H) 8.400
ACTOS PÚBLICOS PROMOCIÓN DE LA SALUD.	EVENTOS	2
AULA DE SALUD PÚBLICA (ALUMNOS PARTICIPANTES).	MENORES	3.500
		(M) 1.750
		(H) 1.750
SALUDATUVIDA (PROFESORADO)	DOCENTES	400
		(M) 200
		(H) 200
SALUDATUVIDA (ALUMNOS)	MENORES	8.000
		(M) 4.000
		(H) 4.000
DESAYUNOS SALUDABLES (ALUMNOS PARTICIPANTES).	MENORES	40.000
		(M) 20.000
		(H) 20.000
NÚMERO DE PERSONAS GITANAS ATENDIDAS	PERSONAS	550

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES				
NÚMERO DE PERSONAS GITANAS QUE ACUDEN A TALLERES DE PROMOCIÓN DE SALUD	PERSONAS	(M)	400	
		(H)	150	
			200	
PROYECTOS CORPORACIONES LOCALES SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	(M)	150	
		(H)	50	
			50	

9 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DOSIS DE VACUNAS ADMINISTRADAS	DOSIS	4.500.000

10 PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
PRIMOVACUNACIÓN, NIÑOS <12 MESES VACUNADOS CON AL MENOS 2 DOSIS (VPI, DTPA, HIB, HEPATITIS B) % ATENDIDO	MENORES ATENDIDOS	98	
PRIMOVACUNACIÓN TRIPLE VÍRICA NIÑOS DE 12 MESES % ATENDIDO	MENORES ATENDIDOS	95	
COBERTURA DE VACUNACIÓN EN MAYORES DE 65 AÑOS FRENTE A LA GRIPE % ATENDIDO	PERSONAS	70	
		(M)	35
		(H)	35

11 CONTENER LA DIFUSIÓN DEL VIRUS EN LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y LOS RIESGOS PARA LA SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS SANITARIAS POR COVID-19

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
VACUNACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS FRENTE A COVID-19 (%)	PERSONAS	40	
		(M)	20
		(H)	20

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
12 VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, INCLUYENDO LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	INTERVENCIONES	150
13 VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INTERVENCIONES PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE	INTERVENCIONES	5
14 REDUCIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL PROMOVRIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DIARIO SALUDABLE (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES	60.000
		(M) 30.000
		(H) 30.000
15 PREVENIR LOS TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO (TCA) EN POBLACIÓN ADOLESCENTE		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TALLERES TCA (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES	2.000
		(M) 1.000
		(H) 1.000
16 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
DROGAS O TÚ. PERSONAS PARTICIPANTES EN EL DISPOSITIVO ITINERANTE	MENORES	20.000
		(M) 10.000
		(H) 10.000
PREVENCIÓN SELECTIVA INICIO CONSUMO DE DROGAS	MENORES	500
		(M) 250
		(H) 250
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	180.000
		(M) 92.000

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES				
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	(H)	88.000	
			90.000	
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	(M)	55.000	
		(H)	35.000	
			50.000	
		(M)	26.000	
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	AÑOS	(H)	24.000	
			14	
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	AÑOS		14,10	
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS	AÑOS		14,80	
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDENCIAS (RAD) %	CENTROS		100	
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANÍAS (SEIT) %	CENTROS		100	

17 PREVENIR LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, MINIMIZANDO SU MAGNITUD, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS)	SISTEMAS	63
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS	ALERTAS	100
BROTOS EPIDÉMICOS INVESTIGADOS DE CUALQUIER ETIOLOGÍA	INVESTIGACIONES	100
SECUENCIACIÓN GENÓMICA DE MICROORGANISMOS INTEGRADA EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	DETERMINACIONES	5

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
18 CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLOGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	ESTUDIOS	6



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17012		D.G. DE SALUD PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	29.144.044	
	13	LABORALES	1.444.601	
	14	OTRO PERSONAL	292.260	
	160	CUOTAS SOCIALES	8.095.562	
	1	GASTOS DE PERSONAL		39.061.444
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.662	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	444.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.525.636	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	431.400	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	408.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	498.123	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	146.950.846	
	28	PROMOCIÓN	1.273.327	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	373.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		156.928.494
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.500.000	
	48079	CRUZ ROJA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS, VIH Y OTROS GRUPOS DE RIESGO	414.581	
	48162	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD. PREVENCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS	120.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.534.581
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	562.800	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.000	
	6	INVERSIONES REALES		592.800
		TOTAL 17012		199.117.319
		TOTAL 313B		199.117.319



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188401		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.437.573	118.244.430		120.682.003
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		93.233.647		93.233.647
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108		216.108
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		642.400		642.400
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS		42.927		42.927
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.437.573	212.379.512		214.817.085



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		SERVICIOS CENTRALES SERMAS		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	2.261.750	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	175.823	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.437.573
		TOTAL 171188100		2.437.573
		TOTAL 313C		2.437.573



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA-112

ACTIVIDADES
- Recepción de las llamadas de atención sanitaria urgente extrahospitalaria en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) de la Consejería de Sanidad, dando la respuesta más idónea a la demanda asistencial: envío recurso de asistencia sanitaria, derivación a centro sanitario y consejo sanitario o prescripción médica desde el CCU. - Consultas de Atención Urgente y derivación de pacientes en el Centro de Urgencias Extrahospitalario (CUE) sito en la localidad de El Molar. - Asistencia "in situ" mediante los diferentes recursos móviles: unidades de soporte vital avanzado (terrestres y helicóptero sanitario) y unidades de atención domiciliaria, así como traslado a los servicios de urgencias hospitalarias en ambulancias de soporte vital básico. - Formar parte en los equipos de alerta y prevención de situaciones de riesgo y de emergencia que se puedan establecer. - Coordinación inter hospitalaria para el transporte del paciente urgente y no urgente, así como aquellos pacientes críticos que necesitan cuidados especiales durante el traslado. - Gestión de los recursos de transporte sanitario, urgente y no urgente, del Servicio Madrileño de Salud. Así como, atención telefónica para los usuarios y centros prescriptores para la correcta gestión de incidencias sobre transporte sanitario no urgente. - Contribuir al desarrollo y funcionamiento de los planes específicos y estrategias impulsadas desde la Consejería de Sanidad como el Plan Prevención del Suicidio, Transporte Neonatal, Transporte pacientes con terapia de ECMO, Organización regional del proceso de donación y trasplante, Diseño e implementación de códigos y procesos asistenciales, entre otros. - Participar en la formación pregrado y postgrado de profesionales de la salud, así como a la población general en todo lo relacionado con urgencias y emergencias sanitarias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA-112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	UNIDADES	30
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	15
HELICÓPTEROS	UNIDADES	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	UNIDADES	48
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS	UNIDADES	1

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	UNIDADES	20.200
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	UNIDADES	1.058.000
DEMANDA ASISTENCIAL	UNIDADES	761.000
MOVILIZACIÓN RECURSOS	UNIDADES	547.000
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	UNIDADES	90.600
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DIA	UNIDADES	8
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	20.900
SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	UNIDADES	93.250
SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO	UNIDADES	1.130

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA-112

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	UNIDADES	78



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188401		SUMMA-112		
	1	GASTOS DE PERSONAL	117.878.110	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	202.532	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	146.829	
	15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	16.959	
	1	GASTOS DE PERSONAL		118.244.430
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.415.369	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	123.897	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	222.411	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.331.109	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.004	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	79.816.159	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.323.698	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		93.233.647
	48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	216.108	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	642.400	
	6	INVERSIONES REALES		642.400
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	42.927	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		42.927
		TOTAL 171188401		212.379.512
		TOTAL 313C		212.379.512

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026**

FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.440.684			103.440.684
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.130.000			1.130.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	460.961			460.961
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	105.031.645			105.031.645



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación y gestión de la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Seguimiento técnico, control, coordinación y evaluación de los centros y servicios de la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Coordinación interinstitucional y en especial con la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad para mantener y potenciar la coordinación y complementariedad entre la red sanitaria de servicios de salud mental y la red de atención social, a fin de asegurar la adecuada atención socio-sanitaria integral a las personas con trastorno mental grave.
- Impulso y desarrollo de acciones de sensibilización y lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos para la gestión de los centros y servicios de la red pública de atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental grave y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera. Evaluación y seguimiento de dichos programas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL	PLAZAS	833
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	PLAZAS	1.525
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PLAZAS	2.118
PROGRAMAS ATENCIÓN PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR	PLAZAS	130
PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.	PLAZAS	292
EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO	PLAZAS	1.140
PLAZAS ATENCIÓN PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL	PLAZAS	49
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA SOPORTE SOCIAL	PLAZAS	1.094



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	253.707	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.567.178	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	84.611.799	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		103.440.684
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.130.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.130.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	67.225	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	393.736	
	6	INVERSIONES REALES		460.961
		TOTAL 19012		105.031.645
		TOTAL 231A		105.031.645



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.131.410			7.131.410
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.005.665			10.005.665
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	17.137.075			17.137.075



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia. - Desarrollo de actividades culturales e intergeneracionales. - Desarrollo de actividades de ocio y recreativas. - Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas. - Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería. - Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social a los usuarios. - Gestión de socios y administración de los centros. - Será un eje prioritario de la Dirección General la promoción del envejecimiento activo y la lucha contra la soledad no deseada.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
 CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS	CENTROS	32
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	12.000
		(M) 8.080
		(H) 3.920
2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	CURSOS	132
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	17.967
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	18.000
		(M) 12.060
		(H) 5.940
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	CURSOS	54
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	4.478
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	3.200
		(M) 2.144
		(H) 1.056
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CURSOS	132
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	14.962
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	8.300
		(M) 5.561
		(H) 2.739
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "MAYORES MAESTROS"	CENTROS	32
ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA	TALLERES	630
MAESTROS DEL PROGRAMA	PERSONAS	600
		(M) 402
		(H) 198
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	13.000
		(M) 8.710

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
	HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS	(H)	4.290
	CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ACTIVIDADES		34.000
	ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES		350
				7.500
			(M)	4.875
			(H)	2.625
	TALLERES DE DINAMIZACIÓN ESTIVAL	CENTROS		31
	HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS		1.632
	USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS		1.500
			(M)	1.005
			(H)	495
3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA				
INDICADORES				
DENOMINACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA		CENTROS		32
ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS		ACTIVIDADES		1.500
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES		PARTICIPANTES		90.000
			(M)	60.300
			(H)	29.700
ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES		ACTIVIDADES		500
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES		PARTICIPANTES		22.000
			(M)	13.860
			(H)	8.140
4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES				
INDICADORES				
DENOMINACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026	
PROGRAMA CONECTA CUERPO MENTE		CENTROS		28
USUARIOS		USUARIOS		1.200
			(M)	804
			(H)	396
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR EMOCIONAL		CENTROS		32
USUARIOS		USUARIOS		640
			(M)	428
			(H)	212

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	ACTIVIDADES	25
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	ASISTENTES	1.200
	(M)	804
	(H)	396
EVENTOS SINGULARES	ACTIVIDADES	8
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES	800
	(M)	480
	(H)	320
PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	CURSOS	5
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORESQ	ASISTENTES	60
	(M)	30
	(H)	30
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	CURSOS	6
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES	60
	(M)	20
	(H)	40
6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMACIÓN SOCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	140.000
SERVICIO DE COMEDOR	SERVICIOS REALIZADOS	150.000
SERVICIO DE PELUQUERÍA	SERVICIOS REALIZADOS	45.000
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SERVICIOS REALIZADOS	34.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.136.071	
	13	LABORALES	4.310.590	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.684.749	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.131.410
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	558.271	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	789.905	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.263.058	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.549	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.503	
	28	PROMOCIÓN	364.379	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.005.665
		TOTAL 19102		17.137.075
		TOTAL 231B		17.137.075



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.457.348			16.457.348
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.840.219			4.840.219
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.463.915			1.463.915
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	22.761.482			22.761.482



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES
- Información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos existentes relacionados con la atención a personas con discapacidad. - Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad y la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad. - Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, en régimen ambulatorio. - Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia. - Valoración y orientación laboral especializada, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, con el objetivo de adecuar las capacidades de la persona y las exigencias del puesto de trabajo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 INFORMACIÓN , ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	140.000
		(M) 84.000
		(H) 56.000
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	55.000
		(M) 26.950
		(H) 28.050
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	1.000
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	250



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	12	FUNCIONARIOS	4.937.694	
	13	LABORALES	8.641.581	
	14	OTRO PERSONAL	23.686	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.854.387	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.457.348
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21.677	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.684.759	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.823	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.125.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.840.219
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.119	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.428.796	
	6	INVERSIONES REALES		1.463.915
		TOTAL 19012		22.761.482
		TOTAL 231C		22.761.482



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.040.046			5.040.046
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	473.057.502			473.057.502
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.902.619			1.902.619
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	35.135.098			35.135.098
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	515.135.265			515.135.265



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES

- Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.
- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales a las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores, así como evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios contratados. Asimismo, estudio y propuesta de concesión de plazas, así como control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios y contratos para la atención a personas mayores.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores, a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se cumplimenten.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del programa de gobierno en relación con los recursos para personas mayores.
- Promoción y establecimiento de los Consejos de Residentes en las residencias de personas mayores y de personas dependientes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO N SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y TENDER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN E SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	PLAZAS	16.763
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	PLAZAS	4.887
PLAZAS TEMPORALES DE APOYO Y RESPIRO EN CENTROS Y SERVICIOS	PLAZAS	346
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS	75
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	PLAZAS	598
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	BENEFICIARIOS	5.000
		(M) 3.750
		(H) 1.250

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	100
ACTUACIONES DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	180



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA		
	12	FUNCIONARIOS	3.927.026	
	13	LABORALES	408.538	
	14	OTRO PERSONAL	35.360	
	160	CUOTAS SOCIALES	669.122	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.040.046
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.702	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	89.984.565	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.111	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	382.947.788	
	28	PROMOCIÓN	32.336	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		473.057.502
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.704.619	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	198.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.902.619
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	550.852	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	34.584.246	
	6	INVERSIONES REALES		35.135.098
		TOTAL 19011		515.135.265
		TOTAL 231D		515.135.265



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA :

231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.327.796			1.327.796
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.112.187			3.112.187
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.439.983			4.439.983



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Prestación diaria de los servicios de desayuno, comida y cena. - Apoyo personal y social a los usuarios. - Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales. - Administración y control de usuarios. - Coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COMEDORES	CENTROS	4
PLAZAS DE COMEDOR	PLAZAS	1.152
MEDIA USUARIOS / DÍA	USUARIOS	1.100
		(M) 385
		(H) 715
MENÚS COMPLETOS SERVIDOS	SERVICIOS REALIZADOS	420.480



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	50.452	
	13	LABORALES	1.002.036	
	160	CUOTAS SOCIALES	275.308	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.327.796
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.004	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	107.211	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	45.350	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.955.856	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.272	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.112.187
		TOTAL 19102		4.439.983
		TOTAL 231E		4.439.983



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.165.408			5.165.408
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	342.396.557			342.396.557
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.365.000			9.365.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	12.920.934			12.920.934
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	369.847.899			369.847.899



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES
- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que prestan servicio a esta población. - Planificación, coordinación y gestión de la red pública de atención a personas con discapacidad. - Seguimiento, control y coordinación de los centros y servicios de la red pública de atención a personas con discapacidad. - Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos de los centros y servicios de la red pública de atención a personas con discapacidad. - Planificación, coordinación y gestión de la red pública de atención temprana. - Seguimiento, control y coordinación de los centros de la red pública de atención temprana. - Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas. - Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones para ayudas individuales a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas. - Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento del programa "Emplea tu Capacidad", destinado a fomentar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad. - Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de programas y servicios específicos para las personas con discapacidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	PLAZAS	812
MANTENIMIENTO DE PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	PLAZAS	12.219
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	SERVICIOS REALIZADOS	13.200
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	500
		(M) 250
		(H) 250

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLAZAS	7.543
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	55
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CAT	PERSONAS	9.500
		(M) 3.135
		(H) 6.365
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CAT	SERVICIOS REALIZADOS	20.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.774.162	
	13	LABORALES	553.244	
	160	CUOTAS SOCIALES	753.025	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.165.408
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.852.580	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.250	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	311.592.738	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	4.599.989	
	28	PROMOCIÓN	185.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		342.396.557
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	8.410.000	
	48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)	100.000	
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	60.000	
	48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	150.000	
	48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)	200.000	
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	100.000	
	48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	50.000	
	48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)	40.000	
	48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)	175.000	
	48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)	50.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.365.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100.402	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.820.532	
	6	INVERSIONES REALES		12.920.934
		TOTAL 19012		369.847.899
		TOTAL 231F		369.847.899



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	54.115.342			54.115.342
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.755.708			12.755.708
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	66.871.050			66.871.050



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Diseño e implementación de programas especializados y actividades protocolizadas. - Alimentación completa y equilibrada. - Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y cuidado de la ropa personal. - Administración, control, comunicaciones y vigilancia. - Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario. - Atención médica y farmacológica. - Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los menores en residencias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
 CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	PLAZAS	184
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	PLAZAS	545
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	PLAZAS	64

2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	25
GESTIÓN DE INSPECCIONES	CENTROS	25
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	ACCIONES	3

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	1
JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	2
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPC	CENTROS	25
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ LEGIONELA	CENTROS	25

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES SOBRE LA SALUD	CENTROS	25
PLAN DE CONTINGENCIA OLA DE CALOR	CENTROS	25
SALUD BUCODENTAL Y SERVICIOS SANITARIOS COMPLEMENTARIOS	CENTROS	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN :

19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA :

231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.345.974	
	13	LABORALES	41.301.073	
	160	CUOTAS SOCIALES	11.468.295	
	1	GASTOS DE PERSONAL		54.115.342
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	171.231	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	576.619	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.509.135	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	163.723	
	28	PROMOCIÓN	327.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.755.708
		TOTAL 19102		66.871.050
		TOTAL 231G		66.871.050



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	203.506.327			203.506.327
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.111.495			55.111.495
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	258.617.822			258.617.822



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores. - Atención especializada a los usuarios. - Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo. - Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional. - Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales. - Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación. - Apoyo, información y comunicación continua a las familias. - Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería. - Servicios de transporte en los centros de día. - Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	5.764
PLAZAS NO ADAPTADAS	PLAZAS	437

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	45
GESTIÓN INSPECCIONES	CENTROS	45
GESTIÓN HALLAZGOS APPC	AUDITORÍAS	114
SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ACTUACIONES	150
AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	AUDITORÍAS	25

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	PROTOCOLOS	1
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	2
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	AUDITORÍAS	75

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	CENTROS	25
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE COLON	CENTROS	25

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
USUARIOS DEPENDIENTES	PLAZAS	649
6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	TALLERES	425
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	CENTROS	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	CENTROS	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	7.842.957	
	13	LABORALES	153.059.303	
	160	CUOTAS SOCIALES	42.604.067	
	1	GASTOS DE PERSONAL		203.506.327
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.706	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.952.860	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.756.863	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.176	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.095.710	
	28	PROMOCIÓN	227.180	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		55.111.495
		TOTAL 19102		258.617.822
		TOTAL 231H		258.617.822



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.101.984			16.101.984
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	249.173.191			249.173.191
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	557.150.000			557.150.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.707.196			6.707.196
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	829.132.371			829.132.371



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES

- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia.
- Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia.
- Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia.
- Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal.
- Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia.
- Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto.
- Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las administraciones públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA	ATENCIONES	10.000
PERSONAS ATENDIDAS TELEFÓNICAMENTE POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA	ATENCIONES	15.000
LLAMADAS ATENDIDAS TELEFONO 012 OPCIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	200.000
VALORACIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	82.000
RESOLUCIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	150.000
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	VISITAS PORTAL	1.059.000

2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR A 31 DIC.	BENEFICIARIOS	57.000
		(M) 28.770
		(H) 28.230
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL A 31 DIC.	BENEFICIARIOS	33.000
		(M) 23.029
		(H) 9.971
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE SAD POR CONTRATO Y POR CONVENIOS A 31 DIC.	USUARIOS	55.000
		(M) 39.823
		(H) 15.177
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL CON TELEASISTENCIA POR CONTRATO Y POR CONVENIOS A 31 DIC.	USUARIOS	87.971
		(M) 63.823
		(H) 24.148
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL EN Cº DE DÍA A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EE.LL. A 31 DIC.	USUARIOS	3.763
		(M) 2.747
		(H) 1.016

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	REUNIONES	30
CONVENIOS DEPENDENCIA	CONVENIOS	1
ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	CURSOS	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	13.161.454	
	13	LABORALES	908.012	
	14	OTRO PERSONAL	35.360	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.912.181	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.101.984
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.440.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	247.519.191	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	96.000	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		249.173.191
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	149.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	408.000.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	150.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		557.150.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.707.196	
	6	INVERSIONES REALES		6.707.196
		TOTAL 19011		829.132.371
		TOTAL 231I		829.132.371



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	57.374.667			57.374.667
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.926.207			10.926.207
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	68.300.874			68.300.874



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios. - Atención especializada: asistencial y psicológica a los usuarios. - Participación en programas sanitarios. - Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas. - Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio. - Apoyo, información y comunicación continua a las familias. - Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería. - Servicios de transporte con rutas adaptadas en los centros de día y centros ocupacionales. - Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	387
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	177

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	814

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA	CENTROS	13
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE COLON	CENTROS	13
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	1
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	2
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	AUDITORÍAS	39

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	85
		(M) 38
		(H) 47
ESTABILIDAD LABORAL - SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	72
		(M) 29
		(H) 43
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	USUARIOS	45
		(M) 20
		(H) 25

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 PROMOCIÓN DEPORTIVA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DEPORTIVO EN CO	USUARIOS	650
		(M) 298
		(H) 352
PROGRAMA DEPORTIVO EN CPDI	USUARIOS	230
		(M) 102
		(H) 128
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	9
PROGRAMA SENDERISMO EN CPDI/NIVEL INICIAL	USUARIOS	155
		(M) 62
		(H) 93
PROGRAMA SENDERISMO EN CO/NIVEL AVANZADO	USUARIOS	145
		(M) 30
		(H) 115

6 ACTIVIDADES CULTURALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA VACACIONAL PERSONAS CON MÁS NECESIDADES DE APOYO (CPDI)	USUARIOS	55
		(M) 30
		(H) 25
PROGRAMA VACACIONAL PERSONAS MÁS AUTÓNOMAS (MENOS NECESIDADES DE APOYO) (CO)	USUARIOS	85
		(M) 40
		(H) 45
ENCUENTRO DE TEATRO (JORNADAS DE TEATRO/SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS)	ACTIVIDADES	1
DÍA DEL MAYOR	ACTIVIDADES	1
CERTAMEN DE NAVIDAD	ACTIVIDADES	1
EXPOSICIÓN DE ARTE	EXPOSICIONES	3
FIESTA DE LA PRIMAVERA	ACTIVIDADES	1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS	50
		(M) 23
		(H) 27

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FORO PARA FAMILIAS	FOROS	2
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: P.COMUNICACIÓN BAJA TECNOLOGÍA	USUARIOS	178
	(M)	64
	(H)	114
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: P.COMUNICACIÓN ALTA TECNOLOGÍA	USUARIOS	57
	(M)	23
	(H)	34
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS	100
	(M)	62
	(H)	38
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: ADAPTADORES DE TEXTO LECTURA FÁCIL Y VALIDADORES DE TEXTO	CENTROS	8
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: DOCUMENTOS ADAPTADOS A LECTURA FÁCIL Y VALIDADOS	DOCUMENTOS	10
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS	700
	(M)	275
	(H)	425
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS	250
	(M)	120
	(H)	130
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS	195
	(M)	93
	(H)	102
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS	125
	(M)	63
	(H)	62
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS	300
	(M)	161
	(H)	139
PROGRAMA DE TEATRO (EXPRESIÓN DRAMÁTICA)	USUARIOS	220
	(M)	108
	(H)	112



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.749.955	
	13	LABORALES	43.083.237	
	160	CUOTAS SOCIALES	12.541.475	
	1	GASTOS DE PERSONAL		57.374.667
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	36.844	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	684.539	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.923.734	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.905	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150.204	
	28	PROMOCIÓN	101.981	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.926.207
		TOTAL 19102		68.300.874
		TOTAL 231J		68.300.874



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.325.934			11.325.934
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.518.395			4.518.395
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.519.000			1.519.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	880.038			880.038
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000			450.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	18.693.367			18.693.367



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

ACTIVIDADES

- Ampliación de las redes de información juvenil y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, utilizando como herramienta las nuevas tecnologías e impulsando un desarrollo y una mejora técnica y estética, tanto de las webs como de las redes sociales de juventud y del programa Carné Joven Comunidad de Madrid.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad a la información juvenil, a través de las herramientas tecnológicas mencionadas anteriormente y promoción de un reconocimiento y un impulso a la calidad, promoviendo la obtención del Sello de Calidad Europeo de la Información Juvenil entre las oficinas que componen la red de servicios de información juvenil de la Comunidad de Madrid, con la Dirección General de Juventud como evaluadora. En el programa Carné Joven Comunidad de Madrid se persigue una mejora en el contenido del programa, como en años anteriores, a través de un incremento de las ventajas para sus usuarios y de un consiguiente mayor conocimiento de las mismas por parte de actuales y potenciales socios, a lo que se añaden la apertura de un espacio Carné Joven Comunidad de Madrid en cuenta digital, la puesta en marcha de una nueva herramienta de gestión y relación con las actuales 1.100 empresas y las futuras entidades colaboradoras y la creación de un perfil de Carné Joven Comunidad de Madrid en la red social TikTok.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del programa Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante actividades promocionales, que acerquen la cultura, el deporte y el ocio saludable a todos los jóvenes, con o sin recursos, y residentes en cualquier territorio de la comunidad autónoma, y actividades informativas y colaboración con los ayuntamientos de la región, para implantar el carné joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y dar a conocer sus ventajas.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con especial importancia en la convocatoria de los Premios Emprendimiento Joven y de los Premios Talento Joven, la continuidad del programa de talleres x carné joven iniciados en 2025 (en materias como fotografía, pintura, cocina y otras categorías profesionales), así como los programas en colaboración con otras Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid y con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento de la participación juvenil, y del voluntariado, en el ámbito de la educación no formal, la educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión en el ámbito de la diversidad funcional y de jóvenes en situación vulnerable. Organización y desarrollo de proyectos de formación juvenil con las asociaciones juveniles y los municipios de la región.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de voluntariado, campamentos de verano, actividades online de ocio y tiempo libre, así como actividades socioeducativas dirigidas a jóvenes y grupos de los centros públicos escolares, centros de educación especial y ocupacionales. Estas actividades tienen el objetivo de propiciar la participación juvenil y el desarrollo personal de los jóvenes, al mismo tiempo que les permiten una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, promover el bilingüismo de los jóvenes mediante inmersiones lingüísticas, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la discapacidad y de jóvenes en situación vulnerable.
- Mantenimiento y actualización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, con el fin de facilitar un uso más eficiente de los mismos.
- Facilitación de la participación y la movilidad juvenil mediante la información de los programas de juventud a través de nuestras dos oficinas de información: Oficina Joven TIVE y Oficina Joven de Información Juvenil, así como a través de nuestros canales de información telefónica y telemática. A ellos se suman los servicios gratuitos de nuestras asesorías jurídicas y de estudios.
- Realización de encuentros con responsables y gestores de juventud, tales como concejales, técnicos de juventud, representantes de universidades y demás centros educativos. Dichos encuentros serán de materias y contenidos de interés y demandados por

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

ACTIVIDADES

- los jóvenes, y se constituirán como una vía de colaboración y coordinación con diferentes ámbitos institucionales: municipal, universitario y educativo, entre otros, y en colaboración con el programa Carné Joven Comunidad de Madrid.
- Realización de un encuentro anual de los profesionales de la red de servicios de información juvenil de la Comunidad de Madrid y de un encuentro anual con todos los corresponsales juveniles de la región, para configurar espacios de colaboración, cooperación e intercambio de experiencias y aprendizaje.
 - Desarrollo y fomento de la cultura entre los jóvenes, a través de visitas guiadas y diferentes muestras de teatro, música y danza, entre otras, con el fin de que los jóvenes de una forma extensiva se acerquen a la cultura y, asimismo, conozcan manifestaciones actuales culturales realizadas por jóvenes madrileños, valorándose la creatividad artística y el esfuerzo de dichas iniciativas realizadas por jóvenes, incluyendo la gestión de los locales de ensayo de música para jóvenes.
 - Desarrollo del programa Erasmus + Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad como parte de la Agencia Nacional Española junto con el INJUVE y el resto de comunidades autónomas. Facilitar el acceso al programa a nuevos promotores mediante jornadas de formación en las acciones clave.
 - Ayudas a la realización de proyectos y procesos formativos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo acciones formativas, asesoramiento técnico y formativo para el desarrollo de sus programas de formación, dentro del marco de la animación sociocultural y la educación no formal con jóvenes, así como acciones para el fomento de proyectos sociales y sensibilización de jóvenes, a través de líneas de subvenciones.
 - Ayudas a la realización de proyectos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo actividades juveniles de ocio y tiempo libre educativo, a través de líneas de subvenciones.
 - Fomento del voluntariado juvenil, mediante ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a municipios que organicen campos de voluntariado para jóvenes de entre 14 y 30 años en la Comunidad de Madrid.
 - Ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, mediante una línea de subvenciones, para que mejoren o promuevan locales juveniles donde los jóvenes puedan reunirse y practicar un ocio saludable, garantizando de este modo que tengan cubierto un espacio dedicado exclusivamente a ellos.
 - Creación de un nuevo órgano colegiado de representación paritaria Administración-Entidades Públicas, que sustituya a la Mesa de Coordinación de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
 - Contrato de servicio de asistencia psicológica para jóvenes en la Comunidad de Madrid y ampliación de la plantilla de psicólogos que actualmente presta servicio en el mismo, para hacer frente con eficacia y eficiencia a la creciente demanda.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
JOVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	USUARIOS	273.000
		(M) 141.960
		(H) 131.040
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	VISITAS PORTAL	6.851.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS DE LA RED DE INFORMACIÓN	PUNTOS	395
JOVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	608.000
		(M) 294.880
		(H) 313.120
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	PUBLICACIONES	3.800
PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES	PUBLICACIONES	6

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	ACCIONES	3.324
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	124.531
		(M) 66.868
		(H) 57.663
JOVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN C.M.	USUARIOS	775.000
		(M) 426.250
		(H) 348.750
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (PORCENTAJE)	USUARIOS	55
		(M) 30
		(H) 25
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN	USUARIOS	150.000
		(M) 82.500
		(H) 67.500
EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS	EMPRESAS	1.200
PUNTOS DE DESCUENTOS DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS	PUNTOS	2.200
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	USUARIOS	49.300

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES				
		(M)	25.143	
		(H)	24.157	
USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	USUARIOS		22.000	
		(M)	10.500	
		(H)	11.500	
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	CENTROS		9	
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	USUARIOS		1.650	
		(M)	809	
		(H)	841	
JÓVENES TITULADOS MONITORES /COORDINADORES	PERSONAS		1.800	
		(M)	990	
		(H)	810	
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES		2.500	
		(M)	1.375	
		(H)	1.125	
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES CONCEDIDAS	LÍNEAS		9	
SUBVEN. CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTUAC. FORMATIVAS JUVENILES EN LA LÍNEA DE PROY. FORMATIVOS Y DE SENSIB. JUVENIL	ACCIONES		50	
SUBVEN. CONCEDIDAS A ENT. SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACTUAC. FORMATIVAS JUVENILES EN LA LÍNEA DE PROY. FORM. Y SENSIB. JUV.	ACCIONES		50	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES		4	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES		4	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EDUCATIVO	ACCIONES		37	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EDUCATIVO	ACCIONES		34	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA EQUIPAMIENTO JUVENIL	ACCIONES		118	
PREMIOS TALENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN CONCEDIDOS	ACCIONES		15	
PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN CONCEDIDOS	ACCIONES		10	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19018		D.G. DE JUVENTUD		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	4.266.294	
	13	LABORALES	4.179.658	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.795.005	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.325.934
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.351	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	137.586	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.613.034	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	300.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.497	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	250.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28	PROMOCIÓN	1.151.327	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.518.395
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	9.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	650.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	860.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.519.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	56.800	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	817.238	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.000	
	6	INVERSIONES REALES		880.038
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		450.000
		TOTAL 19018		18.693.367
		TOTAL 232A		18.693.367



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.949.654			3.949.654
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.660.992			18.660.992
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.372.428			15.372.428
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	281.932			281.932
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	38.265.006			38.265.006



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES
- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo. - Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la violencia de género. - Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid, en particular orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de violencia de género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas. - Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en particular para dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas. - Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. - Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres víctimas de violencia de género. - Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución de acciones concretas previstas en el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia de género. - Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de la Mujer. - Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, y de las ayudas individuales para mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización, así como de las ayudas a huérfanos de mujeres asesinadas por violencia de género. - Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata. - Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación. - Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los centros y servicios integrantes de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid. - Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. - Programa de terapia con animales dirigido a mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de favorecer la mejora de su autoestima y autonomía. - Acciones de sensibilización en igualdad de oportunidades. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad. - Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto. - Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), y concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad. - Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes sobre impacto de género.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES

- Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación.
- Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres en la empresa para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, el emprendimiento femenino, y su desarrollo profesional.
- Actuaciones de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colectivos específicos de mujeres vulnerables en situaciones de exclusión social, al objeto de aumentar la integración socio-laboral de dichos colectivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RESOLUCIONES JUDICIALES DERIVADAS	RESOLUCIONES	4.000
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	MUJERES	16.700
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	PERSONAS	2.100
	(M)	1.100
	(H)	1.000
AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	505
RECURSOS RESIDENCIALES	MUJERES	500
RECURSOS RESIDENCIALES	MENORES	400
	(M)	140
	(H)	260
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MUJERES	2.650
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MENORES	250
	(M)	200
	(H)	50
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	CAMPAÑAS	3
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	CURSOS	20
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	MUJERES	1.400
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS. MUNICIP.	MENORES	150
	(M)	75
	(H)	75
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES	1.100
	(M)	950
	(H)	150
TÍTULOS HABILITANTES Y ACREDITACIONES	TÍTULOS	2.500

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA MUJER: PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS	400

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES				
		(M)	350	
		(H)	50	
PROGRAMA MUJER: EMPRESAS ATENDIDAS	EMPRESAS		40	
APOYO A COLECTIVOS DE MUJERES VULNERABLES	ACCIONES		135	
ACCIONES DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO Y LA PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES	ACCIONES		22	
ACCIONES DE APOYO A ENTIDADES Y EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD	ACCIONES		50	
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	ACCIONES		350	
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	CAMPAÑAS		1	
ACCIONES DE APOYO, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD	ACCIONES		600	
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS		52	
SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES DEL ÁMBITO RURAL	ACCIONES		650	
SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A EMPRESAS DEL ÁMBITO RURAL	ACCIONES		40	
ACCIONES PARA LA SALUD, DEPORTE, CULTURA, ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO RURAL	ACCIONES		150	
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		15	
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	ESTUDIOS		2	
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	INFORMES		190	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19013		D.G. DE LA MUJER		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.702.242	
	13	LABORALES	358.119	
	160	CUOTAS SOCIALES	804.316	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.949.654
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.231	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.882.948	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	300.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	969.941	
	28	PROMOCIÓN	2.388.272	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.660.992
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	150.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.414.428	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.808.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.372.428
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.932	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	254.000	
	6	INVERSIONES REALES		281.932
		TOTAL 19013		38.265.006
		TOTAL 232B		38.265.006



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.973.099			13.973.099
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.734.161			50.734.161
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.391.979			106.391.979
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.775.951			2.775.951
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.486.464			5.486.464
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	179.361.654			179.361.654



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES
- El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas, así como la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas. - El fomento de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 % del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades. - La elaboración y tramitación de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción sociolaboral, a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social. - La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de la emergencia social y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y de las plazas de alojamiento temporal. - La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito. - La coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos. - Desarrollo del Programa de Asistencia Material Básica con el fin de apoyar a las familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad mediante la acción integrada de los sistemas públicos de servicios sociales. - El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas. - El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales. - El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid. - El fomento y desarrollo de programas sociales dirigidos a población vulnerable complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas. - El establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la Dirección General. - Gestión de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción. Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción. - Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y Valoración reguladas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción. - Coordinación con los centros municipales de servicios sociales y otras administraciones para la gestión de la Renta Mínima de Inserción, - Gestión de las pensiones no contributivas. Gestión de la nómina en pensiones no contributivas. - Tramitación de quejas y reclamaciones, así como la coordinación con otros departamentos de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones públicas.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES
- Gestión de las ayudas del Bono Social Térmico financiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. - Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes. - Coordinación, supervisión y control de los centros de la Comunidad de Madrid para la integración de inmigrantes. - El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole. La promoción de iniciativas de participación, impulso del desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el tercer sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria a escala local y global. - La planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas. - Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes. - Gestión y seguimiento de convenios con asociaciones y otras entidades públicas y privadas en materia de inmigración. - Coordinación y control del programa "Conoce tus Leyes". - Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia. - Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante. - Recursos destinados al asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid. - Gestión de convenios y actuaciones relacionadas con las personas sin hogar. - Actuaciones relacionadas con la integración de minorías étnicas. - Actuaciones dirigidas a prevenir la exclusión social. - Actuaciones de atención e información especializadas (social, jurídica, psicológica) dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, sus familias y entorno relacional. - Actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización en materia de igualdad de trato y no discriminación de la población LGTBI dirigidas, tanto a profesionales de distintos ámbitos que trabajen o puedan trabajar sobre temática LGTBI, o cuyo ámbito de actuación profesional pueda afectar al libre ejercicio de los derechos de estas, como al conjunto de la población. - Actuaciones de atención, prevención e información especializadas (social, psicológica, sexológica, jurídica y socioeducativa) dirigidas asociadas a la violencia sexual ejercida por hombres sobre otros hombres en entornos sexuales y, en su caso, a las adicciones. - Incoación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTBI. - Acciones de información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, especialmente las vinculadas a fechas conmemorativas como el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia o el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar dichos valores de igualdad y no discriminación. Elaboración y publicación de estudios e informes en la materia. - Actividades en materia de formación, información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas por razón de su condición sexual, origen, raza o etnia, así como la realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar dichos valores de igualdad y no discriminación, y la elaboración y publicación de estudios e informes en la materia. - Actividades de promoción del pueblo gitano y de las personas inmigrantes para el fomento de la convivencia y el encuentro intercultural. - Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de trato y la no discriminación por cualquier circunstancia personal o social: orientación sexual, raza, etnia, origen, etc. dirigida a la población madrileña en su conjunto, así como para visibilizar los recursos existentes para la atención a estas personas. - El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole. La promoción de iniciativas de participación, impulso del desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el tercer sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria a escala local y global. - La planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	57
RED BÁSICA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	CENTROS	108
PROFESIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	PROFESIONALES	2.591
		(M) 2.268
		(H) 323
PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	PROYECTOS	899

2 ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
LLAMADAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA SOCIAL	LLAMADAS	33.200
INTERVENCIONES DE UNIDADES MÓVILES	INTERVENCIONES	10.700
PLAZAS DE EMERGENCIA	PLAZAS	84
PLAZAS CAMPAÑA DE FRÍO	PLAZAS	50
PLAZAS CAMPAÑA DE CALOR	PLAZAS	20

3 IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BENEFICIARIOS PROG. ASIST. MAT. BASICA (UNIDADES FAMILIARES)	UNIDADES	6.000
BENEFICIARIOS PROG. ASIST. MAT. BASICA (PERSONAS)	PERSONAS	20.000
		(M) 11.504
		(H) 8.496

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS	1.300
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	800
ENTIDADES SOLICITANTES	ENTIDADES	510
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	400
CONVENIOS O SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLATAFORMAS, REDES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	CONVENIOS	8

5 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS	43.000
		(M) 25.800
		(H) 17.200
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS	70
		(M) 42
		(H) 28
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS	290
		(M) 174
		(H) 116
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE	SOLICITUDES	22.000
SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	9.000
SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	2.700

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
VIVIENDAS PROGRAMA HOUSING FIRST	VIVIENDAS	20
PLAZAS PARA JÓVENES EXTUTELADOS (18-21 AÑOS)	PLAZAS	243
PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA	PLAZAS	70
PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE REFERENTE DE EMANCIPACIÓN	BENEFICIARIOS	80
		(M) 40
		(H) 40
PARTICIPANTES EN EL Sº DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE JÓVENES CON ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO Y RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	BENEFICIARIOS	300
		(M) 150
		(H) 150
CONTRATO PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	HORAS	8.000
NUEVAS SOLICITUDES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	SOLICITUDES	1.100
FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	FAMILIAS	500
REVISIONES ANUALES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	EXPEDIENTES	300
PROGRAMAS ANUALES 4500 DE INSERCIÓN	PROGRAMAS	3.500
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SATISFECHAS AÑO	BENEFICIARIOS	3.000
		(M) 1.933
		(H) 1.067
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
ACCIONES DE ACCESO AL PROGRAMA FSE	ACCIONES	75
PARTICIPANTE PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	BENEFICIARIOS	4.500
		(M) 3.018
		(H) 1.482
INSERCIONES LABORALES	BENEFICIARIOS	1.367
		(M) 820
		(H) 547

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

7 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPIS)	CENTROS	9
INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	INFORMES	25.000

8 FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONTRATOS DE GESTIÓN DE CENTROS	CONTRATOS	1
CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN	CONTRATOS	1
CONVENIOS	CONVENIOS	50
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	30
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	9

9 IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	104
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	2
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	ACTUACIONES	1

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
10 ATENCIÓN A PERSONAS LGTBI Y A VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA PERSONAL O SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)	USUARIOS	1.000
		(M) 400
		(H) 600
ATENCIONES REALIZADAS (PROGRAMA LGTBI)	ATENCIONES	6.000
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN (PROGRAMA LGTBI)	ACTUACIONES	350
PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)	ALUMNOS	9.000
		(M) 5.000
		(H) 4.000
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN PERSONAS LGTBI	CAMPAÑAS	2
DENUNCIAS RECIBIDAS RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA LGTBI	DENUNCIAS	10
GUÍAS, ESTUDIOS E INFORMES PUBLICADOS	ESTUDIOS	1
PERSONAS ATENDIDAS (SERPAICAM)	USUARIOS	500
		(M) 0
		(H) 500
ATENCIONES REALIZADAS (SERPAICAM)	ATENCIONES	1.500
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PUEBLO GITANO, PERSONAS INMIGRANTES	ACTUACIONES	3

11 IMPULSO Y DESARROLLO DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA (HSU) Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INTEGRACIÓN DE ENTIDADES LOCALES EN EL SISTEMA HSU	CONVENIOS	11
IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE ACCESO A HSU	INSTRUMENTOS	2
INCORPORACIÓN DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR A HSU	PROYECTOS	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	10.610.882	
	13	LABORALES	371.986	
	14	OTRO PERSONAL	61.762	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.843.492	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.973.099
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.381.441	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	7.725.163	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	31.260.423	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.145.265	
	28	PROMOCIÓN	164.369	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.734.161
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	4.115.768	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	150.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	60.969.306	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	40.308.803	
	48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES	150.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	50.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	40.000	
	48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID	40.000	
	48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	90.000	
	48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)	90.000	
	48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)	90.000	
	48095	CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID: SAL DE LA CALLE	298.102	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		106.391.979
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.275.951	
	6	INVERSIONES REALES		2.775.951
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	617.464	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.869.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.486.464
		TOTAL 19010		179.361.654
		TOTAL 232E		179.361.654



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	15.557.918			15.557.918
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.394.881			118.394.881
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.255.926			107.255.926
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	508.999			508.999
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	241.717.724			241.717.724



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

ACTIVIDADES
- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento. - Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección. - Impulso de políticas de protección al menor y ejercicio de competencias que, a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores, así como el desarrollo de programas para la prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores, fomentando la reincorporación de los menores a su núcleo familiar cuando sea posible. - Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades: acogimientos con familia extensa, acogimiento con familia alternativa y acogimientos específicos, en atención a las circunstancias especiales de los menores a las nuevas necesidades. - Desarrollo de programas de sensibilización y promoción del acogimiento familiar y apoyo a las familias acogedoras. - Coordinación de la actividad de los centros de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, desarrollando y coordinando programas de apoyo al acogimiento residencial. Gestión de los recursos residenciales concertados. - Desarrollo y seguimiento de programas de apoyo para los menores que salen del sistema de protección, facilitando su incorporación a la vida independiente y su inserción socio-laboral. - Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento. - Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y entidades de la iniciativa privada que velan por sus legítimos intereses. - Gestión de centros maternos y otros servicios destinados a familias necesitadas de acompañamiento y apoyo. - Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia. - Expedición de los títulos de familia numerosa, futuras tarjetas de padres de familia numerosa y título de familia monoparental y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización y/o modificación. - Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación. Apoyo a la maternidad y la paternidad y el ejercicio de la parentalidad positiva. - Elaboración, tratamiento, ejecución y posterior justificación de convocatorias de subvenciones. - Realización de campañas de divulgación sobre el valor de la familia: recursos de apoyo existentes, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas y monoparentales. - Actuaciones para el fomento de la natalidad: gestión y tramitación de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid; gestión y tramitación de ayudas económicas de pago único por nacimiento o adopción múltiple. - Seguimiento y control de la gestión de los Centros de Apoyo y Encuentros Familiar (CAEF's). - Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores. - Desarrollo y seguimiento de programas y servicios de carácter preventivo y de intervención social especializada con menores de edad en situaciones de dificultad, riesgo social y conflicto con la ley y sus familias, complementarios de los servicios sociales normalizados. - Desarrollo y seguimiento de programas y protocolos de actuación relativos a la detección y prevención de la violencia infantil y de atención integral a menores de edad víctimas de violencia, con especial atención a situaciones de mayor vulnerabilidad, como los menores víctimas de violencia sexual. Atención a ofensores sexuales menores de edad. Promoción de medidas dirigidas a sensibilizar contra todas las formas de violencia contra los niños. - Apoyo económico a los acogedores familiares: mantenimiento y gestión de la prestación económica para familias de acogida en

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**PROGRAMA :** 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**CENTRO GESTOR :** 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**ACTIVIDADES**

- la Comunidad de Madrid.
- Línea de Ayuda a la Infancia 116111, a la que pueden dirigirse, los 365 días del año, las 24 horas al día, los menores para comunicar cualquier problema.
 - Promoción de actuaciones dirigidas a la consecución de bienestar social de los menores de edad y la garantía de los derechos de los niños, realización de actos conmemorativos de la Convención de los Derechos del Niño, Reconocimientos Infancia Comunidad de Madrid.
 - Coordinación con los servicios sociales de las entidades locales y colaboración con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia.
 - Impulsar el funcionamiento de los Consejos Locales de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y de sus comisiones permanentes y obligatorias (Comisión de Apoyo Familiar y Comisión de Participación), ofreciendo asesoramiento técnico, así como ejercer la representación de la D.G. de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en estos. De igual manera, la regulación reglamentaria y posterior constitución, desarrollo y funcionamiento del Consejo Autonómico de Participación de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
 - Promoción de la participación infantil.
 - Desarrollo de programas dirigidos a abordar de forma integral y especializada las conductas de uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación (TRIC's) por parte de los menores de edad. Promoción de la adquisición de competencias digitales y la lucha contra la brecha digital en los menores de edad.
 - Contribuir al cumplimiento de la Garantía Infantil Europea en la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES	PLAZAS	423
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO)	PLAZAS	277
RECURSOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	136
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS	PLAZAS	531
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL Y APOYO A EXTUTELADOS	MENORES ATENDIDOS	1.726
ATENCIÓN TERAPÉUTICA A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	MENORES ATENDIDOS	144

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA APOYAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES	BENEFICIARIOS	1.650
		(M) 828
		(H) 822
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	FAMILIAS	800
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES	130
		(M) 63
		(H) 67
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	FAMILIAS	800
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	85
		(M) 43
		(H) 42

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	1.354
LUDOTECA Y MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL EN LA CAÑADA REAL	CASOS	40
TELÉFONO DEL MENOR	CASOS	4.000
VALORACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL	CASOS	1.000
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	CASOS	800
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	1.200
		(M) 540
		(H) 660
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	6.500
		(M) 4.075
		(H) 2.425
PROGRAMAS PARA MENORES INIMPUTABLES EN CONFLICTO CON LA LEY	CASOS	260
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA TIC Y TAC	CASOS	1.400

4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)	CENTROS	5
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE TRABAJAN CON FAMILIAS VULNERABLES	ACTUACIONES	25
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	TÍTULOS	155.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	TÍTULOS	12.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	TÍTULOS	6.000
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	ACTIVIDADES	50
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	PERSONAS	7.500
		(M) 4.500
		(H) 3.000

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES
5 FOMENTO DE LA NATALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NUEVAS CONCESIONES AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD	BENEFICIARIOS	7.400
		(M) 7.400
		(H) 0
MEDIA DE PERCEPTORAS MENSUALES DE LAS AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD	BENEFICIARIOS	13.526
		(M) 13.526
		(H) 0
AYUDAS DE PAGO ÚNICO POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE	BENEFICIARIOS	200
		(M) 200
		(H) 0

6 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA	MUJERES	70
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	MENORES ATENDIDOS	70



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19017		D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	10.548.222	
	13	LABORALES	2.713.711	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.211.008	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.557.918
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.420	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.952.377	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	86.324.084	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		118.394.881
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	107.255.926	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.255.926
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	508.999	
	6	INVERSIONES REALES		508.999
		TOTAL 19017		241.717.724
		TOTAL 232F		241.717.724



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN :

19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA :

239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	22.089.858			22.089.858
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.322.021			15.322.021
3 GASTOS FINANCIEROS	150.000			150.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432.343.403			432.343.403
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.244.112			2.244.112
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.538.370			45.538.370
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.092.580			14.092.580
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	531.780.344			531.780.344



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ACTIVIDADES
- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas. - Coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos al Consejo de Gobierno o a sus Comisiones. - La elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones interpuestos contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, incluidas las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. - Tramitación de los Convenios, Acuerdos, Protocolos o Declaraciones de Intención suscritos dentro del ámbito competencial de la Consejería. - La instrucción de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de LGTBIfobia e identidad de género, que se hubieran iniciado antes de las modificaciones operadas por la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, así como por el Decreto 107/2024, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modificó el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. - Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno. - Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones. - Gestión y coordinación de ingresos y gastos de la Consejería. - Coordinación y tramitación de la Cuenta General Anual. - Contratación administrativa de la Consejería. - Publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid de anuncios previos, de licitación y de formalización de los contratos y de toda la documentación que legalmente se debe publicar de cada uno de los expedientes de contratación (memorias, pliegos, actas, certificados, informes técnicos, adjudicación, modificaciones, prórrogas, etc.), así como la publicación trimestral de los contratos derivados de los acuerdos marco. - Atención al ciudadano, información y registro. - Régimen interior (mantenimiento, seguridad, limpieza, material, servicios generales) de las sedes administrativas de la Consejería. - Apoyo al desarrollo de la administración electrónica en la Consejería. - Coordinación de las actividades derivadas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de peticiones de información. - Coordinación legislativa y desarrollo normativo. - Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos. Elaboración y mantenimiento de los índices de normativa. - Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería. - Programación y gestión de actividades de formación especializada en servicios sociales. - Elaboración y tramitación de Convenios de Cooperación Educativa y Anexos a los mismos para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en el ámbito de los servicios sociales y seguimiento de los mismos. Colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en centros y/o servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ACTIVIDADES

- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los servicios sociales.
- Verificación de que los gastos de operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus son elegibles y cumplen los indicadores de realización y resultado, prestando especial atención a la prevención del fraude.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	LLAMADAS	30.000
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	LLAMADAS	25.000
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	REGISTROS	800.000
ACCESO ADMON. ELECTRÓNICA CIUDADANO	ACCIONES	580.000
CERTIFICADOS DIGITALES	CERTIFICADOS	3.000
EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	ACUERDOS	250
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NORMAS JURÍDICAS	110
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	ACTIVIDADES	240
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	400
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	CONVENIOS	350
ÓRDENES REGISTRADAS	EXPEDIENTES	4.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES PROTECCIÓN LGTBIFOBIA Y V. DE GÉNERO	EXPEDIENTES	7
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	RECLAMACIONES	400
DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS	CONTRATOS	350
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	70
CONTRATOS DERIVADOS AM Y PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	350
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	70.000
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	EXPEDIENTES	80
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	PUESTOS	360
EXPTES. MODIFICACIÓN PLANTILLA Y PRES. Y RPT	EXPEDIENTES	130

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

2 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	BOLETINES	245
Nº PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID	PUBLICACIONES	34
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	ACTUACIONES	210
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS	750
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA	ACTUACIONES	10

3 VERIFICACIÓN OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y POR EL FEDER

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OPERACIONES A VERIFICAR DEL PROGRAMA FSE+ 21-27 COMUNIDAD DE MADRID	OPERACIONES	30
IMPORTE A VERIFICAR PROGRAMA FSE+ 21-27 COMUNIDAD DE MADRID	EUROS	40.000.000
PROGRAMA FSE+ PLURIREGIONAL. ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	ENTIDADES	57
IMPORTE A VERIFICAR PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	EUROS	11.000.000
SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN	EXPEDIENTES	15
VISITAS IN SITU	OPERACIONES	55



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19001		S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		
	10	ALTOS CARGOS	262.190	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	154.707	
	12	FUNCIONARIOS	13.768.687	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	558.398	
	13	LABORALES	1.725.481	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.099.774	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	26.384	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	277.533	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.003.030	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.046.348	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	167.326	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.089.858
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	297.350	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.215.822	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	836.463	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.820.928	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	28	PROMOCIÓN	134.458	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.322.021
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	150.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		150.000
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	432.343.403	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		432.343.403
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	305.708	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.781.244	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	157.160	
	6	INVERSIONES REALES		2.244.112
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	45.538.370	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		45.538.370
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	196.629	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	13.895.951	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		14.092.580
		TOTAL 19001		531.780.344
		TOTAL 239M		531.780.344



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	52.841.655			52.841.655
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.243.534			5.243.534
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000			50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	45.538.370			45.538.370
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	614.159			614.159
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	104.287.718			104.287.718



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social. - Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social, para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia. - Control y seguimiento del presupuesto. - Dirección y gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros. - Gestión y tramitación de los expedientes de contratación de la Agencia. - Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social. - Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico- asistencial. - Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia. - Realización de convenios de colaboración con instituciones y entidades. - Coordinación con otras unidades de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RESIDENCIAS DE MAYORES	CENTROS	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	CENTROS	20
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	6
CENTROS OCUPACIONALES	CENTROS	8
CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32
RESIDENCIAS DE MENORES	CENTROS	19
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	CENTROS	3
PISOS TUTELADOS	CENTROS	2
RESIDENCIAS MATERNALES	CENTROS	1
COMEDORES	CENTROS	4

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. EN CENTROS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPC	CERTIFICACIONES	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.C. QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPC	AUDITORÍAS	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.C. EN RESIDENCIAS DE MAYORES	AUDITORÍAS	25
AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.C. EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AUDITORÍAS	13
AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.C. EN CENTROS DE MAYORES	AUDITORÍAS	32
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	CENTROS	94

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	CONSULTAS	220
3 COMUNICACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RENOV. SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS	CENTROS	9
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	EDICIONES	90
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	CAMPAÑAS	3
4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	PLAZAS	237
EQUIPAMIENTO NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	93
5 INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	CENTROS	4
VALLADOS	CENTROS	2
ACTUACIONES GAS	CENTROS	4
6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	CENTROS	40
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	CENTROS	5
ACTUACIONES ADECUACIÓN NORMATIVA	CENTROS	7

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 MEJORA DE LAS INSTALACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	CENTROS	20
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	ACTUACIONES	25
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTUACIONES	10
APARATOS ELEVADORES	EQUIPOS	8
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	EQUIPOS	5
GENERADORES DE CALOR/CALDERAS	EQUIPOS	2

8 MEJORA DE EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS TÉCNICAS	EQUIPOS	300
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	EQUIPOS	1.200
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	EQUIPOS	650
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	EQUIPOS	10
MOBILIARIO GERIÁTRICO	EQUIPOS	3.500
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	CENTROS	5
EQUIPAMIENTO MÉDICO HIGIÉNICO ASISTENCIAL	EQUIPOS	2.000
CORTINAS, ESTORES, TOLDOS Y PÉRGOLAS	EQUIPOS	1.200
EQUIPAMIENTO AUXILIAR	EQUIPOS	600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	10.900.814	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	545.476	
	13	LABORALES	2.863.146	
	131	LABORAL EVENTUAL	18.195.876	
	14	OTRO PERSONAL	38.633	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	9.617.599	
	160	CUOTAS SOCIALES	8.579.118	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	2.016.016	
	1	GASTOS DE PERSONAL		52.841.655
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.600	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.977.993	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	348.897	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.811.904	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.721	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28	PROMOCIÓN	30.645	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.243.534
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	50.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		50.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.594.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.944.370	
	6	INVERSIONES REALES		45.538.370
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	614.159	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		614.159
		TOTAL 19102		104.287.718
		TOTAL 239N		104.287.718



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.020			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.614.321			6.614.321
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.835.265			4.835.265
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.449.586			11.449.586



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES
- Tramitación de expedientes de comunicaciones y autorizaciones de centros y servicios de atención social. - Tramitación de expedientes de acreditación de centros y servicios de atención social. - Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales. - Tramitación de expedientes de habilitación de actividades formativas dirigidas a personal director de centros de servicios sociales. - Inspecciones a centros y servicios de atención social. - Tramitación de expedientes de sugerencias y quejas relativas a los centros y servicios de atención social sin financiación pública. - Tramitación de expedientes sancionadores relativos a los centros y servicios de atención social. - Actuaciones de impulso de la calidad en los centros y servicios de atención social. - Seguimiento de la ejecución del contrato de mejora del servicio de restauración en las residencias de personas mayores. - Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión del Servicio de Atención y Apoyo a las Familias en residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería. - Seguimiento de la ejecución del contrato de impacto social. - Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales. - Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión de la Oficina Técnica para la planificación, evaluación y análisis de las políticas públicas de la Consejería. - Seguimiento de la ejecución del contrato de evaluación de las políticas públicas de la Consejería. - Supervisión de proyectos de obra. - Evaluación de necesidades de los centros de atención social. - Actuaciones de mejora y adecuación de los centros de atención social. - Actuaciones de apoyo a la redacción de pliegos de licitación pública.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ORDENAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	1.000
EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	1.000
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	EXPEDIENTES	400
INSPECCIONES A CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	6.000
EXPEDIENTES DE SUGERENCIAS Y QUEJAS RELATIVAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS	EXPEDIENTES	200
EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	100

2 IMPULSAR LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE IMPULSO DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	200
AUDITORÍAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES	AUDITORÍAS	1.000
HORAS DE CONSULTORÍA SOBRE LA SERIE DE NORMAS UNE 158000	HORAS	3.000

3 IMPULSAR LA INNOVACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL	CONTRATOS	1
EVENTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES	EVENTOS	2
SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA	ACTUACIONES	12
CONTRATO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA	CONTRATOS	1

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 APOYAR LAS INVERSIONES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRA	PROYECTOS	20
EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	100
ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	320
ACTUACIONES DE APOYO A LA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA	ACTUACIONES	24



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19020		D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	5.732.297	
	13	LABORALES	55.518	
	160	CUOTAS SOCIALES	741.529	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.614.321
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.786.265	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34.000	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.835.265
		TOTAL 19020		11.449.586
		TOTAL 2390		11.449.586



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

POLÍTICAS DE EMPLEO



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	26.430.016			26.430.016
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.693.913			53.693.913
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.455.381			186.455.381
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.437.000			7.437.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	274.016.310			274.016.310



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES
- Formación en los Centros de Referencia Nacional (CRNs) pertenecientes a la Comunidad de Madrid. - Formación para jóvenes en el marco de las medidas aprobadas en el Plan Empleo Joven de la Comunidad de Madrid. - Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por Corporaciones Locales. - Acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación de personas desempleadas. - Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por entidades de formación. - Actuaciones del itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales dirigido a personas desempleadas. - Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados. - Subvenciones para planes de formación dirigida a la capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el dialogo social y la negociación colectiva. - Evaluación y acreditación de las competencias profesionales. - Gestión y mantenimiento del Registro de Acreditación de Entidades Colaboradoras en la Formación para el Empleo. - Se realizará un estudio de las necesidades de formación de las madres desempleadas que permita su incorporación en el mercado laboral.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	2.155
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	920.989
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	CURSOS	430
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CRNS)	HORAS	117.250
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	ALUMNOS	31.559
		(M) 15.780
		(H) 15.779
ALUMNOS CENTROS PROPIOS (CRNS)	ALUMNOS	6.690
		(M) 3.345
		(H) 3.345

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.413
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	HORAS	433.040
MEDIA HORAS FORMACIÓN ALUMNOS TRABAJADORES	HORAS	80
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS	81.200
		(M) 53.592
		(H) 27.608
ACCIONES FORMATIVAS ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	CURSOS	437
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	9.614
MEDIA HORAS ALUMNO DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	22
ALUMNOS DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	90
SOLICITUDES MODIFICACIÓN CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	1.100
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	820
4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	23.000
CURSOS ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	8
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	350
		(M) 196
		(H) 154
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	13.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20017		D.G. DE FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	13.643.494	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	3.535.685	
	13	LABORALES	4.650.582	
	14	OTRO PERSONAL	1.274	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.514.004	
	1	GASTOS DE PERSONAL		26.430.016
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.882.226	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.842.722	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	37.288.965	
	28	PROMOCIÓN	1.590.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		53.693.913
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	25.740.571	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	150.714.810	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		186.455.381
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.462.619	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.974.381	
	6	INVERSIONES REALES		7.437.000
		TOTAL 20017		274.016.310
		TOTAL 241A		274.016.310



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	60.803.331			60.803.331
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.262.371			9.262.371
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.880.445			273.880.445
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.507.359			7.507.359
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000			350.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	351.803.506			351.803.506



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES
- Elaborar estudios e investigaciones periódicas sobre el mercado laboral, con diagnósticos y propuestas para planificar las políticas de empleo. - Mantener actualizadas las bases de datos y fuentes estadísticas del mercado de trabajo, analizando su evolución y generando informes estadísticos. - Participar activamente en los órganos de coordinación estatal y autonómica sobre políticas de empleo, junto con la Dirección General de Formación. - Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar estrategias, proyectos y políticas de empleo, asegurando su difusión pública. - Desarrollar y gestionar acciones y proyectos que mejoren la empleabilidad de personas desempleadas, mediante formación, prácticas o experiencias laborales. - Gestionar la convocatoria, tramitación, resolución y seguimiento de ayudas y subvenciones autonómicas en materia de empleo e integración laboral. - Tramitar las ayudas estatales dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, distintas a las prestaciones por desempleo. - Planificar, ejecutar y controlar programas de empleo e integración laboral financiados con fondos europeos. - Impulsar y coordinar actuaciones específicas para la integración laboral de personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social. - Tramitar los procedimientos de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de inserción laboral. - Gestionar los procedimientos de autorización y control para el cumplimiento alternativo de la cuota de reserva de empleo a personas con discapacidad, conforme al Real Decreto 364/2005. - Analizar los perfiles profesionales de los demandantes de empleo y diseñar, supervisar y actualizar sus itinerarios personalizados de inserción laboral. - Prestar y coordinar los servicios de orientación e intermediación laboral en las oficinas de empleo, gestionando ofertas laborales y demandas. - Realizar prospección y captación de ofertas de empleo entre los empleadores, promoviendo el asesoramiento en contratación por cuenta ajena. - Registrar, supervisar y evaluar la actividad de las agencias de colocación, fomentando la colaboración con ellas y con otros agentes de intermediación. - Diseñar y ejecutar planes de recolocación para personas afectadas por despidos colectivos o reducciones de jornada, conforme al Real Decreto 1483/2012. - Coordinar y gestionar la Oficina del Empleador, la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid y la Red EURES en el ámbito autonómico. - Coordinar acciones para integrar las políticas activas y pasivas de empleo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal. - Gestionar y controlar el presupuesto de la Dirección General, incluyendo la contabilidad, el seguimiento y la justificación de fondos estatales. - Tramitar y controlar los expedientes de gasto derivados de los programas y actuaciones de la Dirección General. - Certificar los gastos de programas financiados por el Estado y tramitar las solicitudes de reembolso de fondos europeos. - Realizar el seguimiento y control técnico, económico y documental de los programas de empleo gestionados por el centro directivo.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- Verificar las operaciones cofinanciadas con fondos europeos ejecutadas por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones técnicas sobre el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
- Representar a la Comunidad de Madrid en la definición de datos y procedimientos comunes del Sistema Nacional de Empleo (SNE).
- Intervenir en la definición, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Fomento del Empleo Digno (PAFED), en coordinación con las direcciones generales competentes.
- Gestionar y coordinar el tratamiento de los datos personales en el ámbito de las competencias de la Dirección General, garantizando el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa aplicable.
- Establecer los medios técnicos y organizativos necesarios para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales tratados.
- Definir los fines y condiciones de los tratamientos de datos realizados por la Dirección General y supervisar su adecuada ejecución.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	8
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	11
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	126
FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS JORNADAS	FERIAS DE EMPLEO	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	7
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2
2 PROGRAMAS PARA EL EMPLEO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: PERSONAS DESEMPLEADAS DE ESPECIAL ATENCIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	4.708
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: JÓVENES	CONTRATOS REGISTRADOS	2.486
PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR PARA CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	UNIDADES	1.201
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (FINANCIACIÓN ESTATAL)	CONTRATOS REGISTRADOS	3.034
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE ZONAS RURALES)	CONTRATOS REGISTRADOS	706
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (JÓVENES FINANCIACIÓN FSE+)	CONTRATOS REGISTRADOS	646
PROGRAMA JÓVENES INVESTIGADORES	CONTRATOS REGISTRADOS	190
PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN EN TECNOLOGÍAS ESTRATÉGICAS	CONTRATOS REGISTRADOS	210

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO	SOLICITUDES	120.000
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	1.600.000
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	2.100.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES	15
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS	5
USUARIOS ATENDIDOS EN MUNICIPIOS POR OFICINA MÓVIL	ATENCIONES	15.000
ACUERDOS DE ACTIVIDAD REALIZADOS	ACUERDOS	300.000
ITINERARIOS DE EMPLEO REALIZADOS	SERVICIOS REALIZADOS	45.900
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, COLOCACIÓN E INTERMEDIACIÓN PRESTADOS	SERVICIOS REALIZADOS	2.390.000
PUESTOS OFERTADOS EN INTERMEDIACIÓN LABORAL	PUESTOS	23.500
4 INTEGRACIÓN LABORAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	2.509
		(M) 1.695
		(H) 814
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS	123
		(M) 55
		(H) 68
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CEE DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	PARTICIPANTES	16.058
		(M) 7.513
		(H) 8.545
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	CONTRATOS REGISTRADOS	872
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CEE DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA	DESTINATARIOS	3.992
PUESTOS DE INSERCIÓN CREADOS O MANTENIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	PUESTOS	1.777
		(H) 2.215
		356

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES		



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20015		D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	35.616.604	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	4.064.791	
	13	LABORALES	8.036.701	
	14	OTRO PERSONAL	6.717	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	626.058	
	160	CUOTAS SOCIALES	12.367.483	
	1	GASTOS DE PERSONAL		60.803.331
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	237.438	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	137.643	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.201.403	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	101.628	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	500.000	
	28	PROMOCIÓN	3.080.784	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.262.371
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	101.200.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	73.830.445	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	98.000.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	850.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		273.880.445
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.781.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.862.875	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.863.484	
	6	INVERSIONES REALES		7.507.359
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	350.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		350.000
		TOTAL 20015		351.803.506
		TOTAL 241M		351.803.506



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.932.514	10.413.210		18.345.724
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	396.062	5.041.054		5.437.116
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.800	6.596.475		7.368.275
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	212.520	212.523		425.043
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.200	1.290.000		1.296.200
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722		20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.319.096	23.573.984		32.893.080



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

ACTIVIDADES
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos. - Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos. - Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). - Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social. - Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada. - Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid. - Supervisión de las horas extraordinarias realizadas en las empresas por causa de fuerza mayor. - Formalización del depósito de actas relativas a las elecciones sindicales y emisión de los certificados de los representantes sindicales. - Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales. - Habilitación de los libros de subcontratación. - Apoyo jurídico técnico a la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus funciones consultivas y decisorias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INSCRIPCIÓN NUEVAS EMPRESAS EN REGISTRO EMPRESAS ACREDITADAS (REA)	EXPEDIENTES	3.600
RENOVACIONES EMPRESAS (REA)	EXPEDIENTES	2.300
CREACIÓN DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)	EXPEDIENTES	3
ACTOS DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	124.368
		(M) 56.339
		(H) 68.029
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	5.300
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	PERSONAS	7.600
		(M) 3.600
		(H) 4.000
COMUNICACIÓN DESPLAZAMIENTO TRASNACIONAL DE TRABAJADORES	EXPEDIENTES	2.480
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	4.700
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	3.000
ACTAS DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	1.500
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	3.000
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	210
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	270
DEPÓSITO DE PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	810
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	500
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	13.400
		(M) 5.400
		(H) 8.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20016		D.G. DE TRABAJO		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	5.750.187	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	268.930	
	13	LABORALES	295.769	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.532.651	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.932.514
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	364.362	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	12.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		396.062
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	771.800	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		771.800
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	195.520	
	6	INVERSIONES REALES		212.520
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	6.200	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.200
		TOTAL 20016		9.319.096
		TOTAL 494M		9.319.096



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Creación y consolidación de una cultura preventiva en nuestra región.
- Formación, sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales en el mercado actual.
- Incrementar la calidad de las actuaciones realizadas por los servicios de Prevención ajenos, propios y mancomunados, así como de las entidades auditoras.
- Integración de la prevención de riesgos laborales en el colectivo de personas trabajadoras inmigrantes.
- Integración digital para la prevención de riesgos laborales.
- Investigación de los accidentes de trabajo y sus causas.
- Investigación, innovación y desarrollo en prevención de riesgos laborales.
- Mejorar la eficacia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.
- Promover, impulsar y apoyar a las entidades auditoras para que puedan valorar la idoneidad de los sistemas de gestión de la prevención de las empresas, incidiendo en su mejora continua.
- Sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector educativo.
- Adaptación de la prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad.
- Adaptación preventiva ante cambios demográficos.
- Adaptar la prevención de riesgos laborales a la mujer.
- Innovación en la organización laboral para una prevención de riesgos eficaz.
- Mejora del clima laboral.
- Potenciar los comportamientos de seguridad en la conducción de vehículos en la vía pública.
- Prevención de daños a la salud por exposición a factores de riesgo de tipo psicosocial y protección de las personas trabajadoras frente a los mismos, con especial atención a la salud mental.
- Prevención de la exposición de las personas trabajadoras a sustancias y agentes peligrosos para la salud.
- Promoción de la seguridad y salud de las personas trabajadoras de los sectores prioritarios en la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la vigilancia de la salud.
- Promoción de las actuaciones de control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales.
- Promover la prevención de riesgos considerando la diversidad generacional en el ámbito laboral.
- Conocer las problemáticas reales de las entidades especializadas de prevención mediante un contacto continuo y permanente con las asociaciones representativas o las propias entidades.
- Ejercer un control efectivo de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.
- Fortalecer el papel del Instituto Regional de Seguridad y Salud (IRSST) como organismo promotor de las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid.
- Fortalecer la colaboración y coordinación con los interlocutores sociales.
- Fortalecimiento del papel de las entidades especializadas.
- Gestión de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.
- Optimizar el sistema de información de datos estadísticos para potenciar el desarrollo del conocimiento preventivo y su transferencia a las empresas, a la población trabajadora y a sus representantes.
- Asesoramiento para la mejora de gestión preventiva en el ámbito de la prevención de los riesgos ergonómicos.
- Facilitar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y los empresarios autónomos.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES
- Fomentar la constitución y funcionamiento de los servicios de prevención propios y mancomunados. - Impulsar la gestión de la prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas. - Impulsar, de forma eficaz y efectiva, la coordinación de actividades empresariales. - Promoción de las actuaciones de control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales. - Reducción de riesgos laborales derivados de fenómenos meteorológicos extremos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES (MAILS, NOTICIAS, NOTA DE PRENSA, ..)	ACTIVIDADES	500
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES/DOCENTES	ASISTENCIAS	40
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	3
CARTELES, DÍPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	44
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	80
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	11
NÚMERO DE CENTROS PARTICIPANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR EL IRSST	CENTROS	54
NÚMERO DE CENTROS PARTICIPANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y FP BÁSICA EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS	CENTROS	54
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	23
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	60
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	3.500
		(M) 2.000
		(H) 1.500
RECONOCIMIENTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EMPRESAS	34
NUMERO DE HORAS LECTIVAS DE FORMACIÓN PUBLICADAS EN EL CATÁLOGO DE FORMACIÓN	HORAS	1.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

2 DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PREVENTIVOS ESPECÍFICOS PARA DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJADORES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLOS EN SITUACIÓN DE MAYOR RIESGO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES COMPROBATORIAS EN CENTROS DE TRABAJO POR TÉCNICOS HABILITADOS	ACTUACIONES	800
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	200
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	450
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	450
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	2.000
PLANES DE AMIANTO	PLANES	1.100
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	300

3 PROPORCIONAR ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y A LOS INTERLOCUTORES SOCIALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LOS ENTES LOCALES	ACTUACIONES	100
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	1
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS INTERLOCUTORES SOCIALES	ACTUACIONES	780
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS SUBVENCIONABLES	ACTUACIONES	1.350
ASESORAMIENTO A OBRAS EN EL MARCO DEL CONVENIO TRIPARTITO DE LA CONSTRUCCIÓN	VISITAS	1.000
AYUDAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS FUNDACIÓN ESTATAL PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EMPRESAS	20
CONVENIOS CON INTERLOCUTORES SOCIALES	CONVENIOS	10
CONVENIOS VIGENTES CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	20
CONVENIOS VIGENTES CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES)	CONVENIOS	10
CONVENIOS VIGENTES CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	10

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 AYUDAR A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000
AYUDAS EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	150
CAMPAÑAS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CAMPAÑAS	85
EMPRESAS VISITADAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CONTROL	EMPRESAS	6.750
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ENTIDADES ESPECIALIZADAS	EXPEDIENTES	1.200
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	8.000
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	760
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	15.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	15.000
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	11.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20114		INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	12	FUNCIONARIOS	7.737.575	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	326.879	
	13	LABORALES	131.633	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	69.112	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	89.461	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.058.550	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.413.210
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.456	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.468.905	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.718.193	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000	
	28	PROMOCIÓN	1.500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.041.054
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	210.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.386.475	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.596.475
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	169.923	
	6	INVERSIONES REALES		212.523
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.290.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.290.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 20114		23.573.984
		TOTAL 494M		23.573.984



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.504.515			10.504.515
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.889.976			26.889.976
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.354.267			20.354.267
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	198.200			198.200
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.477.523			1.477.523
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	59.608.133			59.608.133



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES
- Tramitación, informe y elaboración de proyectos normativos de Políticas de Empleo. - Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la sección de Políticas de Empleo. - Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio, recursos administrativos y procedimientos de responsabilidad patrimonial cuya resolución corresponda a la titular de la Consejería. - Trámites relacionados con los recursos contencioso-administrativos presentados. - Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno. - Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, Centros Directivos de Empleo y resto de unidades de la Sección. - Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de Políticas de Empleo. - Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal. - Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería. - Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos. - Coordinación y apoyo a la actividad de los órganos colegiados, organismos autónomos, empresas y entes de derecho público adscritos a la sección de Políticas de Empleo. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y el mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico. - Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo. - Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada. - Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente. - Formación de la Cuenta General de la sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública. - Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria. - Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la sección de Políticas de Empleo. - Control y supervisión de la ejecución del presupuesto. - Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto de la Sección. - Control y coordinación con los centros gestores en relación a los datos solicitados por la Intervención General. - Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la sección de Políticas de Empleo - Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa. - Seguimiento y control de subproyectos y actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya ejecución corresponde a la sección de Políticas de Empleo - Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión sobre el cumplimiento de hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiadas con cargo al MRR. - Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas. - Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la sección de Políticas de Empleo. - Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web. - Gestión del archivo central de Políticas de Empleo.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Gestión y organización interna de la sección de Políticas de Empleo, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.
- Gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería conllevando la gestión económica-presupuestaria de los arrendamientos, y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios.
- Gestión de actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en las condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, (ITE's, OCA's, órdenes de ejecución, actas,...).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	12	FUNCIONARIOS	5.187.670	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	77.423	
	13	LABORALES	1.682.811	
	131	LABORAL EVENTUAL	97.621	
	14	OTRO PERSONAL	236.390	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	215.265	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.062.733	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.896.554	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	48.048	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.504.515
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	53.346	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.499.930	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.525.065	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.796.635	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.889.976
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20.354.267	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.354.267
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	23.200	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	175.000	
	6	INVERSIONES REALES		198.200
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.477.523	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.477.523
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 20001		59.608.133
		TOTAL 923M		59.608.133

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026**

DEUDA PÚBLICA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	1.251.232.207			1.251.232.207
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.551.690.645			2.551.690.645
TOTAL ORGÁNICA	3.802.922.852			3.802.922.852



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO
CENTRO GESTOR : 250010000 DEUDA PÚBLICA

ACTIVIDADES
- OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA - OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO, NECESARIA PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA - ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE CAMBIO E INTERÉS DERIVADOS DE LA DEUDA Y, EN SU CASO, GESTIÓN DE LA MISMA - RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID - ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

				(Euros)
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25001		DEUDA PÚBLICA		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	869.836.125	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	380.796.082	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		1.251.232.207
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.661.511.429	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	890.179.216	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		2.551.690.645
		TOTAL 25001		3.802.922.852
		TOTAL 951M		3.802.922.852

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026**

CRÉDITOS CENTRALIZADOS



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	750.096.336			750.096.336
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	420.945.737			420.945.737
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.171.042.073			1.171.042.073



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26001		CRÉDITOS CENTRALIZADOS		
	12	FUNCIONARIOS	400.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.000	
	160	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	749.573.336	
	1	GASTOS DE PERSONAL		750.096.336
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	420.945.737	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		420.945.737
		TOTAL 26001		1.171.042.073
		TOTAL 929N		1.171.042.073



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

FONDO DE CONTINGENCIA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694			153.285.694
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	153.285.694			153.285.694



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		153.285.694
		TOTAL 30001		153.285.694
		TOTAL 929N		153.285.694



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
INGRESOS Y GASTOS**

SUMARIO

I. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

1. CLASIFICACIÓN POR CENTROS PRESUPUESTARIOS
2. CLASIFICACIÓN POR SECCIONES
3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

II. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS

1. COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES.
2. COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES ESPECIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS.

III. INGRESOS

1. POR CENTRO Y CAPÍTULO SIN CONSOLIDAR
2. POR CENTRO Y SUBCONCEPTO SIN CONSOLIDAR

IV. GASTOS

1. POR SERVICIO Y CAPÍTULO CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES
2. POR ARTÍCULO Y SECCIÓN CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES
3. POR CAPÍTULO CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Centros
Presupuestarios**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
2135	AGENCIA DE CIBERSEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1027	AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1009	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2012	AGENCIA LOGÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID,S.A.
1004	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
2002	AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD
2001	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
A002	ASAMBLEA DE MADRID
1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
A003	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2005	CANAL DE ISABEL II
2052	CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P.
2017	CANAL EXTENSIA, S.A.U.
2084	CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.
2080	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2109	CONSORCIO PARA URBANIZACIÓN INTEGRAL DEL PERI II Y III DE MONTENCINAR
1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID
2114	CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR (TECNOGETAFE)
2095	CONSORCIO URBANÍSTICO EL BAÑUELO
2101	CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA, EN LIQUIDACIÓN
2088	CONSORCIO URBANÍSTICO LA GARENA, EN LIQUIDACIÓN
2100	CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS NORTE
2108	CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS TECNOLÓGICO
2043	CONSORCIO URBANÍSTICO LOS MOLINOS-BUENAVISTA
2090	CONSORCIO URBANÍSTICO MÓSTOLES SUR
2091	CONSORCIO URBANÍSTICO PARLA ESTE, EN LIQUIDACIÓN
2041	CONSORCIO URBANÍSTICO PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA
2113	CONSORCIO URBANÍSTICO RIVAS, EN LIQUIDACIÓN
2031	FUNDACIÓN ARCO
2136	FUNDACIÓN BALLET ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2033	FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II
2077	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
2035	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1026	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN
2054	FUNDACIÓN IMDEA AGUA
2056	FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA
2057	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES
2058	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA
2059	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2055	FUNDACIÓN IMDEA NUTRICIÓN
2060	FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
2049	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)
2068	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. GREGORIO MARAÑÓN
2069	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. INFANTIL UNIV. NIÑO JESÚS
2071	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. 12 DE OCTUBRE
2070	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. CLÍNICO SAN CARLOS
2072	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE GETAFE
2027	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE LA PRINCESA
2110	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. LA PAZ
2073	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS
2074	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PTA. HIERRO MAJADAHONDA
2075	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. RAMÓN Y CAJAL
2118	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN E INNOV. BIOMÉDICA H.U. INFANTA LEONOR-SURESTE
2119	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN E INNOV. BIOMÉDICA H.U. INFANTA SOFÍA-HENARES
2028	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN E INNOV. BIOSANITARIA ATENC. PRIMARIA C.MADRID
2078	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION
2126	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE
2039	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD
2125	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2061	FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D
2048	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS
1025	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA
1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2013	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.U.
2015	METRO DE MADRID, S.A.U.
2014	PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
2105	RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.
1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
1024	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2026**

Secciones

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

SECCIONES

DENOMINACIÓN

ASAMBLEA DE MADRID
 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
 DIGITALIZACIÓN
 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
 SANIDAD
 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 POLÍTICAS DE EMPLEO
 DEUDA PÚBLICA
 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 FONDO DE CONTINGENCIA



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2026**

**Clasificación
Funcional**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
11	JUSTICIA
112	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114	JUSTICIA: OTRAS ACTUACIONES
114A	AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACITOR
13	SEGURIDAD CIUDADANA
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
132A	SEGURIDAD
134	PROTECCIÓN CIVIL
134A	EMERGENCIAS
134B	PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112
134N	GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
231	ACCIÓN SOCIAL
231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
232	PROMOCIÓN SOCIAL
232A	JUVENTUD
232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
232E	INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
239	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
239O	EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
24	FOMENTO DEL EMPLEO
241	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL
241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	DE LAS EMPRESAS
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B	VIVIENDA SOCIAL
261O	SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
31	SANIDAD
311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
311M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
311O	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
311P	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
311Q	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA CM
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
313B	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C	SUMMA 112
32	EDUCACIÓN
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
321O	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322	ENSEÑANZA
322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C	UNIVERSIDADES
322D	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
323	PROMOCIÓN EDUCATIVA
323M	EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
33	CULTURA
331	ACTUACIONES GENERALES
331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
332A	ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
334	PROMOCIÓN CULTURAL
334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
334D	ASUNTOS TAURINOS
336	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
337	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
41	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
411	AGRICULTURA Y GANADERÍA
411A	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA
422	RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL.
422B	INDUSTRIA
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
431	COMERCIO
431A	COMERCIO
432	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
432A	TURISMO
433	DESARROLLO ECONOMÍA REGIONAL
433A	ECONOMÍA
45	INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
453	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE
453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
456	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES
456A	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
456N	TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
463	INVESTIGACIÓN BÁSICA
463A	COMPETITIVIDAD
466	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
466A	INVESTIGACIÓN
467	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
492	DEFENSA DE LA COMPETENCIA
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
494	RELACIONES LABORALES
494M	TRABAJO
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
91	ALTA DIRECCIÓN
911	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
911O	CÁMARA DE CUENTAS
912	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
921	ADMINISTRACIÓN GENERAL
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA
921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
921X	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
923	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
924	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
928	DIGITALIZACIÓN
928M	ESTRATEGIA DIGITAL
928N	SALUD DIGITAL
929	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
929N	GESTIÓN CENTRALIZADA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
932M	INGRESOS PÚBLICOS
932O	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES
942M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
942O	REEQUILIBRIO TERRITORIAL
95	DEUDA PÚBLICA
951	DEUDA PÚBLICA
951M	ENDEUDAMIENTO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Clasificación
Económica de
Ingresos**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	SOBRE LA RENTA
100	DE LAS PERSONAS FÍSICAS
10000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF
10003	LIQUIDACIÓN IRPF
109	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
10900	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS
10909	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
11	SOBRE EL CAPITAL
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
11200	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
113	IMPUESTO SOBRE EL MARGEN DE INTERESES Y COMISIONES DE DETERMINADAS ENTIDADES FINANCIERAS
11300	IMPUESTO SOBRE EL MARGEN DE INTERESES Y COMISIONES DE DETERMINADAS ENTIDADES FINANCIERAS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21001	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
22003	IMPUESTO DE HIDROCARBUROS: TARIFA AUTONÓMICA
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD
22009	LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES
23	IMPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL
230	IMPUESTOS SOBRE RESIDUOS
23000	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS
23001	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS, INCINERACIÓN Y COINCINERACIÓN
25	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
250	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
25000	IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO
25002	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS
300	SERVICIOS DE PUBLICACIONES, ADMINISTRATIVOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
30000	INSERCIÓN EN B.O.C.M.
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO
30002	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN SONORA
30004	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
30005	INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES
30007	SERVICIOS REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD MADRID
30008	EXPEDICIÓN TÍTULO FAMILIA NUMEROSA Y TARJETAS INDIVIDUALES
301	SERVICIOS ORDENACIÓN TRANSPORTES, EDIFICACIONES, CARRETERAS Y URBANISMO
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE
30101	ACREDITACIÓN LABORATORIOS DE ENSAYOS CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
30102	OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE CARRETERAS
30103	INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS
30104	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL
30105	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS
30106	DEPÓSITO DE MERCANCÍAS ANTE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE
30107	OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE JORNALEROS
302	SERVICIOS EN MATERIA ECONÓMICA Y DE EMPLEO
30200	ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS
30201	INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS Y CATALOGACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS
30203	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS
30204	DERECHOS DE EXAMEN PARA GUÍA DE TURISMO
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIPCIÓN EXPERIENCIA LABORAL
303	SERVICIOS DE CAZA, PESCA, FORESTALES Y APROVECHAMIENTO VÍAS PECUARIAS
30300	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA
30301	EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA Y PESCA Y VENTA DE EJEMPLARES
30302	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES
30303	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA
30304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS
30305	APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS
30306	USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUARIAS
30307	OCUPACIÓN TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS
30308	OCUPACIÓN TEMPORAL PARCELAS FINCA EL ENCÍN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
304	CONTROL SANITARIO Y SERVICIOS DE SANIDAD
30400	INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
30402	AUTORIZACIÓN / HOMOLOGACIÓN: CONTROL SANITARIO Y PERSONAL TRANSPORTE SANITARIO
30403	EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTOS
30404	INSPECCIÓN, AUDITORÍAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE SALUD PÚBLICA
30405	EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO
30406	PROGRAMAS GARANTÍA CALIDAD UNIDADES DE MEDICINA NUCLEAR, RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA
30408	INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO CARNES RESES DE LIDIA
305	PRODUCTOS Y ACTUACIONES SANITARIAS
30500	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA
30501	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS SANITARIOS
30502	CERTIFICACIONES AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COMUNICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS
30503	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS
30504	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR PRODUCTOS SANITARIOS
30505	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA
30507	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO
30508	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS
30509	INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO REGIONAL
30511	INFORME EVALUACIÓN ENSAYOS CLÍNICOS CON MEDICAMENTOS DE USO HUMANO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CON MEDICAMENTOS REGIONAL
306	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS
30604	ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30605	UTILIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA
30606	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUISICIÓN CONDICIÓN CATEDRÁTICO
30607	EXPEDICIÓN TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONAL
30608	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL
30611	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR CESIÓN DE USO DE IMÁGENES, AUTENTIFICACIÓN DE COPIAS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS
30612	UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS ARCHIVOS Y DEL COMPLEJO "EL ÁGUILA"
307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
30700	AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRANSPORTE
30701	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
30702	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES
30703	PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30704	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
30705	AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30706	REGISTRO GESTORES, PRODUCTORES, TRANSPORTISTAS Y ENTIDADES DE CONTROL AMBIENTAL
30707	EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO
30708	INSPECCIÓN PREVIA INVERSIONES EN MATERIA AGROALIMENTARIA, AGRÍCOLA Y GANADERA
308	SERVICIOS GENÉRICOS
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID
30801	INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, INFORME E INSCRIPCIONES REGISTRALES
30802	AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30804	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE CENTROS DE ARCHIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS
30806	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS
30807	EMISIÓN DE CERTIFICADOS
30809	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
309	OTRAS TASAS
30901	TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA
30902	TASA COMPENSACIÓN TRIBUTOS TELEFÓNICA
30903	TASA DERECHOS DE EXAMEN OBTENCIÓN CERTIFICADO PERSONAL CONTROL DE ACCESO ACTIVIDADES RECREATIVAS
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30905	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL
30906	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
30909	OTRAS TASAS
31	PRECIOS PÚBLICOS
310	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS GENÉRICOS Y DE PUBLICACIONES
31000	SUSCRIPCIONES ANUALES DEL B.O.C.M.
31001	VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.C.M.
31002	REPRODUCCIÓN EJEMPLARES AGOTADOS B.O.C.M.
31003	SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
312	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
31200	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL
313	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
31300	VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENTACIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTRATACIÓN
314	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS SANITARIOS
31401	PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS
31402	HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS
31407	PARTICULARES
31408	OTROS SERVICIOS DE SALUD

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS
315	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS
31502	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES IMSERSO
31509	OTROS PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
316	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS JUVENTUD Y DEPORTES
31600	MEDICINA DEPORTIVA
31601	FORMACIÓN DEPORTIVA
31602	EXPEDICIÓN CARNET JOVEN
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS
31604	CUOTAS ACTIVIDADES JUVENILES CAMPAÑAS ESTACIONALES
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS
317	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
31701	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL
31702	CENTROS ESCOLARES
31703	CICLOS FORMATIVOS
31704	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
31705	PROGRAMA MENTOR
318	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
31800	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
31909	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
32	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
320	SERVICIOS GENÉRICOS
32001	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS
32009	OTROS INGRESOS SERVICIOS GENÉRICOS
321	SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
32109	OTROS INGRESOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
322	SERVICIOS AGRARIOS
32200	DIRECCIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
32201	SANIDAD ANIMAL
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO
32203	ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA
32204	MEJORA GANADERÍA REGIONAL
32209	OTROS INGRESOS SERVICIOS AGRARIOS
323	SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
32301	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
32309	OTROS INGRESOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
324	SERVICIOS SANITARIOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
32400	SERVICIOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA
32406	ACCIDENTES DE TRÁFICO
32407	OTROS CONCIERTOS
32408	ENSEÑANZAS SALUD PÚBLICA: DIPLOMADOS EN SANIDAD
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS
325	SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
32501	INGRESOS CENTROS DE MENORES
32509	OTROS INGRESOS DE ATENCIÓN SOCIAL
326	SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
32600	SERVICIOS CULTURALES
32601	BIBLIOTECAS
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE
32603	CAMPAÑA DE NATACIÓN
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES
32609	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
327	SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
32709	OTROS INGRESOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
328	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
32800	SERVICIOS DE RECOGIDA DE VIDRIO
32801	SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS
32802	VERTEDEROS
32809	OTROS INGRESOS MEDIOAMBIENTALES
329	OTROS SERVICIOS
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN SERVICIOS VARIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE BIENES
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO
33001	PRODUCTOS FORESTALES
33002	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
33003	PRODUCTOS VETERINARIOS
33004	PRODUCTOS SANITARIOS
33005	VENTA DE SUBPRODUCTOS
33009	VENTA DE OTROS BIENES
331	VENTA DE PUBLICACIONES
33100	VENTA DE PUBLICACIONES
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
360	POR ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN O MEJORA SERVICIOS
36000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
37	SANCIONES Y RECARGOS
370	SANCIONES
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
37001	SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO
371	OTRAS SANCIONES
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO
37101	SANCIONES EN MATERIA DE INFRACCIONES LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO
37103	SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS
37107	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
37109	OTRAS SANCIONES
37111	PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE CONTRATISTAS
379	RECARGOS E INTERESES DE DEMORA
37900	RECARGOS DE APREMIO
37901	INTERESES DE DEMORA
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO
37903	PENALIDADES POR DEMORA EN EJECUCIÓN DE CONTRATISTAS
38	REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
381	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
382	OTROS REINTEGROS
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
38201	REINTEGRO DE COSTAS
383	REINTEGRO DE NÓMINAS
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS
39	OTROS INGRESOS
391	INDEMNIZACIONES
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS
39101	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES
393	INGRESOS VARIOS DE LAS CONSEJERÍAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
39300	INGRESOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR
39302	APUESTAS OLVIDADAS EN CASINOS AFECTAS A PROGRAMAS SOCIALES
394	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
39400	REGALÍAS FINCA EL ENCÍN
399	OTROS INGRESOS
39900	DEPURACIÓN DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
39902	REGULARIZACIÓN IVA
39904	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA PÚBLICA
39905	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE OTRAS DEUDAS
39909	OTROS INGRESOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
401	PARTICIPACIONES
40100	OTROS CONCEPTOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40103	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40104	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40105	LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS
40109	REINTEGRO IMPUESTO PATRIMONIO
402	COMPENSACIONES
40200	COMPENSACIÓN POR SUPRESIÓN GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
40202	COMPENSACIÓN POR PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA
403	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
40300	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
40301	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
40302	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
40303	MINISTERIO DE HACIENDA: FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE
40304	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
40305	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
40308	MINISTERIO DE HACIENDA
404	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40400	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
40401	MINISTERIO DE SANIDAD
40402	MINISTERIO DE CULTURA
40403	MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES
40404	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
40405	MINISTERIO DEL INTERIOR
40406	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
40408	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
40409	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
40410	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
40411	MINISTERIO DE IGUALDAD
40414	MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA
409	OTRAS TRANSFERENCIAS
40900	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD
40903	MINISTERIO DE SANIDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40904	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40905	MINISTERIO DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40906	MINISTERIO DE IGUALDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40907	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40908	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS
40910	MINISTERIO DE CULTURA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40913	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40914	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40915	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
413	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
41302	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
41303	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
41304	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
41305	INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)
41306	INSTITUTO DE LAS MUJERES
41307	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41308	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
41311	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41312	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: FINANCIACION MRR
414	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO
41401	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA
41402	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
41403	ACTUACIONES EN CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS
41404	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
429	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
42900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
43	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
439	OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
43900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
43901	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCEDENTES DEL ESTADO
44901	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO
44909	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS Y A ENTES PÚBLICOS
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
45001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
45002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
45003	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
45004	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
45006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
45008	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
45015	CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN
451	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
45101	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
45103	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
452	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
45201	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45202	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45203	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID
453	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
455	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45500	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
459	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
45909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
46	DE CORPORACIONES LOCALES
460	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
46099	TRANSFERENCIAS DE OTRAS CORPORACIONES LOCALES
47	DE EMPRESAS PRIVADAS
471	DE EMPRESAS PRIVADAS
47100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
47101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
47102	EMPRESAS PRIVADAS: PATROCINIO OBRAS CULTURALES
479	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
47901	APORTACIÓN BANKIA
47909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
483	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48300	A RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
48302	APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID
48303	APORTACIÓN OBRA SOCIAL LA CAIXA
48304	APORTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES
48305	APORTACIÓN POR FESTIVALES BENÉFICOS
48308	OTRAS DONACIONES
48309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
49	DEL EXTERIOR
490	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
491	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
49100	UNESCO
492	PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA
49200	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2000-2006
49201	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2002-2003, "PRO-RED" PROMOCIÓN LABORAL EN RED
49202	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA 2000-2006
49203	FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJETIVO COMPETITIVIDAD Y EMPLEO
49204	FONDO SOCIAL EUROPEO: INICIATIVA EQUAL
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020
49207	REACT FONDO SOCIAL EUROPEO
49208	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2021-2027
49209	FONDO SOCIAL EUROPEO + 2021-2027 ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA
5	INGRESOS PATRIMONIALES
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
500	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
50000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
501	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
50100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
504	DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
50400	DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
505	DEL ESTADO
50500	DEL ESTADO
506	DE ENTIDADES LOCALES
50600	DE ENTIDADES LOCALES
507	DE EMPRESAS PRIVADAS
50700	DE EMPRESAS PRIVADAS
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
510	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
51000	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
511	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
51100	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
51102	ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
514	A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
51400	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES
51401	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
515	AL ESTADO
51500	AL ESTADO
516	A ENTIDADES LOCALES
51600	INTERESES PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES
517	A EMPRESAS PRIVADAS
51700	A EMPRESAS PRIVADAS
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
51800	INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
519	AL EXTERIOR
51900	AL EXTERIOR
52	INTERESES DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
529	INTERESES DE DEPÓSITOS
52900	INTERESES DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
52909	OTROS DEPÓSITOS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
534	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
53400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
537	DE EMPRESAS PRIVADAS
53700	DE EMPRESAS PRIVADAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
54000	VIVIENDAS Y LOCALES
54001	PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS
54002	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DE VÍAS PECUARIAS
54003	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
54004	HUERTOS DE OCIO
54005	RECINTO FERIA DE COLMENAR VIEJO
54006	FINCAS ARANJUEZ
54007	PALACIO DEPORTES
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
550	CONCESIONES
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
552	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
55200	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
55900	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE
55901	INGRESO POR OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO
57	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
570	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
57000	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
57001	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
57002	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
57004	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES I.M.I.D.R.A.
57009	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AÑOS ANTERIORES
58	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
580	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
58000	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
58001	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
58002	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
58004	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE I.M.I.D.R.A.
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
590	CÁNONES
59000	CÁNONES
59001	CANON ÁREA DE SERVICIOS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
591	OTROS CÁNONES
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS
59104	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES
59105	TELEVISIÓN
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS
592	COMISIONES SOBRE AVALES
59202	A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS
593	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
59300	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
59900	MEMORIAS Y RENTAS, FUNDACIONES Y TESTAMENTOS
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
59902	ARRENDAMIENTO O CESIÓN EN USO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
59903	INGRESOS AGENCIA VIVIENDA SOCIAL, LEY DEL SUELO
59904	ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS
601	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
61	DE OTRAS INVERSIONES REALES
611	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61101	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES ASIGNADAS CAMPUS DE LA JUSTICIA
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
68000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
681	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
68100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
700	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
70000	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
70003	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE: AYUDAS VIVIENDA
701	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
70100	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIAL
70101	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: PLANES PROVINCIALES
70102	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: OTRAS TRANSFERENCIAS
70104	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: PLAN RED VIARIA LOCAL
703	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
70300	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
70301	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
70302	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
70303	MINISTERIO DE HACIENDA: FINANCIACIÓN PARA EL TRANSPORTE
70306	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
704	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
70400	MINISTERIO DE JUSTICIA
70401	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
70402	MINISTERIO DE SANIDAD
70403	MINISTERIO DE CULTURA
70404	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
70405	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
70407	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
70408	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
70409	MINISTERIO DE IGUALDAD
70410	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
709	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL
70900	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70901	MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70902	MINISTERIO DE SANIDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70903	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70904	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70905	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70907	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70908	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70909	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70910	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70911	MINISTERIO DE JUSTICIA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70912	MINISTERIO DE CULTURA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70913	MINISTERIO DE IGUALDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
713	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
71300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
71301	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
71302	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
71303	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
71304	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
71305	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71306	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71307	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71308	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
71311	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
729	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
72901	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
72909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
73	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
730	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
73000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
73001	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES
73002	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
73009	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
740	OTRAS TRANSFERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
74000	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
74001	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO
74002	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO. FINANCIACIÓN PARA EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
74003	INCIBE.INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA: FINANCIACION MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
750	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS Y ENTES PÚBLICOS
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
75001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
75002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
75004	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
75006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
75008	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
75009	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
75015	CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN
752	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
753	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
75301	RESERVA DEL 1% CULTURAL
75302	DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
759	OTRAS TRANSFERENCIAS
75904	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
75905	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS: PLAN ESTATAL DE AYUDAS A LA VIVIENDA
75909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
76	DE CORPORACIONES LOCALES
760	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
76002	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES: COFINANCIACIÓN DE INVERSIONES GESTIONADAS
77	DE EMPRESAS PRIVADAS
771	DE EMPRESAS PRIVADAS
77100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
77101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
779	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
783	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
78300	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78302	APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID
78308	OTRAS DONACIONES
78309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F LUCRO
79	DEL EXTERIOR
790	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
79006	FEDER INICIATIVA COMUNITARIA
79007	FEAGA
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
791	PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA
79100	FEDER OBJETIVO 2 2000-2006
79102	SUBVENCIONES INSTRUMENTO FINANCIACIÓN DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
79103	FEDER INICIATIVA INTERREGIONAL III 2000-2006
79104	FONDO COHESIÓN 2000-2003
79105	OTRAS SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA 2000-2006
79106	FEOGA - ORIENTACIÓN INICIATIVA LEADER PLUS 2000-2006
79107	FEOGA - GARANTÍA PROGRAMA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
79108	FEP - PESCA
79109	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020
79111	REACT FONDO DE DESARROLLO REGIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
79112	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027
79113	INICIATIVA PYME - PROGRAMA FEDER 2021-2027
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	A CORTO PLAZO
801	A LARGO PLAZO
80100	A LARGO PLAZO
81	ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
810	A CORTO PLAZO
81000	A CORTO PLAZO
811	A LARGO PLAZO
81100	A LARGO PLAZO
81109	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES
82	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82000	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82001	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82002	A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82003	A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A CORPORACIONES LOCALES
82101	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
82106	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
83	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO
83101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL
83102	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO VIVIENDAS RURALES
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A OTRAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
84100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
85000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
860	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86009	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES
861	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
86100	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
87	REMANENTE DE TESORERÍA
870	REMANENTE DE TESORERÍA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA
87001	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
87003	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO POR DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO. ART 67BIS 2 LRHCM
871	PREVISIÓN REMANENTES
88	REEMBOLSO DE APORTACIONES
880	REEMBOLSO DE APORTACIONES
88000	REEMBOLSO DE APORTACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
88001	REEMBOLSO DE APORTACIONES A OTROS ENTES
89	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
890	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
89000	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO
90000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO
901	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO
90100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO
90101	EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS SECTOR PÚBLICO COMUNIDAD DE MADRID
90102	EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS MECANISMO EXTRAORDINARIO FINANCIACIÓN A PROVEEDORES
90104	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO: LIQUIDACIONES CONCIERTOS HOSPITALARIOS
902	OTRAS EMISIONES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
90200	FINANCIACIÓN EXCESO DE DÉFICIT AUTORIZADO
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
910	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DESTINADOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
912	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91200	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
913	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91301	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DESTINADOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
914	OTROS PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
91402	FINANCIACIÓN EXCESO DE DÉFICIT AUTORIZADO
915	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
91500	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
92000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
921	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
92100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
93000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
931	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
93100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
940	DEPÓSITOS
94000	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO
94001	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO
941	FIANZAS
94100	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO
94101	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO
94102	FIANZAS ARRENDAMIENTO RÉGIMEN GENERAL
94103	FIANZAS ARRENDAMIENTO: RÉGIMEN CONCERTADO
95	ANTICIPOS RECIBIDOS
950	ANTICIPOS RECIBIDOS
95000	ANTICIPOS RECIBIDOS



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Clasificación
Económica de
Gastos**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL
10	ALTOS CARGOS
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS
10001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
12	FUNCIONARIOS
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS
12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1
12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2
12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1
12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2
12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E
12005	TRIENIOS
12006	GRADO
12007	SUELDOS DEL GRUPO B
12008	CARRERA PROFESIONAL
12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE
12103	OTROS COMPLEMENTOS
12104	COMPENSACIÓN ECONÓMICA LEY 20/2021
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
12200	CASA VIVIENDA
12201	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE
124	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
125	OTROS
12502	FONDO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
126	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
13	LABORALES
130	LABORAL FIJO
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO
13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO
13002	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO
13007	COMPENSACIÓN ECONÓMICA LEY 20/2021
13008	CARRERA PROFESIONAL
13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL
131	LABORAL EVENTUAL
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL
13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL
13102	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL EVENTUAL
13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN
13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13108	EQUIPOS PSICOSOCIALES GUARDIAS JUZGADOS VIOLENCIA DE GÉNERO
14	OTRO PERSONAL
141	OTRO PERSONAL
14101	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
14102	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE RÉGIMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL
14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS
14104	PROFESORES ESPECIALISTAS
14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS
14106	PROFESORES DE RELIGIÓN
14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES
14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
142	PERSONAL SANITARIO EN FORMACIÓN SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
14200	FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES
14201	ENFERMERAS EN FORMACIÓN
14202	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACIÓN
14203	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ENFERMERÍA EN FORMACIÓN
14204	OTRAS REMUNERACIONES
143	OTRO PERSONAL JUSTICIA
14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA
14301	PERSONAL IDÓNEO JUSTICIA
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO
15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL
15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE
15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS
15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA
15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO
15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
15007	PRODUCTIVIDAD POR INCREMENTO HORAS LECTIVAS
151	GRATIFICACIONES
15100	GRATIFICACIONES
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR
15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO
153	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD
15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO
15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO
15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS
15305	PRODUCTIVIDAD PROGRAMA INCAPACIDAD TEMPORAL ATENCIÓN PRIMARIA
15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS
15307	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO POR TARJETA SANITARIA ATENDIDA EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
15308	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO POR RURALIDAD EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
15309	MÓDULOS DE ABSORCIÓN DE LA DEMANDA POR LÍMITE DE AGENDAS EN MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA
15311	PRODUCTIVIDAD FIJA POR POBLACIÓN ATENDIDA POR CATEGORÍA DEFICITARIA
15312	TURNO DE TARDE FIJO EN LAS CATEGORÍAS DEFICITARIAS
15313	ROTACIÓN EN TURNO DE TARDE CATEGORÍAS DEFICITARIAS
15314	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
154	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15400	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL LABORAL
15401	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL FUNCIONARIO
15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
160	CUOTAS SOCIALES
16000	CUOTAS SOCIALES
16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO
16002	CUOTAS SOCIALES ALUMNOS EN PRÁCTICAS NO REMUNERADAS
161	PRESTACIONES SOCIALES
16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL
16101	OTRAS PENSIONES
16103	INDEMNIZACIONES Y JUBILACIONES INCENTIVADAS PERSONAL LABORAL
16106	AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ
16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL
16109	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
162	GASTOS SOCIALES
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE
16202	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS
16203	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA DE ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
16205	FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES
16206	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AYUDAS PARA CUIDADO DE HIJOS
16207	INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ DEL PERSONAL ESTATUTARIO
16209	OTROS GASTOS SOCIALES
163	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
16300	AYUDAS CUIDADO DE HIJOS
16301	AYUDAS AL ESTUDIO
164	COMPLEMENTO FAMILIAR
16401	COMPLEMENTO FAMILIAR CLASES PASIVAS
17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID
170	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17001	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS
18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
180	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA
18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS
18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA
18002	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL
18004	GESTIÓN CENTRALIZADA DE LIBERADOS
18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS
18006	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL
18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE
18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA
18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.
18011	ACTUACIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DESTINADAS AL IMPULSO Y REFUERZO DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA C.M.
18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN
18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO
18014	INCREMENTO RETRIBUTIVO DOCENTES
18015	FINANCIACIÓN CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO
18016	INCREMENTO ADICIONAL MASA SALARIAL
18017	PERSONAL ESTATUTARIO EN CENTROS DOCENTES
18018	ABONO FONDO DE PRODUCTIVIDAD TEXTOS CONVENCIONALES Y OTROS
18022	PLANES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA
181	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
18100	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
19	PERSONAL ESTATUTARIO
191	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO
19100	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL ESTATUTARIO
19101	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL DE CUPO
19102	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL ESTATUTARIO
19103	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL DE CUPO
19104	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 PERSONAL ESTATUTARIO
19105	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 PERSONAL ESTATUTARIO
19106	SUELDOS DEL GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO
19107	TRIENIOS DEL PERSONAL ESTATUTARIO
19110	RETRIBUCIONES PERSONAL EMÉRITO
192	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO
19200	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL ESTATUTARIO
19201	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO
19202	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO
19203	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19204	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19205	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO
19206	COMPONENTE SINGULAR DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FACULTATIVO
19207	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO
193	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL ESTATUTARIO Y SANITARIOS LOCALES EN ATENCIÓN PRIMARIA
19301	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO
19302	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19303	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO
19305	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES
19306	OTROS COMPLEMENTOS
19307	COMPENSACIÓN ECONÓMICA LEY 20/2021
194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
19400	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL Y SUSTITUTO
19401	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL Y SUSTITUTO
19402	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL Y SUSTITUTO
19403	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
19404	SUELDOS DEL GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
19405	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
19406	REFUERZOS FACULTATIVOS
19407	REFUERZOS NO FACULTATIVOS
19408	GUARDIAS
19409	RETRIBUCIONES PERSONAL ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD
19411	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	FACULTATIVO
19412	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO SANITARIO NO FACULTATIVO
19413	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO INTERNO Y SUSTITUTO NO SANITARIO
19415	ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS
19417	TRIENIOS PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
195	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
19501	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
196	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: CARRERA PROFESIONAL
19600	CARRERA PROFESIONAL ANEXO I
19601	CARRERA PROFESIONAL ANEXO II
19602	CARRERA PROFESIONAL ANEXO III
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
200	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS
203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
206	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
207	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
20700	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
209	CÁNONES
20900	CÁNONES
21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
217	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
218	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
219	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
21900	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
220	MATERIAL DE OFICINA
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO
22002	PRENSA Y REVISTAS
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
22004	MATERIAL INFORMÁTICO
221	SUMINISTROS
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA
22101	AGUA
22102	GAS
22103	COMBUSTIBLE
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS
22109	OTROS SUMINISTROS
222	COMUNICACIONES
22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS
22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
22209	OTRAS COMUNICACIONES
223	TRANSPORTE
22300	TRANSPORTE
224	PRIMAS DE SEGUROS
22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS
22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES
22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS
225	TRIBUTOS
22500	TRIBUTOS LOCALES
22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS
22502	TRIBUTOS ESTATALES
22503	REGULARIZACIÓN IVA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
226	GASTOS DIVERSOS
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS
22604	INDEMNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
22605	GASTOS DE COMUNIDAD
22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES
22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
22609	OTROS GASTOS
22610	ESTUDIO SOBRE LA SITUACION LABORAL Y FORMATIVA DE LA JUVENTUD MADRILEÑA
227	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO
22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD
22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES
22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS
22704	GESTIÓN DE CENTROS
22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS
22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
22707	GESTIÓN DE INMUEBLES: MANDATO EMPRESA PÚBLICA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
22708	SERVICIOS Y TRABAJOS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR
22710	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA
22711	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: SEGURIDAD
22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS
22713	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: ESTERILIZACIÓN
22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA
22715	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: OTROS SERVICIOS
22716	TRABAJOS APOYO TÉCNICO CON ENTIDADES COLABORADORAS. PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
22719	TRABAJOS APOYO TÉCNICO CON MEDIOS PROPIOS. PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
22721	AUDITORÍA SUBVENCIONES Y SERVICIOS MENORES NO ACOMPAÑADOS
228	CONVENIOS
22800	CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL
22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES
22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
22803	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS
22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES
22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS
229	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
230	DIETAS
23000	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
23001	DIETAS PERSONAL
231	LOCOMOCIÓN
23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL
233	OTRAS INDEMNIZACIONES
23300	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN
23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES
23302	TRIBUNAL DEL JURADO
23309	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	SERVICIOS NUEVOS
240	SERVICIOS NUEVOS
24000	SERVICIOS NUEVOS
24008	PLAN CUIDADOS PALIATIVOS
24009	ORIENTACIÓN FUTUROS PADRES DE HIJOS CON DISCAPACIDAD
25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS
250	CONVENIOS Y CONCIERTOS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
25000	CON CORPORACIONES LOCALES
25001	CON ENTIDADES PRIVADAS
25002	CON OTRAS INSTITUCIONES
251	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL
25100	CON CORPORACIONES LOCALES
25101	CON ENTIDADES PRIVADAS
25102	CON OTRAS INSTITUCIONES
252	CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25200	HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS
25201	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO
25202	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
25203	CON CORPORACIONES LOCALES
25204	CON ENTES U ORGANISMOS INTERNACIONALES
25205	CON ENTIDADES PRIVADAS
25206	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA ELENA
25207	CON MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL
25208	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREJÓN
25209	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL
25210	HOSPITAL GENERAL DE VILLALBA
253	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS
25301	DIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS
25302	DIÁLISIS EN OTROS CENTROS
25303	DIÁLISIS DOMICILIARIA
254	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES
25400	CON CORPORACIONES LOCALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
25401	CON ENTIDADES PRIVADAS
25402	CON OTRAS INSTITUCIONES
255	CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE
25501	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS TRANSPORTE PROGRAMADO
25502	TRASLADOS DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
25503	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIA TRANSPORTE URGENTE
256	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
25601	CON ENTIDADES PRIVADAS
257	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS
25700	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS
25701	OXIGENOTERAPIA Y VENTILACIÓN ASISTIDA DOMICILIARIA
25702	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS RADIOTERAPÉUTICOS
25703	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
25704	CONCIERTOS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGEN
25707	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA
25708	CONCIERTOS OTRAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS
25709	OTROS SERVICIOS ESPECIALES
258	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA
25801	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
25802	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
26	FORMACIÓN Y EMPLEO
260	FORMACIÓN Y EMPLEO
26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS
26003	EQUAL
26004	PROMOCIÓN DE LA MUJER
26005	FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN
26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA
27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
270	MATERIAL SANITARIO
27001	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
27002	MATERIAL DE LABORATORIO
27004	MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS
27005	IMPLANTES
27007	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
271	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27101	MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES VIH
27102	DIETOTERAPIA
27103	MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES
27104	FACTORES DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA
27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
27106	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
27107	OTROS MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS
27108	RADIOFÁRMACOS
27109	MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO
27110	MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS C
28	PROMOCIÓN
280	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA
28000	PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA
28002	OFICINA DE ATENCIÓN A LOS RODAJES CINEMATOGRAFICOS
28003	PROGRAMA DE TURISMO MICE PARA MADRID
28004	PROMOCIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y ECONÓMICA DEL ARTE
28005	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL
28006	CAMPAÑAS DIVULGATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN
281	PROMOCIÓN DEL EMPLEO
28100	PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE EMPLEO
282	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
28200	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
283	PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO
28300	PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO
29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
290	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29001	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS
29002	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS
29003	APERTURA DE NUEVAS AULAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS PÚBLICOS
29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN
291	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
29100	MATERIAL EDUCATIVO DE CENTROS DOCENTES
295	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS
29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
3	GASTOS FINANCIEROS
30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
300	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
301	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
302	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
310	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
320	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
321	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
322	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32200	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
330	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
331	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
332	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33200	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
340	INTERESES DE DEPÓSITOS
34000	INTERESES DE DEPÓSITOS
341	INTERESES DE FIANZAS
34100	INTERESES DE FIANZAS
342	INTERESES DE DEMORA
34200	INTERESES DE DEMORA
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS
350	OTROS GASTOS FINANCIEROS
35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
403	AL ESTADO
40300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40303	OTRAS INSTITUCIONES
404	A UNIVERSIDADES
40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
405	AL EXTERIOR
40500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
40501	PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES
40502	PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD. EIT HEALTH EUROPA
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
411	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
41104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
412	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
41200	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
42	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
420	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
421	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42100	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES
441	A ENTES PÚBLICOS
44101	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
442	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
44203	AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
443	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
44308	OPERADORES DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44309	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.
444	A EMPRESAS PÚBLICAS: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA
445	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44501	A COLEGIOS PROFESIONALES
44502	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
44503	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
44505	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: ORIENTACIÓN JURÍDICA
44506	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: ORIENTACIÓN JURÍDICA
44507	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID: REPRESENTACIÓN PROCESAL
44508	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TURNO DE OFICIO
44509	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: TURNO DE OFICIO
44520	CONSORCIO CASA SEFARAD
44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA
44522	CONSORCIO CASA ÁRABE
44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
446	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
44600	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID
44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA
44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA
44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL
44605	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN
44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44900	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
450	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ASIGNACIÓN NOMINATIVA
45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
45006	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS
45018	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS
452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45200	AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS
45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO
45204	PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO
45205	MENOR RECAUDACIÓN BECAS MECD Y EXENCIONES
45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ
45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III
45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
45218	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: FONDO DE CONVERGENCIA
45227	INCORPORACIÓN DEL TALENTO
459	A OTRAS UNIVERSIDADES
45990	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
462	FORMACIÓN Y EMPLEO
46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES
463	A CORPORACIONES LOCALES
46300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
46301	GESTIÓN DE RESIDUOS
46304	A AYUNTAMIENTOS PARA JUZGADOS DE PAZ
46305	A CORPORACIONES LOCALES: ACTUACIONES DE INTERCAMBIO MODAL
46309	CORPORACIONES LOCALES
46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE
46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS
46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR
46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA
46316	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID
46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID
46350	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO
46351	AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO
46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE
46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPiano CHECA
46354	MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL DE SERVICIOS SIERRA NORTE
46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA
46358	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA
46359	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. PATRIMONIO MUNDIAL EN MADRID
46361	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES. PATRIMONIO MUNDIAL EN MADRID
46362	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. PATRIMONIO MUNDIAL EN MADRID
468	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
47	A EMPRESAS PRIVADAS
472	FORMACIÓN Y EMPLEO
47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
47201	FORMACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS
47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
473	A EMPRESAS PRIVADAS
47300	A EMPRESAS PRIVADAS
47308	CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS
47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.
47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
480	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48000	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
48005	A INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48007	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48008	A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
48010	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS)
48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID
48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)
48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID
48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO
48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES
48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA
48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID
48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)
48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN
48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES
48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID
48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET
48033	COMISIÓN BECAS FULLBRIGHT
48034	ARZOBISPADO DE MADRID
48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID
48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA
48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA
48038	PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA
48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)
48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA
48042	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR)
48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID
48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID
48052	CENTROS DE JÓVENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
48053	TRANSFERENCIA ENTIDADES SOCIALES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN VIH/SIDA
48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS
48055	ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.)
48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48057	OTRAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN VIH-SIDA
48058	MADRID RUTAS DEL VINO
48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)
48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCHEMFE)
48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID
48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)
48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)
48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)
48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)
48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)
48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)
48071	ASOCIACIÓN CLUB DE PRODUCTO CICLOTURISMO EN MADRID
48075	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA
48076	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID
48077	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL COMARCA DE LAS VEGAS Y LA ALCARRIA DE ALCALÁ
48079	CRUZ ROJA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS, VIH Y OTROS GRUPOS DE RIESGO
48090	CLUSTER DE BLOCKCHAIN
48091	CLUSTER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
48092	CLUSTER DE INTERNET DE LAS COSAS
48093	CLUSTER DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
48094	CLUSTER ALIMENTARIO
48095	CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID: SAL DE LA CALLE
48098	SOCIEDAD CERVANTINA
48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481	FUNDACIONES
48100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48101	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48102	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48103	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48104	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
48105	FUNDACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
48106	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48107	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48108	FUNDACIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL
48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA
48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ
48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA
48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID
48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL
48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL
48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO
48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA
48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES
48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN
48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)
48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD
48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)
48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
48153	FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
48154	FUNDACIÓN CARMEN Y SEVERO OCHOA
48155	FUNDACIÓN MADRIDMASD: IMPULSO SISTEMA MADRILEÑO DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN
48156	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
48157	FUNDACIÓN MARGARITA SALAS
48158	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID
48159	FUNDACIÓN BALLET ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48161	FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA
48162	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD. PREVENCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS
48199	OTRAS FUNDACIONES
482	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS
48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO
48207	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA
483	A FAMILIAS
48300	COMPENSACIÓN A USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA DE EQUILIBRIO
48302	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
48306	GRATUIDAD PEAJE M-407
48307	GRATUIDAD PEAJE M-45
48308	GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501
48309	PLAN REGIONAL: FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDA
48310	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER
48311	AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
48312	AYUDAS AL TRANSPORTE EN ZONAS RURALES
48313	AYUDAS A EMANCIPACIÓN DE JÓVENES
48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES
485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL
48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO
48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
486	INSTITUCIONES DEPORTIVAS
48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48611	FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)
48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48663	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL AMERICANO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48664	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA
48665	AGRUPACIÓN DEPORTIVA NACIONAL I
488	OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLADAS
48800	DESPLAZAMIENTOS
48801	PRÓTESIS
48802	VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
489	FARMACIA
48900	RECETAS MÉDICAS
48901	REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA
48905	REINTEGRO DE APORTACIONES FARMACÉUTICAS
49	FOMENTO ECONÓMICO
490	FOMENTO ECONÓMICO
49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA
49002	FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS
49003	PROGRAMA PARA OBTENCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS SOBRE COMERCIO CM CON ORGANIZACIONES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	DEL SECTOR
49006	PLAN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS
49007	COMPENSACIÓN FISCAL TASAS MUNICIPALES POR INICIO ACTIVIDAD
49008	PROGRAMA INTERNACIONAL MEETINGS, CONVENTIONS AND INCENTIVES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE NEGOCIOS
49009	FOMENTO ECONÓMICO: OTRAS ACTUACIONES
491	FOMENTO DE EMPLEO
49100	FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE
49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS
49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS
49103	FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS
499	OTRAS ACTUACIONES
49909	OTRAS ACTUACIONES
49910	FOMENTO DE LA LECTURA Y DEL SECTOR DEL LIBRO
5	FONDO DE CONTINGENCIA
50	FONDO DE CONTINGENCIA
500	FONDO DE CONTINGENCIA
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
6	INVERSIONES REALES
60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES
60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
60100	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
60101	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
60102	URBANIZACIÓN
60104	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
60105	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
60106	ÁREAS VERDES
60107	REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES
60108	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
60109	CAÑADA REAL GALIANA
60111	ACTUACIONES DE FLORA Y FAUNA
60199	OTRAS ACTUACIONES
602	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60200	BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60201	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60202	YACIMIENTOS VISITABLES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
60205	BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60206	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60208	CESIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS
60209	FINANCIACIÓN 1% ART. 97 LEY 8/2023, PATRIMONIO CULTURAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60905	OTRAS INVERSIONES NUEVAS GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
610	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
61000	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
611	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
61100	SEGURIDAD VIARIA Y REPOSICIÓN CARRETERAS
61101	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS HIDRÁULICAS
61102	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
61103	ACONDICIONAMIENTO DE REGADÍOS Y CANALES
61104	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS
61105	REPOSICIÓN O MEJORA: MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
61106	REPOSICIÓN O MEJORA: ÁREAS VERDES
61107	REPOSICIÓN O MEJORA: MASAS FORESTALES
61108	REPOSICIÓN O MEJORA: INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61199	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES
612	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO O CULTURAL
61200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61202	REPOSICIÓN O MEJORA: YACIMIENTOS VISITABLES Y OTRAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
61203	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL: MANDATO EMPRESA PÚBLICA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
61205	REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
61206	REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61901	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
61905	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES
62000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
621	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62100	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
62102	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON PAGO APLAZADO
62103	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS
62104	VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
62106	CONSTRUCCIÓN CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MADRID
62107	INVERSIONES EN EDIFICIOS U OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62108	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VERTEDEROS
62109	OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
62110	ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
62111	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD
62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
62305	INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
62306	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
62308	OTRAS INSTALACIONES
62310	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
624	MATERIAL DE TRANSPORTE
62400	VEHÍCULOS
62401	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
62499	OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
625	MOBILIARIO Y ENSERES
62500	MOBILIARIO
62501	EQUIPO DE OFICINA
62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
62503	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO
62504	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON ARRENDAMIENTO FINANCIERO
62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
62800	SEMOVIENTES
62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL
62802	SEÑALIZACIÓN
62803	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE
62805	EQUIPAMIENTO MUSICAL
62806	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
62900	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
62901	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62902	INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN
62903	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO
62904	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
62905	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS: OBRAS SUPRAMUNICIPALES
62906	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN CERRADOS: EJECUCIÓN PLANIFICA MADRID
63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
630	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
631	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS
63102	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA
63103	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
63105	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES
63108	REPOSICIÓN O MEJORA DE VERTEDEROS
63109	INVERSIONES INMOBILIARIAS DESTINADAS A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN
63110	REPOSICIÓN O MEJORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
63111	MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIOS Y SEDES JUDICIALES
633	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD
63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
63304	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
63306	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO
63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES
63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
634	REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE
63400	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS
63401	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
63409	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
635	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES
63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO
63501	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA
63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
636	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
63600	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
63601	PLAN ECOEFICIENCIA EDIFICIOS
638	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN
63803	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
63805	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO MUSICAL
63806	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
63899	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL
640	INMOVILIZADO INMATERIAL
64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL
64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS
64003	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
64006	PROPIEDAD INTELECTUAL
64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO
64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
641	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA
64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
64101	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
64102	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ESTUDIOS E INSTRUMENTACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
64104	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL
65	OTRAS INVERSIONES
650	OTRAS INVERSIONES
65002	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
65003	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)
65004	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
65099	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OTRAS EMPRESAS CON LA CONSIDERACIÓN DE MEDIOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
651	OTRAS INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE
65100	INSTALACIONES REVALORIZACIÓN RESIDUOS Y PUNTOS LIMPIOS
652	OTRAS INVERSIONES EN TRANSPORTES
65200	INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE
68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
680	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
69	SERVICIOS NUEVOS
690	SERVICIOS NUEVOS
69000	SERVICIOS NUEVOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
703	AL ESTADO
70300	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
70301	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA)
70399	A OTROS ENTES PÚBLICOS
705	AL EXTERIOR
70500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
711	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
71104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71107	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: PROMOTOR PÚBLICO
712	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
71200	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
72	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
720	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
72001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
741	A ENTES PÚBLICOS
74101	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
74109	A OTROS ENTES PÚBLICOS
742	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
74203	AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
743	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
74399	OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
745	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
74500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS
74512	CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE NEUROTECNOLOGÍA (NEUROTECH)
74513	CONSORCIO MADROÑO: RECURSOS ELECTRÓNICOS Y CIENCIA EN ABIERTO
75	A UNIVERSIDADES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
751	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OBRA NUEVA Y REFORMA
75107	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: NECESIDADES ESPECÍFICAS
752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
762	FORMACIÓN Y EMPLEO
76200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS
763	A CORPORACIONES LOCALES
76300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
76301	ESTRATEGIA DE RESIDUOS
76304	PLAN COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL
76306	AYUNTAMIENTO ARANJUEZ: ARANJUEZ PAISAJE CULTURAL
76309	CORPORACIONES LOCALES
764	A CONSORCIOS CON CORPORACIONES LOCALES
767	A ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS
76799	OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
768	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
77	A EMPRESAS PRIVADAS
773	A EMPRESAS PRIVADAS
77301	A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
77303	DESARROLLO GANADERO
77306	ACTUACIONES AGRÍCOLAS
77309	EMPRESAS PRIVADAS
77312	A OTRAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
774	A ECONOMÍA SOCIAL
77400	A ECONOMÍA SOCIAL
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
780	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78000	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
78001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
78002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
78003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
78004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
78005	A INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
78006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
78007	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
78008	A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
78009	A INSTITUCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y RURAL
78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA
78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIA
78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS
78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE
78015	INSTITUTO IMDEA AGUA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES
78017	INSTITUTO IMDEA NUTRICIÓN
78019	CONSEJO EVANGÉLICO
78025	PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA
78027	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE: REDIMADRID
78028	INSTITUTO IMDEA NETWORKS: TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN
78099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	FUNDACIONES
78100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
78101	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
78102	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
78103	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
78104	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
78105	FUNDACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
78106	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
78107	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
78108	FUNDACIONES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)
78199	OTRAS FUNDACIONES
782	INVESTIGACIÓN
78200	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
78209	OTRAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
78210	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
78211	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS
78212	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ
78213	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA
78214	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL
78215	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
78216	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN
78217	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS
78218	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS
78219	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE
78220	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA COMUNIDAD DE MADRID
78221	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE
78222	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
783	A FAMILIAS
78302	PLAN ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS
78399	A FAMILIAS
784	AYUDAS A LA VIVIENDA
78400	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78401	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE VIVIENDA
78402	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78403	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
78405	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
78499	OTRAS AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDAS, NO INCLUIDAS EN OTROS SUBCONCEPTOS
786	INSTITUCIONES DEPORTIVAS
78601	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BADMINTÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
78602	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
78603	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
78604	FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
78605	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
78606	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
78607	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
79	FOMENTO ECONÓMICO
790	FOMENTO ECONÓMICO
79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
79001	PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ARTESANÍA
79002	PLANES ESPECÍFICOS I+D+I. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR
799	OTRAS ACTUACIONES
79901	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
79909	OTRAS ACTUACIONES
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
801	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
81	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA SECTOR PÚBLICO
810	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
811	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82001	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82003	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82004	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
82006	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
82105	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A AYUNTAMIENTOS
82107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO
83101	PRESTAMOS I + D + I
83102	PRÉSTAMOS BANCO EUROPEO DE INVERSIONES
83106	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS
83108	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL
83109	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
840	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
84001	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
841	CONSTITUCIÓN DE FIANZAS
84100	FIANZAS A CORTO PLAZO
84101	FIANZAS A LARGO PLAZO
85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
85002	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
861	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86100	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
870	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
87000	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
88	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
880	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
88000	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
89	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
890	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
89001	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89007	AGENCIA DE CIBERSEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS
891	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES HOSPITALARIOS
89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA
89101	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
892	APORTACIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
89299	APORTACIONES A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA C.M.
893	APORTACIONES A OTRAS EMPRESAS Y ENTES SANITARIOS
89300	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
895	OTRAS APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
89599	A OTRAS EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
899	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
89901	FONDO PARA APORTACIONES FINANCIERAS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
901	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
910	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO
91000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
912	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91200	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
92000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
921	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
92100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
93000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
931	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
94000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A CORTO PLAZO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
94001	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
94100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A CORTO PLAZO
94101	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A LARGO PLAZO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

RESUMEN

Ingresos - Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026			
Resumen de ingresos y gastos		(EUROS)	
Consolidado: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales			
INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	20.178.592.247,00	1. GASTOS DE PERSONAL	10.976.261.528,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.944.883.042,00	2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV.	6.617.422.405,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	472.621.756,00	3. GASTOS FINANCIEROS	1.278.779.334,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-7.139.819.904,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.317.472.285,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	117.427.330,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	30.300.560,00	6. INVERSIONES REALES	1.554.675.903,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.040.528,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	961.245.154,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.807.045.559,00	OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.859.142.303,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	564.811.077,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	860.889.264,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.318.620.159,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	2.551.690.645,00
OPERACIONES FINANCIERAS	3.883.431.236,00	OPERACIONES FINANCIERAS	3.412.579.909,00
TOTAL PRESUPUESTO	33.690.476.795,00	TOTAL PRESUPUESTO	33.271.722.212,00



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

RESUMEN

Ingresos - Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026			
Resumen de ingresos y gastos		(EUROS)	
Consolidado: Comunidad de Madrid, OAAA y empresas públicas			
INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	20.178.592.247,00	1. GASTOS DE PERSONAL	12.349.493.865,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.944.883.042,00	2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV.	8.179.644.460,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	472.621.756,00	3. GASTOS FINANCIEROS	1.392.022.075,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-6.977.454.038,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.853.997.604,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.397.563.481,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	30.300.560,00	6. INVERSIONES REALES	2.445.341.186,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	218.963.298,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	922.898.341,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.265.470.346,00	OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.296.683.225,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	751.360.583,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	157.870.912,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.543.432.192,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	2.686.954.401,00
OPERACIONES FINANCIERAS	4.294.792.775,00	OPERACIONES FINANCIERAS	2.844.825.313,00
TOTAL PRESUPUESTO	36.560.263.121,00	TOTAL PRESUPUESTO	36.141.508.538,00



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

INGRESOS

Centro - Capítulo

DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

SIN CONSOLIDAR		CENTROS PRESUPUESTARIOS								(Euros)
CAPÍTULOS	1001	1004	1005	1008	1009	1011	1012			
1- IMPUESTOS DIRECTOS	20.178.592.247									
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.944.883.042									
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	261.980.120	41.158.590	0	530.000	91.830.959	1.751.000	7.017.500			
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-7.568.744.471	432.343.403	49.851.396	21.520.739	283.070.029	2.000.780.967	0			
5- INGRESOS PATRIMONIALES	56.033.883	0				-22.994.051	820.000			
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	16.075.560	0		25.000	0	0				
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.749.746	45.538.370	5.334.385	1.477.523	34.530.579	2.988.000	1.709.004			
OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.070.570.127	519.040.363	55.185.781	23.553.262	409.431.567	1.982.525.916	9.546.504			
8- ACTIVOS FINANCIEROS	548.730.855	614.159	1.917	20.722	350.000	15.371	15.257			
9- PASIVOS FINANCIEROS	3.318.620.159									
OPERACIONES FINANCIERAS	3.867.351.014	614.159	1.917	20.722	350.000	15.371	15.257			
Suma:	32.937.921.141	519.654.522	55.187.698	23.573.984	409.781.567	1.982.541.287	9.561.761			

1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1004	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	1009	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID
		1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

SIN CONSOLIDAR	CENTROS PRESUPUESTARIOS							Suma:
	CAPÍTULOS	1013	1014	1017	1027	A002	A003	
	1- IMPUESTOS DIRECTOS							20.178.592.247
	2- IMPUESTOS INDIRECTOS							15.944.883.042
	3- TASAS Y OTROS INGRESOS	72.425	1.370.450	66.891.012	0	19.700	0	472.621.756
	4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.518.988	15.115.033	9.465.442.563	389.310.883	39.571.900	11.002.172	5.160.783.602
	5- INGRESOS PATRIMONIALES	200.000	77.938.700	4.702.798		474.000	252.000	117.427.330
	6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	14.200.000	0				30.300.560
	7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.567.615	132.849.550	559.255.074	226.056.823	604.800	63.817	1.200.725.286
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.359.028	241.473.733	10.096.291.447	615.367.706	40.670.400	11.317.989	43.105.333.823
	8- ACTIVOS FINANCIEROS	7.500	2.924.732	7.148.071	4.920.693	58.000	3.800	564.811.077
	9- PASIVOS FINANCIEROS							3.318.620.159
	OPERACIONES FINANCIERAS	7.500	2.924.732	7.148.071	4.920.693	58.000	3.800	3.883.431.236
	Suma:	30.366.528	244.398.465	10.103.439.518	620.288.399	40.728.400	11.321.789	46.988.765.059

1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	A002	ASAMBLEA DE MADRID
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A003	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS											
SIN CONSOLIDAR	CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
		1001		1004		1005		1008		1009	
		% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
	1- IMPUESTOS DIRECTOS	100,00%	61,26%								
	2- IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00%	48,41%								
	3- TASAS Y OTROS INGRESOS	55,43%	0,80%	8,71%	7,92%	0,00%	0,00%	0,11%	2,25%	19,43%	22,41%
	4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-146,66%	-22,98%	8,38%	83,20%	0,97%	90,33%	0,42%	91,29%	5,49%	69,08%
	5- INGRESOS PATRIMONIALES	47,72%	0,17%	0,00%	0,00%						
	6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	53,05%	0,05%	0,00%	0,00%			0,08%	0,11%	0,00%	0,00%
	7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,14%	0,55%	3,79%	8,76%	0,44%	9,67%	0,12%	6,27%	2,88%	8,43%
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	67,44%	100,00%	1,20%	100,00%	0,13%	100,00%	0,05%	100,00%	0,95%	100,00%
	8- ACTIVOS FINANCIEROS	97,15%	1,67%	0,11%	0,12%						
	9- PASIVOS FINANCIEROS	100,00%	10,08%			0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,06%	0,09%
	OPERACIONES FINANCIERAS	99,59%	100,00%	0,02%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,01%	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	70,10%	100,00%	1,11%	100,00%	0,12%	100,00%	0,05%	100,00%	0,87%	100,00%

1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1009 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR	(Euros)									
	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1011		1012		1013		1014		1017	
CAPÍTULOS	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1- IMPUESTOS DIRECTOS										
2- IMPUESTOS INDIRECTOS										
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	0,37%	0,09%	1,48%	73,39%	0,02%	0,24%	0,29%	0,56%	14,15%	0,66%
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,77%	100,92%	0,00%	0,00%	0,42%	70,86%	0,29%	6,18%	183,41%	93,69%
5- INGRESOS PATRIMONIALES	-19,58%	-1,16%	0,70%	8,58%	0,17%	0,66%	66,37%	31,89%	4,00%	0,05%
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00%	0,00%			0,00%	0,00%	46,86%	5,81%	0,00%	0,00%
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,25%	0,15%	0,14%	17,87%	0,71%	28,21%	11,06%	54,36%	46,58%	5,54%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4,60%	100,00%	0,02%	100,00%	0,07%	100,00%	0,56%	100,00%	23,42%	100,00%
8- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00%	0,00%	0,00%	0,16%	0,00%	0,02%	0,52%	1,20%	1,27%	0,07%
9- PASIVOS FINANCIEROS										
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,08%	100,00%	0,18%	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	4,22%	100,00%	0,02%	100,00%	0,06%	100,00%	0,52%	100,00%	21,50%	100,00%

1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR	CENTROS PRESUPUESTARIOS								(Euros)	
	1027		A002		A003		TOTAL			
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT		
CAPÍTULOS										
1- IMPUESTOS DIRECTOS							100,00%	42,94%		
2- IMPUESTOS INDIRECTOS							100,00%	33,93%		
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	100,00%	1,01%		
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,54%	62,76%	0,77%	97,16%	0,21%	97,18%	100,00%	10,98%		
5- INGRESOS PATRIMONIALES			0,40%	1,16%	0,21%	2,23%	100,00%	0,25%		
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							100,00%	0,06%		
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,83%	36,44%	0,05%	1,48%	0,01%	0,56%	100,00%	2,56%		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1,43%	100,00%	0,09%	100,00%	0,03%	100,00%	100,00%	91,74%		
8- ACTIVOS FINANCIEROS	0,87%	0,79%	0,01%	0,14%	0,00%	0,03%	100,00%	1,20%		
9- PASIVOS FINANCIEROS							100,00%	7,06%		
OPERACIONES FINANCIERAS	0,13%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	8,26%		
TOTAL PRESUPUESTO	1,32%	100,00%	0,09%	100,00%	0,02%	100,00%	100,00%	100,00%		

A002 ASAMBLEA DE MADRID

A003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

INGRESOS

Centro - Subconcepto

DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF	17.650.407.707
10003	LIQUIDACIÓN IRPF	895.384.540
10900	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	7.800.000
10909	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.000.000
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	457.000.000
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	632.000.000
11200	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	151.000.000
11300	IMPUESTO SOBRE EL MARGEN DE INTERESES Y COMISIONES DE DETERM	357.000.000
	TOTAL CAPÍTULO 1- IMPUESTOS DIRECTOS	20.178.592.247
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS	1.675.000.000
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	432.000.000
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	10.937.580.260
21001	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	603.048.590
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS	119.951.502
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO	540.187.290
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	926.391.870
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	349.000.000
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD	155.772.920
22009	LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	-14.609.390
23001	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS, INCINERACIÓN Y COINCINER	65.000.000
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO	127.000.000
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	28.560.000
	TOTAL CAPÍTULO 2- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.944.883.042
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO	1.300.000
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES	100.000
30007	SERVICIOS REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD MADRID	456.888
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	3.461.500
30102	OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN	130.000
30103	INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTRO	15.000
30104	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL	270.000
30105	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS	2.353
30107	OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPI	1.207

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30200	ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINAS	5.800.000
30201	INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS Y CATALOGACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	2.500.000
30300	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA	220.000
30301	EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA Y PESCA Y VENTA DE EJEMPLARES	75.000
30302	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES	31.000
30303	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	900.000
30304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS	25.000
30305	APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS	1.000
30306	USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUARIAS	3.000
30307	OCUPACIÓN TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS	1.900.000
30400	INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS	350.000
30402	AUTORIZACIÓN / HOMOLOGACIÓN: CONTROL SANITARIO Y PERSONAL TRÁNSITO	823.860
30404	INSPECCIÓN, AUDITORÍAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE SALUD	270.000
30405	EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO	10.000
30406	PROGRAMAS GARANTÍA CALIDAD UNIDADES DE MEDICINA NUCLEAR, RADIACIÓN	106.658
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA	62.574
30500	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA	160.854
30503	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS	24.012
30505	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)	4.002
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	723.011
30507	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	3.601
30508	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS	252.511
30509	INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN	6.000
30511	INFORME EVALUACIÓN ENSAYOS CLÍNICOS CON MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	250.000
30604	ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	50.000
30606	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUISICIÓN CONDICIÓN CATEGORÍA	1.594.360
30607	EXPEDICIÓN TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONALES	4.128.767
30608	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO	100
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	150.500
30611	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR CESIÓN DE USO DE IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS	47.390
30612	UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS ARCHIVOS	1.025
30700	AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRÁFICO	57.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30701	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	350
30704	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	10.000
30706	REGISTRO GESTORES, PRODUCTORES, TRANSPORTISTAS Y ENTIDADES	205.240
30707	EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO	27.000
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	600.000
30801	INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, INFORME E INSCRIPCIONES REGISTRALES	200.000
30804	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE CENTROS	1.000
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS	20.000
30806	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMINISTRATI	2.000
30807	EMISIÓN DE CERTIFICADOS	33.600
30809	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	90.651
30901	TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTE	1.300.000
30902	TASA COMPENSACIÓN TRIBUTOS TELEFÓNICA	1.500.000
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTR	132.000
30905	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A CENTROS Y SERVICIOS D	1.000.000
31300	VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENTACIÓN DE PLAN	200
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS	76.800.000
31600	MEDICINA DEPORTIVA	2.000
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS	760.000
31604	CUOTAS ACTIVIDADES JUVENILES CAMPAÑAS ESTACIONALES	160.000
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.800.000
31701	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	5.400.000
31703	CICLOS FORMATIVOS	8.970.000
31704	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	13.015.000
31705	PROGRAMA MENTOR	50.500
31800	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	100
31909	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	118.000
32001	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS	60.000
32109	OTROS INGRESOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLIC	450.000
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO	10.000
32309	OTROS INGRESOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRA	8.000
32600	SERVICIOS CULTURALES	450.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES	640.000
32609	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD	181.000
33001	PRODUCTOS FORESTALES	350.000
33009	VENTA DE OTROS BIENES	2.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	104.100
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	5.000.000
37001	SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO	193.458
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	1.000.000
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD	4.200.000
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	802.000
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	3.200.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	9.100.000
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO	400.000
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO	275.000
37101	SANCIONES EN MATERIA DE INFRACCIONES LABORALES Y SEGURIDAD E	7.500.000
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO	3.000
37103	SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA	900.000
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	40.000
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS	100.000
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS	8.300.000
37107	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	3.600
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	5.320.000
37109	OTRAS SANCIONES	710.000
37111	PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE CONTRATISTAS	5.000
37900	RECARGOS DE APREMIO	19.000.000
37901	INTERESES DE DEMORA	12.339.116
37903	PENALIDADES POR DEMORA EN EJECUCIÓN DE CONTRATISTAS	45.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.838.085
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	38.393.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	135.241
38201	REINTEGRO DE COSTAS	15.000
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	1.730.833

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
39101	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS	100.000
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	159.373
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR	60.000
39904	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA	50.000
39909	OTROS INGRESOS	341.500
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	261.980.120
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-1.161.172.387
40103	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-7.566.140
40104	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	-7.265.119.162
40105	LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	-424.138.340
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD	148.720.650
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS	-55.020.960
40300	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	495.081
40301	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	313.664
40304	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	477.000
40400	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	113.862.797
40401	MINISTERIO DE SANIDAD	1.184.555
40410	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	563.646.995
40411	MINISTERIO DE IGUALDAD	22.721.603
40414	MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA	1.864.388
40900	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD	31.166.877
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.821.205
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	250.000
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6.775.140
41303	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	969.630
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	271.822.338
41401	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA	62.513.871
41402	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	9.844.864
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	1.454.856
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCEDENTES DEL ESTADO	3.000.000
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.778.241
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	1.465.901

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	4.947.267
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020	8.330.000
49208	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2021-2027	84.845.595
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-7.568.744.471
51400	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES	9.183
51401	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A FUNDACIONES DEL SECTOR	31.216
51700	A EMPRESAS PRIVADAS	600.000
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000.000
53400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	38.524.983
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	125.000
54001	PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS	975.000
54007	PALACIO DEPORTES	2.400.000
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	375.000
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	583.797
59000	CÁNONES	1.356.260
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES	200.000
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	263.460
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS	28.534
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	400.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	161.450
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	56.033.883
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS	6.843.500
68000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	400.000
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	8.832.060
	TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	16.075.560
70003	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE: AYUDAS VIVIE	80.000.000
70302	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	5.599.874
70306	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	305.317
70409	MINISTERIO DE IGUALDAD	200.000
70908	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RI	931.000
70910	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: FINAN	629.961
71300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	180.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
73000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	3.000.000
73001	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES	151.000
73009	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS	80.223
74003	INCIBE.INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA: FINANCI	3.174.400
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	1.537.726
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	12.445.562
79007	FEAGA	42.500
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	200.000
79108	FEP - PESCA	1.050.000
79112	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027	52.922.183
79113	INICIATIVA PYME - PROGRAMA FEDER 2021-2027	19.300.000
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.749.746
82101	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A FUNDACIONES DEL SECTOR	208.158
82106	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	649.415
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	7.087.635
83104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A OTRAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES	44.561.692
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPER	496.223.955
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	548.730.855
90100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO	1.990.965.270
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	331.913.722
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR	995.741.167
	TOTAL CAPÍTULO 9- PASIVOS FINANCIEROS	3.318.620.159
	TOTAL CENTRO	32.937.921.141

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS	40.845.351
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA	1.239
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	12.000
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	250.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	41.158.590
45003	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	432.343.403
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432.343.403
75009	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	45.538.370
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.538.370
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	614.159
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	614.159
	TOTAL CENTRO	519.654.522

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR IN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40410	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	76.148
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	49.775.248
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.851.396
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	5.334.385
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.334.385
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	1.917
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	1.917
	TOTAL CENTRO	55.187.698

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37901	INTERESES DE DEMORA	25.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	500.000
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	5.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	530.000
40304	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	1.166.472
45006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	20.354.267
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.520.739
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	25.000
	TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	25.000
75006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	1.477.523
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.477.523
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	20.722
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	20.722
	TOTAL CENTRO	23.573.984

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1009 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30005	INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES	158.000
30203	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS	65.000
30703	PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	74.378.726
30903	TASA DERECHOS DE EXAMEN OBTENCIÓN CERTIFICADO PERSONAL CON	130.000
36000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	16.486.777
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS	15.500
37901	INTERESES DE DEMORA	396.956
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	200.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	91.830.959
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	283.070.029
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.070.029
70302	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	336.280
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	33.089.379
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	1.104.920
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.530.579
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	350.000
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	350.000
	TOTAL CENTRO	409.781.567

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	1.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	1.400.000
37901	INTERESES DE DEMORA	250.000
39909	OTROS INGRESOS	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.751.000
40303	MINISTERIO DE HACIENDA: FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE	126.894.000
45001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	1.581.553.829
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.635.304
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	29.118.807
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	253.552.927
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	26.100
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.780.967
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000.000
57002	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REGIONAL DE T	-24.394.051
59000	CÁNONES	400.000
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	-22.994.051
75001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	2.510.600
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	477.400
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.988.000
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.371
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	15.371
	TOTAL CENTRO	1.982.541.287

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1012 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30000	INSERCIÓNES EN B.O.C.M.	7.000.000
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	8.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	6.500
39909	OTROS INGRESOS	3.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	7.017.500
57001	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES BOLETÍN OFICIAL DE LA COM	820.000
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	820.000
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.709.004
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.709.004
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.257
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	15.257
	TOTAL CENTRO	9.561.761

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALI		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN S	66.425
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.500
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	1.500
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	1.500
39400	REGALÍAS FINCA EL ENCÍN	1.500
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	72.425
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	21.518.988
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.518.988
54006	FINCAS ARANJUEZ	200.000
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	200.000
70401	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	184.962
70408	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	29.500
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	7.880.538
75904	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES: PROYECTOS D	27.266
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	68.136
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	250.532
79007	FEAGA	80.000
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	46.681
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.567.615
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	7.500
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	7.500
	TOTAL CENTRO	30.366.528

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	1.450
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	240.000
37901	INTERESES DE DEMORA	550.000
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO	550.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	25.000
39909	OTROS INGRESOS	4.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.370.450
45001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	15.115.033
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.115.033
51800	INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	250.000
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	12.000.000
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	58.500.000
54003	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	5.500.000
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO	3.700
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	600.000
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	1.000.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	85.000
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	77.938.700
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS	10.000.000
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	4.200.000
	TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14.200.000
75001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	132.849.550
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.849.550
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	77.081
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN	2.847.651
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	2.924.732
	TOTAL CENTRO	244.398.465

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30403	EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN	7.126
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	946.393
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO	7.120.645
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	3.853.863
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS	5.680.380
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS	2.519.001
31407	PARTICULARES	13.403.955
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	10.392.156
32406	ACCIDENTES DE TRÁFICO	18.978.448
32407	OTROS CONCIERTOS	250.000
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	1.307.253
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN SERVICIOS	73.634
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	8.229
33004	PRODUCTOS SANITARIOS	240.000
37901	INTERESES DE DEMORA	622
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	223.717
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	20.286
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	765.747
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS	2.961
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.084
39909	OTROS INGRESOS	1.090.512
TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS		66.891.012
40401	MINISTERIO DE SANIDAD	5.500.000
45002	CONSEJERÍA DE SANIDAD	9.456.987.754
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS	2.946.309
47100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS	8.500
TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.465.442.563
59000	CÁNONES	201.319
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES	388.900
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	10.539
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	668.338
59104	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES	81.102

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
59105	TELEVISIÓN	47.246
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA	25.297
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS	3.280.057
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	4.702.798
70402	MINISTERIO DE SANIDAD	18.500.746
74000	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS	184.359
75002	CONSEJERÍA DE SANIDAD	540.569.969
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	559.255.074
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	1.987.060
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	694.837
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN	4.466.174
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	7.148.071
	TOTAL CENTRO	10.103.439.518

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1027 AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45002	CONSEJERÍA DE SANIDAD	389.310.883
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	389.310.883
75002	CONSEJERÍA DE SANIDAD	226.056.823
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	226.056.823
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	10.000
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	20.000
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN	4.890.693
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	4.920.693
	TOTAL CENTRO	620.288.399

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A002 ASAMBLEA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	12.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	5.000
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	100
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS	100
39909	OTROS INGRESOS	2.500
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	19.700
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	39.571.900
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.571.900
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	474.000
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	474.000
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	604.800
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	604.800
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	8.000
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	50.000
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	58.000
	TOTAL CENTRO	40.728.400

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	11.002.172
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.002.172
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	252.000
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	252.000
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	63.817
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.817
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	3.800
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	3.800
	TOTAL CENTRO	11.321.789
TOTAL PRESUPUESTO		46.988.765.059



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

GASTOS

Servicio - Capítulo

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
01001-ASAMBLEA DE MADRID	27.326.200	7.885.900	0	4.853.500	0	582.800	0	80.000	0	40.728.400
01-ASAMBLEA DE MADRID	27.326.200	7.885.900	0	4.853.500	0	582.800	0	80.000	0	40.728.400
02001-CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	9.345.865	1.899.307	0	9.000	0	46.017	0	21.600	0	11.321.789
02-CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	9.345.865	1.899.307	0	9.000	0	46.017	0	21.600	0	11.321.789
03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.672.161	33.295	0	0	0	0	0	10.000	0	1.715.456
03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.672.161	33.295	0	0	0	0	0	10.000	0	1.715.456
04001-S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	15.245.906	12.587.438	0	0	0	215.000	0	176.077	0	28.224.421
04010-D.G. DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS	6.929.803	31.277.534	0	45.526.433	0	2.605.656	125.000	0	0	86.464.426
04011-D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL	35.301.825	15.795.053	0	2.290.000	0	8.711.731	5.399.441	0	0	67.498.050
04012-D.G. DE TURISMO Y HOSTELERÍA	8.528.692	21.810.797	0	13.470.000	0	59.000	13.537.549	0	0	57.406.038
04013-MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.820.995	1.676.823	0	0	0	1.842.166	150.000	0	0	5.489.984
04014-D.G. DE DEPORTES	16.578.485	18.479.275	0	12.497.885	0	5.403.142	2.260.000	0	0	55.218.787
04-CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	84.405.706	101.626.920	0	73.784.318	0	18.836.695	21.471.990	176.077	0	300.301.706
07001-S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN	7.282.413	6.261.618	0	0	0	460.000	0	356.899.258	0	370.903.289
07012-D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL	3.972.028	29.011.616	0	9.057.511	0	10.709.080	0	0	0	52.750.235
07013-D.G.SALUD DIGITAL	2.891.987	95.870.873	0	0	0	11.646.044	0	0	0	110.408.904
07-DIGITALIZACIÓN	14.146.428	131.144.107	0	9.057.511	0	22.815.124	0	356.899.258	0	534.062.428
11001-S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	25.317.879	17.900.594	0	91.830.000	0	6.464.916	0	110.000	0	141.623.389
11014-ABOGACÍA GENERAL	10.503.033	201.388	0	0	0	0	0	0	0	10.704.421

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11015-D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA	3.835.331	9.325.126	0	0	0	2.335.575	0	0	0	15.496.032
11016-D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	4.679.969	765.119	0	0	0	20.500	0	0	0	5.465.588
11018-D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA	2.667.875	854.045	0	218.000	0	15.000	0	0	0	3.754.920
11020-COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	1.522.302	26.500	0	0	0	0	0	0	0	1.548.802
11021-D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL	5.362.758	4.784.469	14.530	28.483.448	0	75.142.621	117.339.217	0	0	231.127.043
11022-D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	382.749.264	17.189.219	0	66.774.535	0	0	0	55.085	0	466.768.103
11023-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES	3.541.524	85.044.955	0	0	0	134.049.979	0	0	0	222.636.498
11024-D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL	5.110.429	8.788.530	0	7.879.441	0	3.960.961	37.326.308	0	0	63.065.669
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	445.290.364	144.879.985	14.530	195.185.424	0	221.989.552	154.665.525	165.085	0	1.162.190.465
12001-S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	18.168.537	27.124.553	0	0	0	2.413.300	0	228.056	0	47.934.446
12013-D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS	8.951.762	2.251.588	0	1.410.000	0	500	3.426.000	0	0	16.039.850
12014-D.G.RECURSOS HUMANOS	10.997.213	0	0	0	0	0	0	0	0	10.997.213
12015-D.G. DE PRESUPUESTOS	7.806.827	1.053.000	0	0	0	0	0	0	0	8.859.827
12016-D.G. DE TRIBUTOS	28.349.520	12.211.250	0	0	0	0	0	0	0	40.560.770
12017-D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	5.554.935	516.380	0	0	0	0	0	0	0	6.071.315
12018-INTERVENCIÓN GENERAL	30.163.691	510.403	0	0	0	0	0	0	0	30.674.094
12019-INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	1.771.739	337.900	0	0	0	0	0	0	0	2.109.639
12024-D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	19.300.864	10.120.630	0	1.355.880	0	18.050	0	0	0	30.795.434
12025-D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	8.607.369	16.061.125	0	0	0	4.115.250	0	0	0	28.783.744

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

Comunidad de Madrid, OAA y entes especiales										(Euros)
ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
12026-D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA	12.824.498	6.237.480	0	4.030.000	0	673.000	38.750.000	5.000.000	0	67.514.978
12027-D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO	6.100.384	2.682.213	0	31.520.393	0	27.000	6.220.000	0	0	46.549.990
12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	158.597.339	79.106.522	0	38.316.283	0	7.247.100	48.396.000	5.228.056	0	336.891.300
14001-S.G.T. DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	15.106.421	4.817.315	0	0	0	4.358.057	0	75.000	0	24.356.793
14010-D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	6.621.979	1.377.291	0	1.704.000	0	280.000	2.950.000	0	0	12.933.270
14012-D.G. DE CARRETERAS	12.266.581	15.703.011	0	109.616.743	0	109.245.390	0	0	0	246.831.725
14013-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	3.859.966	11.884.258	0	0	0	296.563.602	0	0	0	312.307.826
14014-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	15.641.117	9.328.794	0	28.441.159	0	5.900.000	410.390.865	40.000.000	0	509.701.935
14-VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	53.496.064	43.110.669	0	139.761.902	0	416.347.049	413.340.865	40.075.000	0	1.106.131.549
15001-S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	20.015.105	13.897.709	0	867.348	0	100.812	0	135.959	0	35.016.933
15002-VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	26.051.215	169.275	0	0	0	0	0	0	0	26.220.490
15010-D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	2.908.481	125.805.934	0	0	0	0	0	0	0	128.714.415
15011-D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	6.634.237	113.837.338	0	10.846	0	150.000	0	0	0	120.632.421
15012-D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	4.286.874	1.552.373	0	1.652.694.796	0	0	0	0	0	1.658.534.043
15014-D.G. DE UNIVERSIDADES	2.555.232	370.953	0	1.216.741.373	0	0	20.000.000	0	0	1.239.667.556
15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	5.469.676	32.729.692	300.000	0	0	114.283.530	0	0	0	152.782.898
15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS	3.351.797.386	10.843.424	0	0	0	0	0	5.689.593	0	3.368.330.403

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
15017-CONSEJO ESCOLAR	505.964	115.558	0	0	0	0	0	0	0	621.522
15019-D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.380.992	2.854.767	0	8.789.000	0	0	185.045.559	0	0	181.030.318
15020-D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	3.250.608	38.223.895	0	337.741	0	0	0	0	0	41.812.244
15022-D.G. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	1.172.726	9.299.784	0	1.262.469	0	0	0	0	0	11.734.979
15-EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	3.429.008.496	349.700.702	300.000	2.880.683.573	0	114.534.342	185.045.559	5.825.552	0	6.965.098.224
16001-S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	21.839.087	14.578.185	175.000	0	0	414.000	75.000	100.000	0	37.181.272
16010-D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL	14.826.070	6.439.415	0	643.000	0	27.026.931	2.447.351	0	0	51.382.767
16012-D.G. DE URBANISMO	10.212.385	1.415.519	0	760.615	0	1.834.300	1.450.291	0	0	15.673.110
16014-D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	15.799.501	12.588.196	5.000	7.705.965	0	7.204.237	24.116.266	250.000	0	67.669.165
16015-D.G. DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR	16.745.387	11.042.726	0	15.439.005	0	14.999.886	90.439.809	0	0	148.666.813
16018-D.G. DE SUELO	3.419.284	1.296.000	0	0	0	5.700.000	0	2.140.000	0	12.555.284
16020-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	670.532	954.456	0	1.750.000	0	3.796.790	0	0	0	7.171.778
16-MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	83.512.246	48.314.497	180.000	26.298.585	0	60.976.144	118.528.717	2.490.000	0	340.300.189
17001-S.G.T. DE SANIDAD	17.284.569	14.592.734	0	0	0	1.330.000	0	150.000	0	33.357.303
17010-D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	8.456.108	5.106.095	0	33.000	0	189.888	10.089.834	0	0	23.854.925
17011-D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA	26.685.972	183.200	0	0	0	0	0	0	0	26.849.172
17012-D.G. DE SALUD PÚBLICA	39.061.444	156.928.494	0	2.534.581	0	592.800	0	0	0	199.117.319
17013-D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	4.859.963	301.851	0	386.000	0	0	0	0	0	5.547.814
17-SANIDAD	96.348.056	177.092.374	0	2.953.581	0	2.092.688	10.089.834	150.000	0	288.726.533

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
19001-S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	22.089.858	15.322.021	150.000	0	0	2.244.112	0	14.092.580	0	53.898.571
19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN	13.973.099	50.734.161	0	106.391.979	0	2.775.951	5.486.464	0	0	179.361.654
19011-D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA	21.142.030	722.230.693	0	559.052.619	0	41.842.294	0	0	0	1.344.267.636
19012-D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	21.622.756	450.677.460	0	10.495.000	0	14.845.810	0	0	0	497.641.026
19013-D.G. DE LA MUJER	3.949.654	18.660.992	0	15.372.428	0	281.932	0	0	0	38.265.006
19017-D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD	15.557.918	118.394.881	0	107.255.926	0	508.989	0	0	0	241.717.724
19018-D.G. DE JUVENTUD	11.325.934	4.518.395	0	1.519.000	0	880.038	450.000	0	0	18.693.367
19020-D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN	6.614.321	4.835.265	0	0	0	0	0	0	0	11.449.586
19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	116.275.570	1.385.373.868	150.000	800.086.952	0	63.379.136	5.936.464	14.092.580	0	2.385.294.570
20001-S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	10.504.515	26.889.976	0	0	0	198.200	0	183.652	0	37.776.343
20015-D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	60.803.331	9.262.371	0	273.880.445	0	7.507.359	350.000	0	0	351.803.506
20016-D.G. DE TRABAJO	7.932.514	396.062	0	771.800	0	212.520	6.200	0	0	9.319.096
20017-D.G. DE FORMACIÓN	26.430.016	53.693.913	0	186.455.381	0	7.437.000	0	0	0	274.016.310
20-POLÍTICAS DE EMPLEO	105.670.376	90.242.322	0	461.107.626	0	15.355.079	356.200	183.652	0	672.915.255
25001-DEUDA PÚBLICA	0	0	1.251.232.207	0	0	0	0	0	2.551.690.645	3.802.922.852
25-DEUDA PÚBLICA	0	0	1.251.232.207	0	0	0	0	0	2.551.690.645	3.802.922.852
26001-CRÉDITOS CENTRALIZADOS	750.096.336	420.945.737	0	0	0	0	0	0	0	1.171.042.073
26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS	750.096.336	420.945.737	0	0	0	0	0	0	0	1.171.042.073
30001-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	153.285.694	0	0	0	0	153.285.694
30-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	153.285.694	0	0	0	0	153.285.694

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
TOTAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.375.191.207	2.981.356.205	1.251.876.737	4.632.098.255	153.285.694	944.201.726	957.831.154	425.396.860	2.551.690.645	19.272.928.483

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	14.551.851	35.299.545	0	0	0	5.305.219	0	31.083	0	55.187.698
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	14.551.851	35.299.545	0	0	0	5.305.219	0	31.083	0	55.187.698
19102-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	376.297.197	97.154.796	50.000	0	0	45.538.370	0	614.159	0	519.654.522
19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	376.297.197	97.154.796	50.000	0	0	45.538.370	0	614.159	0	519.654.522
20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10.413.210	5.041.054	0	6.596.475	0	212.523	1.290.000	20.722	0	23.573.984
20-POLÍTICAS DE EMPLEO	10.413.210	5.041.054	0	6.596.475	0	212.523	1.290.000	20.722	0	23.573.984
TOTAL: ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	401.262.258	137.495.395	50.000	6.596.475	0	51.056.112	1.290.000	665.964	0	598.416.204

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ENTES PÚBLICOS ESPECIALES											(Euros)
Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales											
ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL	
16120-AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	221.846.850	85.530.930	0	67.523.208	0	34.030.579	500.000	350.000	0	409.781.567	
16-MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	221.846.850	85.530.930	0	67.523.208	0	34.030.579	500.000	350.000	0	409.781.567	
17118-SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	4.909.275.153	2.949.803.101	26.220.051	1.651.738.068	0	132.079.414	0	434.323.731	0	10.103.439.518	
17119-AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.951.811	385.346.526	12.546	0	0	230.947.516	0	30.000	0	620.288.399	
17-SANIDAD	4.913.226.964	3.335.149.627	26.232.597	1.651.738.068	0	363.026.930	0	434.353.731	0	10.723.727.917	
TOTAL: ENTES PÚBLICOS ESPECIALES	5.135.073.814	3.420.680.557	26.232.597	1.719.261.276	0	397.057.509	500.000	434.703.731	0	11.133.509.484	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11205-BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.938.877	1.068.387	0	0	0	2.539.240	0	15.257	0	9.561.761
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	5.938.877	1.068.387	0	0	0	2.539.240	0	15.257	0	9.561.761
14202-AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	32.320.832	61.483.351	620.000	0	0	149.897.201	0	77.081	0	244.398.465
14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	11.676.081	9.451.556	0	1.958.410.279	0	1.364.000	1.624.000	15.371	0	1.982.541.287
14-VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	43.996.913	70.934.907	620.000	1.958.410.279	0	151.261.201	1.624.000	92.452	0	2.226.939.752
16206-INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	14.798.459	5.886.954	0	1.106.000	0	8.560.115	0	15.000	0	30.366.528
16-MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	14.798.459	5.886.954	0	1.106.000	0	8.560.115	0	15.000	0	30.366.528
TOTAL: ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	64.734.249	77.890.248	620.000	1.959.516.279	0	162.360.556	1.624.000	122.709	0	2.266.868.041



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

GASTOS

Artículo - Sección

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
10-ALTOS CARGOS	108.000	715.260	174.621
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	969.100	687.120	579.105
12-FUNCIONARIOS	12.280.600	5.713.600	631.618
13-LABORALES	28.900	143.250	
14-OTRO PERSONAL			
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	23.000	150.000	
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.470.000	1.283.535	257.351
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	8.446.500		
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	100	653.100	29.466
1- GASTOS DE PERSONAL	27.326.200	9.345.865	1.672.161
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	73.700	1.173.014	
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.453.200	69.375	
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.231.300	581.168	27.513
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	113.100	25.000	
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO			
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		750	
28-PROMOCIÓN	14.600	50.000	5.782
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.885.900	1.899.307	33.295
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3- GASTOS FINANCIEROS			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
47-A EMPRESAS PRIVADAS			
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.853.500		
49-FOMENTO ECONÓMICO		9.000	
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.853.500	9.000	
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 07	Sec. 11
10-ALTOS CARGOS	670.080	432.144	1.458.350
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	154.707	154.707	459.557
12-FUNCIONARIOS	53.483.953	10.318.952	358.377.889
13-LABORALES	13.604.452	727.601	13.583.840
14-OTRO PERSONAL	75.670		9.067.753
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	89.048	54.399	1.125.533
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16.208.517	2.371.376	56.930.060
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	119.279	87.249	4.287.382
1- GASTOS DE PERSONAL	84.405.706	14.146.428	445.290.364
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.121.494	2.600.000	54.640.053
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.511.085	3.563.416	4.813.934
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.578.601	123.873.749	75.814.918
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	323.786	175.000	2.242.611
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	85.000		4.406.184
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.000		3.350
28-PROMOCIÓN	39.995.954	931.942	2.958.935
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	101.626.920	131.144.107	144.879.985
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			14.530
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3- GASTOS FINANCIEROS			14.530
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	25.864.303		152.990.000
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.742.500		34.973.733
47-A EMPRESAS PRIVADAS	10.610.000		700.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	34.067.515	7.387.854	6.208.027
49-FOMENTO ECONÓMICO	500.000	1.669.657	313.664
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.784.318	9.057.511	195.185.424
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 12	Sec. 14	Sec. 15
10-ALTOS CARGOS	1.288.396	602.098	1.539.006
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	171.346	192.964	154.707
12-FUNCIONARIOS	122.020.159	36.436.247	2.547.191.497
13-LABORALES	6.384.534	6.106.909	231.178.907
14-OTRO PERSONAL	89.717		57.993.363
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	108.831	127.877	48.747.562
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.262.993	9.910.690	529.994.224
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	271.363	119.279	12.209.230
1- GASTOS DE PERSONAL	158.597.339	53.496.064	3.429.008.496
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.715.962	1.200.916	9.846.422
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.861.093	817.849	916.264
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.803.959	40.309.348	173.286.133
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.483.345	384.920	10.168.817
24-SERVICIOS NUEVOS	1.100.000		
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	1.331.713		630.108
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	186	450
28-PROMOCIÓN	2.806.450	397.450	3.851.931
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			151.000.577
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.106.522	43.110.669	349.700.702
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			300.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3- GASTOS FINANCIEROS			300.000
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			160.400
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			1.215.469.286
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.725.890		5.000.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS	29.636.893		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.413.500	139.761.902	1.659.849.887
49-FOMENTO ECONÓMICO	2.540.000		204.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.316.283	139.761.902	2.880.683.573
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 16	Sec. 17	Sec. 19
10-ALTOS CARGOS	910.176	602.098	857.029
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	154.707	250.915	154.707
12-FUNCIONARIOS	61.681.545	66.794.750	73.987.358
13-LABORALES	4.748.439	4.084.271	21.015.622
14-OTRO PERSONAL	51.941	323.559	156.168
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	386.721	273.693	303.917
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15.424.758	23.899.491	19.633.443
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	153.959	119.279	167.326
1- GASTOS DE PERSONAL	83.512.246	96.348.056	116.275.570
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.223.446	7.162.928	7.184.650
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.332.478	1.447.500	1.081.659
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.641.823	18.303.537	211.294.575
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	137.500	557.021	169.081
24-SERVICIOS NUEVOS			7.725.163
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			1.146.681.223
26-FORMACIÓN Y EMPLEO		678.123	7.064.195
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000	146.951.846	2.560
28-PROMOCIÓN	3.971.250	1.618.419	4.170.762
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS		373.000	
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.314.497	177.092.374	1.385.373.868
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	175.000		150.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000		
3- GASTOS FINANCIEROS	180.000		150.000
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		33.000	4.115.768
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	1.349.965		159.000
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			150.000
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.212.620	500.000	224.738.353
47-A EMPRESAS PRIVADAS	2.560.000		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	10.176.000	2.420.581	570.923.831
49-FOMENTO ECONÓMICO			
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.298.585	2.953.581	800.086.952
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 20	Sec. 25	Sec. 26
10-ALTOS CARGOS	254.931		
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			
12-FUNCIONARIOS	68.144.784		400.000
13-LABORALES	14.763.484		
14-OTRO PERSONAL	244.381		
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	841.323		
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	21.373.425		123.000
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	48.048		749.573.336
1- GASTOS DE PERSONAL	105.670.376		750.096.336
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.791.914		
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.752.708		
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.263.101		420.945.737
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.955.850		
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	37.788.965		
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
28-PROMOCIÓN	4.689.784		
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.242.322		420.945.737
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		869.836.125	
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		380.796.082	
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		600.000	
3- GASTOS FINANCIEROS		1.251.232.207	
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	111.200.000		
47-A EMPRESAS PRIVADAS	73.830.445		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	124.512.371		
49-FOMENTO ECONÓMICO	151.564.810		
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	461.107.626		
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 30	TOTAL
10-ALTOS CARGOS		9.612.189
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		4.083.642
12-FUNCIONARIOS		3.417.462.952
13-LABORALES		316.370.209
14-OTRO PERSONAL		68.002.552
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		52.231.904
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		731.142.863
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID		8.446.500
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS		767.838.396
1- GASTOS DE PERSONAL		5.375.191.207
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		136.734.499
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		23.620.561
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.227.955.462
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		21.736.031
24-SERVICIOS NUEVOS		8.825.163
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		1.146.681.223
26-FORMACIÓN Y EMPLEO		51.984.288
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		146.982.142
28-PROMOCIÓN		65.463.259
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS		151.373.577
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.981.356.205
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		869.836.125
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		380.796.082
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		639.530
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		605.000
3- GASTOS FINANCIEROS		1.251.876.737
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		4.309.168
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES		180.363.268
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		1.215.619.286
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		393.093.096
47-A EMPRESAS PRIVADAS		117.337.338
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		2.564.574.968
49-FOMENTO ECONÓMICO		156.801.131
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.632.098.255
50-FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694	153.285.694

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL			
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL			
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	445.700	1.500	
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.000	7.000	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	121.000	37.517	
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100		
69-SERVICIOS NUEVOS			
6- INVERSIONES REALES	582.800	46.017	
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS			
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			
79-FOMENTO ECONÓMICO			
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	80.000	21.600	10.000
84-CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			
8- ACTIVOS FINANCIEROS	80.000	21.600	10.000
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.728.400	11.321.789	1.715.456

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 07	Sec. 11
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.168.315		1.213.228
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	3.120.960		3.370.000
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.666.901	8.712.461	200.603.489
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.508.386	55.000	8.660.174
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.372.133	14.047.663	5.642.661
65-OTRAS INVERSIONES			2.500.000
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6- INVERSIONES REALES	18.836.695	22.815.124	221.989.552
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	323.279		
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.075.000		151.339.217
77-A EMPRESAS PRIVADAS	13.627.549		
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.286.162		3.229.991
79-FOMENTO ECONÓMICO	160.000		96.317
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.471.990		154.665.525
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	176.077	16.355	165.085
84-CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		356.882.903	
8- ACTIVOS FINANCIEROS	176.077	356.899.258	165.085
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	300.301.706	534.062.428	1.162.190.465

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 12	Sec. 14	Sec. 15
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		319.026.742	
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.170.000	94.779.000	
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	216.000	216.100	91.450.812
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.921.100	2.285.207	23.083.530
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	840.000	40.000	
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS	100.000		
6- INVERSIONES REALES	7.247.100	416.347.049	114.534.342
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			8.600.000
75-A UNIVERSIDADES			20.000.000
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS	6.220.000	2.950.000	
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		410.390.865	90.639.618
79-FOMENTO ECONÓMICO	42.176.000		65.805.941
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.396.000	413.340.865	185.045.559
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	75.000	5.825.552
84-CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	5.000.000	40.000.000	
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			
8- ACTIVOS FINANCIEROS	5.228.056	40.075.000	5.825.552
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	336.891.300	1.106.131.549	6.965.098.224

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 16	Sec. 17	Sec. 19
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	13.547.472		
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	27.808.127		
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.355.911	1.113.800	8.351.234
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.628.560	409.000	54.864.742
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.636.074	569.888	163.160
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6- INVERSIONES REALES	60.976.144	2.092.688	63.379.136
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	75.000		617.464
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.182.555		450.000
77-A EMPRESAS PRIVADAS	15.694.551		
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	814.000	10.089.834	4.869.000
79-FOMENTO ECONÓMICO	93.762.611		
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.528.717	10.089.834	5.936.464
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	100.000	150.000	196.629
84-CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	250.000		
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	2.140.000		
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			13.895.951
8- ACTIVOS FINANCIEROS	2.490.000	150.000	14.092.580
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	340.300.189	288.726.533	2.385.294.570

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 20	Sec. 25	Sec. 26
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL			
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL			
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.283.819		
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.012.256		
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.059.004		
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6- INVERSIONES REALES	15.355.079		
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS	350.000		
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.200		
79-FOMENTO ECONÓMICO			
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	356.200		
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652		
84-CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			
8- ACTIVOS FINANCIEROS	183.652		
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		1.661.511.429	
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		890.179.216	
9- PASIVOS FINANCIEROS		2.551.690.645	
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	672.915.255	3.802.922.852	1.171.042.073

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 30	TOTAL
5- FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694	153.285.694
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		334.955.757
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL		131.248.087
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		326.417.727
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		115.450.955
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		33.529.100
65-OTRAS INVERSIONES		2.500.000
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS		100
69-SERVICIOS NUEVOS		100.000
6- INVERSIONES REALES		944.201.726
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		692.464
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		8.923.279
75-A UNIVERSIDADES		20.000.000
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		164.046.772
77-A EMPRESAS PRIVADAS		38.842.100
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		523.325.670
79-FOMENTO ECONÓMICO		202.000.869
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		957.831.154
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		7.228.006
84-CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		45.250.000
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS		2.140.000
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		370.778.854
8- ACTIVOS FINANCIEROS		425.396.860
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		1.661.511.429
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		890.179.216
9- PASIVOS FINANCIEROS		2.551.690.645
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	153.285.694	19.272.928.483

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 19	Sec. 20
10-ALTOS CARGOS	84.977	84.977	
12-FUNCIONARIOS	1.846.770	23.571.699	8.064.454
13-LABORALES	9.631.127	263.815.261	131.633
14-OTRO PERSONAL		38.633	
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			69.112
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.972.961	86.770.611	2.148.011
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	16.016	2.016.016	
1- GASTOS DE PERSONAL	14.551.851	376.297.197	10.413.210
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	320.590	2.930.860	1.524.361
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	714.855	4.398.170	46.500
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.862.370	87.254.099	1.748.193
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500	95.623	72.000
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	20.386.555		
26-FORMACIÓN Y EMPLEO			150.000
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	1.424.859	
28-PROMOCIÓN	4.175	1.051.185	1.500.000
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.299.545	97.154.796	5.041.054
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		50.000	
3- GASTOS FINANCIEROS		50.000	
47-A EMPRESAS PRIVADAS			210.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			6.386.475
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.596.475
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	39.355	3.594.000	42.600
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.264.089	41.944.370	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.775		169.923
6- INVERSIONES REALES	5.305.219	45.538.370	212.523
77-A EMPRESAS PRIVADAS			1.290.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.290.000
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	31.083	614.159	20.722
8- ACTIVOS FINANCIEROS	31.083	614.159	20.722
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	55.187.698	519.654.522	23.573.984

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	169.954
12-FUNCIONARIOS	33.482.923
13-LABORALES	273.578.021
14-OTRO PERSONAL	38.633
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	69.112
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	91.891.583
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	2.032.032
1- GASTOS DE PERSONAL	401.262.258
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.775.811
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.159.525
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	102.864.662
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	174.123
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	20.386.555
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.429.359
28-PROMOCIÓN	2.555.360
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137.495.395
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	50.000
3- GASTOS FINANCIEROS	50.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS	210.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.386.475
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.596.475
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.675.955
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	47.208.459
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	171.698
6- INVERSIONES REALES	51.056.112
77-A EMPRESAS PRIVADAS	1.290.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.290.000
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	665.964
8- ACTIVOS FINANCIEROS	665.964
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	598.416.204

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 14	Sec. 16
10-ALTOS CARGOS	84.977	512.023	84.977
12-FUNCIONARIOS	2.385.000	23.522.008	6.640.041
13-LABORALES	2.254.338	10.789.736	4.770.009
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		129.471	
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.198.546	9.008.994	3.287.416
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	16.016	34.681	16.016
1- GASTOS DE PERSONAL	5.938.877	43.996.913	14.798.459
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	161.947	2.360.934	756.876
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	384.626	16.883.262	525.000
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	520.914	50.671.316	4.273.078
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900	140.895	12.000
26-FORMACIÓN Y EMPLEO		40.000	200.000
28-PROMOCIÓN		838.500	120.000
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.068.387	70.934.907	5.886.954
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		40.000	
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		205.000	
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		375.000	
3- GASTOS FINANCIEROS		620.000	
47-A EMPRESAS PRIVADAS		68.530.363	1.091.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.889.879.916	
49-FOMENTO ECONÓMICO			15.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.958.410.279	1.106.000
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		6.726.892	407.425
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	45.000	135.799.685	556.703
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.244.240	7.696.624	2.317.314
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	250.000	1.038.000	5.278.673
6- INVERSIONES REALES	2.539.240	151.261.201	8.560.115
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		1.624.000	
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.624.000	
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.257	92.452	15.000
8- ACTIVOS FINANCIEROS	15.257	92.452	15.000
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	9.561.761	2.226.939.752	30.366.528

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	681.977
12-FUNCIONARIOS	32.547.049
13-LABORALES	17.814.083
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	129.471
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.494.956
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	66.713
1- GASTOS DE PERSONAL	64.734.249
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.279.757
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.792.888
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.465.308
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	153.795
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	240.000
28-PROMOCIÓN	958.500
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.890.248
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	40.000
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	205.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	375.000
3- GASTOS FINANCIEROS	620.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS	69.621.363
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.889.879.916
49-FOMENTO ECONÓMICO	15.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.959.516.279
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	7.134.317
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	136.401.388
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.258.178
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.566.673
6- INVERSIONES REALES	162.360.556
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	1.624.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.624.000
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	122.709
8- ACTIVOS FINANCIEROS	122.709
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	2.266.868.041

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ENTES PÚBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 16	Sec. 17	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	339.908	597.000	936.908
12-FUNCIONARIOS	148.606.533	29.508.512	178.115.045
13-LABORALES	13.695.592	48.342.406	62.037.998
14-OTRO PERSONAL	34.967	249.326.917	249.361.884
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.179.791	714.298.212	722.478.003
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.217.970	1.063.734.145	1.095.952.115
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	18.772.089	86.949.727	105.721.816
19-PERSONAL ESTATUTARIO		2.720.470.045	2.720.470.045
1- GASTOS DE PERSONAL	221.846.850	4.913.226.964	5.135.073.814
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.825.595	169.808.360	173.633.955
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.998.567	84.001.482	94.000.049
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.862.278	429.658.825	499.521.103
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	126.000	1.738.898	1.864.898
24-SERVICIOS NUEVOS		46.696.132	46.696.132
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		1.195.146.785	1.195.146.785
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	1.516.600		1.516.600
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	35.000	1.408.026.549	1.408.061.549
28-PROMOCIÓN	166.890	72.596	239.486
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.530.930	3.335.149.627	3.420.680.557
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		5.000.000	5.000.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		21.232.597	21.232.597
3- GASTOS FINANCIEROS		26.232.597	26.232.597
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	67.523.208		67.523.208
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.651.738.068	1.651.738.068
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.523.208	1.651.738.068	1.719.261.276
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	3.101.558	90.693.672	93.795.230
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL		500.000	500.000
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	26.289.103	161.918.969	188.208.072
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.783.218	109.899.289	113.682.507
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	856.700	15.000	871.700
6- INVERSIONES REALES	34.030.579	363.026.930	397.057.509
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	500.000		500.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000		500.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ENTES PÚBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 16	Sec. 17	TOTAL
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	350.000	2.765.925	3.115.925
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		431.587.806	431.587.806
8- ACTIVOS FINANCIEROS	350.000	434.353.731	434.703.731
TOTAL ENTES PÚBLICOS ESPECIALES	409.781.567	10.723.727.917	11.133.509.484



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2026**

GASTOS

Capítulo

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	5.375.191.207
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.981.356.205
3	GASTOS FINANCIEROS	1.251.876.737
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.632.098.255
5	FONDO DE CONTINGENCIA	153.285.694
6	INVERSIONES REALES	944.201.726
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	957.831.154
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.295.840.978
8	ACTIVOS FINANCIEROS	425.396.860
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.551.690.645
	OPERACIONES FINANCIERAS	2.977.087.505
	TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.272.928.483

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales (Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	401.262.258
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137.495.395
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.596.475
6	INVERSIONES REALES	51.056.112
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.290.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	597.750.240
8	ACTIVOS FINANCIEROS	665.964
	OPERACIONES FINANCIERAS	665.964
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	598.416.204

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	64.734.249
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.890.248
3	GASTOS FINANCIEROS	620.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.959.516.279
6	INVERSIONES REALES	162.360.556
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.624.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.266.745.332
8	ACTIVOS FINANCIEROS	122.709
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	OPERACIONES FINANCIERAS	122.709
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	2.266.868.041

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ENTES PÚBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	5.135.073.814
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.420.680.557
3	GASTOS FINANCIEROS	26.232.597
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.719.261.276
6	INVERSIONES REALES	397.057.509
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.698.805.753
8	ACTIVOS FINANCIEROS	434.703.731
	OPERACIONES FINANCIERAS	434.703.731
	TOTAL ENTES PÚBLICOS ESPECIALES	11.133.509.484

(03/21.541/25)

